

**ACTA SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día cinco de enero de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JUAN JOSE MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. El Señor Presidente dio la bienvenida al Lic. Martel como nuevo representante de la JVE. Posteriormente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Presentación de Director Ejecutivo, Ing. Ernesto Alejandro Rivas Galdámez. 5. Estadístico de renovación de documentos “subsidiados” durante el mes de diciembre/2011. 6. Entrega de borrador de Convenio de Cooperación a suscribirse entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Consejo Nacional de la Judicatura. 7. Entrega de informe de producción de DUI’s al cierre del año 2011. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Presentación de Director Ejecutivo, Ing. Ernesto Alejandro Rivas Galdámez.** El Señor Presidente comunico que ha sido nombrado el Ing. Ernesto Alejandro Rivas Galdámez, como nuevo Director Ejecutivo. Expuso el Ing. Rivas un resumen de su trayectoria laboral en la empresa privada como entidades públicas, entre ellas el TSE, donde se desempeñó como Gerente de Operaciones, manifestando su intención de colaborar en beneficio de la institución y conoce temas relacionados con los proyectos que pretende realizar la administración. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y su más cordial bienvenida al Ing. Rivas. **5. Estadístico de renovación de documentos “subsidiados” durante el mes de**

**diciembre/2011.** El Señor Presidente solicitó al Lic. Francisco Flores, Coordinador de los Supervisores de Centro de Servicio, a que expusiera este punto. Expuso el Lic. Flores que desde el mes de diciembre/2011, a través del Decreto Legislativo N°923, se han renovado a través de «subsidio» un total de 61,999 Documentos en los 23 Centros de Servicios habilitados al 31 de diciembre de 2011; Presento y entrego además el informe detallado de la producción por cada uno de los Duicentros del país. El Señor Presidente manifestó que durante el periodo del 26 al 30 de diciembre pasado, se ha contado con la colaboración voluntaria en los diferentes centros de servicio de personal de todas las diferentes direcciones y unidades del RNPN, como lo son informática, administración y finanzas, jurídico, coordinación de los registros del estado familiar, archivo y motoristas, en el esfuerzo por atender a la gran cantidad de población en su mayoría de escasos recursos que se ha presentado a solicitar el DUI, a quienes se les compensara el día laborado, no obstante se continúan haciendo esfuerzos ante el Ministerio de Hacienda a efecto de obtener fondos para pago de horas extras. El Señor Chicas expuso que un porcentaje considerable de las personas que no han podido renovar, es debido a problemas de índole legal y por huellas no aptas para hacer el trámite; El Lic. Zepeda pidió que se insista con el Ministerio de Hacienda con el tema de “pago de horas extras”; El Señor Presidente señaló que efectivamente se continúan haciendo esfuerzos con dicha cartera de Estado y que también se está solicitando la cooperación con Médicos del Ministerio de Salud para los casos de “huella”; El Lic. Huevo pidió que se incorpore en próximos informes, la cantidad de trámites vencidos que corresponden al año 2010 y los de diciembre del 2011 a fin de analizar dichas cifras; El Lic. Hernandez solicitó se presente informe de la cantidad de casos suspendidos por problema de huella y por aspectos legales. De las anteriores peticiones tomo nota el Lic. Flores y el Ing. Rivas. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el mencionado informe. **6. Entrega de borrador de Convenio de Cooperación a suscribirse entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Consejo Nacional de la Judicatura.** Expuso que tiene como objetivo el establecer los mecanismos de cooperación por parte del Registro Nacional de las Personas Naturales al Consejo Nacional de la Judicatura en cuanto a verificar el estado ya sea de habilitado o fallecido de los ciudadanos con profesión de abogados que se encuentren detallados en los listados-Registros que el Consejo Nacional de la Judicatura proporcione para tal efecto; Expuso la forma en la que se realizara el procedimiento de verificación de datos y los compromisos de cada una de las partes. El Señor Presidente manifestó que este convenio será una herramienta útil para el mejor desempeño de las labores que realizan ambas instituciones

en cada una de sus competencias, solicito de no haber observaciones la aprobación del convenio y la autorización para que suscriba dicho instrumento. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el Convenio de Cooperación a suscribirse entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Consejo Nacional de la Judicatura y autorizar al Señor Presidente para que suscriba dicho instrumento. **7. Entrega de informe de producción de DUI's al cierre del año 2011.** La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el mencionado informe. **8. Varios. 8.1. Solicitud de autorización para el arrendamiento de local anexo a la torre del RNPN, propiedad de COOPEFA.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI en compañía del Lic. Francisco Valladares V. Director de Administración y Finanzas, a que presentaran este punto. Expuso la Licda. Trujillo, menciona como antecedente que en fecha 20 de octubre de 2011, se sometió a consideración y autorización de los señores miembros de Junta Directiva la contratación de local contiguo a edificio de oficinas centrales de este Registro y que es propiedad de la Sociedad Cooperativa de Oficiales de la Fuerza Armada, para ser utilizado como oficinas y bodega. Dicho local consta de un espacio físico de 1,031 mts<sup>2</sup> y costo de arrendamiento por un valor de \$ 6.00 el mt<sup>2</sup> + IVA lo que equivale a un costo de arrendamiento mensual de \$ 6,990.18 (IVA Incluido); Se instruyo a la Administración para que se negociara el valor de arrendamiento, por lo que se envió nota en fecha 15/12/2011 solicitando una reducción del precio a \$4.50 más IVA el mt<sup>2</sup> con lo cual el costo mensual ascendería a \$5,242.64 y que se considerara dentro del precio, las reparaciones del local (luminarias, cielo falso, sistema eléctrico, pintura entre otros) ó que este Registro Nacional cubriera los costos de reparación y estos serian descontados del canon de arrendamiento del mes inmediato, así como un mes de gracia para readecuación del Inmueble; Que en fecha 03/01/2012 se recibe nota por parte de COOPEFA en la cual plantean Precio de \$5.50 mt<sup>2</sup> mas IVA, con lo cual el costo mensual ascendería a \$6,407.67, asumiendo COOPEFA los costos de remodelación y entrega del local en optimas condiciones el día 31/01/2012, concediendo un tiempo de gracia de 15 días; Que el periodo de arrendamiento: a partir del 01 de febrero de 2012 al 31 de diciembre de 2012. Erogando el primer mes de arrendamiento y deposito respectivo; Que la propuesta de la administración del uso del local tiene como objeto el trasladar el área Jurídica y atención ciudadana al nuevo local, con lo cual se destinaria el uso de las Instalaciones actuales exclusivamente para empleados, y cumpliendo con ello con recomendaciones de seguridad ante posibles situaciones de desastre, creación de Salas de Capacitación y Reunión, las cuales no poseemos y se requieren para la realización de diversas actividades, ya que en la actualidad se hace necesario la contratación de locales, traslado de personal Jurídico actualmente ubicado en Clúster Central en el Paseo Gral. Escalón, Traslado

de la Unidad de Planificación hacia primera planta del Edificio, Expansión del área actual de la Unidad de Auditoría Interna, en la cual se encuentran hacinados, Expansión del área de Supervisión de Centros de Servicio los cuales se encuentran hacinados, Bodegaje del mobiliario y equipo a ser entregado por Mühlbauer en los próximos meses, Traslado de Clínica Empresarial a Primer Nivel del Edificio. Por lo anterior solicita la autorización de los señores miembros de junta directiva para proceder con el arrendamiento de local anexo a la torre del RNPN, propiedad de COOPEFA. Después de discutido este tema, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el arrendamiento de local anexo a la torre del RNPN, propiedad de COOPEFA por el canon mensual de \$6,407.67 a partir del 01 de febrero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 y autorizar al Señor Presidente para que suscriba dicho contrato. **8.2.** El Señor Presidente comunico que fue denegada la solicitud de Mühlbauer ID Services GmbH para el cambio de ubicación del Centro de Servicio de Santa Ana, por lo que deberán buscar una mejor opción. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García.

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Juan Jose Martel

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día doce de enero de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JUAN JOSE MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de problemas suscitados con el AFIS en los diversos Duicentros en el país, y propuesta de solución a los mismos. 5. Informe estadístico de suspensión de trámites en los diversos Duicentros en el país. 6. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Informe de problemas suscitados con el AFIS en los diversos Duicentros en el país, y propuesta de solución a los mismos.** El Señor Presidente solicito al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática, a que presentara este tema. Manifestó el Ing. Cornejo como antecedentes que el sistema Afis utilizó durante 10 años la modalidad de captura de las huellas de los dos dedos índices como filtro de identificación biométrica en el Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, iniciando con el Afis Printrak de Motorola y siendo sustituido en el año 2008 por el Afis de NEC. En la sustitución de estos Afis se detectó la baja calidad de las imágenes registradas en la base de datos de huellas del Afis Printrak, por lo que para la transferencia al Afis NEC, se bajo el valor de minucias hasta 5 vectores por huella; la norma ICAO indica que, abajo de 12 minucias por huella un Afis no puede garantizar la

seguridad de una identidad; Que actualmente y partir del mes de agosto de 2011, la empresa Mühlbauer como parte de la solución ofertada, sustituyó el Afis NEC por el Bio-Match de Mühlbauer, el cual establece un estándar de calidad de huella de 20 minucias como mínimo, además, con la ventaja de poder capturar las 10 huellas dactilares, con lo que se puede contar hasta con 10 filtros y no 2 para la identidad de las personas. Este cambio conlleva a la necesidad imperante de la depuración de la base de huellas, la cual contiene registros de 2 huellas y muchas con baja calidad; Que en la actualidad se pueden hacer captura de hasta 10 huellas únicamente en los Duicentros con tecnología Mühlbauer implementada, por lo que a la fecha, en la mayoría se ha realizado este cambio, por lo que el rendimiento del sistema se ve afectado ya que no es lo mismo trámites de 2 huellas que de 10, haciendo con esto que el sistema se vuelva lento, sumado a esto el incremento de la demanda causada mayormente por el decreto de subsidio a la renovación; Que como propuesta de la solución, el ancho de banda mínimo que demanda el sistema es de 1Mb, y el mínimo instalado en los Duicentros es de 3Mb, por lo que entendemos que el cuello de botella se origina en el Data Center que tiene un ancho de banda de 40Mb, por lo que proponemos que se aumente el ancho de banda de manera proporcional a la demanda, o sea si los 20 Duicentros tienen cada uno 3MB al sumarlos tienen una demanda de 60Mb por lo que el ancho de banda mínimo en el Data Center debe de ser de por lo menos 60Mb y no 40Mb como en la actualidad; además se debe cambiar el esquema de red de cobre a red de fibra óptica en la comunicación interna del Data Center, esto se deberá considerar cuando se ejecute la transición de tecnología en el sistema central; Que podría hacerse una depuración de huellas, puesto que al cambiar de un esquema basado en 2 huellas a otro de 10 conlleva a considerar algunos factores, como la calidad de las huellas, la norma ICAO recomienda que un Afis civil debe establecer un mínimo de 20 minucias por huella. El mínimo de huellas necesarias para el registro de la identidad de una persona, la norma ICAO indica como mínimo una huella para identificar a una persona ya registrada y 2 para los de ingreso a la base, o sea que para trámites de 1ª. vez se deben capturar por lo menos 2 huellas y para el resto de trámites por lo menos una; Aclaro que las bases de licitación del actual contrato con la concesionaria, en la Sección II, Especificaciones Técnicas, numeral 4

Alcance de los Servicios Solicitados y literal C dice: *Poseer un componente de identificación biométrico referido al reconocimiento automatizado de huellas dactilares el cual deberá capturar por lo menos 2 huellas digitales del ciudadano, o en su defecto las que este posea, en su modalidad de AFIS "Civil" (AFIS: Automated Fingerprint Identificación System)*; Sobre la imagen decadactilar señalo que anteriormente se imprimían en tinta sobre tarjetas decadactilares la totalidad de las huellas dactilares de los ciudadanos y estas forman parte del expediente documental de cada registro, con la nueva solución solo se genera el expediente electrónico, en donde la decadactilar se toma directamente del Afis, por lo que los ciudadanos que tienen deteriorada alguna huella y no pueda ser reconocida no puede contener las 10 huellas necesarias para la decadactilar, lo cual es una de las exigencias planteadas en las bases de licitación, así como en la ley transitoria y en el Manual del Delegado; Como propuesta de solución expuso, que actualmente ante el faltante de las decadactilares el RNPN exige a los ciudadanos una constancia médica que certifique el estado de las huellas para que ampare la ausencia de estas en el sistema. La decadactilar no debe estar relacionada al Afis directamente ya que éste busca minucias y la decadactilar es simplemente la imagen de las huellas sin calidad valorada, por lo que proponemos que el sistema tome una imagen directa de las huellas que no se relacione al Afis en lo casos que faltare por lo menos una huella; Agrego que al no haberse incluido el intento de fraude en las reglas del negocio del sistema, este se limita al bloqueo del trámite como medida de seguridad pero no genera reporte de intento de fraude, por lo que este debe ser incluido como regla, ya que el sistema no puede enrolar el trámite; se ha definido que para documentar el intento, el sistema debe generar la ficha del registro existente y la ficha de la solicitud con las huellas del trámite, una fotografía y anexar a estos la documentación que presenta el ciudadano en el intento de fraude; Por lo anterior solicita que se de por recibido el presente informe sobre el registro de huellas. El Señor Presidente menciona que se continúan haciendo gestiones con el Ministerio de Salud a fin de que puedan facilitar un Medico para los principales Duicentros hasta el mes de marzo, que extienda las constancias para los casos de problemas por huella, actualmente se cuenta con este apoyo en los centros de servicio de San Miguel; Sobre el tema el Lic. Zepeda expuso no estar de acuerdo en que se flexibilicen a la empresa

los requerimientos sobre algo tan importante como lo es la “huella”, ya que ellos ofrecieron la “toma de diez huellas”; El Señor Presidente aclaro que en reiteradas ocasiones ha hecho del conocimiento de la mesa, el constante monitoreo y exigencia de los compromisos contractuales a la empresa y de igual manera en este caso se está siendo exigente; El Señor Chicas considera que el informe presentado ha sido bastante ilustrativo y que se han hecho propuestas “idóneas” para cada caso, que en todo proceso de implementación de una nueva tecnología, siempre se deben hacer ajustes para hacer correcciones o modificaciones en su desarrollo, que el nuevo sistema mejorara sustancialmente la base de datos; Que sería conveniente que se investigue cual es el tratamiento de los casos por huellas en otros países, el Señor Presidente señalo que por ello es importante la ayuda solicitada y el contar con la constancia medica; El Lic. Martel señalo que debe contarse con la respuesta de la empresa, del porque técnicamente no es posible la toma de las huellas, lo anterior para un mejor análisis del punto antes de tomar una decisión; El Ing. Rivas explico sobre lo establecido en las bases de licitación y la oferta técnica de la empresa respecto del tema de las “huellas”, aclaro que el RNPN requería anteriormente la toma impresa de las huellas en forma física en una tarjeta decodactilar; El Lic. Suvillaga, señalo que debe dársele pensamiento a la solución de este tema, que es conveniente que se genere un informe sobre la edad de los casi trece mil casos reportados, por ello secunda la propuesta del Lic. Martel de solicitar a la empresa un informe, ya que fueron ellos los que lo ofrecieron; el Lic. Auerbach apunto que este es un problema que afecta a muchos ciudadanos y debe buscarse una pronta solución a fin de que no se les impida el ser identificados; El Lic. Zepeda expreso que como CUMURES, cree que debe citarse a la empresa para que de explicaciones sobre la tecnología que actualmente es utilizada. Después de discutido este punto, la Junta Directiva con las recomendaciones formuladas por los Señores Directivos acuerda: Dar por recibido el mencionado informe. **5. Informe estadístico de suspensión de trámites en los diversos Duicentros en el país.** El Señor Presidente solicito al Lic. Juan Carlos Peña e Ing. Numa Espinoza, de la Dirección de Identificación Ciudadana, a que presentaran este punto. Expusieron que durante el año 2011, se registraron un total de 101,410 suspensiones de las cuales el 23.04% (23,366) fue generado por problemas en huellas,



siendo este el problema más preponderante; Que adicionalmente le siguen los problemas en rectificación e imágenes de partidas siendo el 13.57% (13,766) y 10.72% (10,873) respectivamente. El total de suspensiones representa un 10.38% de la producción total del año 2011; Explicaron las soluciones que han implementado como producto de las instrucciones giradas por el Señor Presidente, a efecto de poder documentar a la mayor cantidad de ciudadanos dentro del marco legal y disminuir los casos que antes eran rechazados y que ahora pueden emitirse con este cambio de actitud apegado a derecho; Agregaron que en enero de 2011 se registraban un total de 18,365 casos lo que equivale a un promedio diario de 798 suspensiones, actualmente con las medidas implementadas, estiman que con las medidas expuestas se reducirán estos casos a unos 194 diarios, lo que significa una reducción del 411% de tramites suspendidos; Asimismo, estiman conveniente la reforma a algunas disposiciones de la ley del nombre a efecto de favorecer a aquellas personas que les impiden obtener el DUI. Por lo anterior solicitan que se de por recibido el informe presentado; El Señor Presidente expreso que pidió que se tomara conciencia a la Dirección de Identificación Ciudadana, a que se deben buscar soluciones prácticas y factibles dentro del marco de la ley, a efecto de garantizar el derecho del ciudadano a ser identificado; Agregó que de igual forma se está trabajando estrechamente con todos los municipios a fin de cooperar en búsqueda de soluciones y capacitaciones sobre materia de familia, al respecto el Lic. Huevo señaló que muchas de las deficiencias y errores son producto de la administración de los registros del estado familiar, de allí la importancia que el RNPN asuma el rol que le corresponde. Después de discutido este punto, la Junta Directiva acuerda: Dar por recibido el mencionado informe. 6. Varios. 6.1 El Señor Presidente comunico que el día de ayer se firmaron dos convenios con la Procuraduría General de la República, con los cuales se contribuirá a dar seguimiento a los servicios que cada una de las dos instituciones presta a la ciudadanía para garantizar sus diferentes derechos. 6.2 El Señor Presidente comunico que ha sido recibida nota de Mühlbauer, solicitando se les aclare sobre la interpretación que deben aplicar al artículo 4 de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del DUI, el cual textualmente dice que *“Art. 4.- El DUI será de uso obligatorio en todo el territorio nacional, para todo salvadoreño mayor de edad, desde el día uno de noviembre del año dos mil y tendrá una vigencia de ocho*

*años, a partir de la fecha de su emisión. La emisión y renovación del DUI deberá solicitarse en el mes de nacimiento del solicitante o en el vencimiento del DUI, pudiendo también solicitarse con un mes de anticipación a cualquiera de estos eventos".* Por lo anterior consultan si es posible que un ciudadano cuyo DUI, se vence para ejemplo el mes próximo, lo pueda renovar anticipadamente; Al respecto el Señor Presidente expreso que se instruirá a la empresa, que efectivamente estos ciudadanos pueden cancelar el recibo de pago para hacer el trámite de renovación anticipada que desean. La Junta Directiva acuerda: Tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García.

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Juan Jose Martel

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día diecinueve de enero de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JUAN JOSE MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe final del Proyecto “Mejoramiento del Ciclo del Sistema de Registro de Personas” financiado a través de fondos BID. 5. Solicitud de autorización a la firma de Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Universidad Francisco Gavidia. 6. Solicitud de autorización a la firma de Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Asociación de Scouts de El Salvador. 7. Entrega de informe sobre los diseños del Documento Único de Identidad que estarán vigentes en las próximas elecciones de marzo/2012. 8. Entrega de estadístico de reimpresiones por deterioro anticipado en documentos emitidos por Docusal, S.A. de C.V. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Informe final del Proyecto “Mejoramiento del Ciclo del Sistema de Registro de Personas” financiado a través de fondos BID.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Mabel González, encargada de proyectos, a que presentara este punto. Expuso la Licda. González que dentro del marco de este proyecto, fueron desarrollados por los consultores los siguientes temas: Estandarización Y Uniformización De Datos,

Formatos Y Procedimientos Administrativos, desarrollado con un aporte del BID de BID: \$12,930.60 y por parte del RNPN de \$1,671.06; Entre los productos generados en este ítem, se obtuvo la reproducción de 350 “Guías de Procedimientos para los Registros del Estado Familiar”, las cuales fueron distribuidas a los 262 municipios de país, a 8 Colaboradoras del departamento Jurídico destacadas en los Hospitales Nacionales de los departamentos de Sonsonate y Ahuachapán, y personal jurídico del RNPN; Asimismo, se logro el desarrollo de 5 Talleres para la unificación de criterios legales DIC-DRPN; Que como segundo componente de este proyecto, se desarrollo una Consultoría Individual con fondos del BID por un monto de \$5,486.73 y \$713.28 aportados por el RNPN, sobre “El análisis de marco legal relacionado con el RNPN”, para ello presento el informe mediante el cual expuso que el Código de Familia instituye “La concepción del Registro Central del Código de Familia, con funciones de orientación, coordinación y control, no se desarrollo. En su lugar se creó el RNPN al que se le encargo la administración de los Sistemas de Registro Nacional. Lo que hace necesario ajustar lo contenido en el Código de Familia y ponerlo en sintonía con las funciones y atribuciones del RNPN”; Añadió que como un tercer componente se efectuó la consultoría “DIAGNÓSTICO A LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS ACTUALES EN LOS REGISTROS DEL ESTADO FAMILIAR”, con fondos del BID por un monto de \$11,946.90 y \$1,553.10 aportados por el RNPN, con la que se da a “Conocer la realidad de las Oficinas de Registro, en cuanto a tecnología y Contar con un insumo para la realización del Sistema Informático”, presentando el diagnostico obtenido mediante dicho estudio de los 262 Registros del Estado Familiar del país, sobresaliendo que El 93% del personal pueden utilizar computadora y 88% herramientas de internet, 48% de las oficinas de Registro efectúan el llenado de los registros a computadora y un 26% de forma manual, 53% de las oficinas almacenan los registros en archiveros con llave, 47% en librerías, estantes o escritorios, 63% de las Alcaldías poseen internet compartida, de velocidad entre 128Kb-4Mb, 54.6% utilizan sistema REF; 8.4% Sistema SAM; 0.8% Sistemas Propios; 7.6% Word y 28.6 Manualmente, El 77% de personal que labora en las Oficinas REF son Bachilleres; el 12% son graduados universitarios; y el 11% restante poseen otros niveles de estudio, El 93% de los empleados pueden utilizar una computadora, de los cuales el 92% saben manejar Microsoft office, El 88% pueden

utilizar herramientas de internet, Un 48% de los registros son llenados mediante computadora manualmente; un 26% con máquina de escribir y el 26% restante realizan con máquina de escribir; En el departamento de San Salvador el 75% de los registros son llenados con máquina de escribir; Un 53% de los registros se almacenan en archiveros con llave; un 37% de los registros se almacenan en librerías; y el 10% restante en otros tipos de compartimientos (Estantes o escritorios), si sumamos los estantes y las librerías que son equivalentes en cuanto a protección de la documentación se refiere, tenemos un 47% almacenado en librerías/estantes; Que el 63% de las alcaldías (165) posee internet compartido en rangos de velocidad entre 128Kb-4Mb; el 36% posee velocidad menor a 512KBPS; el 45% igual a 512KBPS; y únicamente un 18% mayor o igual a 1 MB; El 54.6% de las Alcaldías utilizan el sistema REF; el 8.4% utilizan el sistema SAM; en la Alcaldía de San Salvador se utiliza el sistema AMSS equivalente al 0.4%; y en la alcaldía de Ciudad del Delgado se utiliza SIM-REF equivalente al 0.4%; Agrego que con la Consultoría sobre el análisis de implementación del NUI, se realizo con fondos del BID por un monto de \$4,867.26 y \$632.74 aportados por el RNPN, mediante la cual se plantearon las diferentes opciones para su desarrollo, con la; Sobre la Consultoría del Diseño Y Desarrollo De Sistema Informático Para Registro Del Estado Familiar, se realizo con fondos del BID por un monto de \$93,149.78 y de \$13,563.94 aportados por el RNPN, con ella se lograron adquisiciones y servicios complementarios tales como Licencias, Computadoras, FIREWALL, Servidor, Capacitación a Personal del RNPN, obteniéndose los siguientes: productos: Sistema SREF, Personal capaz de Administrar el Sistema y Pruebas en Hospitales y Oficina REF; Menciono que las bondades del sistema son las siguientes: Registra todos los hechos y actos jurídicos; Efectuar búsquedas para la emisión de Certificaciones; Su utilización es mediante la web; Permitirá el proceso de interconexión; El proceso de interconexión disminuye recursos para el RNPN y para las Alcaldías, Permite la generación de estadísticas; Asimismo se logro realizar el taller "GESTIÓN DE LA IDENTIDAD", con la Participación de Ponentes Nacionales e Internacionales, habiendo sido patrocinado con fondos del BID por un monto de \$12,930.60 y \$1,671.06 aportados por el RNPN; en dicho evento participaron expositores de Estados Unidos de América, México, Ecuador, Paraguay, Argentina,

Panamá y por El Salvador el Director de Registro de Personas del RNPN; Que dicho evento fue inaugurado por el Señor Presidente de la República Señor Mauricio Funes, de cuyo discurso destaca que *“Quiero felicitar al licenciado Fernando Batlle, titular del Registro Nacional de las Personas Naturales, por su iniciativa de convocar a este seminario y de alertarnos con estar y otras acciones sobre el rol esencial que tiene la problemática de la identidad en la generación de la violencia. Y me explico: El Registro Nacional de la identidad, es el primer paso hacia la ciudadanía plena. Sin su identificación una persona carece de derechos, está marginada, expulsada de la sociedad... La partida de nacimiento es, pues, el primer momento en que la sociedad y el Estado reconocen a un ser humano como parte de la comunidad y le otorgan ese estatus de pertenencia que le iguala con el resto de la ciudadanía. El Registro es por tanto, el primer y más importante mecanismo de inclusión social. Y ahí radica precisamente la importancia de ese registro: En la inclusión que hace posible... Este sub-registro, por tanto, no nos habla simplemente de una deficiencia administrativa. Nos habla, en realidad de la pobreza que se retroalimenta, de atraso y desinformación, de carencias educativas, de familias fragmentadas... Y nos habla, sobre todo de una injusticia que se constituye en un germen inequívoco de la violencia social que vive nuestro país”*, contó también con el acompañamiento del Señor Presidente de la Asamblea Legislativa, como resultado de las experiencias obtenidas en ese evento, se dio un nuevo giro al trabajo del RNPN, convirtiendo el tema de la Identidad, en un tema de País; Por su parte, el Señor Presidente señaló que el tema del “NUI” no ha podido concretarse debido a que debe ser analizado y consensuado con COMURES; Que asimismo se buscara que el proceso de registro y asentamiento de los nacimientos ya no sea potestativo a fin de contar con el marco legal que obligue a los padres a asentar los nacimientos, citando para ejemplo los casos de las Delegaciones de Colaboradoras Jurídicas de la Dirección de Registro de Personas del RNPN en los Hospitales Nacionales de Sonsonate, Ahuachapán y próximamente en la ciudad de San Miguel; Cito además los adelantos actuales en la “interconexión” con 17 Registros del Estado Familiar a nivel nacional, la donación de equipo informático hecha con fondos de UNICEF a aquellas alcaldías con población indígena-originaria, por lo que se continúan promoviendo los beneficios de esta herramienta con los municipios restantes, con el

objeto de modernizar estas dependencias en coordinación con los gobiernos municipales; Agrego, que dadas las “prácticas exitosas” y resultados positivos obtenidos por nuestro país en el combate al sub registro, existe el interés del BID por promocionar otro taller con ponentes internacionales para compartir las experiencias en este tema y establecer a nuestro país como un referente en la región en la ejecución de estos proyectos, y que debe considerarse al BID como un “socio estratégico” para el RNPN en el combate del sub registro y modernización de los registros del estado familiar, por ello se continúan haciendo gestiones con dicho organismo a efecto de obtener nuevamente fondos monetarios para continuar impulsando los proyectos y la modernización del RNPN; La Licda. González, se comprometió a enviar el informe final a cada Directivo; El Lic. Zepeda felicitó a la administración por los resultados positivos obtenidos con estas consultorías que benefician tanto a los gobiernos municipales como al RNPN. La Junta Directiva acuerda: Dar por recibido el mencionado informe y tomar nota. **5. Solicitud de autorización a la firma de Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Universidad Francisco Gavidia.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Linda Amaya, Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, de la Dirección de Registro de Personas Naturales, responsable de dar seguimiento a los convenios institucionales, a que presentara es punto. Manifestó la Licda. Amaya que el objetivo general es el de crear un vínculo de cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Universidad Francisco Gavidia, a través de la Dirección de Proyección Social, a fin de que los estudiantes de la Universidad, puedan participar desarrollando actividades afines a su carrera universitaria en las instalaciones del Registro de Personas Naturales a cambio de la asignación de las horas sociales correspondientes; Explico los objetivos específicos, compromisos de cada una de las partes, la coordinación institucional, forma de operar para la asignación de las horas sociales, las actividades para la ejecución del convenio, que su vigencia será desde la fecha de su firma y su duración será de carácter permanente siempre y cuando no concurren circunstancias de fuerza mayor que impidan su continuidad, lo que se deberá de acordarse entre las autoridades firmantes. El Señor Presidente señaló que se busca contar con la cooperación no solamente de alumnos afines a la carrera de leyes sino también de las otras facultades

para que puedan realizar sus horas sociales en otras dependencias del RNPN. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Universidad Francisco Gavidia y autorizar al Señor Presidente para que firme dicho instrumento. **6. Solicitud de autorización a la firma de Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Asociación de Scouts de El Salvador.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, de la Dirección de Registro de Personas Naturales, responsable de dar seguimiento a los convenios institucionales, a que presentara es punto. Manifestó la Licda. Amaya que este tiene como objetivo el crear un vínculo de cooperación por medio del cual la Asociación de Scouts de El Salvador, brinde el apoyo-asistencia necesarios dentro del marco de actividades llevadas a cabo por el RNPN, principalmente las Ferias de Identidad, las cuales están proyectadas para ser realizadas en los doscientos sesenta y dos municipios del país y que buscan además de la prestación de servicios propiamente registrales en los campos de identidad e identificación, brindar asistencia con otras actividades complementarias; Explico los objetivos específicos, compromisos y prohibiciones de cada una de las partes, la coordinación institucional, las actividades para la ejecución del convenio, que su vigencia será desde la fecha de su firma y su duración será de carácter permanente siempre y cuando no concurran circunstancias de fuerza mayor que impidan su continuidad, lo que se deberá de acordarse entre las autoridades firmantes. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Asociación de Scouts de El Salvador y autorizar al Señor Presidente para que firme dicho instrumento. **7. Entrega de informe sobre los diseños del Documento Único de Identidad que estarán vigentes en las próximas elecciones de maro/2012.** La Junta Directiva acuerda: Darse por recibido del mencionado informe. **8. Entrega de estadístico de reimpressiones por deterioro anticipado en documentos emitidos por Docusal, S.A. de C.V.** La Junta Directiva acuerda: Darse por recibido del mencionado informe. 9. Varios. 9.1. El Lic. Zepeda expreso, que debido al gran beneficio que han causado los efectos del subsidio producto del Decreto Legislativo N° 923 en la población de más



escasos recursos del país, pide que se solicite a la Asamblea Legislativa y al Ministerio de Hacienda, que pueda ser utilizado el monto que existieren de los recursos provenientes del mencionado decreto al 31 de enero del año en curso, a efecto de que se prorroguen sus beneficios hasta el día 29 de febrero de este año. La Junta Directiva Acuerda: Instruir al Señor Presidente a que solicite a la Asamblea Legislativa y al Ministerio de Hacienda, que pueda ser utilizado el monto que existiere de los recursos provenientes del decreto 923, que subsidia la renovación de DUI vencidos al 31 de enero del año en curso, y se prorroguen sus beneficios hasta el día 29 de febrero de este año.

9.2 El Lic. Huevo solicitó se prepare informe de los trámites de cambio de domicilio efectuados a partir del mes de noviembre del año pasado e informe de la cantidad de jóvenes que solicitaron y ya han retirado el DUI, mediante inscripción anticipada para el registro electoral. La Junta Directiva Acuerda tomar nota.

9.3 El Lic. Zepeda sugirió que se solicite a Mulhauer explicaciones sobre los problemas tecnológicos reportados referentes a la toma de huellas, el Señor Presidente expuso que de ser necesario se les convocara para que expongan sus explicaciones. La Junta Directiva Acuerda tomar nota.

9.4 El Señor Presidente comunicó los siguientes puntos: Que será re aperturado temporalmente el Duicentro de San Salvador, mientras duren los efectos del decreto 923 de subsidio de renovación gratuita, agrego que de igual forma se está atendiendo en todos los Duicentros en horarios extendidos, a fin de atender a toda la población que se avoque a solicitar el trámite; Sobre el tema de la emisión del DUI en el extranjero, menciono que el RNPN participa en la mesa de trabajo para el voto en el exterior, siendo el DUI uno de los principales componentes de este tema, se están analizando las diferentes opciones a fin de implementar la emisión del documento a nivel mundial a través de los consulados salvadoreños acreditados en el extranjero; Adelanto que el anterior análisis es producto del estudio que actualmente está realizando un consultor contratado por Casa Presidencial sobre “el voto en el exterior”, quien opina que con los fondos que habían sido adjudicados para la apertura de cuatro Duicentros en Los Estados Unidos de América, puede llevarse a cabo dicho proyecto con algunas variantes, por ejemplo se contaría con personal del RNPN haciendo el DUI maquilado en El Salvador, es decir el procedimiento de verificación y control más directo en el proceso restante de producción del DUI, contando con el

monitoreo de la JVE en el proceso como lo ordena la ley, el Lic. Zepeda sugirió que se invite a COMURES a participar en dicha mesa para analizar el proyecto. El Señor Presidente comunico que próximamente sostendrá reunión con la Secretaria de Asuntos Estratégicos para discutir este punto, cuya propuesta será presentada oportunamente para discusión y posterior aprobación de la Junta Directiva. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjivar

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García.

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Juan Jose Martel

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintiséis de enero de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JUAN JOSE MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Avance de reimpresiones por mala calidad de documentos emitidos por Docusal, S. A. DE C. V. y solicitud de incremento. 5. Presentación de Borrador de Propuesta para “El Sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI en el Exterior”. 6. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 4. Avance de reimpresiones por mala calidad de documentos emitidos por Docusal, S. A. DE C. V. y solicitud de incremento. El Señor Presidente solicito al Ing. Numa Espinoza de la Dirección de Identificación Ciudadana, a que expusiera este punto. Expuso que según el instructivo aprobado por la Junta Directiva, de fecha 3 de noviembre de 2011, se autorizo la reimpresión de 300 DUI's mensuales, por mala calidad en 21 centros de servicio del país; Presento el informe estadístico por centro de servicio de reimpresiones del 07 de al 25 de enero de 2012; Planteo que en vista de la alta demanda de ciudadanos solicitando la reimpresión de su documento, por desprendimiento parcial o total del plástico y decoloración del mismo, es necesario, se autorice el incremento de la disponibilidad asignada en el instructivo de reimpresiones, para poder hacerla efectiva en los meses de febrero y marzo, logrando

así dar cobertura a la demanda diaria presentada en todos los centros de servicio; menciono que la disponibilidad total de reimpresiones fue de 5,076 DUI's al inicio del proyecto, hasta el 25 de enero se han reimpreso un total de 563 DUI's de los cuales un 65% es por desprendimiento y un 35% por decoloración, la disponibilidad al 26 de enero es de 4,513 DUI's; Menciono que los Centros de Servicio que han recibido mayor demanda de reimpresiones han sido: San Salvador, Plaza Centro, Sonsonate, Sensuntepeque y Santa Tecla; Presento además el cuadro de proyección de reimpresiones de DUI's totalizado hasta el mes de diciembre a 5076; El Ing. Numa señalo que posterior al día de las elecciones, las cifras podrían tender a la baja, que considera que los Delegados están haciendo un trabajo objetivo. Por lo anterior solicita el incremento de reimpresiones gratuitas por desprendimiento y decoloración total o parcial de documentos emitidos por DOCUSAL S.A. DE C.V., para los meses de enero, febrero y marzo. El Señor Presidente pidió que se haga una buena verificación de los documentos que solicitan reimpresión en los centros de servicio, el Lic. Martel señalo que el instructivo y las cifras deben quedar como "un referente" para el Delegado y deben reimprimirse los que a su sano juicio lo ameriten, el Lic. Suvillaga manifestó que la cifra expuesta en únicamente una proyección que ya había sido aprobada anteriormente por la Directiva; El Lic. Batlle señalo que el instructivo aprobado no contiene una cantidad precisa de documentos a reimprimir, por lo que reitera que deben reimprimirse únicamente aquellos que estén justificados y apegados a los criterios establecidos. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Instruir para que sean reimpresos, aquellos documentos que después de haber hecho una estricta verificación conforme a lo establecido en el instructivo aprobado. **5. Presentación de Borrador de Propuesta para "El Sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI en el Exterior"**. El Señor Presidente solicito al Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas y Licda. Linda Amaya, a que expusieran este punto. Expuso el Ing. Rivas que entre las directrices estratégicas se encuentran: la Restitución de los derechos de los migrantes, Estadísticas Vitales para la elaboración de Políticas Económicas y Desarrollo del país, Centralización de los Registros del Estado Familiar y la emisión del DUI; Expusieron también los antecedentes y un análisis previo del borrador de propuesta presentado, sobre la cantidad de Salvadoreños residentes en el exterior, que existen 62 Consulados

del país a nivel mundial, las diferentes misiones que efectuó personal del RNPN a los 3 centros de emisión que existieron y a diferentes consulados en Los Estados Unidos de América, el estadístico de DUI's que fueron entregados desde el 2006 a junio de 2011, producción estimada mínima proyectada, el tiempo de enrolamiento; Que el organismo directo del proyecto es el RNPN en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, tal como lo establece la ley, que con ello se beneficiara a la población geográficamente excluida, Alcaldías municipales, otras instituciones tales como Salud, Economía, Cancillería, Hacienda, Pensiones, y Tribunal Supremo Electoral; Expusieron también los objetivos, áreas de trabajo, estrategias tácticas; Que el objetivo general del proyecto es la implementación del Documento Único de Identidad a nivel mundial, a través de procesos que permitan optimizar recursos, en vista de que el DUI es el instrumento base para exigir Derechos Humanos fundamentales como derecho a salud, trabajo formal, beneficios sociales brindados por el Estado, protección consular, trámites financieros, derecho al sufragio, entre otros derechos que poseen un carácter universal; Como objetivos específicos mencionaron: Restitución del derecho a la identidad e identificación de los salvadoreños en el exterior, Contribución a la creación de políticas públicas y sociales para la protección, defensa y promoción de los derechos humanos de nuestros compatriotas alrededor del mundo, Eficiente protección consular, Facilitación del ejercicio y goce de los derechos civiles y políticos, como el derecho al sufragio y/u optar a cargos públicos; Explicaron en forma detallada caa uno de los componentes de la estrategia táctica en los temas legal, logística, tecnológica, de administración, recursos humanos y financieros; Que para el éxito del proyecto se han analizado los componentes siguientes: Registro de Partidas , Estrategia de Promoción (Marketing Push and Pull) por país, ubicación de Ciudadanos, identificación de registros de datos (Pasaporte, etc.), disponibilidad de Herramientas (call center, Sistema de Citas, registro vía web, etc.), fortalecimiento del DUI para otros propósitos y beneficios; la tecnología y/o socio adecuado, disponibilidad del sistema 24 horas, estrategia de entrega y comunicación permanente con ciudadano, levantamiento de encuesta de satisfacción permanente; Explicaron en forma amplia la normativa legal que justifica este proyecto, entre ellas: la Constitución Política de la República, el Decreto de creación del RNPN, la Ley Especial Reguladora Para la Emisión del DUI en El Exterior,

Ley Especial para la protección y desarrollo de la persona migrante salvadoreña, Convenio de cooperación MRE-RNPN 07-07-11, Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, Los Objetivos de desarrollo del milenio acordados con la ONU y el Programa de Gobierno 2009-2014 del Presidente Mauricio Funes; Que la Figura Legal para la Contratación del Servicio de Emisión de DUI ya ha sido analizada y se respalda con la Ley Especial Reguladora Para la Emisión del DUI en El Exterior Art 2 que dice “para la prestación de este servicio el RNPN podrá celebrar o modificar los contratos correspondientes conforme a la LACAP”, la LACAP, menciona: Art 71, 72 “Si se tratare de obras y servicios o suministros complementarios o accesorio de los que no hubiere otra fuente relativa a equipos existentes”; Que también se cuenta con la opinión de la UNAC para la contratación directa, agrego que oportunamente se solicitara opinión a la Corte de Cuentas por transparencia; Que faltaría la autorización de los nuevos términos de referencia por parte de Junta Directiva para la contratación directa; Expusieron también en forma amplia y detallada la parte logística y técnica del proceso de emisión tanto en el exterior como su maquilado en El Salvador, pudiendo contar en el centro de producción con el constante monitoreo de la JVE, explicaron el diagrama del proceso, la configuración del sistema, el tema publicitario, el proceso de atención y citas, el proceso de producción en cada una de sus etapas; También los costos de configuración del sitio central; En la parte de Área administración y recursos humanos, expusieron el Perfil del Agente Consular, las competencias y funciones genéricas del puesto, en el área financiera el Presupuesto emisión Dui’s en el exterior y consolidado presupuestario, que mensualmente se tendría que producir 8,357 DUI’s y por cada Centro de Servicio la cantidad de 232 DUI’s para cubrir los costos operativos (11 Dui’s diarios sobre la base de 22 días hábiles laborales); Que se comenzaría la apertura de los Centros de Servicio en las ciudades con mayor concentración de salvadoreños, iniciando en Los Ángeles y que se estima la apertura del primer Centro de Servicio (Ciudad de Los Ángeles) en 3 meses; Que en conclusión se espera obtener los siguientes beneficios: Aportar significativamente en la consolidación de la democracia a través de la reivindicación de los derechos de los salvadoreños en el exterior, Tener un impacto positivo en la seguridad jurídica las personas, siendo ésta fundamental en la actualidad para la realización de todo tipo de actividades sociales y económicas, por lo que incidirá

positivamente en el desarrollo y crecimiento económico del país y se mejorará el servicio a las personas usuarias de el RNPN y RREE, al proporcionarles servicios más ágiles, confiables y sistematizados por lo que se les ahorrará tiempo y dinero. Fue entregada copia de la presentación expuesta y carpeta con 15 documentos relacionados con el tema a los Señores Directivos pidiendo el Señor Presidente que sean analizados y discutida posteriormente el borrador de propuesta hoy presentado, a efecto de contar con las observaciones y que pueda ser mejorado por todos; Aclaro que de ejecutarse el RNPN deberá tener diferentes horarios para atender las consultas de los diferentes países donde sea emitido el DUI, que jugara parte importante el proceso de citas y el centro de llamadas para atender consultas, el Lic. Suvillaga sugirió que debe revisarse la parte laboral por el aspecto de los turnos o diferente horarios que llegaran a ser adecuados a los horarios de otros países, solicito además que la carpeta de documentos entregados sea enviada escaneada, señalo que COMURES también jugara un papel estratégico en el proyecto a fin de facilitar los servicios a los ciudadanos; El Lic. Hernandez apunto que es necesario reunirse con COMURES y partidos políticos para discutir el borrador del proyecto, a efecto de contar con sus observaciones; El Lic. Zepeda señalo la necesidad de que también se haga una presentación de la JVE, a fin de contar con la opinión de los técnicos y conocer las sugerencias al proceso de vigilancia que les corresponde; De lo anterior tomo nota el Señor Presidente y el Ing. Rivas; Resalto el Señor Presidente que el tema electoral es uno de los muchos elementos de este proyecto, que lo más importante es el tema de identificación de los nacionales en el exterior y contara con el apoyo de las ferias de identidad como un componente extra. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibida para su análisis la documentación y presentación sobre el Borrador de Propuesta para “El Sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI en el Exterior”. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermudez

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. Juan Jose Martel

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario



**ACTA SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día dos de febrero de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JUAN JOSE MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente dio la bienvenida al Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes como nuevo representante propietario del partido político GANA. En este estado se hace constar que el Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjivar, se retiró de la Sesión para atender asuntos pendientes. Posteriormente procedió a desarrollar la siguiente agenda procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Entrega de proyecto de modificaciones a Manuales y Organigrama Institucional. 5. Estadísticas de renovaciones subsidiadas por el Decreto Legislativo No. 923. 6. Exposición de Mühlbauer ID Services GmbH sobre consulta generada en el caso de "Captura de huellas". 7. Aporte o comentarios de Señores Directores a Borrador de Propuesta para "El Sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI en el Exterior" (entregado en sesión de fecha 26 de enero de 2012). 6. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente solicitó la modificación de la agenda, solicitando se retire el punto 6, ya que la empresa Mühlbauer, no podrá realizar su exposición por motivos de fuerza mayor este día. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Entrega de proyecto de modificaciones a Manuales y Organigrama Institucional.** El Señor Presidente solicitó al Ing. Ricardo Avendaño, Jefe de Planificación a que presentara este punto. Expuso que como producto de las deficiencias encontradas por

la Corte de Cuentas de la República, en el proceso de auditoría que actualmente realizan, se hace necesaria la modificación del organigrama institucional y de los Manuales de Organización, Descripción y Especificación de Puestos de la Presidencia y de la Dirección de Identificación Ciudadana; Asimismo se requiere la creación del Manual de Organización, Descripción y Especificación de Puestos de la Dirección de Aseguramiento de Calidad; Señalo que los señores Auditores especificaron las siguientes deficiencias: a) la Unidad de Auditoria no está dependiendo jerárquicamente de la máxima autoridad, b) las funciones definidas para el puesto del Registrador Nacional adjunto en el Manual de Organización, Descripción y Especificación de Puestos de la Presidencia, no están acordes a las funciones que le corresponde según la Ley, c) no se ha creado a Dirección e Aseguramiento de Calidad y d) la Unidad de Acceso a la Información se ha ubicado en el organigrama bajo la dependencia del Registrador Nacional Adjunto; Por lo anterior presenta a consideración de la Junta Directiva los siguientes puntos: a) Que la Unidad de Auditoria dependa jerárquicamente de la máxima autoridad que es la Junta Directiva, b) Que las funciones definidas para el puesto del Registrador Nacional adjunto en el Manual de Organización, Descripción y Especificación de Puestos de la Presidencia, sean acordes a las funciones que le corresponde según la Ley Orgánica, para ello es necesaria la modificación al Manual de Organización, Descripción y Especificación de Puestos de la Presidencia del RNPN, aprobado por Junta Directiva en fecha 3 de septiembre del año 2009; a fin de que coincida con la reforma efectuada a la Ley Orgánica del RNPN, mediante el Decreto Legislativo No. 344 de fecha 7 de mayo 2010, publicado en el Diario Oficial Tomo 387, No 89, de fecha 17 de mayo del 2010, c) que de conformidad con el Reglamento de la Ley Orgánica del RNPN, en el artículo 46 dispone que “La Dirección de Aseguramiento de Calidad estará a cargo de un Director y será la encargada del aseguramiento y administración de la calidad del RNPN”, por ello se hace necesaria reactivar y crear esta Dirección que funcione hasta el año 2004, y d) también solicita que la Unidad de Acceso a la Información se ha ubicado en el organigrama bajo la dependencia del Registrador Nacional Adjunto. Por lo anterior solicita la aprobación de la estructura organizativa y de los manuales de organización, descripción y especificación de puesto de la Presidencia, Dirección de Aseguramiento de Calidad y Dirección de Identificación

Ciudadana. Aclaro el Ing. Avendaño que la plaza de Director de Aseguramiento de Calidad, no fue incluida en el presupuesto del presente año, por lo que tendrían que hacerse las gestiones ante el Ministerio de Hacienda a efecto de obtener dichos fondos; El Lic. Huevo sugirió que mientras se obtengan los fondos para dicho puesto, sea nombrado alguien del personal que reúna el perfil "Ad Honorem", de igual forma propuso el Lic. Auerbach, quien sugirió que se condicione el nombramiento a la obtención de los fondos para el pago de dicha plaza, ya que no están presupuestados. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a) Que la Unidad de Auditoria dependa jerárquicamente de la Junta Directiva, b) Que las funciones definidas para el puesto del Registrador Nacional adjunto en el Manual de Organización, Descripción y Especificación de Puestos de la Presidencia, se modifiquen acorde a las funciones que le corresponde según la Ley Orgánica, para ello se modifica el Manual de Organización, Descripción y Especificación de Puestos de la Presidencia del RNPN, aprobado por Junta Directiva en fecha 3 de septiembre del año 2009; a fin de que coincida con la reforma efectuada a la Ley Orgánica del RNPN, mediante el Decreto Legislativo No. 344 de fecha 7 de mayo 2010, publicado en el Diario Oficial Tomo 387, No 89, de fecha 17 de mayo del 2010, c) crear la Dirección de Aseguramiento de Calidad, para lo cual se instruye a la administración para que realice las gestiones ante el Ministerio de Hacienda a efecto de obtener los fondos para el pago de dicha plaza; Mientras no se obtengan los fondos para dicho puesto, sea nombrado "Ad Honorem" alguien del personal que reúna el perfil, y d) que la Unidad de Acceso a la Información sea ubicada en el organigrama bajo la dependencia del Registrador Nacional Adjunto.

**5. Estadísticas de renovaciones subsidiadas por el Decreto Legislativo No. 923.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Flores, Coordinador de Supervisores de Centro de Servicio de la Dirección de Identificación Ciudadana, a que expusiera este punto. Presento el Lic. Flores los datos estadísticos de estos tramites, menciono que desde el mes de diciembre de 2011, a través del Decreto Legislativo N°923, se han renovado a través de «subsidio» un total de 112,106 Documentos en los 21 Centros de Servicio habilitados al 31 de enero de 2012; Presento y entrego además el informe detallado de la producción por cada uno de los Duicentros del país. El Señor Presidente manifestó que se hicieron grandes esfuerzos por atender a la gran cantidad de población en su mayoría de escasos

recursos que se ha presentado a solicitar el DUI, pero desafortunadamente en las últimas semanas ha disminuido la demanda en los Centros de Emisión; El Lic. Huezco pidió que se incorpore en próximos informes, el informe de trámites de jóvenes que se enrolaron anticipadamente. De la anterior petición tomo nota el Lic. Flores y el Ing. Rivas. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el mencionado informe. **6. Aporte o comentarios de Señores Directores a Borrador de Propuesta para “El Sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI en el Exterior” (entregado en sesión de fecha 26 de enero de 2012).** El Señor Presidente recordó que en la sesión pasada fue entregada para análisis la documentación y presentación sobre el Borrador de Propuesta para “El Sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI en el Exterior”, por ello solicita que se expongan o entreguen los aportes que tengan; Aclaro que en caso de no haber, la administración continuara alimentando el borrador con las constantes revisiones que efectúa el personal del RNPN que trabaja en el mismo; Agrego que el día miércoles sostuvo reunión con los Señores Diputados de la fracción legislativa de ARENA Humberto Romero, Mariela Pinto Peña y Ricardo Ávila Quehl; Expreso que sea disculpado con el Lic. Suvillaga por no haberle comunicado dicha reunión, y por ello solicita a todos los representantes de los partidos políticos presentes, que intercedan ante sus institutos políticos a efecto de poder presentar el borrador de este proyecto a sus directorios y coordinar oportunamente la presentación; El Señor Chicas pidió que se presente la “ruta critica” del proyecto, que contenga los tiempos, dificultades más relevantes; Expreso que este tema es de suma importancia no solamente en el aspecto electoral para el país, al respecto el Ing. Rivas expreso que se continua puliendo y trabajando en nuevas variantes del proyecto y oportunamente será presentado lo solicitado; El Lic. Batlle sugirió que se incluya “un cronograma de ejecución del proyecto”, que considera que este es un tema de “nación”, por ello la necesidad de que sea presentado a todas las fuerzas políticas del país, a efecto de contar con sus insumos y apoyo. Después de discutido este punto. La Junta Directiva Acuerda: Continuar su discusión en próximas sesiones. **7. Varios.** El Señor Presidente manifestó que en cumplimiento a lo instruido por esta Junta Directiva mediante Acuerdo numero 9.1 de Sesión celebrada el día 19 de enero del año en curso, ha sido recibida el día uno de febrero de los corrientes, nota de fecha 30 de

enero de 2012, con referencia 242 del Despacho Ministerial del Ministerio de Hacienda, mediante la cual comunican lo siguiente: *“Me refiero a Oficio PRE-015 de fecha 24 de enero del presente año, a través del cual solicita autorizar hasta el 28 de febrero del corriente año, la ampliación del plazo concedido para atender los tramites relacionados con la renovación gratuita del Documento Único de Identidad (DUI), a las personas mayores de 18 años que por motivos económicos no lo habían realizado anteriormente. Sobre el particular, atentamente me permito hacer de su conocimiento que de conformidad a lo establecido en el D.L. No. 923 del 23 de noviembre de 2011, por medio del cual se otorgó a esa Entidad refuerzo presupuestario por \$1,000,000 para los fines de que se trata, el plazo para llevar a cabo dicho proceso finaliza el 31 de enero del presente ejercicio fiscal; por otra parte, en el Dictamen Favorable No. 337, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa con fecha 23 de noviembre de 2011, por cuyo medio se aprobó la Ley de Presupuesto 2012, se le asignó \$1,000,000 adicionales para los mismos propósitos y también se estableció la referida fecha como período máximo para concluir con ese trámite. En atención a lo expuesto, este Despacho se encuentra imposibilitado para autorizar una ampliación al plazo en los términos solicitados; sin embargo, estamos en la buena disposición de apoyar cualquier gestión que esa Entidad estime conveniente efectuar ante la Asamblea Legislativa sobre el tema relacionado”,* por lo anterior solicito al Lic. Francisco Valladares a que explicara cuales podrían ser las acciones a tomar con los fondos de los recursos asignados para el subsidio de los tramites renovados mediante el Decreto Legislativo No. 923 del 23 de noviembre de 2011 cuyos efectos terminaron el día 31 de enero de los corrientes y cuyo informe de los tramites atendidos fue presentado en el punto 5 de este día; Menciono el Lic. Valladares, que el monto asignado para el mes de diciembre fue de un millón de dólares, de los cuales fueron utilizados \$ 614,630.15 para el pago de DUIs no renovados, por lo que se tenía un monto disponible de \$ 385,369.85, aclaro que con esta suma, el Ministerio de Hacienda autorizo la cancelación de facturas por emisión de DUIs de trámites de primera vez que correspondían a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año pasado; Que para el mes de enero de este año, el monto asignado fue también de un millón de dólares, de los cuales únicamente fueron utilizados \$ 490,992.95 para el pago de DUIs

no renovados, por lo que cuenta con un monto disponible de \$ 509,007.05, por lo que sugiere que con la cifra disponible se pueden tomar las acciones siguientes: 1º solicitar la ampliación del plazo del decreto para renovación del DUI hasta el día 29 de febrero de 2012 y 2º solicitar la utilización del monto disponible para gastos de funcionamiento institucional, por lo que presenta a consideración de Junta Directiva estas opciones; El Señor Presidente expuso que los informes presentados reflejan la poca afluencia e interés que se han tenido en los últimos días del mes de enero anterior al vencimiento del plazo del decreto, que se dieron todas las facilidades al público a fin de que pudieran renovar gratuitamente el documento, no obstante a pesar de haber ampliado horarios y contar con el apoyo de todas las unidades de la institución para cubrir la demanda, no se ha tenido la respuesta esperada, por lo que considera conveniente que la suma disponible sea utilizada por la institución para gastos de funcionamiento institucional y trabajar en acciones directas para la disminución del sub registro, cuyo tema es de vital importancia para el RNPN, puesto que es una de nuestras obligaciones como institución el garantizar el derecho a la identidad e identificación de todas las personas naturales sin discriminación alguna, especialmente porque con dichos fondos se desarrollaría un primer esfuerzo para este tema tan trascendental y que hasta ahora no se había realizado; Agrego que el decreto legislativo 923 establece como principal propósito *“implementar un sistema de información que permita registrar y consultar información referida a hechos y actos jurídicos del estado familiar de las personas naturales, como también administrar toda la información necesaria para establecer la identidad de la ciudadanía; asimismo, se consideran recursos para la emisión del DUI en el exterior, y para subsidiar la renovación del DUI aquellas personas que carecen de recursos económicos”*, siendo el tema de la identidad el espíritu principal del propósito de los fondos otorgados, solicita por ello, que se opte por la segunda opción ya que se estaría en armonía con los propósitos de la asignación; Sobre el tema el Señor Chicas señaló que efectivamente lo solicitado esta en armonía con el espíritu y fines del decreto, comparte que se destinen para esos fines; El Lic. Hernandez señaló que con su uso se beneficiara a aquella población que carece de medios económicos para seguir diligencias notariales o judiciales y no pueden pagar dichos servicios legales, lo que les impide acaezar a derechos como la educación un trabajo, entre otros. Después

de discutido este punto, y tomando en consideración que es deber y compromiso del RNPN el velar por que todas las personas naturales sin excepción cuente con una identidad y una identificación, la Junta Directiva Acuerda: a) Dejar sin efecto el Acuerdo numero 9.1 de Sesión de Junta Directiva celebrada el día 19 de enero del año en curso; y b) instruir a la administración para que solicite ante el Ministerio de Hacienda, la utilización del monto disponible de \$ 509,007.05, para gastos de funcionamiento institucional y para ejecutar acciones directas para la disminución del sub registro de las personas naturales. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. Juan Jose Martel

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.

Secretario

**ACTA SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día nueve de febrero de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JUAN JOSE MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Estadísticas de Producción de DUI`s: DUI`s emitidos con Subsidio y DUI`s entregados a Menores enrolados. 5. Informe de inspección a Duicentros realizada por Auditoría Interna. 6. Presentación de ruta crítica del borrador de "Propuesta de Emisión del Documento Único de Identidad en el Exterior" y aporte o comentarios de Señores Directores. 7. Solicitud de COOPEFA de modificación de fecha de entrega de local anexo a oficinas centrales del RNPN. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente solicito la modificación de la agenda, pidiendo que se permita a la empresa Mühlbauer, exponer sobre las consultas generadas en el caso de "Captura de huellas". La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Estadísticas de Producción de DUI`s: DUI`s emitidos con Subsidio y DUI`s entregados a Menores enrolados.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Flores, Coordinador de Supervisores de Centro de Servicio de la Dirección de Identificación Ciudadana, a que expusiera este punto. El Lic. Flores presento los informes de producción, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites y los de renovación por centro de servicio, por día, mes y año, así como también de los renovados por departamento, entregando a los señores



Directivos los correspondientes reportes de la producción nacional; Presento también el informe histórico de producción de los centros de emisión en Los Estados Unidos de América; Asimismo, expuso los datos estadísticos de los tramites que fueron subsidiados, a través del Decreto Legislativo N°923, que ascendieron a un total de 193,794 en los meses de diciembre de 2011 al 31 de enero de 2012; Presento y entrego además el informe detallado de los tramites de menores enrolados desde el mes de marzo del año 2011 al mes de febrero de los corrientes, siendo los tramites con DUI entregado de 11,492 y los enrolados de 13,927; Aclaro que se hacen esfuerzos conjuntamente con el TSE a fin de que estos jóvenes se acerquen al centro de emisión que les corresponde a finalizar y retirar el tramite en fecha posterior a cuando cumplen los 18 años. El Señor Presidente manifestó que se ha incorporado este informe a solicitud del Lic. Huevo. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el mencionado informe. **5. Informe de inspección a Duicentros realizada por Auditoría Interna.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Doris Castro, Auditor Interna, a que expusiera este tema. Manifestó la Licda. Castro que las Bases de licitación ABIERTA N° DR-CAFTA-02/2010 "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD" específicamente numeral 13, literal A, establecen: los centros de servicio *Deberán contar con adecuada iluminación, ventilación, distribución física y facilidades para el acceso a las instalaciones, servicios sanitarios, de manera que se procure un ambiente agradable para la prestación del servicio a los usuarios en general, tanto al interior del Centro como en su exterior, en especial a las personas de tercera edad, embarazadas, personas con discapacidades;* también describe que *El ofertante deberá proporcionar dentro de cada Centro de Servicio una oficina para al menos un Delegado del RNP, con un área mínima de 20mt<sup>2</sup> y bodega de 6 mt<sup>2</sup>;* Que para comprobar el cumplimiento de las bases de licitación se realizó un estudio de campo para verificar lo establecido en dichas bases; Que al 9 de febrero han sido inspeccionados 15 centros de servicio; Los factores que fueron verificados fueron: iluminación de oficina del delegado, iluminación de bodega, aire acondicionado, baños sanitarios personal y ciudadanos, facilidad acceso de personas discapacitadas, sistema de seguridad, área de oficina del delegado metros cuadrados, área de bodega metros

cuadrados; Presento el resultado por Duicentro de los factores verificados y el cumplimiento o no de los mismos; Que están pendientes de verificar 4 Duicentros y que estos Duicentros, se visitaran la próxima semana; Aclaro que el RNPN, a través de su dirección superior, ya ha hecho saber de las deficiencias detectadas en los primeros 8 Duicentros verificados a la empresa Muhlbauer, con quienes se ha programado para la próxima semana reunión de seguimiento contractual, y en ella se incluirá la verificación de los restantes Duicentros. El Señor Presidente señalo que ahora Auditoría Interna tiene una labor más protagónica en la institución; EL Lic. Aurbach solicito que se verifique e informe si los 3 últimos Duicentros que fueron aprobados en los últimos meses, están funcionando conforme a los estándares que fueron presentados y aprobados; El Señor Presidente menciona que se ha instruido a las correspondientes unidades del RNPN, a que den un permanente seguimiento a los compromisos contractuales y se ha indicado a Muhlbauer que previo a la apertura de cualquier Duicentro que hubiere sido cambiado de lugar, es necesaria la autorización del RNPN; El Lic. Huezco solicito que se revise la oferta presentada por la empresa y se amplié el informe si están cumpliendo con lo ofrecido; además que se exija el cumplimiento de los hallazgos a la empresa; El Señor Presidente reitero que se lleva un estricto control del contrato y se está analizando la imposición de sanciones, si las hubiere; El Lic. Huezco señalo que debe acordarse de que se tomen las medidas correspondientes a fin de que se ordene la corrección de las deficiencias encontradas por medio de la Dirección Ejecutiva y el Administrador del Contrato; Que cuando hayan sido superadas, deberán presentar informe de su cumplimiento, para ello sugiere que se les de un plazo para su cumplimiento; de igual forma se expreso el Lic. Alvarez, quien señalo que debe fijarse un plazo para que sean corregidas las deficiencias contractuales verificadas por Auditoría Interna; EL Ing. Ernesto Rivas señalo que a este y otros temas se les dará seguimiento en la reunión de seguimiento del contrato que se tendrá la próxima semana. Después de discutido este tema la Junta Directiva Acuerda: a) Dar por recibido el informe, b) Instruir al Director Ejecutivo y al Administrador del Contrato que den un estricto seguimiento a los compromisos contractuales y obligaciones de la Concesionaria y c) Auditoría Interna, que verifique constantemente la corrección de las deficiencias que encuentre en la ejecución del contrato de Concesión de Muhlbauer y

presente el seguimiento e informe en 40 días calendario. **6. Presentación de ruta crítica del borrador de “Propuesta de Emisión del Documento Único de Identidad en el Exterior” y aporte o comentarios de Señores Directores.** El Señor Presidente expreso que en cumplimiento a lo solicitado por el Señor Magistrado Eugenio Chicas, se presenta la “ruta crítica” del proyecto, para ello solicito al Señor Director Ejecutivo Ernesto Rivas, Lic. Linda Amaya, Francisco Valladares, David Perdomo y Ricardo Avendaño, a que presenten este punto. Presento el Ing. Rivas los avances realizados en borrador del proyecto; Explico con detalle las fechas de las tareas que han sido identificadas dentro del borrador de la ruta crítica: En el área legal, unificación de criterios legales, convenios de colaboración y fortalecimiento del DUI; Área logística: documentación de proceso, promoción, inicio de campaña, definición de áreas de trabajo, instructivo de soporte técnico; En el área de tecnología: Evaluación tecnológica, sistema de información y herramientas, infraestructura y comunicaciones, términos de referencia, adecuación e implementación de sitios, plan de contingencia y fallas; En el área de administración de recursos humanos, los recursos humanos y en el área financiera: revisión del plan de adquisición de bienes y servicios, revisión de asignación presupuestaria para contrataciones, elaboración de presupuesto, aprobación de presupuesto, gestiones externas, presupuesto asignado, adquisiciones de bienes y servicios; Aclararon que el borrador del anterior esquema está diseñado bajo la premisa de una contratación directa de los equipos y consumibles a la actual empresa concesionaria por la especialidad de los mismos, ya que se cuenta con una opinión favorable de la UNAC del Ministerio de Hacienda para hacerlo de esta forma; el Lic. Francisco Valladares aclaro que los fondos para el proyecto fueron asignados el año pasado, pero no pudieron ser utilizados ya que fue modificado el esquema del proyecto a efecto de utilizar de mejor forma estos recursos y tener una cobertura a nivel mundial y no únicamente en Los Estados Unidos de América, por lo que sería necesario solicitar nuevamente estos recursos para el proyecto; El Lic. Suvillaga sugirió que se modifique el esquema presentado “sin fechas o meses”, ya que aun no ha sido aprobado por esta directiva; El Señor Presidente expreso que se continuara puliendo y analizando el borrador con los aportes que hace los señores Directivos, reitero que este es un tema de “nación”, por ello la necesidad de que sea presentado y apoyado por todas las

fuerzas políticas del país, a efecto de contar con sus insumos y apoyo. Después de discutido este punto. La Junta Directiva Acuerda: Continuar su discusión en próximas sesiones. **7. Solicitud de COOPEFA de modificación de fecha de entrega de local anexo a oficinas centrales del RNPN.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares que expusiera este punto. Manifestó que debido a una serie de modificaciones y reparaciones que han sido solicitadas por el RNPN a efecto de que el inmueble arrendado esté en condiciones optimas cuando sea entregado, solicitan se modifique la fecha de entrega para cumplir con las peticiones, para el día 1 de marzo de los corrientes, en el entendido que los 15 días de gracia que fueron convenidos transcurran a partir de esa fecha. La Junta Directiva Acuerda: Acceder a lo solicitado. 8. Varios. Exposición de Mühlbauer, sobre las consultas generadas en el caso de “Captura de huellas”. El Señor Presidente invito a representantes de la empresa a que expusieran este tema. Por parte de Mühlbauer, estuvieron presentes Salma Souktani, Gerente del Proyecto, Ing. Willson Romero y Lic. Héctor Ríos, de la parte legal. El Ing. Romero Expreso que en sustitución de la tarjeta decadactilar, se están “escaneando” las huellas, por lo que ya no aparecerán “X” en los casos que el solicitante posea una huella que el sistema cataloga como de baja calidad o pobre; Explico que dentro de la base de datos del RNPN, actualmente existen almacenadas huellas digitales de baja calidad que fueron capturadas por la anterior empresa; lo anterior dificulta para que el sistema Biomatch de Mühlbauer, haga un buen reconocimiento de las minucias de las huellas, ya que para ello se requiere de al menos de 20 minucias, por ello en determinados casos se solicita constancia medica por los daños temporales o permanentes que tenga la huella, sobre lo anterior el Señor Presidente menciono las gestiones realizadas con el Ministerio de Salud, a fin de remitir estos casos para que obtengan la constancia medica; El Lic. Auerbach señalo que si los equipos de Mühlbauer son los que determinan la calidad de la huella, bastaría con que el sistema “califique” en cada caso que la persona no tiene huellas aptas o bien que no posee dichos miembros; El Lic. Huevo sugiere se elabore un instructivo que regule la verificación de las huellas conjuntamente; Por otra parte el Señor Presidente manifestó que han sido expuestos este día por Auditoría Interna del RNPN, una serie de deficiencias, que deberán ser atendidas por la empresa. Después de discutido este

punto la Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermudez

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. Juan Jose Martel

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.

Secretario

**ACTA SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día dieciséis de febrero de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JUAN JOSE MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Comunicación de acuerdos logrados con Mühlbauer mediante reunión de seguimiento de contrato sostenida el día martes 14 de febrero de 2012. 5. Comunicando sobre Informe de Siniestro ocurrido el día 19 de diciembre de 2011, y de cronograma de actividades para restauración de expediente físico de los Centros de Servicios Usulután y Santiago de María, destruidos en evento del 19 de diciembre de 2011 suscitado a la empresa Mühlbauer. 6. Perfil de puesto de Delegado del RNPN con categoría de Agente Consular. 7. Presentación de borrador de Plan Nacional de Atención a la problemática de identidad e identificación en pro del desarrollo humano, para conocimiento y emisión de opinión o comentarios. 8. Carta de Entendimiento entre el Registro Nacional de las Personas Naturales, Tribunal Supremo Electoral y el Programa Supérate. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente solicitó la modificación de la agenda, pidiendo que se elimine el punto 6. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Comunicación de acuerdos logrados con Mühlbauer mediante reunión de seguimiento de contrato sostenida el día martes 14 de febrero de 2012.** El Señor Presidente solicitó a los

siguientes miembros de la Comisión de Seguimiento del Contrato, Licenciados Marlon Avendaño, Francisco Flores Rodríguez, a que expusiera este punto. Expuso el Lic. Marlon Avendaño que la reunión se realizó el día 14 de febrero de los corrientes de las 09:30 a las 13:30, contando con la participación de todas las direcciones y jefaturas que están de una u otra forma relacionadas al proceso de emisión del DUI con la Concesionaria; Que los puntos tratados fueron: informe de auditoría interna del RNPN, observaciones al proceso de la dirección de identificación ciudadana, archivos de expedientes, ya sea físicos y digitales, forma de pago, Dui a domicilio y otras obligaciones contractuales; Expuso en detalle cuales fueron los compromisos acordados entre ambas partes y con cada una de las unidades involucradas en los temas abordados; Señalo que algunos de los puntos discutidos debido a lo extenso de su contenido, continuaran siendo analizados en las próximas reuniones de seguimiento, así como también el avance de los compromisos asumidos. El Señor Presidente solicito que sea preparado un cronograma de los acuerdos tomados y sea presentado en el próximo informe que rinda la comisión. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe de la Comisión de Seguimiento del Contrato sobre los acuerdos logrados con Mühlbauer en la reunión sostenida el día martes 14 de febrero de 2012. **5. Comunicando sobre informe de Siniestro ocurrido el día 19 de diciembre de 2011 y de cronograma de actividades para restauración de expediente físico de los Centros de Servicios Usulután y Santiago de María, destruidos en evento del 19 de diciembre de 2011 suscitado a la empresa Mühlbauer.** El Señor Presidente solicito al Ing. Ernesto Rivas y al Licenciado Francisco Flores Rodríguez, Coordinador de Supervisores de Centro de Servicio de la Dirección de Identificación Ciudadana, a que expusiera este punto. El Ing. Rivas señalo que dicho evento fue comunicado de forma escrita por la empresa Mühlbauer hasta el día 6 de febrero de los corrientes; Sobre lo anterior, el Lic. Zepeda sugirió que debe enviarse una nota drástica de protesta a los principales Directivos de esta empresa, exponiendo nuestro disgusto por el ocultamiento de la información y pedir la destitución de la Gerente de la misma en nuestro país por las consecuencias negativas que dicho suceso ocasionaran al RNPN; El Señor Presidente aclaro que el mismo día que fue recibida la nota, giro instrucciones a la dirección ejecutiva para externar nuestra

inconformidad sobre el siniestro y otros eventos relacionados al mismo, señalo que gran parte de la producción de los Duicentros afectados ya era digitalizada, puesto que Usulután ya cuenta con el nuevo sistema de tecnología de la empresa Mühlbauer, sobre los expedientes físicos deberán asumir su responsabilidad en la custodia y traslado de los mismos, por lo que desde esa fecha se ha iniciado una investigación sobre los hechos y será presentado el informe; El Señor Chicas señalo que las consecuencias del evento deben ser analizadas jurídica y contractualmente, a efecto de determinar la responsabilidad de la empresa y documentar el caso, que deben hacerse las coordinaciones necesarias para la reposición de la información faltante, así como también crear el “protocolo” o ruta a seguir para su reposición; Además señalo que esta situación refleja la falta de transparencia de la empresa, por ello sugiere elaborar un comunicado haciendo del conocimiento público lo acontecido y la posición institucional sobre el mismo; Sobre lo anterior el Señor Presidente expreso que será analizado y oportunamente sometido a conocimiento de la mesa para su revisión y mejoramiento, a fin de que sea consensuado por todos; el Lic. Auerbach expreso que apoya la anterior moción, que por sanidad debe hacerse público, que deben tomarse medidas sancionatorias contra la empresa, de igual forma opino el Lic. Álvarez quien también sugiere se emita un comunicado drástico por la gravedad del caso; El Señor Jimenez sugirió que la administración debe hacer un análisis profundo de la situación e informar a la directiva de los resultados, a efecto de conocer cuales serian las medidas a tomar; El Lic. Hernandez manifestó que deben ejecutarse las acciones administrativas y reclamos que correspondan a fin de imponer las sanciones que sean convenientes, agregando la consecuencias negativas de no llegar a hacerlo; el Lic. Martel expuso los siguientes señalamientos: a) Que la empresa ha incurrido en una situación grave al ocultar la información, por lo que debe exigírsele que presente el protocolo del traslado de los expedientes hacia el RNPN, b) Que debe darse aviso a la FGR para que inicien la investigación que corresponda, c) girar nota drástica a la empresa Mühlbauer denunciando la gravedad del acontecimiento acaecido, puesto que con su forma de actuar, se ha perdido la confianza y la buena fe que revisten las relaciones contractuales y d) hacer del conocimiento público lo sucedido y actuar con firmeza en la imposición de las sanciones que ameriten; El Lic. Zepeda, señalo que por tratarse de un



contrato de concesión, el RNPN debe tener una mayor intervención en el proceso; Que sugiere que se designe al Lic. Battle como vocero oficial ante los medios de comunicación; El Señor Chicas sugirió que se cree una comisión que investigue a fondo lo ocurrido, al respecto el Señor Presidente comunico que efectivamente ha sido conformada una comisión que ya está dando seguimiento a este incidente; El Lic. Suvillaga consulto cuales son las acciones que ha realizado la administración, considerando que se trata de un contrato de concesión, cuales son las sanciones administrativas que se deben imponer a la empresa, sobre lo anterior el Señor Presidente nuevamente señalo que la empresa comunico por escrito el día lunes 6 de febrero de los corrientes, que de esa nota y de todas las peticiones y reclamos que se han formulado a la fecha, así como la información proporcionada por la empresa Mühlbauer se hace entrega en este acto, que la comisión de seguimiento del contrato está analizando todas los incumplimientos generados a raíz de este suceso, al respecto el Lic. Suvillaga señalo que por la gravedad del suceso, el tiempo transcurrido y la naturaleza del contrato ameritan una sanción drástica, además solicita que se presente un informe pormenorizado de dicho evento y de las consecuencias legales que se tomaran contra la empresa Mühlbauer lo más pronto posible; Que desea que conste que se hace del conocimiento de los miembros de Junta Directiva hasta esta fecha 16 de febrero; Que igualmente se reciben los siguientes documentos: nota enviada por la empresa Mühlbauer el día 6 de febrero de 2012, nota enviada por la empresa Mühlbauer el día 10 de febrero y copia del parte policial levantado del siniestro; Además exige que en nombre de la Junta Directiva se comuniquen nuestra "protesta" por tan grave incumplimiento, sobre todo por el hecho de hacerlo de conocimiento de la mesa hasta esta fecha, sin que aun se haya generado sanción alguna; El Ing. Rivas adelanto que uno de los incumplimientos graves encontrados es el no haber hecho del conocimiento del RNPN dentro de las 48 horas que establece el contrato; El Señor Presidente pidió que se espere el resultado de la investigación que realiza la administración, en cuyo informe serán incorporadas las recomendaciones formuladas y señaladas por los Señores Directivos; El Lic. Álvarez apunto sobre la forma maliciosa en la que ha manejado la situación la empresa Mühlbauer; El Lic. Martel pidió que se presente dicho informe el próximo día lunes 20 de febrero y convocar a Sesión para ese

día; El Señor Presidente solicito que se permita exponer el cronograma de actividades para la restauración de expediente físico de los Centros de Servicios Usulután y Santiago de María; Sobre el tema el Lic. Francisco Flores expuso con detalle la cantidad de casos que deberán ser repuestos, el mecanismo que han coordinado con la empresa Mühlbauer para realizarlo; El Lic. Martel señalo que en el futuro debe de tomarse medidas cautelares para que no se pierda la información, sobre lo anterior aclaro el Lic. Flores que únicamente está pendiente del cambio de tecnología y digitalización de la producción el Duicentro de Santa Tecla. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a) Aprobar el cronograma de actividades para la restauración de expediente físico de los Centros de Servicios Usulután y Santiago de María destruidos en evento del 19 de diciembre de 2011 suscitado a la empresa Mühlbauer y b) Conocer el informe pormenorizado del Siniestro ocurrido el día 19 de diciembre de 2011 en Sesión a celebrarse el día lunes 20 de febrero de los corrientes a las catorce horas, quedando desde ya convocados los Señores Directivos.

**6. Presentación de borrador de Plan Nacional de Atención a la problemática de identidad e identificación en pro del desarrollo humano, para conocimiento y emisión de opinión o comentarios.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, de la Dirección de Registro de Personas Naturales, a que presentara es punto. Manifestó la Licda. Amaya que este tiene como visión que todos y toda las Salvadoreñas especialmente los sectores más vulnerables, ejerzan su derecho a la identidad e identificación, en igualdad de oportunidades contando con un Registro accesible y oportuno de acuerdo a su realidad, y como visión promover y desarrollar acciones de atención y prevención de la indocumentación, promoviendo la accesibilidad del servicio registral, procurando condiciones favorables para la inscripción de nacimientos y la facilitación del Documento de Identificación; Que el plan contempla los siguientes enfoques: De género, con el que se pretende la Implementación de medidas de acción positiva contra la discriminación especialmente a las Mujeres de zonas rurales y urbanas; Cultural: para la atención a Población Indígena y poblaciones culturalmente diversas en ámbitos rurales y urbanos; y de Derecho, para Garantizar el derecho al nombre y a una identificación de manera inclusiva; Los lineamientos generales propuestos son los

siguientes: 1 educación, sensibilización, difusión y promoción del derecho a la identidad e identificación, 2 definición de competencias claras, 3 articulación e interrelación adecuada, 4 facilitación de acceso a los servicios, y 5 desarrollo y fortalecimiento institucional; Expreso que el borrador del plan tiene como objetivos específicos los siguientes: Establecer condiciones favorables para la Inscripción oportuna de nacimientos a efecto de reducir la tasa de omisión anual, facilitar la obtención del DUI especialmente a grupos vulnerables o excluidos, restitución de la identidad e identificación y educación y promoción del derecho a la identidad e identificación; Expuso que la población que se pretende atender es: Internas e Internos Sistema Penitenciario y sus descendientes, población migrante y zonas transfronterizas, mujeres, pueblos originarios indígenas, población rural, residentes en lugares alejados o inaccesibles, niños en situación de abandono o a cargo de el ISNA, Víctimas del conflicto armado y sus familiares, adulto mayor (programa nuestros mayores derechos) y personas con discapacidad; Que se trabajaría en establecimiento de condiciones favorables para la restitución de la identidad, tales como evacuación de consultas y resolución de casos, entrega de certificaciones y constancias, seguimiento a casos recopilados hasta la obtención del documento requerido, a través de FERIAS DE IDENTIDAD, CIUDAD MUJER, CENTROS PENALES, ZONAS FRONTERIZAS, ISNA, DUICENTROS Y RNPN, con ello se facilitara el derecho a la obtención de una identidad e identificación de las personas a través de la solución de problemas de tipo legal relacionados con la identidad e identificación recopilados en campo, para lo que se requiere de la contratación por servicios profesionales de abogados y notarios externos quienes darán seguimiento a casos tales como: Diligencias subsidiarias para Establecimiento de Estado Familiar, Diligencias de rectificación de partida, Adecuaciones de Nombre, Subsidiarios Nacimiento y defunción y Juicios subsidiarios y otros relativos a los REF; Para lo anterior, se proyecta hacer la entrega de casos a cada abogado y notario de acuerdo a la zona de trabajo, entrega de la información necesaria recabada por el RNPN, entrega mensual de reporte de avances, entrega de testimonios o resolución judicial; Aclaro que será necesario designar personal especial de parte del RNPN para las resoluciones notariales, así como seguimiento vía judicial, se entregara información del ciudadano, Certificación de Partida de Nacimiento o de

DUIs, se colaborara de parte del RNPN con los enlaces en las Municipalidades; Se La contratación de Abogados y Notarios se hará por las 4 zonas del país; Agrego que se harán Capacitaciones a nivel Nacional a los 262 Municipios y a Instituciones Educativas así como a personal de Hospitales, Implementación de promotores comunitarios y elaboración de una línea base de población indocumentada, Realización de Ferias de identidad buscando acercar los servicios; Expuso que se pretende utilizar una parte de los fondos que de conformidad al Decreto Legislativo 923 se le otorgaron al RNPN por la cantidad de 1,000,000 de Dólares de los Estados Unidos de América, para la Emisión del Dui en el exterior y para subsidiar la renovación del DUI, ya que habiendo concluido el plazo para el subsidio y de acuerdo a punto de acta numero 655 de fecha 2 de febrero 2012 se autorizo a la administración a gestionar con el Ministerio de Hacienda la reorientación de \$509,007.05; Señalo que los fondos antes señalados serán utilizados para gastos de funcionamiento Institucional y para ejecutar acciones directas para la disminución del sub registro de las personas naturales; Que se deben contemplar fondos para rubros tales como: Ferias de identidad, Pago de certificaciones de partidas, Pago de abogados, Transporte, Pago de DUIS, Material de oficina; Explico la Licda. Amaya que el Proceso de contratación de Abogados y Notarios, deberá de hacerse por medio de Contratación por Medio de licitación Pública a través de la UACI la que se sugiere denominar “Servicios Notariales para apoyo a acciones contra el Sub registro”, también expuso cuales serán los requisitos y algunas de las condiciones que llevaran los términos de referencia de las bases de licitación; Menciono que de aprobarse este proyecto se se pretende disminuir el sub registro para finales del año 2012 en un dos por ciento, explico ampliamente los beneficios esperados con el que se pretende lograr acceso a derechos y apoyo a políticas de Estado; Que los actores necesarios para un exitoso desarrollo del proyecto son: el RNPN como ente rector, COMURES como aliado estratégico, instituciones de gobierno y ONG's de la sociedad civil. Por lo anterior solicita que se de por recibido el borrador del “Plan de atención a la problemática de identidad e identificación” que se presenta para su conocimiento y puedan formular sus recomendaciones. El Señor Presidente señalo que continuaran haciendo esfuerzos con organismos internacionales a fin de obtener su cooperación y fondos para el combate del sub registro. Después de discutido este punto la Junta

Directiva Acuerda: a) Dar por recibido el borrador del “Plan de atención a la problemática de identidad e identificación en pro del desarrollo humano” que se entrega para su estudio y recomendaciones, y b) Analizar este punto en próximas Sesiones. **7. Carta de Entendimiento entre el Registro Nacional de las Personas Naturales, Tribunal Supremo Electoral y el Programa Supérate.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, de la Dirección de Registro de Personas Naturales, a que presentara es punto. Manifestó la Licda. Amaya como introducción que el derecho a la identidad es un derecho consagrado en nuestra Constitución en el artículo 36 regulándolo como un derecho fundamental del ser humano, que consiste en un reconocimiento jurídico y social de la persona como sujeto de derecho y obligaciones, considerándose el mismo como el umbral para la realización de todos los demás derechos, procurando que éste cumpla con los presupuestos de Universalidad, Gratuidad y Oportunidad; Al proteger este derecho y realizar actividades conjuntas entre entidades gubernamentales y de la sociedad civil, cumplimos con trabajar por uno de los Objetivos del Milenio de las Naciones Unidas que plantea la problemática de la adecuada identificación de las personas, con la finalidad de colaborar con el mismo a reducir la pobreza extrema y el hambre, la mortalidad infantil y la promoción de la igualdad de géneros; Señalo que el objeto de suscribir este documento es el de crear un vínculo de cooperación por medio del cual El Programa Supérate facilite a través de su programa “Supérate Kriete”, las condiciones para que el RNPN pueda interactuar con un plan de sensibilización y capacitación enfocado a los jóvenes estudiantes comprendidos en los niveles de primero a tercer año de bachillerato y sus familiares, en los temas de identidad e identificación, facilitando a la vez el RNPN los medios para la tramitación de inscripciones de nacimiento, así como asesoría necesaria para la iniciación de diligencias de establecimiento subsidiario de nacimiento y otros casos similares, así como brindarle a los jóvenes los elementos necesarios en la formación de valores cívicos democráticos que permitan formar generaciones comprometidas con la participación y construcción ciudadana; Explico ampliamente los compromisos de cada una de las partes involucradas, la forma de efectuar modificaciones y que la “Carta de Entendimiento” estará vigente desde esta fecha y su duración será de carácter permanente siempre y cuando no concurren

circunstancias de fuerza mayor que impidan su continuidad, lo que se deberá acordar entre las autoridades firmantes. Por lo anterior solicita que se de por conocida la Carta de Entendimiento entre el Registro Nacional de las Personas Naturales, Tribunal Supremo Electoral y el Programa Supérate. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocida la Carta de Entendimiento entre el Registro Nacional de las Personas Naturales, Tribunal Supremo Electoral y el Programa Supérate. 9. Varios. Se entrego nota con referencia PRE-016/2012 de fecha 25 de marzo dirigida al Señor Ministro de Hacienda, reiterando la solicitud de reorientación de recursos para la adquisición de bienes y servicios detallados en dicha nota. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Lic. Álvaro Renato Huezó

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Juan Jose Martel

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las catorce horas del día veinte de febrero de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JUAN JOSE MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Solicitud de otorgamiento de Poder General Judicial. 4. Informe de Siniestro ocurrido el día 19 de diciembre de 2011. 4. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **3. Solicitud de otorgamiento de Poder General Judicial.** El Señor Presidente expuso la necesidad del otorgamiento de este documento a los Licenciados José Salvador Molina Orellana, Asesor Jurídico del RNPN, Beatriz Elizabeth Castillo Saldivar Jefa Interina de la Unidad Jurídica Registral y Jaime Ernesto Cerón Siliézar, DRPN, a fin de darle seguimiento e intervenir en diferentes acciones judiciales en las que se vea involucrado el RNPN. La Junta Directiva Acuerda: Autorizar al Señor Presidente el otorgamiento de Poder General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial a favor de los Licenciados José Salvador Molina Orellana, Beatriz Elizabeth Castillo Saldivar y Jaime Ernesto Cerón Siliézar y puedan ejercer las facultades de procuración, en todo tipo de tramites que como demandado y/o demandante, tenga interés el Registro Nacional de Las Personas Naturales; incluyendo las facultades para que en base a la Cláusula Especial puedan actuar en asuntos de la jurisdicción especial de accidentes de transito, autorizándolo para que comparezca ante notario a firmar el respectivo instrumento, a efecto de que representen al RNPN en los asuntos judiciales que se les encomienden para poder actuar en ellos en forma conjunta o separada. 4.

**Comunicando sobre informe de Siniestro ocurrido el día 19 de diciembre de 2011.**

El Señor Presidente expuso que en cumplimiento al acuerdo convenido el pasada Sesión, se presenta un informe pormenorizado del siniestro. Solicito al Ing. Ernesto Rivas y a los miembros de la Comisión de Seguimiento del Contrato de Concesión suscrito con la empresa Mühlbauer ID Services GmbH Licenciados: Jose Salvador Molina Orellana, Asesor Jurídico del RNPN, Francisco Flores Rodríguez, Coordinador de Supervisores de Centro de Servicio de la Dirección de Identificación Ciudadana, Marlon Avendaño, Administrador del Contrato y Luis Flores, del área informática, a que expusieran este punto, acompañados por la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI. El Ing. Rivas menciona como antecedentes que las bases de licitación contemplan entre los Derechos y Obligaciones del Concesionario, “Literal D: El concesionario podrá subcontratar únicamente las prestaciones accesorias o complementarias de la prestación del servicio descrito en su oferta, previa autorización por escrito del RNPN. Se entenderá por prestaciones accesorias o complementarias, aquellas que tienen por objeto asegurar el cumplimiento de las obligaciones principales del contrato, de manera que estas no puedan realizarse sin ellas, tales como: subcontrataciones de instalaciones o locales para el funcionamiento de los centro de servicio, mantenimiento de software y hardware, seguridad o vigilancia física y electrónica, servicios de limpieza de instalaciones, mantenimiento de locales o centros de servicios, servicios de señal, entre otros”. *Entendiéndose entre otros el suministro como papelería y útiles de escritorio, comunicación, servicio de transporte, etc.;* Que en la Pagina 72 de dicho documento se establece: “Los sistemas, equipos y proceso a utilizarse para la producción del documento único de identidad, deberán incorporar controles de calidad, controles en los procesos y controles sobre la utilización de los materiales, además de medidas de seguridad en las áreas en que se destinen a producción, esto con el fin de asegurar que ningún documento de identidad se pierda o se duplique. Página 83:El plan de contingencia comprenderá las acciones a realizar, tomando en consideración como mínimo los siguientes riesgos: b) Riesgos físicos: accidentes, fuego, agua, etc. e) Errores humanos. g) Pérdidas de datos: acciones intencionales o no, que causen pérdida de los datos. h) Destrucción de medios físicos donde se almacenan los datos”; Que dentro de la Oferta Técnica presentada por la Concesionaria en su página 139



regulan: “Concluido el proceso de Registro de los datos biográficos, las huellas dactilares, la fotografía y la firma, se coloca el recibo de pago, la partida de nacimiento, la solicitud para la emisión del documento y la ficha dactiloscópica en un folder y se remite a la sección donde será entregado el documento, el folder será entregado a custodia del RNPN; También establecen en la página 145: “Recibido el documento único de identidad el ciudadano es convocado por el responsable quien revisara los datos del documento realizando una consulta en el sistema, posteriormente toma huella en un escáner mono dactilar, allí el ciudadano estampara nuevamente su firma en el área Recibí Conforme, concluyendo el tramite y el ciudadano se retira. Se coloca en el folder la solicitud del DUI con todas las firmas y se archiva para posteriormente remitir a custodia del RNPN”; Que también en el anexo K de la Oferta Técnica, Folio 225 del RNPN, la empresa ofreció en el numero 3 Cantidad de equipos de oficina y medios de transporte 3 microbuses tipo panel de 1.5 toneladas, y que el vehículo accidentado es Chevrolet Panel CMV AÑO 2012 capacidad 0.5 toneladas motor 800 cc gasolina; Señalo que de conformidad con el Contrato en la Clausula Quinta: Interpretación: folio 6, línea 7: Los documentos que forman el contrato se interpretaran de acuerdo al siguiente orden de prelación: 1) Contrato; 2) Bases de Licitación; 3) La Resolución de Adjudicación hecha por la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales en Sesión Ordinaria Numero Seiscientos Dos, de fecha dieciséis de Febrero del dos mil once; 4) Ratificación de la Resolución de Adjudicación hecha por la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales en Sesión Extraordinaria Numero Seiscientos Ocho, de fecha veintiuno de marzo de dos mil once; 5) Oferta del Concesionario; 6) Todo otro documento que el contrato indique que forma parte del mismo y que para su interpretación son complementarios entre sí”. Que la Clausula Vigésima Novena: Notificaciones regula que: “todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán validas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes...”; Agrego que la *Cláusula Vigésima, (A2): Literal W regula: Enviar dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes al acaecimiento de cualquier accidente u otro acontecimiento, en el que resulte o pudiere resultar lesiones en la persona o daños a la propiedad de un tercero o que involucre cualquier acción u omisión del concesionario, sub-contratistas o de los empleados de*

*uno o de otros y que procediese de cualquier forma de la ejecución del contrato, un informe escrito de dicho accidente o suceso al concedente, exponiendo en forma amplia y precisa los hechos relativos al mismo y los daños causados;* Observo que en pagina 6 de oferta técnica de Mühlbauer en letra w, aceptan dicho requerimiento; Presento además un cronograma de las diferentes acciones ejecutadas y problemas suscitados desde el día uno de julio que se ejecuta el contrato; Presento además un cronograma con las rutas organizadas por la empresa para la recolección de la producción a nivel nacional; Expuso ampliamente con detalle una síntesis sobre el accidente, con información recopilada del parte policial de la Delegacion de Transito de San Vicente, el parte del Cuerpo de Bomberos de la Delegación de Zacatecoluca, las notas enviadas por Mühlbauer, de la Empresa de Transporte Sub-contratada por Mühlbauer y por el perito evaluador de la Compañía Aseguradora Qualitas, con quienes tenia la empresa subcontratada asegurado el vehículo; Como resultado todos coinciden en cuanto al Estado del vehículo fue y la mercadería transportada en su mayoría completamente dañado por efecto de las llamas, es decir completamente quemado; Resalto que según el parte de bomberos “Hipotéticamente el Microbús se incendio debido a que en el momento del impacto lo hizo con la parte donde se localiza el tanque de combustible contra unos tubos de metal del barandal del puente, lo cual provoco la ruptura de dicho tanque y que el mismo combustible actuara como acelerante en la combustión, cuando se derramo y entro en contacto con las chispas producidas por la fricción de los metales o el asfalto de la carretera, sobre la cual se arrastro unos 7 metros aproximadamente. Cabe mencionar que no se determino el monto en pérdidas económicas”; Presento fotografías proporcionadas por la empresa aseguradora “Qualitas, S.A.”, tomadas al vehículo el día del siniestro y otra documentación relacionada, obtenida durante la investigación del caso; Hizo también referencia a la diferente correspondencia recibida desde el día 3 de enero hasta la fecha, por medio del cual la empresa Mühlbauer, exigia el pago de producción en la que estaba incluida la destruida en el siniestro, llegando incluso a amenazar en una de las notas que: «En base a los acuerdos de la contratación le pedimos respetar las fechas de pago ya que nos permite continuar con la prestación del mejor servicio posible a los ciudadanos, *pero en caso de incumplimiento nos veremos ante la inevitable situación de tener que detener los*

*servicios*»; Señaló que dicho evento fue comunicado de forma escrita por la empresa Mühlbauer hasta el día 6 de febrero de los corrientes, remitida por el Lic. Héctor Ríos Gerente Legal, en la que comunican la destrucción de 639 destruidos, 1,500 Tarjetas Base de Producción destruidas (Del Folio M00366501 al Folio M00368000), 3 Rollos de Impresión (Consumibles) destruidos, 4 rollos Holográficos destruidos y Formularios y consumibles de oficina (lapiceros, grapas, etc.) también destruidos; Señalo el Ing. Rivas que la administración ha realizado las siguientes acciones: 1) Se estableció mediante investigación realizada en los Duicentros de Santiago de María y Usulután que la destrucción fue de 375 expedientes físicos, lo anterior de acuerdo a actas de producción revisadas y recibidas en el archivo de expedientes, 2) El Señor Presidente presento aviso a la Unidad de presentación de denuncias de la Oficina Fiscal de la Fiscalía General de la República a las 18:00 horas del día 17 de febrero de los corrientes, 3) Ha sido revisado por la Comisión de Seguimiento del Contrato el aspecto contractual y responsabilidad por incumplimientos cometidos por la empresa Mühlbauer ID Services GmbH, los cuales fueron explicados por el Lic. Salvador Molina, quien expuso que han sido identificados hasta la fecha los siguientes incumplimientos de acuerdo al Contrato, Oferta Técnica y otros documentos contractuales que forman parte del mismo: a) Cláusula Vigésima, (A2): Literal W: Enviar dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes al acaecimiento de cualquier accidente u otro acontecimiento, la empresa Mühlbauer tenía hasta el 4 de Enero de 2012 para informar del accidente al RNPN, informando al RNPN hasta el día 6 de Febrero de 2012; b) La Oferta Técnica de Mühlbauer, en el anexo K (Folio 225 del RNPN), literal b: Medios de Transporte: Se ofrece 3 vehículos tipo microbús de 1.5 toneladas; El utilizar un vehículo de capacidad de 0.5 Toneladas, distinto al ofrecido en oferta técnica de 1.5 Toneladas; c) Clausula Vigésima (A1) literal d, Sub-contratación del transporte, incumplió al hacer Sub-contratación sin la autorización del RNPN; d) En presentación efectuada a Junta Directiva sobre Agenda Tentativa de Transición versión 1.1.0, del 18 de abril de 2011. Apartado diversos, expuso que contarían con contratación de seguros de riesgo total, responsabilidad civil y transporte..., al momento del accidente el vehículo era utilizado sin cobertura de seguro vigente por estar en mora en el pago del mismo; e) Plan Logístico para la remisión de consumibles y envió de expedientes, la empresa no

cuenta con vigilante en ruta de vehículo siniestrado, tal como fue ofrecido; Agrego el Lic. Molina que conforme a las bases de licitación TDR Sección I, numeral 34 y al contrato en la clausula decima octava: «Cuando el concesionario no diere cumplimiento a sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponérsele el pago por cada día de retraso....» de conformidad al art. 85 de la LACAP; Que el “Art. 85. Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a la siguiente tabla: En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del cero punto uno por ciento del valor total del contrato”. Que la imposición de la multa contando las horas hábiles desde el día del incidente: 19/12/11 hasta el día de notificación del incidente: 06/02/12, considerando únicamente los días hábiles para haber notificado: 48 horas hábiles equivalentes a 6 días hábiles ( hasta el 04/01/2012), Clausula XX, A2, Obligaciones del Concesionario, literal w) Días hábiles transcurridos en incumpliendo de las obligaciones: 23 días; Que el Monto total del contrato: \$24,994,022.00; En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del cero punto uno por ciento del valor total del contrato; Que realizando la operación sobre el monto del contrato de 24,994,022.00 x 0.01 % da como resultado \$ 2,499.40 por cada día, por lo que la Multa acumulada en los 23 días es de \$2,499.40 multiplicado por los 23 días es de \$57,486.20. Por lo anterior solicitan 1) Dar por recibido el informe de la comisión de seguimiento del contrato y 2) Autorizar a la comisión para que remita a la UACI el informe para que se inicie el proceso sancionatorio de acuerdo al procedimiento UNAC 005. Sobre lo anterior el Lic. Martel pidió que se defina la multa de todos los incumplimientos señalados, que se valore la gravedad del suceso y sea presentado un nuevo informe únicamente por los incumplimientos señalados con sus respectivas multas; El Señor Presidente señalo la necesidad de iniciar cuanto antes el proceso sancionatorio contra la empresa, que la comisión ha tomado nota del anterior requerimiento y queda instruida a presentarlo para el próximo día jueves 23 de febrero, solicitando a los Señores Directivos comparecer a dicha Sesión Extraordinaria para las 12:00 horas del medio día para continuar con la discusión de este punto. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda:

a) Dar por recibido el informe de la comisión de seguimiento del contrato sobre el Siniestro ocurrido el día 19 de diciembre de 2011 y b) tomar nota de la convocatoria señalada. 5. Varios. No se discutieron puntos varios. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Juan José Martel

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. EXTRAORDINARIA.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintitrés de febrero de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JUAN JOSE MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación del “Proyecto de reciclaje institucional”. 5. Ampliación de informe de siniestro ocurrido el día 19 de diciembre de 2011 y sanciones administrativas a imponer. 6. Propuesta para Donación de Bienes Muebles que fueron utilizados en los Duicentros de los Estados Unidos de América. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Solicitud de aprobación del “Proyecto de reciclaje institucional”.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Silfide Pleitez de Ramírez de la Unidad Ambiental Institucional, acompañada de la Licda. Castro Auditora Interna, Jesica Martinez, Jefa de Recursos Humanos y la Dra. De la Clinica institucional, a que presentaran este punto. Expuso la Licda. de Ramírez que el objetivo principal del Plan de Reciclaje, es concientizar a los empleados a una cultura ambiental, basada en el buen uso de los recursos y la disposición de los residuos que se producen en el RNPN, con ello se obtendrían los siguientes beneficios; ahorro de recursos económicos y naturales, disminuir la cantidad de desechos que se generan, generar ingresos que sirvan para llevar a cabo el plan de reciclaje, acciones medioambientales, de seguridad

e higiene ocupacional, y bienestar social; Explico las diferentes líneas de trabajo y las acciones que pretenden implementar, el presupuesto estimado para dicho plan, el procedimiento propuesto para el reciclaje en las diferentes áreas del RNPN y el procedimiento propuesto para el manejo de los fondos recolectados en la venta de material reciclado; Por lo anterior solicitan la aprobación del plan presentado y la aprobación para que el manejo de los fondos sea administrado por la unidad ambiental, unidad de recursos humanos, supervisado por la unidad de auditoría interna; Previo a aprobar el plan presentado, los Señores Directivos solicitaron que el plan sea revisado por la Asesoría Jurídica del RNPN y la Dirección de Administración y Finanzas, a efecto de que revisen dicho documento y hagan sus observaciones sobre todo en el aspecto financiero del manejo de los fondos, y pueda ser presentado en la próxima Sesión. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. **5. Ampliación de informe de siniestro ocurrido el día 19 de diciembre de 2011 y sanciones administrativas a imponer.** El Señor Presidente expuso que en cumplimiento al acuerdo tomado en la pasada Sesión, se presenta una ampliación del informe del siniestro, señalo que es necesario conocer al detalle, cuales son las causas que de conformidad al contrato y los demás documentos contractuales, justifican el inicio del debido proceso para imponer las sanciones respectivas. Solicito al Ing. Ernesto Rivas y a los miembros de la Comisión de Seguimiento del Contrato de Concesión suscrito con la empresa Mühlbauer ID Services GmbH Licenciados: Jose Salvador Molina Orellana, Asesor Jurídico del RNPN, Marlon Avendaño, Administrador del Contrato, acompañados por la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI. El Ing. Rivas nuevamente menciono los antecedentes que las bases de licitación y el contrato, contemplan sobre los Derechos y Obligaciones del Concesionario; La Licda. Trujillo explico el procedimiento para el cálculo de la multa; EL Lic. Avendaño explico el proceso para la imposición de la multa, para el cual se deberá comisionar al Asesor Jurídico del RNPN y a la Jefa Interina de la Unidad Jurídica Registral para que conjuntamente inicien el procedimiento de aplicación de las sanciones, lo anterior en base al artículo 160 de la LACAP y el Art. 51 literal "h" del Reglamento de la Ley Orgánica del RNPN, por su parte el Lic. Molina explico cuales son los posibles incumplimientos cometidos por la empresa y que se continua analizando la sanción a imponer a los mismos, por su parte la Licda Trujillo expuso que

se han realizado consultas a la UNAC del Ministerio de Hacienda, a efecto de hacer los cálculos de las sanciones como se debe; El Lic. Huevo expuso que es preciso que la Comisión de Seguimiento analice a detalle y defina cuales son los aspectos contractuales incumplidos para poder avalar el inicio del proceso sancionatorio; El Lic. Auerbach solicito que se presente un esquema que explique cómo se debe efectuar el proceso sancionatorio junto con la documentación que lo respalde, a fin de entenderlo mejor; El Lic. Martel expuso que es preciso que definan claramente cuáles son los incumplimientos al contrato, si es posible cuales son las clausulas violentadas, a fin de poder autorizar el inicio del debido proceso sancionatorio; El Señor Chicas sugirió que debe velarse porque la información “física” que será transportada, en el futuro debe ser asegurada y se cumpla con los procedimientos de traslado y entrega de la producción; El Señor Jimenez pidió que se presente un nuevo informe tomando en consideración las recomendaciones expuestas por los Señores Directivos, y se de por recibido, de igual forma se expreso el Lic. Hernandez, quien sugirió que aclaren y definan en un nuevo informe; Sobre el punto el Lic. Molina expuso que en la ley no se da un plazo para iniciar con el proceso; al respecto el Lic. Zepeda reitero la necesidad de enviar nota a la Concesionaria exponiendo nuestra protesta por la forma de actuar de la Gerente del proyecto y solicitar su remoción; el Señor Presidente expuso que considera que el informe presentado esta bien preparado, no obstante será nuevamente presentado tomando en cuenta las recomendaciones antes expuestas, sobre la nota señalada, expreso que se está preparando un borrador que será presentado para las observaciones de la mesa; El Señor Chicas manifestó que considera que el informe presentado es muy bueno, pero que puede ser mejorado incluyendo los posibles escenarios producto de la imposición de la sanción; El Lic. Huevo sugiere que se presente un nuevo informe pormenorizado y se discuta en la próxima Sesión. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Continuar con la discusión de este punto en la próxima Sesión. **6. Propuesta para Donación de Bienes Muebles que fueron utilizados en los Duicentros de los Estados Unidos de América.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, de la Dirección de Registro de Personas Naturales, a que presentara es punto. Manifestó la Licda. Linda Amaya como antecedente que en razón que a partir del 30 de



Junio de 2011 fueron cerrados los centros de servicio en Estados Unidos de América, con fecha 24 de Junio de 2011 se firmo convenio entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el RNPN “Para la cooperación en el proceso de traslado y deposito de mobiliario y equipo tecnológico propiedad del RNPN en los Estados Unidos de América”, esto de conformidad a la Ley Especial de Emisión del DUI en el exterior y al Artículo 86 de la Constitución política de la República; Explico cuales son las obligaciones de cada una de las partes firmantes; Señalo que los Contratos de acuerdo al convenio vencieron el 31 de Diciembre de 2011 y que ante este vencimiento y la necesidad de continuar con el bodegaje, resulta altamente oneroso traer al país dicho mobiliario y equipo es así que con fecha 25 de octubre se solicito a Cancillería por nota Referencia PRE-208/2011, la ampliación por un mes de los contratos de depósito; Que el 20 de enero de 2012 se llevo a cabo reunión en el Ministerio de Relaciones Exteriores en donde el Vice Canciller manifestó su interés en tener acuerdos sobre el bodegaje ya que nuevamente los contratos estaban por vencer solicitándole una nota escrita sobre el tema agregando que sería conveniente hacer una donación de aquello que el RNPN no utilizara mas por cuestión de costos y que además serviría para el Ministerio de Relaciones Exteriores, es así que con fecha 11 de enero de 2012 fue recibida nota formal de solicitud de Donación de parte del RREE al RNPN; Apunto que la donación es un acto de transferencia a título gratuito e irrevocablemente una cosa o bien a otra persona natural o jurídica. De esa forma el Art. 149 de las Disposiciones Generales del Presupuesto define que.. “cuando existan bienes muebles en algunas dependencias de la Administración Central que no estimen necesarios para sus fines, podrá el Jefe de la Unidad primaria correspondiente o el Ministerio de Hacienda, a solicitud de la Dirección General del Presupuesto, autorizar su traslado a otra dependencia de la Administración Central, o su Donación a alguna Institución oficial Autónoma o de alguna Municipalidad”; Que el proceso legal según la anterior disposición es el siguiente: 1º Institución Donante hace solicitud al Ministerio de Hacienda, 2º Acuerdo razonado por el MH y autorización del Ejecutivo previo informe favorable de la Dirección General del Presupuesto, y 3º Comunicación a la Dirección General de Contabilidad Central y a la Corte de Cuentas de la República para que tenga validez legal; Manifestó que este acto tendría las siguientes ventajas: No habría

erogación monetaria para el traslado de los bienes al país, en razón de la finalización del convenio de cooperación de almacenaje; No hay una mayor erogación de alquiler de bodegaje y resguardo para el RNPN ni para el Ministerio de Relaciones Exteriores; descargo de los bienes de los Estados Financieros reflejados como patrimonio "irreal", de equipos y muebles que están en desuso en beneficio a ser utilizados para mejorar el servicio de los ciudadanos en el exterior; Agrego que los bienes a donar identificados como componentes no tecnológicos y tecnológicos, son los siguientes: 2 archivos de 1 gaveta, 8 archivos de 3 gavetas, 4 archivos de 4 gavetas, 5 casilleros, 1 credenza, 25 escritorios, 12 escritorios de datos, 4 escritorios ejecutivos, 1 escritorio tipo L, 3 Estantes, 4 Gaveteros, 2 Locker de 24 gavetas, 1 mesa de conferencia, 11 mesas de huellas, 5 mesas de impresora, 2 mesas plásticas, 6 módulos para computadora, 15 postes unifila, 152 sillas plegables, 12 sillas ejecutivas, 19 sillas plásticas, 34 sillas secretariales, 2 sillas secretarial con brazo, 4 sillas tipo banco y mesa, 2 teléfono IP., 1 teléfono con fax, 2 teléfonos. Los anteriores bienes clasificados como componentes no tecnológicos están valuados en \$10,874.00; A continuación se relacionan los bienes clasificados como componentes tecnológicos: 27 computadoras, 6 cámaras con trípode, 6 pad de huella, 6 pad de firma, 6 impresores. Los anteriores bienes están valuados en \$2,595.00. Por lo anterior solicita la autorización para el inicio del proceso de donación y posterior formalización del acta de donación por el titular del RNPN, de conformidad a los procedimientos de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio del proceso de Donación a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores de los componentes no tecnológicos y tecnológicos que fueron utilizados en los tres Centros de Emisión del DUI en los Estados Unidos de América, de conformidad a los procedimientos de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y una vez concluido, autorizar al Señor Presidente para que comparezca a formalizar el Acta de Donación correspondiente; Los cuales a continuación se detallan: Componentes no tecnológicos: 2 archivos de 1 gaveta, 8 archivos de 3 gavetas, 4 archivos de 4 gavetas, 5 casilleros, 1 credenza, 25 escritorios, 12 escritorios de datos, 4 escritorios ejecutivos, 1 escritorio tipo L, 3 Estantes, 4 Gaveteros, 2 Locker de 24 gavetas, 1 mesa de conferencia, 11 mesas de huellas, 5 mesas de impresora, 2 mesas

plásticas, 6 módulos para computadora, 15 postes unifila, 152 sillas plegables, 12 sillas ejecutivas, 19 sillas plásticas, 34 sillas secretariales, 2 sillas secretarial con brazo, 4 sillas tipo banco y mesa, 2 teléfono IP., 1 teléfono con fax, 2 teléfonos. Los anteriores bienes clasificados como componentes no tecnológicos están valuados en \$10,874.00; Bienes clasificados como componentes tecnológicos: 27 computadoras, 6 cámaras con trípode, 6 pad de huella, 6 pad de firma, 6 impresores. Los anteriores bienes están valuados en \$2,595.00. 7. Varios. No se discutieron puntos varios. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Juan Jose Martel

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SEISCIENTOS SESENTA.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día uno de marzo de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **ERICK ERNESTO CAMPOS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente dio la bienvenida al Lic. Campos como nuevo representante propietario de la JVE para los meses de marzo y abril. Posteriormente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de Aprobación de la propuesta del proyecto "Sistema de Registro, Emisión y Entrega de DUI en el Exterior". 5. Entrega de informe ampliado de medidas administrativas producto del Siniestro ocurrido el día 19 de diciembre de 2011 y solicitud de inicio de proceso sancionatorio; y entrega de correspondencia recibida por los Srs. Hubert Forster y Karl Brandl de la empresa Muhlbauer ID Services GmbH. 6. Informe de avances del Sistema de Registro del Estado Familiar (SREF). 7. Entrega de Producción de DUI's: DUI's emitidos en el mes febrero; DUI's entregados a Menores enrolados; y Reimpresiones DUI mes de febrero. 8. Solicitud de aprobación del proyecto de Plan Nacional de atención a la problemática de identidad e identificación en pro del desarrollo humano. 9. Informe de Gastos correspondientes al mes de Enero 2012. 10. Entrega de Correspondencia enviada por Muhlbauer sobre solicitud de las subcontrataciones siguientes: MB-2012058 servicios de seguridad, MB-2012059 servicios de limpieza, MB-2012060 servicios de comunicación, red datos y redes de comunicación, MB-2012061 servicios de comunicaciones, planes de datos móviles y otros, MB-2012062 servicios de fumigación, MB-2012063 servicios de mantenimiento y control de redes eléctricas, MB-2012064 servicios de mantenimiento de servidores, MB-2012065 servicios de instalación de aires acondicionados. 11. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2.

Aprobación de la agenda. El Señor Presidente consulto si hay modificaciones a la agenda, pues como administración solicita se modifique el punto número 5 en el sentido que se elimine únicamente “la solicitud de inicio de proceso sancionatorio” de ese tema, ya que todavía se encuentra en análisis y haciendo una serie de consultas a la UNAC del Ministerio de Hacienda: La Junta Directiva Acuerda: Acceder a lo solicitado; el Señor Chicas solicito se considere y si la Junta Directiva lo tiene a bien, la extensión de horarios de atención al público de los Duicentros los días sábados 3 y 10 de marzo: La Junta Directiva Acuerda: Acceder a lo solicitado; El Lic. Suvillaga solicito se eliminen de la agenda los puntos número 4 y el punto número 5, dado que será modificado; en cuanto a la eliminación del punto número cuatro señalo el Señor Presidente, que es un tema que ha venido siendo discutido ampliamente por la mesa desde hace meses, y el eliminarlo atrasaría la puesta en marcha y el inicio de todas las actividades que requieren el proceso de emisión del DUI en el exterior, tal y como se ha planteado, sobre lo solicitado, manifestó el Lic. Suvillaga que aún falta porque se aclaren muchos de los componentes que revisten el borrador de este proyecto, por otra parte es necesario que se deje sin efecto el acuerdo tomado en el mes de diciembre mediante el cual se aprobaron las condiciones y especificaciones técnicas de la Contratación Directa para el “Suministro de hardware, software, servicio de instalación, capacitación, mantenimiento, soporte técnico y consumibles necesarios para la emisión del DUI en Estados Unidos de América, de idéntica forma a como es emitido en El Salvador”, así como también es necesario contar con el informe de la UACI sobre esa contratación y el informe de Asesoría Jurídica del RNPN y porque del giro sobre el tema; al respecto el Señor Presidente señalo que el RNPN forma parte de una mesa de trabajo que analiza el voto desde el exterior, y debido a una consultoría contratada por el PNUD que estudia el voto desde el exterior, se ha recomendado que es posible maximizar los recursos otorgados, a fin de que la emisión del DUI pueda ser extendida no solamente a Los Estados Unidos de América, sino también a las representaciones consulares de nuestro país en el exterior, por lo que solicitara que presente ante la Junta Directiva, cual es la recomendación de este consultor en la parte relativa a la emisión del DUI; el Lic. Zepeda señalo que este es un tema que debe ser discutido con el Secretario de Asuntos Estratégicos de la Presidencia, tal como lo ha sugerido en otras ocasiones;

Que dentro del mismo TSE no es del conocimiento de todos los magistrados, por el contenido político del tema debe ser discutido hasta después de las elecciones del 11 de marzo y recomienda que se efectúe un cronograma de reuniones para discutirlo y es necesario conocer el informe del consultor; el Señor Presidente señaló que se solicitara al consultor que exponga el punto relacionado con la emisión del DUI, de ser posible el próximo día lunes 5 de marzo a las 2 p.m.; El Señor Chicas expuso que debe alejarse el aspecto electoral del tema y ligarlo al derecho que tienen a ser identificados nuestros compatriotas que residen en el extranjero; El Señor Presidente reitero su solicitud de que sea conocido el tema, por lo que someterá a votación las propuestas expuestas, obteniéndose el resultado siguiente: a) Propuesta de que sea eliminado el punto número 4 de la agenda: Votos a favor: siete votos; b) Propuesta de que el punto número 4 sea conocido: 3 votos. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: Eliminar de la agenda el punto número 4; Después de discutido este punto, la Junta Directiva por mayoría acuerda modificar la agenda en los términos antes expuestos. **3. Lectura y aprobación del acta anterior.** El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Entrega de informe ampliado de medidas administrativas producto del Siniestro ocurrido el día 19 de diciembre de 2011; y entrega de correspondencia recibida por los Srs. Hubert Forster y Karl Brandl de la empresa Muhlbauer ID Services GmbH.** El Señor Presidente expuso que a efecto de que los Señores Directivos conozcan los avances sobre el análisis jurídico de este evento, y pueda ser analizado por los señores Directivos, se presenta este informe. Posteriormente solicito a los miembros de la Comisión de Seguimiento del Contrato de Concesión suscrito con la empresa Mühlbauer ID Services GmbH Licenciados: Jose Salvador Molina Orellana, Asesor Jurídico del RNPN y Marlon Avendaño, Administrador del Contrato, a que expusieran este tema. Expusieron detalladamente una ampliación sobre cuáles son las obligaciones y los dos incumplimientos siguientes: 1) *Cláusula Vigésima, (A2): Literal W: Enviar dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes al acaecimiento de cualquier accidente u otro acontecimiento,* y 2) *Cláusula Vigésima, (A1): Literal D: Subcontratación de transporte previa autorización del RNPN,* los efectos jurídicos de estos incumplimientos, siendo para el primero la imposición de una multa y para el segundo

un requerimiento escrito, del cual se entrega el borrador de nota para observaciones o recomendaciones de los Señores Directivos, la solución que sugieren al segundo incumplimiento, explicaron el proceso para la imposición de la multa en base al Art. 160 LACAP y los posibles recursos que podría interponer la empresa al ser impuesta la multa después que fuera notificada; Agrego el Lic. Molina que se continúan haciendo consultas y analizando el caso con el apoyo de personeros de la UNAC del Ministerio de Hacienda y presentaran el resultado de estas consultas. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe que se entrega para análisis de las medidas administrativas producto del Siniestro ocurrido el día 19 de diciembre de 2011 y recibida la correspondencia de los Srs. Hubert Forster y Karl Brandl de la empresa Muhlbauer ID Services GmbH. Debido a compromisos adquiridos con anterioridad de los Señores Directivos, se difieren los puntos restantes para una próxima Sesión. No se discutieron puntos varios. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. Erick Ernesto Campos

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

**ACTA SEISCIENTOS SESENTA Y UNO.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día quince de marzo de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **ERICK ERNESTO CAMPOS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de avances del Sistema de Registro del Estado Familiar (SREF). 5. Entrega de Producción de DUI's. 6. Respuestas evacuadas por la UNAC sobre consultas de las medidas administrativas a imponer producto del siniestro ocurrido el día 19 de diciembre de 2011. 7. Solicitud de inicio de proceso sancionatorio a la empresa Muhlbauer ID Services GmbH como producto del siniestro ocurrido el día 19 de diciembre de 2011. 8. Establecimiento de fecha de reunión para recibir a los Señores Hubert Forster y Karl Brandl de la empresa Muhlbauer ID Services GMBH. 9. Solicitud de aprobación del proyecto de Plan Nacional de atención a la problemática de identidad e identificación en pro del desarrollo humano. 10. Informe de Gastos correspondientes al mes de Enero y Febrero 2012. 11. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. En este estado se verificó que no existe el quórum necesario para celebrar la sesión programada. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Erick Ernesto Campos

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario



**ACTA SEISCIENTOS SESENTA Y DOS.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veinte de marzo de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **ERICK ERNESTO CAMPOS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas Galdámez. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de avances del Sistema de Registro del Estado Familiar (SREF). 5. Entrega de Producción de DUI`s: DUI`s emitidos en el mes febrero; DUI`s entregados a Menores enrolados; y Reimpresiones DUI mes de febrero; 6. Solicitud de inicio de proceso sancionatorio a la empresa Muhlbauer ID Services GmbH como producto del Siniestro ocurrido el día 19 de diciembre de 2011; 7. Establecimiento de fecha de reunión para recibir a los Señores Hubert Forster y Karl Brandl de la empresa Muhlbauer ID Services GmbH. 8. Solicitud de aprobación del proyecto de Plan Nacional de atención a la problemática de identidad e identificación en pro del desarrollo humano. 9. Informe de Gastos correspondientes al mes de enero y febrero 2012. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Informe de avances del Sistema de Registro del Estado Familiar (SREF).** El Señor Presidente solicito a la Licda. Mabel González, encargada de proyectos, a que presentara este punto. Expuso la Licda. González que el RNPN desarrolla con cooperación técnica no reembolsable de cooperantes

internacionales los proyectos denominados Diseño y Elaboración del Sistema de Registro del Estado Familiar (SREF) e Integración del Sistema SIRHEVI – DIGESTIC- al sistema SREF del RNPN; Que ha sido solicitada al BID cooperación técnica no reembolsable por un monto de \$700,000.00 para el modernización institucional bajo los siguientes componentes: fortalecimiento institucional, modernización tecnológica y servicio integral al usuario; Explico que para el segundo componente de modernización tecnológica, se proyecta destinar fondos BID por un monto de \$310,00.00 aportando el RNPN \$40,000.00, haciendo un total de \$350,000.00 destinados para: Implementación del Sistema de Registro del Estado Familiar (SREF), Modernización de la Base de Datos RNPN y Equipamiento Oficinas REF, Adquisición de Hardware y Software, y Capacitación a las Oficinas de Registro del Estado Familiar; Explico detalladamente el plan de implementación del Sistema de Registro del Estado Familiar (SREF), para la zona central, para central, occidental, oriental y el total de alcaldías que podrían integrarse a este proyecto; Expuso en forma detallada como está funcionando el proyecto de Proceso de registro hospitalario y el proyecto de “Integración del Sistema SIRHEVI – DIGESTIC- al sistema SREF del RNPN”, los procedimientos y diferentes pruebas pilotos que deberán realizarse, y la participación del RNPN dentro del proyecto de territorios de progreso del gobierno central. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el mencionado informe. **5. Entrega de Producción de DUI's: DUI's emitidos en el mes febrero; DUI's entregados a Menores enrolados; y Reimpresiones DUI mes de febrero.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Flores Rodríguez, Coordinador de Supervisores de Centro de Servicio y al Ing. Numa Espinoza ambos de la Dirección de Identificación Ciudadana, a que expusieran estos puntos. El Lic. Flores presento los informes de producción, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites y los de renovación por centro de servicio, por día, mes y año, así como también de los renovados por departamento, entregando a los señores Directivos los correspondientes reportes de la producción nacional al mes de febrero; Presento además el informe detallado de los tramites de menores enrolados desde el mes de marzo del año 2011 al mes de febrero de los corrientes, siendo los tramites con DUI entregado de 12,870 y los enrolados de 13,927; Aclaro que se hacen esfuerzos a fin de que los 1071 jóvenes que no lo han hecho, se

acerquen al centro de emisión que les corresponde a finalizar y retirar el trámite en fecha posterior a cuando cumplen los 18 años; Por su parte, el Ing. Numa Espinoza, expuso que el instructivo aprobado por la Junta Directiva, de fecha 3 de noviembre de 2011, se autorizó la reimpresión de los DUI's por mala calidad en 21 centros de servicio del país; Presento el informe estadístico por centro de servicio de reimpresiones; Planteo que en vista de la alta demanda de ciudadanos solicitando la reimpresión de su documento, por desprendimiento parcial o total del plástico y decoloración del mismo; Menciono que los Centros de Servicio que han recibido mayor demanda de reimpresiones han sido: San Salvador, Plaza Centro, Sonsonate, Soyapango y Santa Tecla; El Ing. Espinoza señaló que anterior al día de las elecciones, las cifras de documentos reimpresos aumentó, que considera que los Delegados están haciendo un trabajo objetivo y está verificando los documentos que son reimpresos en el archivo; Que probablemente se cuente con fondos para cubrir la demanda de reimpresiones hasta la segunda semana del mes de abril. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibidos los informes mencionados. **6. Solicitud de inicio de proceso sancionatorio a la empresa Muhlbauer ID Services GmbH como producto del Siniestro ocurrido el día 19 de diciembre de 2011.** El Señor Presidente expuso que en seguimiento a los informes que han sido expuestos en las anteriores Sesiones sobre el siniestro, es necesario dar inicio al proceso de imposición de las sanciones respectivas a la Concesionaria, por ello solicito que expongan el punto a los miembros de la Comisión de Seguimiento del Contrato de Concesión suscrito con la empresa Mühlbauer ID Services GmbH Licenciados: Jose Salvador Molina Orellana, Asesor Jurídico del RNPN, Marlon Avendaño, Administrador del Contrato, Francisco Flores Rodríguez, acompañados por la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI. EL Lic. Avendaño explico nuevamente cuales son los dos incumplimientos detectados cometidos por la empresa, el proceso para la imposición de la multa, para el cual se deberá comisionar a la Jefa Interina de la Unidad Jurídica Registral para que inicie el procedimiento de aplicación de las sanciones, el cual está regulado en el artículo 160 de la LACAP; Por su parte el Lic. Molina explico cuales son los incumplimientos cometidos por la empresa, el primero el incumplimiento de la cláusula vigésima, letra "A" "dos", lit. w) por no informar dentro del plazo de las cuarenta y ocho horas hábiles

siguientes del siniestro ocurrido el día 19 de diciembre de 2011 y el segundo, incumplimiento de la cláusula vigésima, letra "A" "uno", lit. d) referente a por haber celebrado contrato de Servicio de Transporte con la empresa Komplete Security Central América, S.A. de C.V., sin la autorización respectiva del RNPN; Al respecto el Lic. Zepeda pidió que se aplique la multa que corresponda a la empresa y se le sancione conforme lo establezca el contrato, reitero la necesidad de enviar nota a la Concesionaria exponiendo nuestra protesta por la forma de actuar de la Gerente del proyecto y solicitar su remoción; Los Señores Directivos solicitaron que se presente esta solicitud acompañada de un resumen de las acciones ejecutadas por la administración. El Señor Presidente considera que el informe presentado esta bien preparado, no obstante será nuevamente presentado tomando en cuenta las recomendaciones antes expuestas. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Continuar con la discusión de este punto en la próxima Sesión. **7. Establecimiento de fecha de reunión para recibir a los Señores Hubert Forster y Karl Brandl de la empresa Muhlbauer ID Services GmbH.** Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Diferir la discusión para una próxima Sesión. Debido a compromisos adquiridos con anterioridad de los Señores Directivos, se difieren los puntos restantes para la próxima Sesión, comunicando el Señor Presidente que serán convocados para Sesionar el próximo día jueves 22 de marzo a la misma hora a fin de continuar con la discusión de los puntos pendientes. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Erick Ernesto Campos

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

**ACTA SEISCIENTOS SESENTA Y TRES.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintidós de marzo de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **ERICK ERNESTO CAMPOS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de Gastos correspondientes al mes de enero y febrero 2012. 5. Solicitud de autorización para inicio de gestiones de “Adquisición de 5,350 Cupones de Combustible de \$10.00 a través del Proceso de Libre Gestión”. 6. Solicitud de autorización para inicio de gestiones de “Adquisición de papelería, tintas, artículos de limpieza y artículos de oficina varios”. 7. Solicitud de aprobación del proyecto de Plan Nacional de atención a la problemática de identidad e identificación en pro del desarrollo humano. 8. Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas sobre la Contratación Directa CD-01/2011-RNPN “Suministro de hardware, software, servicio de instalación, capacitación, mantenimiento, soporte técnico y consumibles necesarios para la emisión del DUI en Estados Unidos de América, de idéntica forma a como es emitido en El Salvador” y solicitud de declararla desierta. 9. Avances del borrador de propuesta del proyecto denominado “Registro, Emisión y Entrega de DUI en el Exterior”, y aporte, comentarios o recomendaciones de Señores Directores a este borrador”. 10. Solicitud de inicio de proceso sancionatorio a la empresa Muhlbauer ID Services GmbH como producto del Siniestro ocurrido el día 19 de diciembre de 2011; 11. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin

modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Informe de Gastos correspondientes al mes de enero y febrero 2012.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares Director de Administración y Finanzas a que presentara este informe. El Lic. Francisco Valladares manifestó que el objeto es hacer del conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva los gastos realizados durante el periodo comprendido durante los mencionados meses. Lo anterior en atención a lo establecido en el Art. 12 Literal f) de la Ley Orgánica del RNPN, presentando en forma detallada los gastos desglosados a nivel de rubro. Se entrego copia del informe detallado a cada miembro de la mesa. El Lic. Francisco Valladares solicito dar por conocido el informe de erogaciones realizadas durante los meses de enero y febrero 2012. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y aprobar las anteriores erogaciones. **5. Solicitud de autorización para inicio de gestiones de “Adquisición de 5,350 Cupones de Combustible de \$10.00 a través del Proceso de Libre Gestión”.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, que presentara este punto. Expreso la Licda. Trujillo Jefa de la UACI que se solicita a Junta Directiva el inicio del proceso de adquisición de 5,350 cupones de combustible para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de Libre Gestión, con los cuales se pretende cubrir las necesidades durante el resto del año; Expuso ampliamente el procedimiento que será utilizado, que la Forma de Contratación es a través de la Contratación por Libre Gestión (\$0.01 a \$53,784.00) Art. 40, literal b) LACAP, el Valor por cupón: \$10.00 exactos, Cantidad: 5,350 cupones con un total de \$53,500.00, Estaciones de servicio por su cantidad y ubicación, Cupones sin fecha de vencimiento, Tiempo de entrega: máximo 3 días hábiles; Presento también para consideración los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas la cual estaría integrada por: Karen Trujillo Jefe de la UACI, Francisco Valladares V. Director de Administración y Finanzas, José Carlos Hernández Encargado de Combustible, solicitante del suministro y Jose Salvador Molina Orellana Asesor Jurídico del RNPN. Por lo anterior solicita la autorización de Junta Directiva para iniciar el proceso de adquisición de 5,350 cupones de combustible para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de Libre Gestión y el nombramiento de la

comisión expuesta. La Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio del proceso de adquisición de 5,350 cupones de combustible para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo Jefe de la UACI, Francisco Valladares V. Director de Administración y Finanzas, José Carlos Hernández Encargado de Combustible y Jose Salvador Molina Orellana Asesor Jurídico del RNPN. **6. Solicitud de autorización para inicio de gestiones de “Adquisición de papelería, tintas, artículos de limpieza y artículos de oficina varios”.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, que presentara este punto. Expreso la Licda. Trujillo Jefa de la UACI que se solicita a Junta Directiva el inicio del proceso de adquisición de los insumos necesarios para la realización de las actividades Institucionales durante el periodo abril-septiembre 2012 través del proceso de Libre Gestión, con los cuales se pretende cubrir las necesidades durante el resto del año, para cubrir los rubros: Productos de papel y cartón (\$12,500.00), Productos de cuero y caucho (\$1,300.00), Materiales de oficina (\$1,000.00), Materiales informáticos (\$13,400.00), Bienes de uso y consumo diversos (\$890.00); Expuso ampliamente el procedimiento que será utilizado, que la Forma de Contratación es a través de la Contratación por Libre Gestión (\$0.01 a \$53,784.00) Art. 40, literal b) LACAP; Presento también para consideración los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas la cual estaría integrada por: Karen Trujillo Jefe de la UACI, Francisco Valladares V. Director de Administración y Finanzas, José Carlos Hernández Encargado de Bodega, solicitante del suministro y Jose Salvador Molina Orellana Asesor Jurídico del RNPN. Por lo anterior solicita la autorización de Junta Directiva para iniciar el proceso de adquisición de papelería, tintas, artículos de limpieza y artículos de oficina varios a través de la Contratación por Libre Gestión y el nombramiento de la comisión expuesta. La Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio del proceso de adquisición de papelería, tintas, artículos de limpieza y artículos de oficina varios a través de la Contratación por Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo Jefe de la UACI, Francisco Valladares V. Director de Administración y Finanzas, José Carlos Hernández Encargado de Bodega y Jose Salvador Molina Orellana Asesor Jurídico del RNPN. **7. Solicitud de aprobación del proyecto de Plan Nacional de atención a la problemática de identidad e**



**identificación en pro del desarrollo humano.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, de la Dirección de Registro de Personas Naturales, a que presentara es punto. Manifestó la Licda. Amaya que este tiene como visión que todos y toda las Salvadoreñas especialmente los sectores más vulnerables, ejerzan su derecho a la identidad e identificación, en igualdad de oportunidades contando con un Registro accesible y oportuno de acuerdo a su realidad, y como visión promover y desarrollar acciones de atención y prevención de la indocumentación, promoviendo la accesibilidad del servicio registral, procurando condiciones favorables para la inscripción de nacimientos y la facilitación del Documento de Identificación; Que el plan contempla los siguientes enfoques: De género, con el que se pretende la Implementación de medidas de acción positiva contra la discriminación especialmente a las Mujeres de zonas rurales y urbanas; Cultural: para la atención a Población Indígena y poblaciones culturalmente diversas en ámbitos rurales y urbanos; y de Derecho, para Garantizar el derecho al nombre y a una identificación de manera inclusiva; Los lineamientos generales propuestos son los siguientes: 1 educación, sensibilización, difusión y promoción del derecho a la identidad e identificación, 2 definición de competencias claras, 3 articulación e interrelación adecuada, 4 facilitación de acceso a los servicios, y 5 desarrollo y fortalecimiento institucional; Expreso que el borrador del plan tiene como objetivos específicos los siguientes: Establecer condiciones favorables para la Inscripción oportuna de nacimientos a efecto de reducir la tasa de omisión anual, facilitar la obtención del DUI especialmente a grupos vulnerables o excluidos, restitución de la identidad e identificación y educación y promoción del derecho a la identidad e identificación; Expuso que la población que se pretende atender es: Internas e Internos Sistema Penitenciario y sus descendientes, población migrante y zonas transfronterizas, mujeres, pueblos originarios indígenas, población rural, residentes en lugares alejados o inaccesibles, niños en situación de abandono o a cargo de el ISNA, Víctimas del conflicto armado y sus familiares, adulto mayor (programa nuestros mayores derechos) y personas con discapacidad; Que se trabajaría en establecimiento de condiciones favorables para la restitución de la identidad, tales como evacuación de consultas y resolución de casos, entrega de certificaciones y constancias, seguimiento a casos

recopilados hasta la obtención del documento requerido, a través de FERIAS DE IDENTIDAD, CIUDAD MUJER, CENTROS PENALES, ZONAS FRONTERIZAS, ISNA, DUICENTROS Y RNPN, con ello se facilitara el derecho a la obtención de una identidad e identificación de las personas a través de la solución de problemas de tipo legal relacionados con la identidad e identificación recopilados en campo, para lo que se requiere de la contratación por servicios profesionales de abogados y notarios externos quienes darán seguimiento a casos tales como: Diligencias subsidiarias para Establecimiento de Estado Familiar, Diligencias de rectificación de partida, Adecuaciones de Nombre, Subsidiarios Nacimiento y defunción y Juicios subsidiarios y otros relativos a los REF; Para lo anterior, se proyecta hacer la entrega de casos a cada abogado y notario de acuerdo a la zona de trabajo, entrega de la información necesaria recabada por el RNPN, entrega mensual de reporte de avances, entrega de testimonios o resolución judicial y la presentación de la correspondiente certificación de partida asentada en la Alcaldía que corresponda; Aclaro que será necesario designar personal especial de parte del RNPN para las resoluciones notariales, así como seguimiento vía judicial, se entregara información del ciudadano, Certificación de Partida de Nacimiento o de DUIs, se colaborara de parte del RNPN con los enlaces en las Municipalidades; Se La contratación de Abogados y Notarios se hará por las 4 zonas del país; Agrego que se harán Capacitaciones a nivel Nacional a los 262 Municipios y a Instituciones Educativas así como a personal de Hospitales, Implementación de promotores comunitarios y elaboración de una línea base de población indocumentada, Realización de Ferias de identidad buscando acercar los servicios; Aclaro que ya no podrán ser utilizados una parte de los fondos que de conformidad al Decreto Legislativo 923 se le otorgaron al RNPN por la cantidad de 1,000,000 de Dólares de los Estados Unidos de América, para la Emisión del Dui en el exterior y para subsidiar la renovación del DUI, ya que el Ministerio de Hacienda no autorizo la reorientación de \$509,007.05 para este rubro, únicamente para ser utilizados para gastos de funcionamiento Institucional; Que se deben contemplar fondos para rubros tales como: Ferias de identidad, Pago de certificaciones de partidas, Pago de abogados, Transporte, Pago de DUIS, Material de oficina; Explico la Licda. Amaya que para el Proceso de contratación de Abogados y Notarios, se ha buscado la cooperación de “PLAN INTERNACIONAL”, quienes podrían

asumir la contratación de los “Servicios Notariales para apoyo a acciones contra el Sub registro”; Menciono que de aprobarse este proyecto se pretende disminuir el sub registro para finales del año 2012 en un dos por ciento, explico ampliamente los beneficios esperados con el que se pretende lograr acceso a derechos y apoyo a políticas de Estado; Que los actores necesarios para un exitoso desarrollo del proyecto son: el RNPN como ente rector, COMURES como aliado estratégico, instituciones de gobierno y ONG’s de la sociedad civil, principalmente “PLAN INTERNACIONAL” y empresas privadas con quienes se está buscando cooperación y apoyo para ejecutarlo. Por lo anterior solicita que se apruebe “Plan de atención a la problemática de identidad e identificación”. El Señor Presidente señaló que continuaran haciendo esfuerzos con organismos internacionales a fin de obtener su cooperación y fondos para el combate del sub registro, y la institución está muy agradecida con “PLAN INTERNACIONAL” por el apoyo que ha venido brindando desde hace muchos años al RNPN contribuyendo a costear las capacitaciones y reproducción de legislación que es entregada a los registros del estado familiar; Agrego que recientemente fue nombrado por dicha entidad como “Embajador de buena voluntad” en el combate al sub registro, reiterando la necesidad de obtener fondos para implementar este plan. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el “Plan de atención a la problemática de identidad e identificación en pro del desarrollo humano”. **8. Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas sobre la Contratación Directa CD-01/2011-RNPN “Suministro de hardware, software, servicio de instalación, capacitación, mantenimiento, soporte técnico y consumibles necesarios para la emisión del DUI en Estados Unidos de América, de idéntica forma a como es emitido en El Salvador” y solicitud de declararla desierta.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, que presentara este punto. Expreso la Licda. Trujillo que con fecha 8 de diciembre de 2011 se aprobaron las Condiciones y Especificaciones Técnicas de esta Contratación Directa en Sesión de Junta Directiva Numero 648 punto número 4, literal A); Que con fecha 9 de diciembre de 2011, se remite carta de invitación y documento de Condiciones y Especificaciones Técnicas del proceso CD-01/2011 al ofertante único Muhlbauer Id Services GmbH; Que se estableció un plazo perentorio que vencía el día 14 de diciembre de 2011, según numeral 24, Cronograma de actividades para la

implementación del servicio, página 12, del documento de Condiciones y Especificaciones Técnicas del proceso CD-01/2011, en cuyo lapso no se recibió oferta alguna de parte de tal oferente único; Por lo anterior la Comisión de Evaluación de la Oferta recomienda: **DECLARAR DESIERTO** el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-01/2011, ya que habiéndose realizado la invitación para ofertar a la Sociedad Muhlbauer Id Services GmbH, en concepto de oferente único, con las formalidades legales en el proceso de la Contratación Directa, no se recibió de su parte oferta alguna. Art. 64 LACAP; Agrego, que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizo correspondencia recibida de la empresa Muhlbauer ID Services GmbH de fecha 21 de diciembre de 2011, presentada el día 22 de diciembre de 2011 a las 12:30 horas del mediodía a la Presidencia del Registro Nacional de las Personas Naturales y al Secretario de la Junta Directiva referente a la Contratación Directa CD-01/2011-RNPN. Considerando que de conformidad con lo establecido en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de este proceso licitatorio, Sección I, páginas 12, Numero 24 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO, en el numeral 1. Proceso de Contratación Directa, la fecha de inicio para la recepción y análisis de la oferta era el día 12 de diciembre del año en curso y el plazo para la presentación de la oferta venció el día 14 de diciembre del año en curso, por los motivos anteriores es improcedente resolver sobre lo planteado en la referida nota respecto de que la Junta Directiva de esta institución conozca de la revisión del modelo del contrato que contienen las Condiciones y Especificaciones Técnicas de este proceso licitatorio en el "Anexo E" y realizar ajustes al cronograma de actividades contenidos en las bases de licitación elaboradas por esta institución. Por lo anterior solicita: Dar por recibido el Informe del proceso de Contratación Directa No. CD-01/2011 y Declarar desierto el proceso de Contratación Directa No. CD-01/2011-RNPN. Posteriormente el Señor Presidente sometió a votación este punto, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: ocho; Abstenciones: dos. El Lic. Suvillaga razono su voto en el sentido que se abstiene de votar, porque aparte de declarar desierto el proceso licitatorio, debería de recomendarse iniciar un nuevo; El Lic. Zepeda razono su voto en el sentido que se abstiene de votar, porque no estuvo a favor de dicho proceso licitatorio. La Junta Directiva por mayoría acuerda: Dar por recibido el

Informe del proceso de Contratación Directa No. CD-01/2011-RNPN y Declarar desierto el proceso de Contratación Directa No. CD-01/2011-RNPN “Suministro de hardware, software, servicio de instalación, capacitación, mantenimiento, soporte técnico y consumibles necesarios para la emisión del DUI en Estados Unidos de América, de idéntica forma a como es emitido en El Salvador”. **9. Avances del borrador de propuesta del proyecto denominado “Registro, Emisión y Entrega de DUI en el Exterior”, y aporte, comentarios o recomendaciones de Señores Directores a este borrador**”. El Señor Presidente solicitó al Ing. Ernesto Rivas, quien se acompañó del Ing. Ricardo Avendaño, Jefe de Planificación, a que expusieran este punto. El Ing. Rivas expuso las direcciones estratégicas, antecedentes y análisis que se han estado realizando, los beneficios y algunas utilidades que ha tenido el DUI en Los Estados Unidos de América; Por su parte el Señor Presidente agradeció la concurrencia de los Señores Directivos Romeo Auerbach, Eugenio Chicas y Antonio Hernandez, así como de los representantes de ARENA Lic. Selim Alabi, por COMURES Licda. Gloria Gomez y Juan Jose Martel, a la invitación que hiciera el Señor Secretario de Asuntos Estratégicos de la Presidencia, Don Hato Hasbun el pasado día lunes 19 de los corrientes, para tratar este tema en compañía del Consultor Contratado por el PNUD que analiza el voto desde el exterior, quien expuso únicamente sobre la emisión del DUI en el exterior, sobre lo anterior el Lic. Suvillaga señaló la necesidad que el Consultor exponga directamente ante la Junta Directiva como en determinado momento lo sugirió el Lic. Batlle, sobre dicha propuesta, expuso el Señor Presidente que efectivamente fue invitado, pero debido a que está contratado por PNUD para desarrollar la consultoría antes mencionada, está imposibilitado a exponer sobre los avances de la misma sin la autorización de dicha entidad, recordó que para la administración la prioridad es el derecho que tienen nuestros compatriotas a ser identificados y se les está privando de este derecho; El Ing. Rivas hizo entrega de la última versión de esta propuesta, a efecto que los Señores Directivos la retroalimenten con sus aportes, recomendaciones y sugerencias; El Señor Presidente reiteró su intención de reunirse con las diferentes fracciones políticas, para tratar este tema; Sobre la presentación expuesta los Señores Directivos recomendaron que se incluyan “cifras” apegadas a la realidad; EL Lic. Zepeda señaló la necesidad que sea incluidos otros rubros como la publicidad y se tome

en cuenta las recomendaciones que en su momento se hicieron a la anterior empresa DOCUSAL para mejorar el servicio; el Lic. Suvillaga pidió se analiza a detalle la conveniencia de contar con una “unidad de cobertura múltiple”, por los riesgos que esto acarrea, y únicamente se cuente con “unidades de cobertura Única”. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a) Dar por recibido este informe para su estudio y recomendaciones, y b) Continuar con el análisis de este punto en próximas Sesiones. Debido a compromisos adquiridos con anterioridad de los Señores Directivos, se difieren los puntos restantes para la próxima Sesión. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

---

Lic. Álvaro Renato Huezó

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. Erick Ernesto Campos

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

**ACTA SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO. EXTRAORDINARIA.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintisiete de marzo de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de avances y ejecución del Contrato de Licitación Pública N° 01/2011 “Adquisición de Estantería Desmontable para el Almacenamiento de Expedientes en el RNPN”. 5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de servicios de Consultoría especializados en el área de derecho administrativo y especialmente en contratos públicos, enmarcados en la LACAP, a través del proceso de Libre Gestión. 6. Presentación de la Aplicación del Principio de Legalidad y Seguridad Jurídica en casos de suspensión por problemas de Huellas Dactilar y Solicitud a la Junta Directiva a autorizar la entrega del DUI conforme al enunciado en la LEREDUI Artículo 4-B. 7. Entrega de borrador para su revisión de “Convenio con la Secretaria Técnica de la Presidencia para apoyar la implementación del Registro Único de Participantes”, como componente del Sistema de Protección Social Universal. 8. Avances del borrador de propuesta del proyecto denominado “Registro, Emisión y Entrega de DUI en el Exterior”, y aporte, comentarios o recomendaciones de Señores Directores a este borrador”. 9. Entrega de notificación recibida de la Corte de Cuentas de la República, para asistir a lectura de borrador de resultados de la Auditoría Financiera al RNPN por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, e informe al respecto de Auditoría Interna y Dirección de Administración y Finanzas. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió

a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Informe de avances y ejecución del Contrato de Licitación Pública Nº 01/2011 “Adquisición de Estantería Desmontable para el Almacenamiento de Expedientes en el RNPN”.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, que presentara este punto. Expreso la Licda. Trujillo Jefa de la UACI que con fecha 22 de diciembre de 2011 fue adjudicada esta licitación; Que con fecha 3 de enero de 2012 fue notificada la empresa ganadora, firmándose el contrato el día 17 de enero del mismo año, mediante el cual se establece que el plazo de ejecución es para 25 semanas, el cual finaliza el día 10 de julio de 2012; Que conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, sección III, Adjudicación de contrato, inciso 4, literal a), pagina #12; Y al Contrato suscrito entre la sociedad Técnica International, S.A. de C.V. en la clausula sexta, literal a), Si el contratista lo solicitara, el RNPN otorgara un anticipo que no podrá ser mayor al 30% del monto total del contrato, previa presentación de Una Garantía de Buena Inversión de anticipo que represente el 100% del monto del anticipo, la cual tendrá una validez de 180 días; Que en fecha 17/01/2012 la sociedad Técnica International solicito el anticipo del 30% , el cual es entregado en fecha 15/02/2012 previa presentación de Garantía de Buena Inversión de Anticipo, por un monto de \$38,937.54, del cual se solicito en fecha 16/03/2012 documentación relativa al uso del Anticipo otorgado, a fin de darle cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34 LACAP, inciso cuarto; Con fecha 26/03/2012\_ fue recibida correspondencia de parte de Técnica International, en la cual delimitaban el uso del anticipo otorgado de y el desglose del mismo. Por lo anterior solicita, dar por recibido el Informe de avance y ejecución del Contrato de Licitación Pública Nº 01/2011 “Adquisición de Estantería Desmontable para el Almacenamiento de Expedientes en el RNPN”. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el mencionado informe. **5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de servicios de Consultoría especializados en el área de derecho administrativo y especialmente en contratos públicos, enmarcados en la LACAP, a través del proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, que presentara este punto. Expreso



la Licda. Trujillo Jefa de la UACI que se solicita autorización de Junta Directiva para iniciar el proceso de contratación de los servicios de un asesor Legal externo, cuya especialidad sea en Derecho Administrativo y Contratos Públicos en el marco LACAP y otras normas aplicables para brindar capacitaciones al personal de la UACI y personal involucrado con las Adquisiciones y Contrataciones, emitir dictámenes u opiniones legales sobre temas consultados por los Miembros de Junta Directiva, Presidente RNPN, Director Ejecutivo, UACI, Administrador de Contrato, entre otros, además de consultas verbales, telefónicas y por medio electrónico y en los temas jurídico administrativos relacionados con el proyecto de Emisión y Entrega del DUI en el exterior. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Diferir la discusión de este tema para una próxima Sesión. **6. Presentación de la Aplicación del Principio de Legalidad y Seguridad Jurídica en casos de suspensión por problemas de Huellas Dactilar y Solicitud a la Junta Directiva a autorizar la entrega del DUI conforme al enunciado en la LEREDUI Artículo 4-B.** El Señor Presidente solicito a los Licenciados Beatriz Castillo, Jefa Interina de la Unidad Juridica Registral, Francisco Flores Rodríguez, Coordinador de Supervisores de Centro de Servicio de la Dirección de Identificación Ciudadana, a que expusieran este punto. Expreso la Licda. Castillo que actualmente existen en el territorio salvadoreño 20 Centros de Servicio para el registro, emisión y entrega del DUI, de los cuales 19 operan con el procedimiento de verificación de huellas ofertado y concesionado a la empresa Mühlbauer, y 1 con el procedimiento de verificación de huellas implementado por Docusal, empresa que anteriormente brindaba dicho servicio, esto en virtud del plan de transición acordado en el Contrato de Concesión; Que el Art. 8 de la Constitución Política establece que “Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda ni a privarse de lo que ella no prohíbe”, por otra parte el Art. 4-B de la Ley Especial Reguladora De La Emisión Del Documento Único De Identidad en su literal “d” establece que el solicitante deberá “Permitir que se le tomen las huellas dactilares de los índices de las manos. Si el solicitante careciere de algún índice o de ambos, se hará constar dicha circunstancia y se tomará la huella de cualquier otro dedo, que se especificará y si esto no fuere posible se hará constar así”; Asimismo el Art. 4-D de esa misma ley menciona que “El RNPN dentro del proceso de registro de emisión del DUI, deberá contar con un

procedimiento de verificación que permita comparar los datos del interesado y sus huellas dactilares, con la Base de Información Centralizada del RNPN. El propósito de este procedimiento es comprobar la validez de los datos proporcionados y asegurar que el DUI se extienda a la persona a quien correspondan esos datos. Como resultado de este procedimiento, se asignará un número único de identidad”; Expusieron una comparación de ambos procesos, en el sistema pasado utilizado por DOCUSAL, por medio del componente biométrico de reconocimiento automatizado se captura la huella de los dos dedos índices o en su defecto cualquier otro dedo que se haga constar, para efectos de verificación, calidad de huellas sin estándar, captura en tinta de las huellas decadactilar para efectos de consulta, se alimenta con el registro de dos (2) huellas, la Base de Información Centralizada del RNPN; El Procedimiento que actualmente se utiliza con tecnología de la empresa Mühlbauer, por medio del componente biométrico de reconocimiento automatizado se captura la huella de los diez dedos, para efectos de verificación, captura de huella bajo el estándar de calidad ISO/IEC 19794-2:2005, captura en digital de las huellas decadactilar para efectos de consulta, se alimenta con registro de diez (10) huellas, la Base de Información Centralizada del RNPN; El RNPN como ente responsable de la identificación de los ciudadanos y a la vez parte de la Administración Pública se rige por el principio de legalidad, el cual opera de tal manera que, no se le confiere a la Administración más facultades de las que expresamente están determinadas por la ley; Asimismo el principio de legalidad opera para los particulares pero en sentido contrario, de tal manera que, no puede exigírseles más de lo expresamente está determinado en la ley; Agrego, que actualmente el estado y deterioro de las huellas de los ciudadanos es una causa del no reconocimiento de las misma por el sistema, y a la vez una causal de la negativa de la emisión del DUI, lo cual no esta legalmente establecido; Asimismo la exigencia de una constancia médica (extendida por Médico General, lo cual no es conducente), como solución de hecho a dicha problemática, constituye una exigencia arbitraria, y también violatoria del principio de legalidad; Que siendo el RNPN el ente encargado de garantizar la legalidad y la seguridad jurídica es responsabilidad del mismo operativizar el procedimiento legal para esta problemática; El mecanismo de Identificación por medio de la captura de las diez huellas para su verificación otorga mayor seguridad al proceso de emisión de DUI, no

obstante la Ley solo exige la captura de dos huellas; Se consideró el valor del mecanismo de Identificación versus el Derecho a la Identificación de los ciudadanos con huellas deterioradas, valores que en atención a la seguridad en la emisión del DUI no necesariamente están contrapuestos, puesto que el procedimiento de hecho empleado atenta al principio de legalidad; Que conforme al contrato de concesión corresponde al RNPN, la obligación y responsabilidad de la definición de los mecanismos de seguridad a aplicar, llámese estos, procedimiento de verificación de huellas, el cual ya está establecido en la Ley, por lo que corresponde además a esta Institución el retomar dichas medidas en legal forma y exigir su aplicabilidad por parte de la empresa emisora; Sobre el tema el Lic. Zepeda expuso que la institución se expone a no contar con garantías que verifiquen la identidad de la persona, que debería de solicitarse la opinión de la Junta de Vigilancia Electoral antes de tomar cualquier decisión y que es necesario contar con un informe técnico de la dirección de informática, para conocer como está funcionando el actual sistema Afis; El Lic. Auerbach expuso que debería dejarse sin efecto la parte relativa a la exigencia de la constancia, que contiene el “instructivo de la emisión del DUI” y sustituirla por una constancia que sea generada por el sistema mediante la cual se certifique que la calidad de la “huella” no es apta. Después de discutido este punto, el Señor Presidente lo sometió a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: seis; Voto en contra: uno. El Lic. Zepeda razono su voto en contra por los motivos que anteriormente han quedado expuestos. La Junta Directiva por mayoría acuerda: Que para los efectos del cualquier tipo de tramite del Documento Único de Identidad, deberá ser indispensable, dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4-B de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad y para los casos de inexistencia y poca legibilidad de huella, la administración deberá preparar el correspondiente instructivo a efecto de regular estos casos especiales. **7. Entrega de borrador para su revisión de “Convenio con la Secretaria Técnica de la Presidencia para apoyar la implementación del Registro Único de Participantes”, como componente del Sistema de Protección Social Universal.** El Señor Presidente solicito al Lic. Oscar Aguilar, a que expusiera este punto. Expreso el Lic. Aguilar que este registro es una herramienta fundamental que permitirá realizar la focalización de las intervenciones,

facilitará la coordinación de los programas sociales y permitirá optimizar los recursos existentes en un contexto donde estos son limitados y las demandas en materia social son muchas; Que tiene como objetivo Conocer, cuantificar y cualificar quiénes son, donde están, y cuáles son sus condiciones de vida y carencias de las personas potenciales destinatarias de los programas sociales que prestan las diferentes instituciones de gobierno, dar insumos para el seguimiento y monitoreo de la evolución de esas carencias; Que servirá para que exista una única manera de focalización de las intervenciones del gobierno en materia social principalmente y una medición referente y que es importante porque a nivel de planificación para evitar duplicidad de intervenciones y hacer mas eficientes las intervenciones del gobierno, mejora la coordinación interinstitucional; Presento además el esquema de coordinación de dicho registro, el ciclo para su implementación; Entre los aspectos principales del contrato se encuentran: encuentra su fundamento en artículo 34, literal b) de Ley de Acceso a la Información Pública, persigue establecer marco jurídico y procedimientos para entrega de información entre RNPN y STP, Convenio es necesario para garantizar veracidad de información de personas a ser incluidas en RUP, RNPN no proporcionará información masiva de personas, sino que únicamente confirmará validez de información proporcionada por STP, casos que presenten incongruencias podrán ser consultados por medio del Sistema de Verificación y Obtención de Datos (Réplica de base de datos); Señalo que la información que podrá consultarse sobre personas naturales refiere únicamente a: Nombre, Identidades personales, Fotografía, Fecha y lugar de nacimiento, Número de DUI, y Nombre de los padres; Que el RNPN podrá obtener información sobre personas que no posean DUI o partida de nacimiento, para la implementación de proyectos específicos sobre identidad e identificación de población vulnerable. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido para su revisión el borrador de “Convenio con la Secretaria Técnica de la Presidencia para apoyar la implementación del Registro Único de Participantes”, como componente del Sistema de Protección Social Universal. 8. Entrega de notificación recibida de la Corte de Cuentas de la República, para asistir a lectura de borrador de resultados de la Auditoría Financiera al RNPN por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, e informe al respecto de Auditoría Interna y Dirección de

Administración y Finanzas. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibida la notificación mencionada. Debido a compromisos adquiridos con anterioridad de los Señores Directivos, se difieren los puntos restantes para la próxima Sesión. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

---

Lic. José Antonio Hernández

**ACTA SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO. EXTRAORDINARIA.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintinueve de marzo de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Mayor **TOMAS MIRANDA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Informe de producción de DUI del primer trimestre. 4. Solicitud de aprobación del proyecto denominado “Registro, Emisión y Entrega del DUI en el Exterior”. 5. Solicitud de inicio de proceso sancionatorio a la empresa Muhlbauer ID Services GmbH como producto del siniestro ocurrido el día 19 de diciembre de 2011. 6. Informe de seguimiento a la auditoría realizada a los Centros de Servicio de emisión del DUI. 7. Entrega de correspondencia recibida de Muhlbauer ID Services GmbH con referencia MB -2012102 relacionada con la auditoría realizada a los Centros de Servicio de emisión del DUI. 8. Entrega de correspondencia recibida de Muhlbauer ID Services GmbH con referencia MB -2012101 relacionada con la aprobación de Junta Directiva, de el contenido de la nueva campaña publicitaria de Muhlbauer ID Services GmbH. 9. Entrega de correspondencia recibida de Muhlbauer ID Services GmbH con referencia MB -2012105 relacionada con la presentación para aprobación de Junta Directiva, de el contenido de la nueva campaña publicitaria de Muhlbauer ID Services GmbH. 10. Informe de Dirección de Administración y Finanzas referente al informe preliminar presentado por la Corte de Cuentas de la República, relacionado con la “lectura de borrador de resultados de la Auditoria Financiera al RNPN por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011. 11. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **3. Informe de producción de DUI del primer trimestre.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Flores Rodríguez, Coordinador de Supervisores de

Centro de Servicio de la Dirección de Identificación Ciudadana, a que expusieran estos puntos. El Lic. Flores presento los informes de producción del primer trimestre, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites y los de renovación por centro de servicio, por día, mes y año, entregando a los señores Directivos los correspondientes reportes de la producción nacional al mes de día 28 de marzo; Presento además el informe detallado de los tramites de menores enrolados desde el mes de marzo del año 2011 al mes de marzo de este año. El Señor Chicas solicito se informe, de la cantidad de renovaciones posteriores a la fecha del anuncio que diera el Tribunal Supremo Electoral, de que no se podría votar con DUI vencido; El Lic. Hernandez solicito se incluya en próximos informes la cantidad de trámites y causas por las que son suspendidos, lo anterior a efecto de conocer los motivos y darles seguimiento, de ser posible focalizarlos por zonas; Sobre lo anterior el Señor Presidente expreso que desde el año pasado solicito a la Dirección de Identificación Ciudadana, un cambio de "visión" y que tomen estos casos como su responsabilidad, es por ello que juntamente con la Dirección de Personas Naturales, el RNPN desarrollo un taller con Jueces, Procuradores, Magistrados de Cámara y Fiscales para discutir la problemática referente al sub registro y buscar soluciones a los problemas que aquejan a la población; Que asimismo, se proyecta la creación del "sello Municipio libre de sub registro", como una herramienta para el combate del sub registro. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe presentado. **4. Solicitud de aprobación del proyecto denominado "Registro, Emisión y Entrega del DUI en el Exterior"**. El Señor Presidente expuso la importancia que tiene este tema para el RNPN, el cual ha venido siendo discutido en reiteradas ocasiones; Solicito al Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas y Licda. Linda Amaya, a que expusieran este punto. Expuso el Ing. Rivas que entre las directrices estratégicas se encuentran: la Restitución de los derechos de los migrantes, Estadísticas Vitales para la elaboración de Políticas Económicas y Desarrollo del país, Centralización de los Registros del Estado Familiar y la emisión del DUI; Expusieron también los antecedentes y un análisis previo de la propuesta que ha venido siendo presentada; la cantidad de Salvadoreños residentes en el exterior, que existen 62 Consulados del país a nivel mundial, las diferentes misiones que efectuó personal del RNPN a los 3 centros de emisión que

existieron y a diferentes consulados en Los Estados Unidos de América, el estadístico de DUI's que fueron entregados desde el 2006 a junio de 2011, producción estimada mínima proyectada, el tiempo de enrolamiento; Reiteraron que el organismo director del proyecto es el RNPN en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, tal como lo establece la ley, que con ello se beneficiara a la población geográficamente excluida, Alcaldías municipales, otras instituciones tales como Salud, Economía, Cancillería, Hacienda, Pensiones, y Tribunal Supremo Electoral; Expusieron también los objetivos, áreas de trabajo, estrategias tácticas; Que el objetivo general del proyecto es la implementación del Documento Único de Identidad a nivel mundial, a través de procesos que permitan optimizar recursos, en vista de que el DUI es el instrumento base para exigir Derechos Humanos fundamentales como derecho a salud, trabajo formal, beneficios sociales brindados por el Estado, protección consular, trámites financieros, derecho al sufragio, entre otros derechos que poseen un carácter universal; Como objetivos específicos explicaron nuevamente: Restitución del derecho a la identidad e identificación de los salvadoreños en el exterior, contribución a la creación de políticas públicas y sociales para la protección, defensa y promoción de los derechos humanos de nuestros compatriotas alrededor del mundo, un eficiente protección consular, facilitación del ejercicio y goce de los derechos civiles y políticos, como el derecho al sufragio; Explicaron en forma detallada cada uno de los componentes de la estrategia táctica en los temas legal, logística, tecnológica, de administración, recursos humanos y financieros; Que para el éxito del proyecto se han analizado los componentes siguientes: Registro de Partidas, Estrategia de Promoción por país, ubicación de Ciudadanos, identificación de registros de datos (Pasaporte, etc.), disponibilidad de Herramientas (call center, Sistema de Citas, registro vía web, etc.), fortalecimiento del DUI para otros propósitos y beneficios; la tecnología y/o socio adecuado, disponibilidad del sistema 24 horas, estrategia de entrega y comunicación permanente con ciudadano, levantamiento de encuesta de satisfacción permanente; Explicaron en forma amplia la normativa legal que justifica este proyecto, entre ellas: la Constitución Política de la República, el Decreto de creación del RNPN, la Ley Especial Reguladora Para la Emisión del DUI en El Exterior, Ley Especial para la protección y desarrollo de la persona migrante salvadoreña, Convenio de cooperación MRE-RNPN



07-07-11, Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, Los Objetivos de desarrollo del milenio acordados con la ONU y el Programa de Gobierno 2009-2014 del Presidente Mauricio Funes; Que la Figura Legal para la Contratación del Servicio de Emisión de DUI ya ha sido analizada y se respalda con la Ley Especial Reguladora Para la Emisión del DUI en El Exterior Art 2 que dice “para la prestación de este servicio el RNPN podrá celebrar o modificar los contratos correspondientes conforme a la LACAP”, la LACAP, menciona: Art 71, 72 ”Si se tratare de obras y servicios o suministros complementarios o accesorio de los que no hubiere otra fuente relativa a equipos existentes”; Que también se cuenta con la opinión de la UNAC para la contratación directa, agrego que oportunamente se solicitara opinión a la Corte de Cuentas por transparencia; Que faltaría la autorización de los nuevos términos de referencia por parte de Junta Directiva para la contratación directa; Expusieron también en forma amplia y detallada la parte logística y técnica del proceso de emisión tanto en el exterior como su maquilado en El Salvador, pudiendo contar en el centro de producción con el constante monitoreo de la JVE, explicaron el diagrama del proceso, la configuración del sistema, el tema publicitario, el proceso de atención y citas, el proceso de producción en cada una de sus etapas; También los costos de configuración del sitio central; En la parte de Área administración y recursos humanos, expusieron el Perfil del Agente Consular, las competencias y funciones genéricas del puesto, en el área financiera el Presupuesto emisión Dui’s en el exterior y consolidado presupuestario; Que se comenzaría la apertura de los Centros de Servicio en las ciudades con mayor concentración de salvadoreños, iniciando en Los Ángeles y que se estima la apertura del primer Centro de Servicio (Ciudad de Los Ángeles), presentando el calendario de actividades; Que en conclusión se espera obtener los siguientes beneficios: Aportar significativamente en la consolidación de la democracia a través de la reivindicación de los derechos de los salvadoreños en el exterior, tener un impacto positivo en la seguridad jurídica las personas, siendo ésta fundamental en la actualidad para la realización de todo tipo de actividades sociales y económicas, por lo que incidirá positivamente en el desarrollo y crecimiento económico del país y se mejorará el servicio a las personas usuarias de el RNPN y RREE, al proporcionarles servicios más ágiles, confiables y sistematizados por lo que se les ahorrará tiempo y dinero; La Licda. Amaya expuso en forma amplia y

detallada el plan de comunicaciones diseñado, sus diferentes estrategias, acciones, y cronograma de ejecución del mismo, el cual estará dirigido a la población salvadoreña residente en el exterior y en el territorio salvadoreño para que la información sobre la emisión del DUI en el exterior vaya de “boca en boca” informando los residentes en el país a sus familiares en el exterior sobre este proceso; Que el nombre de la campaña es “Tu Identificación es nuestra responsabilidad, solicita tu DUI” y el lema de impacto “Acercando tu país, OBTEN TU DUI”; Que el objetivo de la campaña es el de contribuir a hacer efectiva la obtención del DUI por parte de los ciudadanos Salvadoreños en el exterior, generando conocimiento del producto, incentivando una respuesta determinada de acercamiento para la solicitud y obtención del documento, dar a conocer a la institución promotora y el servicio el cual es el RNPN y emisión del DUI, y Contrarrestar los prejuicios a través de la seguridad migratoria; El Señor Presidente reitero su interés por velar por la restitución del derecho a la identidad e identificación que tienen los salvadoreños que residen en el extranjero y la importancia para el RNPN de continuar con este proceso iniciado en el año 2006 en Los Estados Unidos de América y que ahora se pretende acercarlo a los demás países que cuentan con población salvadoreña en el exterior, agrego que el proyecto podrá ser sometido a las mejoras que recomienden los señores Directivos u otras entidades que deseen conocerlo y se tomaran en cuenta sus observaciones y recomendaciones para incorporarlas en su ejecución es por ello que en este acto se entrega copia de la presentación expuesta, que el manejo de los equipos y del centro de fabricación del documento estará sometido a estrictos controles y protocolos de seguridad, que garanticen un efectivo control y manejo de la información que será enviada desde el exterior, apuntando que el proyecto busca la protección de los salvadoreños independientemente de su estado migratorio; Sobre el tema el Señor Miranda manifestó que el proyecto debe ser políticamente transparente para que no se preste a malos entendidos y contar con el apoyo de todos los partidos políticos como proyecto de país; Agrego que deberán de fijarse metas que busquen el éxito del proyecto, de igual forma se expreso el Lic. Hernandez para quien el proyecto debe ser apoyado por todos los institutos políticos, ya que debe considerársele como un “proyecto de nación” sin distinciones partidarias, el cual es parte de las competencias que tiene la institución por

mandato de ley; El Señor Jimenez señalo que los miembros ausentes podrán en el futuro hacer sus observaciones a este proyecto tan importante para el país; El Lic. Huezco resalto la necesidad de darle continuidad al proceso de emisión suspendido desde el mes de junio del año pasado; El Señor Presidente expuso su intención de presentar este proyecto a las diferentes fuerzas políticas y por ello ha solicitado el espacio para hacerlo en reiteradas ocasiones; Pero que es necesario dar inicio y ponerlo en marcha, debido a las dificultades por las que atraviesan nuestros compatriotas en el extranjero. Posteriormente el Señor Presidente sometió a votación este punto, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Cinco; Abstenciones: Una del Señor Tomas Miranda. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: Aprobar el proyecto de "Registro, Emisión y Entrega del DUI en el Exterior". **5. Solicitud de inicio de proceso sancionatorio a la empresa Muhlbauer ID Services GmbH como producto del siniestro ocurrido el día 19 de diciembre de 2011.** El Señor Presidente expuso que es necesario dar cumplimiento al debido proceso que señala la LACAP, e iniciar el proceso de imposición de las sanciones respectivas a la Concesionaria, por ello solicito al los miembros de la Comisión de Seguimiento del Contrato de Concesión suscrito con la empresa Mühlbauer ID Services GmbH Licenciados: Jose Salvador Molina Orellana, Asesor Jurídico del RNPN, Marlon Avendaño, Administrador del Contrato, Francisco Flores Rodríguez, acompañados por la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI. EL Lic. Avendaño explico nuevamente cuales son los dos incumplimientos detectados cometidos por la empresa, el proceso para la imposición de la multa, para el cual se deberá comisionar a la Jefa Interina de la Unidad Juridica Registral para que inicie el procedimiento de aplicación de las sanciones, el cual está regulado en el artículo 160 de la LACAP; Expusieron detalladamente una ampliación sobre cuáles son las obligaciones y los dos incumplimientos siguientes: 1) *Cláusula Vigésima, (A2): Literal W: Enviar dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes al acaecimiento de cualquier accidente u otro acontecimiento, y 2) Cláusula Vigésima, (A1): Literal D: Sub-contratación de transporte previa autorización del RNPN*, los efectos jurídicos de estos incumplimientos, explicaron el proceso para la imposición de la multa en base al Art. 160 LACAP. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio del proceso sancionatorio a la empresa Muhlbauer ID Services GmbH como

producto del siniestro ocurrido el día 19 de diciembre de 2011. **6. Informe de seguimiento a la auditoría realizada a los Centros de Servicio de emisión del DUI.** Se hizo entrega del informe mencionado. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido este informe. 7. Entrega de correspondencia recibida de Muhlbauer ID Services GmbH con referencia MB -2012102 relacionada con la auditoría realizada a los Centros de Servicio de emisión del DUI. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibida la nota mencionada. 8. Entrega de correspondencia recibida de Muhlbauer ID Services GmbH con referencia MB -2012101 relacionada con la aprobación de Junta Directiva, de el contenido de la nueva campaña publicitaria de Muhlbauer ID Services GmbH. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibida la nota mencionada. 9. Entrega de correspondencia recibida de Muhlbauer ID Services GmbH con referencia MB -2012105 relacionada con la presentación para aprobación de Junta Directiva, de el contenido de la nueva campaña publicitaria de Muhlbauer ID Services GmbH. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibida la nota mencionada. **10. Informe de Dirección de Administración y Finanzas referente al informe preliminar presentado por la Corte de Cuentas de la República, relacionado con la “lectura de borrador de resultados de la Auditoria - Financiera al RNPN por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares, a que expusiera este tema. Explico el Lic. Valladares cuales serán los documentos que serán presentados el día de mañana en la lectura del borrador de los resultados de esta auditoría a efecto de desvanecer las observaciones encontradas por los auditores. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. 11. Varios. No se discutieron puntos varios. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Sr. Tomas Miranda

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día doce de abril de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de servicios de Consultoría especializados en el área de derecho administrativo y especialmente en contratos públicos, enmarcados en la LACAP, a través del proceso de Libre Gestión. 5. Presentación de nueva campaña publicitaria a ser implementada por Mühlbauer ID Services GmbH y solicitud de autorización de dicha campaña. 6. Establecimiento de fecha de reunión para recibir a los Señores Hubert Forster y Karl Brandl de la empresa Muhlbauer ID Services GmbH y conocimiento de agenda propuesta. 7. Solicitud de aprobación del “Convenio con la Secretaria Técnica de la Presidencia para apoyar la implementación del Registro Único de Participantes”, como componente del Sistema de Protección Social Universal. 8. Invitación a “Taller de intercambio de experiencias con Técnicos del Registro Civil de la República de Ecuador, relacionadas con el sub registro “, a impartirse los días 19 y 20 de abril. 9. Invitación a firma de “Convenio de Cooperación entre el Registro Civil de la República de Chile y el Registro Nacional de las Personas Naturales”, a las 9:00 am del día martes 17 de abril en la Sala de Sesiones del RNPN. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta

Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de servicios de Consultoría especializados en el área de derecho administrativo y especialmente en contratos públicos, enmarcados en la LACAP, a través del proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, que presentara este punto. Expreso la Licda. Trujillo Jefa de la UACI que se solicita autorización de Junta Directiva para iniciar el proceso de contratación de los servicios de un asesor legal externo, cuya especialidad sea en Derecho Administrativo y Contratos Públicos en el marco LACAP y otras normas aplicables para brindar capacitaciones al personal de la UACI y personal involucrado con las Adquisiciones y Contrataciones, emitir dictámenes u opiniones legales sobre temas consultados por los Miembros de Junta Directiva, Presidente RNPN, Director Ejecutivo, UACI, Administrador de Contrato, entre otros, además de consultas verbales, telefónicas y por medio electrónico, puesto que la aplicación de esta ley requiere de una asesoría y asistencia legal especializada; Explico las siguientes consideraciones: Que el perfil de este profesional es el de abogado y notario; la contratación a través de Libre Gestión, la unidad organizativa solicitante es la UACI, el presupuesto de \$7,000.00, plazo para 6 meses, a partir de la orden de inicio, forma de pago mediante cuotas fijas, sucesivas y mensuales, pagaderos luego del acta de recepción del servicio prestado mensualmente; El Señor Presidente señalo que la administración se compromete a gestionar ante el Ministerio de Hacienda, los fondos para cubrir esta consultoria; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a los siguientes profesionales: Karen Trujillo (Jefe de la UACI), Francisco Valladares (Director de Administración y Finanzas), Beatriz Castillo (Jefe interina de la Unidad Jurídica), Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico del RNPN). Por lo anterior solicita la autorización para el inicio de gestiones para la contratación de los servicios de un asesor legal externo a través de proceso de Libre Gestión y Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas. Sobre el punto, el Lic. Auerbach señalo la necesidad de que la administración cuente con los fondos suficientes para dicha contratación de forma segura, el Señor Chicas expreso la importancia de contar con una asesoría especializada a fin de poder prever la responsabilidad administrativa de la gestión publica. Después de discutido este punto,

el Señor Presidente lo sometió a votación obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Cinco. Abstenciones: Tres. La Junta Directiva por Mayoría Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la contratación de servicios de Consultoría especializados en el área de derecho administrativo y especialmente en contratos públicos, enmarcados en la LACAP, a través del proceso de Libre Gestión. **5. Presentación de nueva campaña publicitaria a ser implementada por Mühlbauer ID Services GmbH y solicitud de autorización de dicha campaña.** El Señor Presidente solicitó a los representantes de Mühlbauer y miembros de la agencia publicitaria O y R McCann, a que presentaran la nueva propuesta de campaña publicitaria. Presentaron su propuesta de campaña publicitaria para los diferentes medios de televisión, radiodifusión, prensa, escrita, brochures. EL Lic. Zepeda señaló varias recomendaciones. El Señor Presidente pidió que debe ser retroalimentada la campaña con las recomendaciones expuestas; Que pide sea nuevamente presentada incluyéndose lo siguiente: a cuánto asciende la inversión, cuánto tiempo dura, cual es el plan de medios, en que épocas se desarrollara la publicidad, y a qué sector de la población está dirigida; Que la administración continuara analizando el material presentado a efecto de proporcionar insumos a la empresa, a fin de que efectúen próximamente una nueva presentación depurada. Sobre este punto no se tomó ningún acuerdo. **6. Establecimiento de fecha de reunión para recibir a los Señores Hubert Forster y Karl Brandl de la empresa Mühlbauer ID Services GmbH y conocimiento de agenda propuesta.** Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Recibir a los representantes de la empresa Mühlbauer ID Services GmbH el día jueves 26 de abril de los corrientes, pudiendo los señores Directivos adicionar en la agenda propuesta los temas que estimen convenientes. **7. Solicitud de aprobación del “Convenio con la Secretaria Técnica de la Presidencia para apoyar la implementación del Registro Único de Participantes”, como componente del Sistema de Protección Social Universal.** Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Diferirlo para una próxima Sesión. **8. Invitación a “Taller de intercambio de experiencias con Técnicos del Registro Civil de la República de Ecuador, relacionadas con el sub registro “, a impartirse los días 19 y 20 de abril.** La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. **9. Invitación a firma de “Convenio de Cooperación entre el Registro Civil de la República**



de Chile y el Registro Nacional de las Personas Naturales”, a las 9:00 am del día martes 17 de abril en la Sala de Sesiones del RNPN. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. 10. Varios. No se discutieron puntos varios. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día diecinueve de abril de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Entrega de Producción de DUI's y DUI's emitidos posteriores al anuncio del TSE de no poder votar con DUI vencido. 5. Informe de producción de la Unidad de verificación y Asistencia Judicial del año 2011. 6. Solicitud de adjudicación de "Adquisición de 5,350 Cupones de Combustible de \$10.00 a través del Proceso de Libre Gestión". 7. Solicitud de adjudicación de "Adquisición de papelería, tintas y artículos de oficina varios". 8. Solicitud de aprobación del "Convenio con la Secretaria Técnica de la Presidencia para apoyar la implementación del Registro Único de Participantes", como componente del Sistema de Protección Social Universal. 9. Solicitudes relacionadas con la emisión del DUI en el exterior que a continuación se detallan: Solicitud de autorización para la realización de proceso de "Contratación Directa" para el suministro de hardware, software, capacitación y servicio de impresión para la emisión del Dui en el exterior. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Adquisición de los componentes necesarios para implementar una plataforma de seguridad informática a través del proceso de Libre Gestión. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Adquisición de Servidores, Unidad de Almacenamiento y Unidad de Respaldo en Cinta a través del proceso de Libre Gestión. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación de Empresa especializada en el desarrollo de software, específicamente aplicaciones Web, para el desarrollo de un sistema de control de citas y validación de trámites, para el Proyecto

de emisión del DUI en el exterior a través del proceso de libre gestión. 10. Informe del seguimiento de la contratación del local anexo a la Torre del RNPN, propiedad de COOPEFA.11. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Entrega de Producción de DUI's y DUI's emitidos posteriores al anuncio del TSE de no poder votar con DUI vencido.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Flores Rodríguez, Coordinador de Supervisores de Centro de Servicio de la Dirección de Identificación Ciudadana, a que expusiera estos puntos. El Lic. Flores presento los informes de producción, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites y los de incremento de renovación por centro de servicio en las fechas posteriores al anuncio del TSE, tal como le había sido solicitado. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibidos los informes mencionados. **5. Informe de producción de la Unidad de Verificación y Asistencia Judicial del año 2011.** El Señor Presidente solicito al Lic. Mauricio Cabrera, Jefe de la mencionada unidad que pertenece a la Dirección de Identificación Ciudadana, a que expusiera este punto. El Lic. Cabrera presento los informes de producción de la información que conforme al Art. 3 literal "g" de la Ley Orgánica del RNPN, han extendido mediante certificaciones a las diferentes unidades de la F.G.R. siendo estas 2916 y como parte del convenio de consulta vía electrónica a la réplica de la base de datos a la Gerencia de Proyectos Estratégicos de Información Fiscal a partir del mes de junio del año 2010 13116 consultas, a las diferentes divisiones de la PNC 16861 certificaciones; al órgano judicial para la investigación de hechos delictivos, para otros actos judiciales que conforme al Código Procesal Civil y Mercantil solicitan los tribunales 5130 certificaciones, así como también a los Consulados y otras instituciones Estatales que lo solicitan 1125; Que durante el año pasado han sido secuestrados por diferentes tribunales 15 expedientes, por la FGR 177 expedientes, Ministerio de Relaciones Exteriores e INTERPOL 65. El Señor Presidente señalo la importancia de darles a conocer esta información y la contribución que tiene este mandato legal para el

RNPN en el combate de la delincuencia, ya que cada vez es mayor el interés por la información que administra la institución y los usos que se le da en beneficio de la institucionalidad del país y las seguridad nacional, tal como ha sucedido en la investigación de hechos delictivos que han sido publicados en diferentes medios del país; El Lic. Hernandez expreso que este es un valioso aporte para el Estado en la verificación de la identidad y la persecución del delito; El Señor Chicas felicito a la institución por su aporte para la consolidación de la institucionalidad; El Lic. Huevo sugirió que se presente en una próxima ocasión, la cantidad de expedientes secuestrados por año. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. **6. Solicitud de adjudicación de “Adquisición de 5,350 Cupones de Combustible de \$10.00 a través del Proceso de Libre Gestión”.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, que presentara este punto. Expreso la Licda. Trujillo Jefa de la UACI que con fecha 22/03/12 fue aprobado por Junta Directiva el inicio del Proceso de Compra de Cupones de combustible; Que con fecha 26/03/12 fue publicado en COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y se invitaron a 3 petroleras: Chevron Caribbean Inc., Alba Petróleos de El Salvador y PUMA EL Salvador, S.A. DE C.V.; El 17/04/12 se efectuaron las evaluaciones por el Comité Evaluador, efectuando su recomendación en los siguientes términos: Luego del análisis de las ofertas recibidas en su aspecto económico y condiciones generales, y habiendo generado competencia según lo establece el Artículo 40, literal b) de la LACAP, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda: Adjudicar la compra de cinco mil trescientos cincuenta cupones de combustible diesel/gasolina con servicio de bomba en el sistema de cupones de Diez 00/100 dólares (USD \$10.00) a PUMA EL Salvador, S.A. DE C.V., por un total de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 Dólares USD (\$ 53,393.00) Incluyendo el IVA, el Fondo de Conservación Vial y Cotrans. En Base al informe de la comisión de evaluación de ofertas, recomiendan adjudicar dicha compra en los términos expuestos. La Junta Directiva en base al informe de la comisión de evaluación de ofertas, acuerda adjudicar la compra de cinco mil trescientos cincuenta cupones de combustible diesel/gasolina con servicio de bomba en el sistema de cupones de Diez 00/100 dólares (USD \$10.00) a PUMA EL Salvador, S.A. DE C.V., por un total de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS

NOVENTA Y TRES 00/100 Dólares USD (\$ 53,393.00) Incluyendo el IVA, el Fondo de Conservación Vial y Cotrans. **7. Solicitud de adjudicación de “Adquisición de papelería, tintas y artículos de oficina varios”**. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, que presentara este punto. Expreso la Licda. Trujillo Jefa de la UACI que tiene como objetivo la adquisición de estos rubros, para dotar a las diferentes unidades del RNPN de productos de papel, cartón y materiales informáticos; Que la forma de contratación por rubro ha sido a través de libre gestión, tomando en consideración la calidad del producto, su precio, que se facilite la forma de pago al crédito a 60 días, tiempo máximo de entrega máximo de 5 días y la garantía del producto en los insumos que así lo ameriten; El proceso de adquisición fue el siguiente: con fecha 22/03/12 fue aprobado por Junta Directiva el inicio del Proceso de Compra; Que con fecha 26/03/12 fue publicado en COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y se invitaron a y fueron recibidas 21 ofertas de participantes; El 17/04/12 se efectuaron las evaluaciones por el Comité Evaluador, efectuando su recomendación en los siguientes términos: Luego del análisis comparativo de las ofertas recibidas en su aspecto económico y luego de haberse revisado que lo ofertado cumpla con las cantidades y calidad requeridas, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar de la siguiente forma: Productos de papel y cartón: LIBRERIA CERVANTES, S.A. DE C.V. por un monto de \$497.50, BUSSINES CENTER, S.A. DE C.V. por un monto de \$239.00, DPG. S.A. DE C.V. por un monto de \$8,850.00, ARANDA, S.A. DE C.V. por un monto de \$420.00, DISTRIBUIDORA ZABLAH, S.A. DE C.V. por un monto de \$1,620.00, HAZEL INDUSTRIAS, S.A. DE C.V. por un monto de \$156.80, ASOCIACION INSTITUCION SALESIANA por un monto de \$345.00, haciendo un total general de todos estos productos de \$12,128.30; Compra de materiales informáticos: ASISTENCIA TECNICA, S.A. DE C.V. por un monto de \$2,134.50; MARINA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. por un monto de \$480.00; PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto de \$2,220.00; OMNIPRODUCTS, S.A. DE C.V. por un monto de \$1,152.00; CALTEC, S.A. DE C.V. por un monto de \$1,272.50; DPG, S.A. DE C.V. por un monto de \$4,122.00; JM TELCOM, S.A. DE C.V. por un monto de \$193.00; Haciendo un total general de todos estos productos de \$11,574.00. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado cada una de las ofertas

presentadas, la Comisión de Evaluación de Ofertas, RECOMIENDA: La adjudicación de productos de papel y cartón, y materiales informáticos en los términos expuestos. La Junta Directiva en base al informe de la comisión de evaluación de ofertas, acuerda adjudicar las compra siguientes: Productos de papel y cartón: LIBRERIA CERVANTES, S.A. DE C.V. por un monto de \$497.50, BUSSINES CENTER, S.A. DE C.V. por un monto de \$239.00, DPG. S.A. DE C.V. por un monto de \$8,850.00, ARANDA, S.A. DE C.V. por un monto de \$420.00, DISTRIBUIDORA ZABLAH, S.A. DE C.V. por un monto de \$1,620.00, HAZEL INDUSTRIAS, S.A. DE C.V. por un monto de \$156.80, ASOCIACION INSTITUCION SALESIANA por un monto de \$345.00, haciendo un total general de todos estos productos de \$12,128.30; Compra de materiales informáticos: ASISTENCIA TECNICA, S.A. DE C.V. por un monto de \$2,134.50; MARINA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. por un monto de \$480.00; PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto de \$2,220.00; OMNIPRODUCTS, S.A. DE C.V. por un monto de \$1,152.00; CALTEC, S.A. DE C.V. por un monto de \$1,272.50; DPG, S.A. DE C.V. por un monto de \$4,122.00; JM TELCOM, S.A. DE C.V. por un monto de \$193.00; Haciendo un total general de todos estos productos de \$11,574.00. **8. Solicitud de aprobación del “Convenio con la Secretaria Técnica de la Presidencia para apoyar la implementación del Registro Único de Participantes”, como componente del Sistema de Protección Social Universal.** El Señor Presidente solicito al Lic. Oscar Aguilar, a que expusiera este punto. Expreso el Lic. Aguilar que este registro es una herramienta fundamental que permitirá realizar la focalización de las intervenciones, facilitará la coordinación de los programas sociales y permitirá optimizar los recursos existentes en un contexto donde estos son limitados y las demandas en materia social son muchas; Que tiene como objetivo Conocer, cuantificar y cualificar quiénes son, donde están, y cuáles son sus condiciones de vida y carencias de las personas potenciales destinatarias de los programas sociales que prestan las diferentes instituciones de gobierno, dar insumos para el seguimiento y monitoreo de la evolución de esas carencias; Que servirá para que exista una única manera de focalización de las intervenciones del gobierno en materia social principalmente y una medición referente y que es importante porque a nivel de planificación para evitar duplicidad de intervenciones y hacer mas eficientes las intervenciones del gobierno, mejora la

coordinación interinstitucional; Presento además el esquema de coordinación de dicho registro, el ciclo para su implementación; Entre los aspectos principales del convenio se encuentran: encuentra su fundamento en artículo 34, literal b) de Ley de Acceso a la Información Pública, persigue establecer marco jurídico y procedimientos para entrega de información entre RNPN y STP, Convenio es necesario para garantizar veracidad de información de personas a ser incluidas en RUP, RNPN no proporcionará información masiva de personas, sino que únicamente confirmará validez de información proporcionada por STP, casos que presenten incongruencias podrán ser consultados por medio del Sistema de Verificación y Obtención de Datos (Réplica de base de datos); Señalo que la información que podrá consultarse sobre personas naturales refiere únicamente a: Nombre, Identidades personales, Fotografía, Fecha y lugar de nacimiento, Número de DUI, y Nombre de los padres; Que el RNPN podrá obtener información sobre personas que no posean DUI o partida de nacimiento, para la implementación de proyectos específicos sobre identidad e identificación de población vulnerable. El Señor Chicas expuso que con este tipo de convenios se le esta dando continuidad a los programas efectuados por administraciones anteriores en el combate a la pobreza; El Lic. Hernandez sugirió que sea presentado en el futuro informe de la cantidad de consultas que serán evacuadas en este proyecto, de igual forma se manifestó el Lic. Suvillaga, pidiendo que se informe de los avances que se logren, sobre todo en el área relacionada de índices del sub registro a efecto de combatirlo; El Lic. Auerbach, solicito se entregue nota de la solicitud que género este convenio. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el “Convenio con la Secretaria Técnica de la Presidencia para apoyar la implementación del Registro Único de Participantes”, como componente del Sistema de Protección Social Universal y autorizar al Señor Presidente para que firme este convenio. **9. Solicitudes relacionadas con la emisión del DUI en el exterior que a continuación se detallan:**

**a) Solicitud de autorización para la realización de proceso de “Contratación Directa” para el suministro de hardware, software, capacitación y servicio de impresión para la emisión del Dui en el exterior; b) Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Adquisición de los componentes necesarios para implementar una plataforma de seguridad informática a través del proceso de**

**Libre Gestión; c) Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Adquisición de Servidores, Unidad de Almacenamiento y Unidad de Respaldo en Cinta a través del proceso de Libre Gestión, y d) Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación de Empresa especializada en el desarrollo de software, específicamente aplicaciones Web, para el desarrollo de un sistema de control de citas y validación de trámites, para el Proyecto de emisión del DUI en el exterior a través del proceso de libre gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo y al Ing. Ernesto Rivas, a que presentaran estos puntos. **a) Solicitud de autorización para la realización de proceso de “Contratación Directa” para el suministro de hardware, software, capacitación y servicio de impresión para la emisión del Dui en el exterior.** Expuso la Licda. Trujillo Jefa de la UACI que después de los análisis pertinentes y consultas técnicas realizadas, es recomendable que para la emisión del DUI en el exterior se adquiriera el hardware, software y demás servicios al concesionario de El Salvador, Mühlbauer Id Services GmbH, a través del proceso de Contratación Directa (Ofertante Único) pues es el único que garantizaría la adecuada administración, confidencialidad y seguridad de la Base de Datos y de los DUI’s a ser emitidos, la emisión de un DUI en el exterior con el mismo diseño al emitido en el país (aprovisionamiento de Tarjetas Base y Hologramas), aseguramiento de los rendimientos del sistema con el cual se emite el documento y de con fundamento en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en su Art.72 dice: “La Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes: c) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública; La Licda. Trujillo expuso ampliamente las características del equipo requerido, el Software necesario para la captura y entrega del DUI, incluyendo seguridad biométrica (verificación huellas), Captura de datos, entrega y verificación, Licencias, Licencias para verificación biométrica 1:1; Que el DUI que se emita en el exterior debe poseer iguales requisitos, mecanismos de verificación y características al documento emitido en El



Salvador; De igual forma debe garantizarse un sistema de control de inventarios homogéneo (control de materiales), garantizando la seguridad y detalles técnicos de la tarjeta a ser emitida; Equipo y software para personalización, incluyendo extensión del sistema central y Servicio de impresión de DUI el cual incluirá: Consumibles: tarjeta base y consumibles, Impresora, Operadores, Embalaje y entrega de los DUIs impresos en oficinas centrales RNPN; Presento el plan para la apertura de los centros de emisión en el exterior y el cronograma de actividades; Que la administración propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), David Perdomo (Jefe Administración de Base de Datos), Luis Herrera (Coordinador de Soporte y Redes), Ricardo Avendaño (Jefe Planificación), Francisco Valladares (Director Administración y Finanzas) y Jose Salvador Molina (Asesor Jurídico RNPN). Por lo anterior solicita autorizar a la Administración a iniciar gestiones para realizar un proceso de «Contratación Directa» para la adquisición de **HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR**, invitando a Mühlbauer Id Services GmbH, amparado en lo especificado en el Art. 72 de la LACAP, literal (c). Sobre lo antes solicitado el Lic. Suvillaga señaló la necesidad de conocer el monto del proyecto, puesto que no se cuenta con el costo real, lo cual considera que “financieramente es peligroso”, al no tener cifras reales puede ser observado por la Corte de Cuentas amén de que también considera que es factible la figura de la “ampliación de la concesión”, por los intereses del Estado, lo cual a su criterio puede ser objetable por la Corte de Cuentas, pues jurídicamente es una ampliación del servicio concesionado, dado que lo accesorio sigue la suerte de lo principal y esa es la posición que ostenta el instituto político que representa; al respecto el Señor Presidente respeta la anterior posición, pero no la comparte, ya que la pretensión de la administración en el proceso de emisión en el exterior es el de que el RNPN lo realice ya directamente y la empresa no hará el procedimiento de registro y entrega, solamente la impresión de la tarjeta, no todo el proceso como ya se ha explicado en otras ocasiones, por lo cual es un esquema diferente al empleado en el país, pero con las mismas medidas tecnológicas y de seguridad del documento; Apunto que ya se cuenta con una opinión favorable de la UNAC para este proceso, la cual oportunamente se les proporciono; El Lic. Huevo pidió que la administración financiera

del RNPN, presente nota sobre la disponibilidad de los recursos para implementar este proyecto. Después de discutido este punto, el Señor Presidente lo sometió a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: SEIS de Lic. FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO, Lic. JOSE ANTONIO HERNANDEZ, Señor EUGENIO CHICAS MARTINEZ, Señor JORGE ALBERTO JIMENEZ, Lic. RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES, y Lic. ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES, ABSTENCIONES: DOS de Licenciados GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA, por los motivos que anteriormente ha expuesto Y ALVARO RENATO HUEZO. La Junta Directiva por mayoría ACUERDA: autorizar a la Administración a iniciar gestiones para realizar un proceso de «Contratación Directa» para la adquisición de **HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR**, invitando a Mühlbauer Id Services GmbH, amparado en lo especificado en el Art. 72 de la LACAP, literal (c) y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), David Perdomo (Jefe Administración de Base de Datos), Luis Herrera (Coordinador de Soporte y Redes), Ricardo Avendaño (Jefe Planificación), Francisco Valladares (Director Administración y Finanzas) y Jose Salvador Molina (Asesor Jurídico RNPN); Se hace constar que partir de este punto se retiro el Lic. GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA, por tener que atender otros compromisos. **b) Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Adquisición de los componentes necesarios para implementar una plataforma de seguridad informática a través del proceso de Libre Gestión.** Expuso la Licda. Trujillo, que la Unidad Organizativa solicitante es la Dirección de Informática y que por su monto es mediante el proceso de libre gestión, para ello se cuenta con un Presupuesto: \$20,000.00, expuso con detalle cuales son los componentes técnicos requeridos; Que la administración propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: María Turcios de Anaya (Colaborador UACI), Ana Grande (Asistente de la Dirección de Administración y Finanzas), Luis Herrera (Encargado de Soporte y Redes), Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico); Por lo anterior solicita la autorización para el inicio de gestiones para la Adquisición de los componentes necesarios para implementar una plataforma de seguridad informática y Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta.

Después de discutido este punto, el Señor Presidente lo sometió a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: SEIS de Lic. FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO, Lic. JOSE ANTONIO HERNANDEZ, Señor EUGENIO CHICAS MARTINEZ, Señor JORGE ALBERTO JIMENEZ, Lic. RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES, y Lic. ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES, ABSTENCIONES: UNA del Lic. ALVARO RENATO HUEZO. La Junta Directiva por mayoría ACUERDA: Autorizar a la Administración a iniciar el proceso de Libre Gestión para la adquisición de los componentes necesarios para implementar una plataforma de seguridad informática y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: María Turcios de Anaya (Colaborador UACI), Ana Grande (Asistente de la Dirección de Administración y Finanzas), Luis Herrera (Encargado de Soporte y Redes), Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico); **c) Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Adquisición de Servidores, Unidad de Almacenamiento y Unidad de Respaldo en Cinta a través del proceso de Libre Gestión.** Expuso la Licda. Trujillo, que la Unidad Organizativa solicitante es la Dirección de Informática y que por su monto es mediante el proceso de libre gestión, para ello se cuenta con un Presupuesto: \$50,000.00, expuso con detalle cuales son los componentes técnicos, especificaciones técnicas mínimas requeridos y equipos necesarios; Que la administración propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: María Turcios de Anaya (Colaborador UACI), Ana Grande (Asistente de la Dirección de Administración y Finanzas), Luis Herrera (Encargado de Soporte y Redes), Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico); Por lo anterior solicita la autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de Servidores, Unidad de Almacenamiento y Unidad de Respaldo en Cinta a través del proceso de Libre Gestión. Después de discutido este punto, el Señor Presidente lo sometió a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: SEIS de Lic. FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO, Lic. JOSE ANTONIO HERNANDEZ, Señor EUGENIO CHICAS MARTINEZ, Señor JORGE ALBERTO JIMENEZ, Lic. RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES, y Lic. ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES, ABSTENCIONES: UNA del Lic. ALVARO RENATO HUEZO. La Junta Directiva por mayoría ACUERDA: Autorizar a la Administración a iniciar el proceso de Libre Gestión para la adquisición de Servidores, Unidad de Almacenamiento

y Unidad de Respaldo en Cinta y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: María Turcios de Anaya (Colaborador UACI), Ana Grande (Asistente de la Dirección de Administración y Finanzas), Luis Herrera (Encargado de Soporte y Redes), Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico); **y d) Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación de Empresa especializada en el desarrollo de software, específicamente aplicaciones Web, para el desarrollo de un sistema de control de citas y validación de trámites, para el Proyecto de emisión del DUI en el exterior a través del proceso de libre gestión.**

Expuso la Licda. Trujillo junto con el Lic. David Perdomo del área informática, que la Unidad Organizativa solicitante es la Dirección de Informática y que por su monto es mediante el proceso de libre gestión, para ello se cuenta con un Presupuesto: \$30,000.00, expuso con detalle cuales son los componentes técnicos, especificaciones técnicas mínimas requeridos y equipos necesarios que debe reunir la empresa para el desarrollo de este sistema; Que la administración propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: María Turcios de Anaya (Colaborador UACI), Ana Grande (Asistente de la Dirección de Administración y Finanzas), Carlos Sánchez (Jefe de la Unidad de Desarrollo de Aplicaciones, y Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico); Por lo anterior solicita la autorización para el inicio de gestiones para la Contratación de Empresa especializada en el desarrollo de software, específicamente aplicaciones Web, para el desarrollo de un sistema de control de citas y validación de trámites, para el Proyecto de emisión del DUI en el exterior a través del proceso de libre gestión. Después de discutido este punto, el Señor Presidente lo sometió a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: SEIS de Lic. FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO, Lic. JOSE ANTONIO HERNANDEZ, Señor EUGENIO CHICAS MARTINEZ, Señor JORGE ALBERTO JIMENEZ, Lic. RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES, y Lic. ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES, ABSTENCIONES: UNA del Lic. ALVARO RENATO HUEZO. La Junta Directiva por mayoría ACUERDA: Autorizar a la Administración a iniciar el proceso de Libre Gestión para la Contratación de Empresa especializada en el desarrollo de software, específicamente aplicaciones Web, para el desarrollo de un sistema de control de citas y validación de trámites, para el Proyecto de emisión del DUI en el exterior y nombrar como miembros de la Comisión

de Evaluación de Ofertas a: María Turcios de Anaya (Colaborador UACI), Ana Grande (Asistente de la Dirección de Administración y Finanzas), Carlos Sánchez (Jefe de la Unidad de Desarrollo de Aplicaciones, y Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico). **10.** Informe del seguimiento de la contratación del local anexo a la Torre del RNPN, propiedad de COOPEFA. El Señor Presidente comunico que debido a la exigencia de esta institución a la COOPEFA que este en perfectas y optimas condiciones dicho local, y se de el visto bueno para el traslado, será formalizado el contrato. La Junta Directiva acuerda: Tomar nota. 11. Varios. El Señor Presidente invito al cierre del “Taller de intercambio de experiencias con Técnicos del Registro Civil de la República de Ecuador, relacionadas con el sub registro“, a las 3: 30 pm. el día 20 de abril en el Centro Español, e invito a la inauguración de las oficinas de registro civil hospitalario del RNPN en el Hospital San Rafael de Santa Tecla a las 10 am. del día miércoles 25 y en el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel el día jueves 26. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.

Secretario

**ACTA SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintisiete de abril de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **ERICK ERNESTO CAMPOS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de creación de la Unidad de Registro Civil Hospitalario y de modificación al organigrama institucional. 5. Entrega de términos de referencia del Proceso de “Contratación Directa” para el suministro de hardware, software, capacitación y servicio de impresión para la emisión del DUI en el exterior. 6. Entrega de borrador de Convenio entre el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y el Registro Nacional de las Personas Naturales para la validación de información y acceso a la réplica de la base de datos. 7. Procedimiento para la declaración de reserva, de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública. 8. Correspondencia recibida de Muhlbauer ID Services GmbH comunicando la imposibilidad de reunión con los Señores Hubert Forster y Karl Brandl en la fecha prevista. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Solicitud de creación de la Unidad de Registro Civil Hospitalario y de modificación al organigrama institucional.** El Señor Presidente resalto la importancia de este proyecto para el RNPN en su rol de institucional y al mandato legal de velar por que cada persona natural tenga derecho a

un nombre y una identidad, así como herramienta efectiva del combate del sub registro; Subrayo la importancia que ha tenido el apoyo de la OEA en dicho proyecto, agradeciendo al Lic. Motta por su incondicional apoyo al RNPN, señalando que las acciones más recientes han sido la apertura de las oficinas de registro civil hospitalario del RNPN en el Hospital San Rafael de Santa Tecla el pasado día miércoles 25 y en el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel el pasado día jueves 26. Seguidamente solicito al Lic. Ricardo Avendaño, Jefe de Planificación, Licda. Linda Amaya Jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, Lic. Vladimir Urquilla, encargado de la ejecución del proyecto hospitalario y el Lic. Carlos Mota Oficial del Proyecto de Registro Civil Hospitalario de la OEA, a que presentaran este punto. Expuso inicialmente la Licda. Amaya que este proyecto inicio como producto de la cooperación de la OEA como socio estratégico para combatir de forma directa el sub registro en los departamentos de Sonsonate y Ahuachapán en el año 2008, cooperando con la apertura de una delegación del RNPN en los Hospitales Nacionales de esos dos departamentos, la cual ha sido catalogada por la OEA, como ejemplo de las buenas prácticas para el combate efectivo del sub registro y gracias al convenio interinstitucional que ha sido formalizado con el Ministerio de Salud, que también ha apoyado al RNPN para cumplir con este mandato, protegiéndose además el derecho a la salud; Por su parte el Lic. Urquilla expuso en forma amplia la cantidad de municipios con los cuales se tiene convenio, las gestiones realizadas los Directores de los hospitales, la promoción de este proyecto con los diferentes concejos municipales, siendo los últimos los de los departamentos de la Libertad y San Miguel; Agrego que las Colaboradoras Jurídicas del RNPN en dichos hospitales realizan una labor extensa, ya que los nacimientos son a diario, por lo cual tienen un horario especial y se presta el servicio los 362 días del año, a efecto de capturar la información que será enviada al registro del estado familiar correspondiente; Explico además en forma detallada el procedimiento de captura de información, verificación y traslado de la información hacia los REF. Evacuaron las consultas de los Señores Directivos, quienes felicitaron por esta labor en pro del derecho a la identidad de los niños y niña; El Lic. Avendaño explico que esta nueva unidad formara parte de la Dirección de Registro de Personas Naturales, que deberá contar con una jefatura, colaboradores jurídicos y administrativos, las

competencias y el perfil de cada uno de los puestos; El Lic. Suvillaga sugirió que se presente el presupuesto con proyecciones para crear estas oficinas en los 14 departamentos; El Señor Presidente manifestó su compromiso por gestionar fondos para el desarrollo de este proyecto que se inicia con aporte y cooperación de fondos de la OEA, aclarando que no se han hecho contrataciones. Por lo anterior, solicitan la creación de la Unidad de Registro Civil Hospitalaria, la modificación al organigrama institucional y el perfil de los. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar la creación de la Unidad de Registro Civil Hospitalario, la modificación al organigrama institucional y los perfiles de puestos de los miembros de esta unidad. Se hace constar que el Lic. Zepeda se retiró para atender asuntos pendientes.

**5. Entrega de términos de referencia del Proceso de “Contratación Directa” para el suministro de hardware, software, capacitación y servicio de impresión para la emisión del DUI en el exterior.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo y al Ing. Ernesto Rivas, a que presentaran este punto. Expuso la Licda. Trujillo que El Gobierno de El Salvador a través del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y por intermedio de su Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) promueve la Contratación Directa por la causal de proveedor único de bienes y/o servicios No. CD-01/2012 RNPN **“SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR”**, explico en forma amplia y detallada las diferentes condiciones de los términos de referencia, las garantías que serán exigidas, los bienes y servicios que se solicita contratar, el tiempo de su entrega, la documentación a presentar, las diferentes pruebas a realizar, la forma de pago y que el contrato tendrá un plazo desde la fecha de firma de este, considerando, para el caso del servicio de impresión, a partir de la orden de inicio girada por el RNPN, salvo caso fortuito o fuerza mayor; hasta el 30 de Junio de 2016, plazo que podrá ser prorrogado por acuerdo entre las partes contratantes, según lo establecido en el artículo 83 LACAP. El aprovisionamiento de hardware, software, capacitación; tendrá que ser entregado y brindado en su totalidad en el plazo máximo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de orden de inicio. El Lic. Campos expuso que las condiciones de los términos de referencia están lo suficientemente claros y han sido evacuadas las diversas consultas



que se han formulado, por ello propone que se modifique la agenda y pueda ser sometida a votación su aprobación, sobre lo anterior estuvieron de acuerdo los Señores Directivos Chicas, Jimenez, Álvarez, Hernandez. En base a la anterior propuesta, El Señor Presidente sometió a votación la modificación de la agenda en el sentido que se modifique el punto de agenda como “Entrega y solicitud de aprobación de los términos de referencia del Proceso de “Contratación Directa” para el suministro de hardware, software, capacitación y servicio de impresión para la emisión del DUI en el exterior”, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: SIETE de: Lic. FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO, Lic. JOSE ANTONIO HERNANDEZ, Señor EUGENIO CHICAS MARTINEZ, Señor JORGE ALBERTO JIMENEZ, Lic. ALVARO RENATO HUEZO, Lic. RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES, y Lic. ERICK ERNESTO CAMPOS; Votos en contra: UNO de Lic. GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA. Razona su voto en el sentido siguiente: Se debe seguir el procedimiento ordenado de aprobación, dado que se ha planteado en la agenda que se entregarían para revisión y no aprobación; ya que considera que esta clase de documentos debe ser analizado a profundidad por cada uno de los Directores a efecto de que puedan presentar sus opiniones, recomendaciones y observaciones al mismo, a fin de que no sea aprobado de forma apresurada, sin conocer las observaciones de cada uno, por lo que no está de acuerdo con la modificación propuesta; ABSTENCIONES: UNO, de Lic. ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES. Razona su voto en el sentido siguiente: El punto planteado en la agenda era únicamente la entrega de los términos de referencia y difiere con la propuesta de modificación de la misma, por lo que se abstiene de votar. La Junta Directiva por mayoría ACUERDA: Modificar el punto cinco de la agenda en los siguientes términos: “Entrega y solicitud de aprobación de los términos de referencia del Proceso de “Contratación Directa” para el suministro de hardware, software, capacitación y servicio de impresión para la emisión del DUI en el exterior”. Posteriormente el Señor Presidente dio cumplimiento al acuerdo tomado por la mayoría y sometió a votación la aprobación de los términos de referencia del Proceso de “Contratación Directa” para el suministro de hardware, software, capacitación y servicio de impresión para la emisión del DUI en el exterior, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: SIETE de: Lic. FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO, Lic.

JOSE ANTONIO HERNANDEZ, Señor EUGENIO CHICAS MARTINEZ, Señor JORGE ALBERTO JIMENEZ, Lic. ALVARO RENATO HUEZO, Lic. RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES y Lic. ERICK ERNESTO CAMPOS; Votos en contra: UNO de Lic. GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA. Razona su voto en el sentido siguiente: No se ha seguido el procedimiento ordenado de aprobación, ya que no fueron entregados para revisión de la Directiva, como originalmente estaba planteado; y considera que esta clase de documentos debe ser analizado a profundidad por cada uno de los Directores a efecto de que puedan presentar sus opiniones, recomendaciones y observaciones al mismo, y no sin conocer las observaciones que cada uno pueda hacer, por lo que no está de acuerdo con su aprobación; ABSTENCIONES: UNO, de Lic. ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES. Razona su voto en el sentido siguiente: El punto planteado en la agenda era únicamente la entrega de los términos de referencia para su revisión y análisis, y no su aprobación, por lo que se abstiene de votar; El Lic. FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO, razono su voto a favor de la forma siguiente: Este tema ha venido siendo discutido en reiteradas ocasiones por la Junta Directiva, la administración ha incluido todas las recomendaciones que en su momento formularon los Señores Directivos, la presentación ha sido clara y se han evacuado en forma amplia y exhaustiva todas las consultas realizadas por los técnicos de la administración, por lo que considera que esta lo suficientemente analizado, por ello su voto favorable. La Junta Directiva por mayoría ACUERDA: Aprobar los términos de referencia del Proceso de "Contratación Directa" para el suministro de hardware, software, capacitación y servicio de impresión para la emisión del DUI en el exterior". **6. Entrega de borrador de Convenio entre el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y el Registro Nacional de las Personas Naturales para la validación de información y acceso a la réplica de la base de datos.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, a que presentaran este punto. Expuso la Licda. Amaya que el objetivo es proporcionar colaboración para que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social pueda verificar u obtener los datos del Documento Único de Identidad (DUI) y de las partidas de nacimiento y defunción por medio del envío de registros de derechohabientes almacenados en discos, para que el RNPN pueda validarlos de forma directa, y por otra parte del Sistema de Verificación y

Obtención de Datos del RPN. Así mismo se pretende crear las condiciones necesarias para la implementación del DUI como el único documento a utilizar por los derechohabientes del ISSS al momento de solicitar los servicios que este ofrece, sustituyendo de esta forma el mecanismo actualmente utilizado. Todo esto con el objeto de facilitar los servicios a la población derechohabiente y además establecer la normativa conforme a la cual se llevará a cabo la verificación y obtención de los datos garantizando la seguridad y confidencialidad de los mismos; Explico los compromisos institucionales de cada una de las partes, la forma de su ejecución, la tecnología a utilizar, la confidencialidad y manejo de la información, las obligaciones comunes, que su plazo es de doce meses comprendidos desde febrero del 2012 hasta febrero del 2013, quedando facultadas las partes a prorrogarlo en forma automática por periodos iguales, siempre y cuando no existiere antes de los noventa días de finalizada la vigencia de este Convenio, nota de una de las partes en la que indique que ya no se encuentra en disposición de prorrogarlo; Añadió, que el convenio podrá ser modificado, de común acuerdo por ambas Instituciones, mediante la suscripción de la correspondiente resolución modificativa. Dada la vital importancia para ambas instituciones su ejecución, pidió el Lic. Batlle que de no haber observaciones se someta a aprobación. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el Convenio entre el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y el Registro Nacional de las Personas Naturales para la validación de información y acceso a la réplica de la base de datos y autorizar al Señor Presidente a firmar dicho instrumento.

**7. Procedimiento para la declaración de reserva, de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública.** El Señor Presidente solicitó al Lic. Oscar Aguilar, a que expusiera este punto. Expuso el Lic. Aguilar que Los tipos de información son los siguientes:

**Pública:** Toda información en poder de los entes públicos que no esté sujeta a reserva o confidencialidad; **Oficiosa:** Información que los entes públicos deben difundir al público sin necesidad de solicitud directa; **Confidencial:** Información cuya difusión se restringe por mandato constitucional o legal, en razón de un interés personal jurídicamente protegido; y **Reservada:** Información pública cuyo acceso se restringe, en razón de un interés general, durante un período determinado y por causas justificadas.

**CAUSALES INFORMACIÓN RESERVADA (Art. 19 LAIP):** a) Los planes militares secretos y las negociaciones políticas a que se refiere el artículo 168 ordinal 7º de La Constitución, b) La que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública, c) La que menoscabe las relaciones internacionales o la conducción de negociaciones diplomáticas del país, d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, e) La que contenga

opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, f) La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes, e) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimiento judiciales o administrativos en curso y f) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero; Presento además el diagrama del proceso de reserva; los pasos a seguir para catalogar la reserva de la información, siendo estos: 1- Clasificación de Información, 2- Elaboración declaración de reserva (debe contener: Órgano que emitió información, Autoridad que adopta decisión, Fecha de clasificación, Partes de la información sometida a reserva, Fundamento de la resolución o justificación, Plazo de Reserva, 3- Personas autorizadas para acceder a información, 3- Índice de información reservada y 4- Desclasificación de información; Manifestó que el 16 de marzo anterior, fue requerida a todas las Unidades organizativas del RNPN, que identificaran la información que administren, y que pudiera considerarse Reservada, de acuerdo a los parámetros del artículo 19 de la Ley; Que ha sido identificada la siguiente información: Manuales y características sistema informáticos principales, Medidas de seguridad DUI, Documentación oferta Mühlbauer, Documentación procesos sin finalizar, Solicitudes PNC, FGR y juzgados en investigación delitos; Sobre los responsables de clasificar la información conforme al Art. 17 y 28 del Reglamento de la LAIP, establece que la competencia para clasificación de Información recae en general, en el titular del ente obligado, siendo el caso de aquellas entidades que se rigen por Junta Directiva, éste ente el responsable de clasificar la información; El Art. 17 establece que dicha facultad puede delegarse a las unidades administrativas que el responsable de la clasificación determine; Expreso que por lo anterior propone que siendo los Plazos cortos para atención de solicitudes (10 días) se hace necesario que declaraciones de reserva posteriores, puedan ser realizadas con celeridad. Por tal razón, se estima recomendable delegar la facultad de declaración de reserva de documentos, a los funcionarios siguientes: Director Ejecutivo RNPN: sobre la documentación de gestión emitida por el RNPN; Secretario de Junta Directiva: sobre las actas y acuerdos emitidas por la Junta Directiva del RNPN; En ambos casos, la tarea de declaración será asistida por el Oficial de Información de RNPN; Aclaro que el Índice de información reservada y declaraciones de reservas son públicas. Por lo anterior pide: 1- Darse por enterados del proceso de Reserva de Documentos de Gestión del RNPN y 2- Autorizar la delegación de la competencia para declarar Reserva de Información a los siguientes funcionarios:

Dirección Ejecutiva RNPN sobre los documentos emitidos por la administración y la Secretaría Junta Directiva: sobre la documentación emanada de este organismo colegiado. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: 1- Darse por enterados del proceso de Reserva de Documentos de Gestión del RNPN y 2- Autorizar la delegación de la competencia para declarar Reserva de Información a los siguientes funcionarios: Dirección Ejecutiva RNPN sobre los documentos emitidos por la administración y la Secretaría Junta Directiva: sobre la documentación emanada de este organismo colegiado. **8.** Correspondencia recibida de Muhlbauer ID Services GmbH comunicando la imposibilidad de reunión con los Señores Hubert Forster y Karl Brandl en la fecha prevista. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibida y tomar nota. **9 Varios.** No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Erick Ernesto Campos

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

**ACTA SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día cuatro de mayo de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Señor **JOSE OSCAR MORALES LEMUS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. Antes de iniciar la Sesión se dio la bienvenida al Señor Morales Lemus, como nuevo Representante propietario de la Junta de Vigilancia Electoral para los meses de mayo y junio. Posteriormente, el Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe sobre el procedimiento para la declaración de reserva y clasificación de información sobre medidas de seguridad del DUI, de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública. 5. Informe de producción del DUI del mes de abril y reimpresiones efectuadas. 6. Solicitud de autorización para proceder a la sexta destrucción de DUI's. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Informe sobre el procedimiento para la declaración de reserva y clasificación de información sobre medidas de seguridad del DUI, de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública.** El Señor Presidente solicito al Lic. Oscar Aguilar, a que expusiera este punto. El Lic. Aguilar expreso que tal como expuso en la Sesión anterior, los tipos de información son los siguientes: **Pública:** Toda información en poder de los entes públicos que no esté sujeta a reserva o confidencialidad; **Oficiosa:** Información que los entes públicos deben difundir al público sin

necesidad de solicitud directa; **Confidencial:** Información cuya difusión se restringe por mandato constitucional o legal, en razón de un interés personal jurídicamente protegido; y **Reservada:** Información pública cuyo acceso se restringe, en razón de un interés general, durante un período determinado y por causas justificadas. Explico nuevamente las CAUSALES INFORMACIÓN RESERVADA según el (Art. 19 LAIP): a) Los planes militares secretos y las negociaciones políticas a que se refiere el artículo 168 ordinal 7º de La Constitución, b) La que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública, c) La que menoscabe las relaciones internacionales o la conducción de negociaciones diplomáticas del país, d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, f) La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes, e) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimiento judiciales o administrativos en curso y f) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero; Presento además el diagrama del proceso de reserva; los pasos a seguir para catalogar la reserva de la información, siendo estos: 1- Clasificación de Información, 2- Elaboración declaración de reserva (debe contener: Órgano que emitió información, Autoridad que adopta decisión, Fecha de clasificación, Partes de la información sometida a reserva, Fundamento de la resolución o justificación, Plazo de Reserva, 3- Personas autorizadas para acceder a información, 3- Índice de información reservada y 4- Desclasificación de información; Manifestó que el 16 de marzo anterior, fue requerida a todas las Unidades organizativas del RNP, que identificaran la información que administren, y que pudiera considerarse Reservada, de acuerdo a los parámetros del artículo 19 de la Ley; Sobre los responsables de clasificar la información conforme al Art. 17 y 28 del Reglamento de la LAIP, establece que la competencia para clasificación de Información recae en general, en el titular del ente obligado, siendo el caso de aquellas entidades que se rigen por Junta Directiva, éste ente el responsable de clasificar la información; Que la Junta Directiva en base al Art. 17 ha delegado al Director Ejecutivo RNP: sobre la documentación de gestión emitida por el RNP; Secretario de Junta Directiva: sobre las actas y acuerdos emitidas por la Junta Directiva del RNP y en ambos casos, la tarea de declaración será asistida por el Oficial de Información de RNP; Aclaro que el Índice de información reservada y declaraciones de reservas son públicas; Sobre la información reservada señalo que la LAIP establece

que la información administrada por las instituciones públicas puede ser reservada en razón de un interés general, para ello deben cumplirse los siguientes extremos: a) encajar en una de las causales de excepción señaladas en el art. 19 LAIP, b) Que la liberación de información pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido y c) Que el daño que pudiera producirse con la liberación de la información fuere mayor que el interés público por conocer la información en referencia; Explico que las medidas de seguridad en los documentos son una variedad de mecanismos que ayudan a proteger el documento o la tecnología de autenticidad de la tarjeta, reduciendo las posibilidades de una reproducción fraudulenta y a pesar de que de que ningún tipo de tecnología ofrece 100% de seguridad, pueden emplearse una combinación de medidas de seguridad juntas, que incrementen la efectividad de la protección y están pueden ser de tres niveles: 1- Primer Nivel: observables sin necesidad de instrumentos, 2- Segundo Nivel: Visibles con herramientas de verificación apropiadas (lentes, amplificación, con lámpara UV) y 3- Tercer Nivel: Reconocibles con métodos de inspección o laboratorios forenses. Lo anterior puede ser consultado en la página web <http://prado.consilium.europa.eu/es/glossaryPopup.html>; Cito ejemplos de de publicidad de medidas seguridad de documentos de algunos países como Chile, España y Argentina, que han expuesto las medidas de seguridad de documentos de identificación, así como también las medidas de seguridad que se exponen del papel moneda como el Dólar o el Euro; Que existen solicitudes de parte de instituciones bancarias, para conocer las medidas de seguridad de los diferentes diseños de DUI actualmente vigentes. Si dicha información se provee a la banca, debe ser facilitada también a toda persona natural o jurídica, pública o privada, interesada en conocerla. (Principio de máxima publicidad y de igualdad de LAIP). Debería existir reserva sobre información relativa a las técnicas de fabricación, origen de los materiales (proveedores) y otros detalles que pudieran vulnerar la seguridad del documento, si esa información se encuentra en poder del RNPN; Que debe considerarse que si las medidas permanecen en secreto entonces solo son de uso exclusivo del RNPN, cuando en realidad el DUI tiene más utilidad práctica en transacciones realizadas ante entidades públicas y privadas. Que Las medidas de seguridad son sumamente difíciles de replicar; De igual forma, en caso que las más obvias sean vulneradas, siempre están



aquellas que solo son visibles con la ayuda de otros elementos como la luz UV, lupas y otras, por lo que su conocimiento y difusión son las mejores herramientas para evitar falsificaciones o alteraciones; Menciono que como antecedente existen los casos en el mundo de papel moneda que tienen una serie de medidas de seguridad que son regularmente divulgadas al público en general para que nadie pueda explotar el desconocimiento de las mismas; Por tal razón, la difusión de las medidas de seguridad debería ser una tarea que realice el RNPN, con atención a las entidades, ya sea públicas o privadas, que deban verificar frecuentemente la identidad de las personas naturales; Dado que las medidas de seguridad que pueden verificarse in situ corresponden al primer y segundo nivel, se recomienda la difusión de las mismas; Las medidas de tercer nivel (forenses), no es necesario que sean difundidas masivamente, pero no cumplen con las condiciones para establecer reserva sobre los mismos, por lo que podrán entregarse a solicitud de interesado; Si existiese documentación con información específica sobre técnicas de fabricación, secretos industriales, información sobre proveedores, conviene decretar su reserva; Por lo anterior, solicita que se declare el carácter público de las medidas de seguridad del Documento Único de Identidad, autorizando a la administración la difusión de las mismas; Sobre el tema expuesto, el Señor Chicas menciona que es un muy buen informe y comparte que deben de hacerse públicas las medidas de seguridad, ya que lo que busca esta ley es hacer del dominio público la transparencia de las instituciones, lo cual llevara cierto tiempo en su ejecución, no obstante deben verificarse y analizarse antes aspectos legales y contractuales que estén relacionados con las medidas de seguridad; El Lic. Zepeda no está de acuerdo en que se hagan públicas las medidas de seguridad, por sus repercusiones negativas al dar a conocer información confidencial sobre la estructura de la elaboración del DUI, y su incidencia en el campo político; El Señor Chicas menciona que como TSE, también se están preparando institucionalmente para hacerle frente a esta nueva ley y se analizan los argumentos para la información de carácter reservado; El Señor Presidente señalo la responsabilidad como funcionarios públicos de cumplir con esta ley, y a su criterio deben hacerse públicas las medidas de seguridad; El Lic. Auerbach espera que de hacer pública esta información, no vaya a servir para efectos negativos, apoya que debe hacerse pública la información, por los beneficios

que tendrá el hacer del conocimiento general las medidas de seguridad y definir cuáles podrían hacerse públicas y cuales reservadas; El Señor Jimenez expreso que la administración debe presentar cual es la información que tendrá carácter confidencial y reservado; EL Lic. Zepeda señalo que debe analizarse profundamente este tema antes de tomar algún acuerdo; el Lic. Álvarez opina que antes de hacerlas públicas, debe investigarse si otros documentos similares como el pasaporte o la Licencia de conducir, han hecho públicas sus medidas de seguridad; el Lic. Huerdo sugirió que la administración defina que información debería de ser reservada del DUI, por también comparte que se haga un mayor análisis tomando en cuenta los argumentos expuestos por sus antecesores y presentarlo nuevamente a la mesa el tema; El Lic. Suvillaga Propone que se delegue en la Presidencia la competencia para definir qué información deberá se publica y cual ser de carácter reservado; el Lic. Huerdo sugirió que en consecuencia de esta propuesta, también se vote por dejar sin efecto el acuerdo tomado en la Sesión anterior sobre este punto. Después de discutido este punto, el Señor Presidente sometió a votación las propuestas antes expuestas, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: OCHO de: Lic. FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO, Lic. JOSE ANTONIO HERNANDEZ, Señor EUGENIO CHICAS MARTINEZ, Señor JORGE ALBERTO JIMENEZ, Lic. ALVARO RENATO HUEZO, Lic. RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES, Lic. GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA Y Lic. ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES; Abstenciones: DOS de: Lic. CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR y Sr. JOSE OSCAR MORALES LEMUS. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: 1- Dejar sin efecto el acuerdo tomado en el punto siete del Acta Seiscientos Sesenta y Ocho, de la Sesión celebrada, a las doce horas del día 27 de abril de 2012 y 2- Delegar en la Presidencia del Registro Nacional de las Personas Naturales, la competencia para declarar la Reserva de Información, debiendo informar la administración a Junta Directiva, la información que ha sido catalogada bajo esta figura. En este estado se hace constar que se retiraron los Señores Directivos EUGENIO CHICAS MARTINEZ y ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES, para atender compromisos adquiridos con anticipación. **5. Informe de producción del DUI del mes de abril y reimpressiones efectuadas.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Flores Rodríguez, Coordinador de Supervisores de Centro de Servicio y al Ing.

Numa Espinoza ambos de la Dirección de Identificación Ciudadana, a que expusieran estos puntos. El Lic. Flores presento los informes de producción, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites y los de renovación por centro de servicio, por día, mes y año, así como también de los renovados por departamento, entregando a los señores Directivos los correspondientes reportes de la producción nacional al mes de abril; Por su parte, el Ing. Numa Espinoza, expuso que el instructivo aprobado por la Junta Directiva, de fecha 3 de noviembre de 2011, se autorizo la reimpresión de los DUI's por mala calidad en 21 centros de servicio del país; Presento el informe estadístico por centro de servicio de reimpresiones; Planteo que hubo una alta demanda de ciudadanos que solicito la reimpresión de su documento, por desprendimiento parcial o total del plástico y decoloración del mismo; Menciono que los Centros de Servicio que han recibido mayor demanda de reimpresiones han sido: Plaza Centro de San Salvador, Apopa y Soyapango; El Ing. Espinoza señalo que los fondos para cubrir la demanda de reimpresiones ya es bastante limitado y será agotado. EL Lic. Huevo solicito se presente informe sobre los diferentes formatos del DUI que ya han caducado. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibidos los informes mencionados. **6. Solicitud de autorización para proceder a la sexta destrucción de DUI's.** El Señor Presidente solicito al Lic. Gerardo Lemus, Jefe de la Unidad de Procesamiento de Partidas de la Dirección de Informática, a que presentara este tema. Expuso el Lic. Lemus que se solicita proceder con la destrucción de 15 cajas que contienen 86,150 Documentos Únicos de Identidad, los cuales han sido extraídos de los expedientes almacenados en el Archivo General de Expedientes de los diferentes tramites realizados por la ciudadanía, ya que el instructivo del Sistema de registro de emisión del DUI ordena que se adjunte a dicho expediente el documento que presenta el ciudadano. Menciono que se tiene proyectado realizarlo el martes 8 de mayo finalizando el mismo día. Por lo anterior solicita se autorice la anterior destrucción, realizando para tales efectos la invitación pertinente al Tribunal Supremo Electoral, Junta de Vigilancia Electoral, Fiscal General Electoral, Fiscalía General de la República y medios de comunicación en general, a presenciar el proceso. El Lic. Suvillaga sugirió que se haga la debida reforma al instructivo anteriormente relacionado, a efecto que este acorde con el proceso actual. Después de discutido este punto la

Junta Directiva Acuerda: Autorizar la destrucción de 15 cajas que contienen 86,150 Documentos Únicos de Identidad. 7. **Varios**. 7.1. El Lic. Suvillaga solicito se elabore reforma al Art. 12 literal “f” de la Ley Orgánica del RNPN a efecto que este acorde con las reformas que fueron realizadas a la LACAP para los procesos de compra. La Junta Directiva acuerda: Tomar nota. 7.2. EL Señor Morales pidió que se envié a la Gerencia de la JVE el informe de la producción del DUI. La Junta Directiva acuerda: Tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Sr. Jose Oscar Morales Lemus

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SEISCIENTOS SETENTA.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día diecisiete de mayo de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JOSE OSCAR MORALES LEMUS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Nueva Presentación de campaña publicitaria a ser implementada por Mühlbauer ID Services GmbH y solicitud de autorización de dicha campaña. 5. Solicitud de reestructuración de la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de contratación de servicios de Consultoría especializados en el área de Derecho Administrativo y especialmente en contratos públicos, enmarcados en la LACAP, a través del proceso de Libre Gestión. 6. Informe estadístico de suspensión de trámites en los diversos Duicentros en el país. 7. Informe de visita realizada por personeros de la OEA Y PLAN INTERNACIONAL. 8. Informe de erogaciones efectuadas en los meses de marzo y abril. 9. Solicitud de aprobación del "Proyecto de reciclaje institucional". 10. Entrega para revisión de los siguientes manuales: Manual de Administración de Recursos Humanos; Manuales de Procedimientos de Recursos Humanos; Manual de Procedimientos de UACI; Manual de Procedimientos de Suministros; Políticas de Rotación de Personal; Manual de inducción; Manual de Organización de la Clínica Empresarial; Manual de la Enfermera; Manual de Primeros Auxilios; Manual de Higiene y Seguridad Ocupacional; e Instructivo para el uso de extintores. 11. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la

Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Nueva Presentación de campaña publicitaria a ser implementada por Mühlbauer ID Services GmbH y solicitud de autorización de dicha campaña.** El Señor Presidente solicito a los representantes de Mühlbauer y miembros de la agencia publicitaria O y R McCann, a que presentaran la nueva propuesta de campaña publicitaria. Presentaron la campaña publicitaria para los diferentes medios de televisión, radiodifusión, prensa escrita y brouchures. Los Señores Directivos señalaron varias recomendaciones que deberán incorporar en la implementación de esta campaña, de las cuales tomaron nota tanto los miembros de la agencia de publicidad, los representantes de Mühlbauer y la unidad de comunicaciones del RNPN a efecto de que sean ejecutadas. El Señor Presidente pidió que se modifique la campaña con las recomendaciones y observaciones expuestas por la Directiva y que le sea enviada la documentación de soporte con el detalle de gastos correspondiente al año 2011 en publicidad. La Licda. Mayrene Zamora de comunicaciones del RNPN, solicito que Mühlbauer deje un espacio en la campaña para cualquier campaña de publicidad imprevista que solicite el RNPN, como apoyo a los programas que ejecuta en pro de la identidad e identificación. EL Lic. Willson Romero agradeció las recomendaciones expuestas y el espacio otorgado para la presentación. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar con las recomendaciones y observaciones formuladas, la nueva campaña publicitaria a ser implementada por Mühlbauer ID Services GmbH. **5. Solicitud de re estructuración de la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de contratación de servicios de Consultoría especializados en el área de Derecho Administrativo y especialmente en contratos públicos, enmarcados en la LACAP, a través del proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, que presentara este punto. Expreso la Licda. Trujillo Jefa de la UACI que con fecha 12 de abril de los corrientes fue autorizado por la Junta Directiva el inicio de gestiones para el proceso de contratación de los servicios de un asesor legal externo, cuya especialidad sea en Derecho Administrativo y Contratos Públicos en el marco LACAP y otras normas aplicables para brindar capacitaciones al personal de la UACI y personal involucrado con las Adquisiciones y Contrataciones, emitir dictámenes u opiniones legales sobre temas consultados por los Miembros de Junta Directiva, Presidente RNPN, Director

Ejecutivo, UACI, Administrador de Contrato, entre otros, además de consultas verbales, telefónicas y por medio electrónico, ya que la aplicación de esta ley requiere de una asesoría y asistencia legal especializada; Que fueron nombrados como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a los siguientes profesionales: Karen Trujillo (Jefe de la UACI), Francisco Valladares (Director de Administración y Finanzas), Beatriz Castillo (Jefe interina de la Unidad Jurídica), Jose Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico del RNPN); Que como producto del proceso de evaluación de ofertas, el Lic. Jose Salvador Molina Orellana, Asesor Jurídico del RNPN, se ha excusado de evaluar las ofertas presentadas por ser amigo y conocido de uno de los ofertantes, por ello se solicita la re estructuración de esta comisión sustituyendo al Lic. Jose Salvador Molina Orellana por el Lic. Oscar Aguilar Crespín, quien es oficial de información. Después de discutido este punto el Señor Presidente lo sometió a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Seis, de Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, Lic. Jose Antonio Hernandez, Señor Jorge Alberto Jimenez, Lic. Gerardo Antonio Suwillaga Garcia, Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores y Lic. Jose Oscar Morales Lemus; Abstenciones: Una de Lic. Álvaro Renato Huevo. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: Re estructurar la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de contratación de servicios de Consultoría especializados en el área de Derecho Administrativo y especialmente en contratos públicos, enmarcados en la LACAP, incorporando al Lic. Oscar Aguilar Crespín en sustitución del Lic. Jose Salvador Molina Orellana. **6. Informe estadístico de suspensión de trámites en los diversos Duicentros en el país.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Flores Rodríguez, Coordinador de Supervisores de Centro de Servicio de la Dirección de Identificación Ciudadana, a que expusiera este punto. El Lic. Flores presento el informe comparativo de suspensiones del año 2011 y 2012, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites suspendidos por centro de servicio, así como también clasificados en base a las diferentes causales; Expuso que las suspensiones al mes de abril ascienden a 5,579, y busca que sigan reduciéndose a efecto de no afectar al ciudadano, por ello se continúan haciendo acercamientos y trabajo en conjunto con la Unidad Juridica Registral de la Dirección de Registro de Personas Naturales, a efecto de trabajar en los proyectos de reformas integral a la normativa de familia y criterios

jurídicos empleados, así como también en los casos de huellas. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. **7. Informe de visita realizada por personeros de la OEA Y PLAN INTERNACIONAL.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Linda Amaya, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Amaya que el día 9 de mayo fue recibida la Licda. Rebeca Omaña Peñaloza, encargada de proyectos para Centro América y el Caribe de la OEA; Entre las actividades que realizó estuvieron: a) Reunión con el Lic. Fernando Arturo Batlle y b) visitas a Duicentros, oficinas del RNPN en el Hospital Jorge Mazzini Villacorta de Sonsonate y recorrido por las instalaciones del RNPN. Que como resultado de la visita se obtendrá cooperación financiera para la apertura de **5** oficinas más del RNPN entre los Hospitales Nacionales siguientes: Santa Ana, Cojutepeque, Zacatecoluca, Usulután y Zacamil; Que se acordó un plazo de un mes para la organización de todas las actividades encaminadas a la apertura de las 5 oficinas a nivel del RNPN; igualmente se llevó a cabo reunión con la Sra. Ministra de Salud para exponer los resultados obtenidos hasta la fecha con el proyecto: **“Registro Civil Hospitalario”** y comentar sobre la expansión del proyecto a raíz de la visita de OEA; Que ese mismo día, se sostuvo reunión con el Sr. Adolfo Vidal, Gerente de Programas de Plan Internacional, con quien principalmente se hicieron las conclusiones y acuerdos siguientes: 1- Concretar la cooperación que hasta la fecha se ha venido obteniendo oficialmente mediante: Convenio Interinstitucional de Cooperación, 2- A nivel técnico realizar un análisis que permita de forma concreta determinar las principales causas de la no inscripción de nacimientos en el país; 3- Se sugirió implementar programas que incentiven a los municipios con premios, por resultados como: *“municipios libres de sub registro”*, 4- Se acordó delegar a los equipos técnicos la elaboración de un *plan de trabajo* que pueda ser presentado de forma articulada a organismos de cooperación como por ejemplo COICA; EN CONCLUSIÓN: Plan mostró plena disponibilidad en continuar cooperándonos por los buenos resultados obtenidos a la fecha, a la vez que manifestó ver la forma de incrementarla con una cooperación en forma articulada viendo al RNPN como un “ACTOR”. El Señor Presidente señaló los resultados positivos de ambas reuniones y se continúan haciendo esfuerzos con el Ministerio de Salud a efecto de combatir de forma directa el sub registro; Apunto además el cambio positivo



de la OEA hacia nuestro país en el apoyo no solamente a estos proyectos, pudiéndose ampliar su cooperación a otros proyectos que formule el RNPN. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada de los resultados positivos de las reuniones sostenidas con personeros de la OEA Y PLAN INTERNACIONAL y tomar nota. **8. Informe de erogaciones efectuadas en los meses de marzo y abril.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares Director de Administración y Finanzas a que presentara este informe. El Lic. Francisco Valladares manifestó que el objeto es hacer del conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva los gastos realizados durante el periodo comprendido durante los mencionados meses; Lo anterior en atención a lo establecido en el Art. 12 Literal f) de la Ley Orgánica del RNPN, presentando en forma detallada los gastos desglosados a nivel de rubro. Se entrego copia del informe detallado a cada miembro de la mesa. El Lic. Francisco Valladares solicito dar por conocido el informe de erogaciones realizadas durante los meses de marzo y abril 2012. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y aprobar las anteriores erogaciones. **9. Solicitud de aprobación del “Proyecto de reciclaje institucional”.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Silfide Pleitez de Ramírez de la Unidad Ambiental Institucional, acompañada de la Licda. Doris Castro Auditora Interna, y Licda. Jesica Martinez, Jefa de Recursos Humanos a que presentaran este punto. Expuso la Licda. de Ramírez que el objetivo principal del Plan de Reciclaje, es concientizar a los empleados a una cultura ambiental, basada en el buen uso de los recursos y la disposición de los residuos que se producen en el RNPN, con ello se obtendrían los siguientes beneficios; ahorro de recursos económicos y naturales, disminuir la cantidad de desechos que se generan, generar ingresos que sirvan para llevar a cabo el plan de reciclaje, acciones medioambientales, de seguridad e higiene ocupacional, y bienestar social; Explico las diferentes líneas de trabajo y las acciones que pretenden implementar, el presupuesto estimado para dicho plan, el procedimiento propuesto para el reciclaje en las diferentes áreas del RNPN y el procedimiento propuesto para el manejo de los fondos recolectados en la venta de material reciclado; Que tal como fue instruido por Junta Directiva cuando fue presentado este plan en el mes de febrero del año en curso; fue solicitada la revisión del Asesor Jurídico del RNPN y la Dirección de Administración y Finanzas, a efecto de

que revisaran dicho documento e hicieran sus observaciones sobre todo en el aspecto financiero del manejo de los fondos, siendo la opinión del Asesor Jurídico la siguiente: *“de acuerdo al art. 42 del medio ambiente es deber del estado y sus entes descentralizados evitar acciones deteriorantes del medio ambiente , y con el plan de reciclaje propuesto se estaría dando cumplimiento a la disposición legal, en el tema de la prevención y control de la contaminación; en relación a la venta de desechos ordenados y clasificados , por medio del cual se obtendrán recursos económicos pequeños, no hay inconvenientes de tipo legal, ya que no está afectando ningún activo de la institución pues lo propuesto es dar tratamiento a los desechos o residuos como material resultante de la ineficiencia de los procesos que son descartados como basura permanente. en virtud de ello no produce su utilización una afectación al patrimonio de la institución, por ser desechos que al contrario se les dará un tratamiento y con ello se ayudara al medio ambiente del país , en beneficio de todos; es decir, es una actividad de interés social que proveerá la satisfacción y protección de intereses colectivos, por medio de la propuesta de concientizar a los empleados del RNPN de la necesidad de una cultura de limpieza y sanidad medio ambiental, que tiene como base aprender hacer un buen uso de los recursos de la naturaleza, lo cual se ve reflejado en las acciones de este plan”*; Los Señores Directivos solicitaron que el Asesor Jurídico sustente con base legal de la normativa que corresponda su informe y se realicen las consultas al área financiera sobre este mismo tema, respecto si es posible aperturar cuentas bancarias con estos fondos a nombre de empleados del RNPN, o bien si dicha cuenta puede ser aperturada a favor del RNPN y si estos fondos se destinarían a la Tesorería General de la República. La Junta Directiva Acuerda: Diferir la aprobación de este punto hasta que se presente el informe aludido bajo los presupuestos señalados.

**10. Entrega para revisión de los siguientes manuales:** Manual de Administración de Recursos Humanos; Manuales de Procedimientos de Recursos Humanos; Manual de Procedimientos de UACI; Manual de Procedimientos de Suministros; Políticas de Rotación de Personal; Manual de inducción; Manual de Organización de la Clínica Empresarial; Manual de la Enfermera; Manual de Primeros Auxilios; Manual de Higiene y Seguridad Ocupacional; e Instructivo para el uso de extintores. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibidos de los manuales antes relacionados para su revisión. 11.

Varios. El Lic. Suvillaga consulto sobre la modificación o reforma al Art. 12 literal “f” de la Ley Orgánica del RNPN a efecto que este acorde con las reformas que fueron realizadas a la LACAP para los procesos de compra, pues considera que al tratarse la LACAP de una ley especial, no hay necesidad de reformar la normativa orgánica del RNPN, pues a su criterio esta ha sido reformada tácitamente y no sería necesaria la reforma planteada; Sobre lo anterior el Señor Presidente señalo que se están haciendo los análisis y consultas correspondientes, sobre la necesidad o no de la modificación planteada y oportunamente informara del resultado. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Jose Oscar Morales Lemus

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SEISCIENTOS SETENTA Y UNO.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veinticuatro de mayo de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JOSE OSCAR MORALES LEMUS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de adjudicación de contratación de servicios de Consultoría especializados en el área de derecho administrativo y especialmente en contratos públicos, enmarcados en la LACAP, a través del proceso de Libre Gestión. 5. Solicitud de aprobación de “Carta de Cooperación entre la Fundación La Niñez Primero FUNIPRI Y EL Registro Nacional de las Personas Naturales. 6. Informe sobre los “Avales de los formularios pre impresos y Sistemas Informáticos de los Registros del Estado Familiar de los 262 municipios” por el RNPN. 7. Solicitud de aprobación de los siguientes manuales: Manual de Administración de Recursos Humanos; Manuales de Procedimientos de Recursos Humanos; Manual de Procedimientos de UACI; Manual de Procedimientos de Suministros; Políticas de Rotación de Personal; Manual de inducción; Manual de Organización de la Clínica Empresarial; Manual de la Enfermera; Manual de Primeros Auxilios; Manual de Higiene y Seguridad Ocupacional; e Instructivo para el uso de extintores. 8. Solicitud de Mühlbauer ID Services GmbH del cambio de local del Duicentro de Santa Tecla; Informe de inspección de local propuesto para su aprobación o improbación. 9. Entrega de copia del informe de Auditoría Financiera realizada por la Corte de Cuentas de la República al RNPN, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, e informe al respecto de Dirección de Administración y Finanzas. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del

quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Solicitud de adjudicación de contratación de servicios de Consultoría especializados en el área de derecho administrativo y especialmente en contratos públicos, enmarcados en la LACAP, a través del proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, que presentara este punto. Expreso la Licda. Trujillo Jefa de la UACI que con fecha 12 de abril de los corrientes fue autorizado por la Junta Directiva el inicio de gestiones para el proceso de contratación de los servicios de un asesor legal externo, cuya especialidad sea en Derecho Administrativo y Contratos Públicos en el marco LACAP y otras normas aplicables para brindar capacitaciones al personal de la UACI y personal involucrado con las Adquisiciones y Contrataciones, emitir dictámenes u opiniones legales sobre temas consultados por los Miembros de Junta Directiva, Presidente RNPN, Director Ejecutivo, UACI, Administrador de Contrato, entre otros, además de consultas verbales, telefónicas y por medio electrónico, ya que la aplicación de esta ley requiere de una asesoría y asistencia legal especializada; Que con fecha 12/04/12 fue publicado en COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y se invitaron a 5 profesionales: Ricardo Antonio Mena Guerra, Oscar Armando Miranda Henríquez, Juan José Flamenco, José Roberto Barriere Ayala y Rogelio Alfonso Olla Hernández; El 23/04/12 fueron recibidas solamente tres ofertas de los profesionales: Ricardo Antonio Mena Guerra, José Roberto Barriere Ayala y Rogelio Alfonso Olla Hernández; El 23/05/12 se efectuaron las evaluaciones por el Comité Evaluador, efectuando su recomendación en los siguientes términos: “Luego de la verificación de las ofertas se deja constancia que todas las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia y fueron recibidas en el tiempo establecido para ello. Acto seguido analizaron las ofertas en su aspecto económico, teniendo por resultado que la oferta de menor costo presentada es la de **JOSE ROBERTO BARRIERE AYALA**, por lo que la Comisión de Evaluación de ofertas RECOMIENDA: Adjudicar la contratación de los servicios de Un Consultor legal externo por un periodo de seis meses, cuya

especialidad sea en Derecho Administrativo, y contratos Públicos en el marco LACAP y otras normas aplicables que asesore en los diferentes proyectos del RNPN, así como capacitaciones, emitir dictámenes u opiniones a, **JOSE ROBERTO BARRIERE AYALA**, por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 Dólares USD (\$6,780.00) incluyendo el IVA. En Base al informe de la comisión de evaluación de ofertas, recomiendan adjudicar la Contratación de los servicios de Un Consultor legal externo por un periodo de seis meses, cuya especialidad sea en Derecho Administrativo, y contratos Públicos en el marco LACAP y otras normas aplicables que asesore en los diferentes proyectos del RNPN, así como capacitaciones, emitir dictámenes u opiniones a, **JOSE ROBERTO BARRIERE AYALA**, por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 Dólares USD (\$6,780.00) incluyendo el IVA. Después de discutido este punto el Señor Presidente lo sometió a votación, aclarándose que aun no se encontraba presente el Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Siete, de Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, Lic. José Antonio Hernández, Sr. Eugenio Chicas Martínez, Señor Jorge Alberto Jiménez, Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes, Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores y Lic. José Oscar Morales Lemus; Abstenciones: Una de Lic. Álvaro Renato Huevo. La Junta Directiva por mayoría, en base al informe de la comisión de evaluación de ofertas Acuerda: Adjudicar la contratación de los servicios de Un Consultor legal externo por un periodo de seis meses, cuya especialidad sea en Derecho Administrativo, y contratos Públicos en el marco LACAP y otras normas aplicables que asesore en los diferentes proyectos del RNPN, así como capacitaciones, emitir dictámenes u opiniones a, **JOSE ROBERTO BARRIERE AYALA**, por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 Dólares USD (\$6,780.00) incluyendo el IVA.. **5. Solicitud de aprobación de “Carta de Cooperación entre la Fundación La Niñez Primero FUNIPRI Y EL Registro Nacional de las Personas Naturales.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, a que presentaran este punto. Expuso la Licda. Amaya que este tiene como objetivo establecer un mecanismo de cooperación entre los suscritos con la misión de realizar actividades coordinadas conjuntamente y que estén encaminadas a disminuir los índices de sub-registro por diversos medios, en las zonas y lugares donde FUNIPRI tiene incidencia; Que entre los compromisos del RNPN están: Tener

presencia con personal técnico en los lugares donde previamente, según calendarización que se establezca al efecto, se haya acordado visitar en el marco de las actividades que FUNIPRI realiza; Prestar sus servicios de orientación, sensibilización e información según el caso, a los niños y niñas o a las madres y padres que acompañen a las actividades, sobre la importancia de registrar a sus hijos en el momento del nacimiento así como proporcionar información escrita sobre los plazos y requisitos para efectuar los registros; a buscar coordinadamente con instituciones del Estado como la Procuraduría General de la República, el apoyo en la realización de las campañas o actividades que conjuntamente se coordinen con FUNIPRI a fin que sean de mayor impacto y utilidad en los lugares y zonas acordados; Que este documento podrá ser modificada por las autoridades de cada institución previo acuerdo entre las partes, por medio de un intercambio de notas firmadas por los mismos; y Lo no previsto en la presente Carta de Cooperación y que no sea de la sustancia y objetivos de los acuerdos estipulados en la misma, será resuelto de común acuerdo entre las partes. Por lo anterior solicita la aprobación por parte de la Junta Directiva, del contenido de la Carta de Cooperación presentada, así como autorizar para su respectiva firma al Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar la “Carta de Cooperación entre la Fundación La Niñez Primero FUNIPRI y el Registro Nacional de las Personas Naturales y autorizar al Señor Presidente para que firme dicho instrumento. **6. Informe sobre los “Avales de los formularios pre impresos y Sistemas Informáticos de los Registros del Estado Familiar de los 262 municipios” por el RNPN.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, Jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, de la Dirección de Registro de Personas Naturales, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Amaya que estos avales tienen su fundamento en la competencia que el RNPN tiene de conformidad a los artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica del RNPN relacionados con los literales “a y b” del artículo 48 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de Los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio los cuales literalmente dicen: “a) *Libros preparados en formularios pre impresos establecidos y proporcionados por el RNPN; y b) Formularios pre impresos por sistemas informáticos suministrados o avalados por el RNPN*”, el cual está vigente desde el 11 de enero de 2010; Agrego que de igual forma, el Art. 65-B de la ley antes citada, establece que los Registros del Estado Familiar deberán remitir al RNPN, la información de hechos y actos jurídicos inscritos en

sus oficinas; y la información deberá ser enviada al RNPN dentro de los diez días hábiles siguientes al mes correspondiente en que la información de los hechos o actos jurídicos haya sido registrada en cada Municipalidad; Que el espíritu de la mencionada reforma ha sido el de facilitar la inscripción de nacimientos y defunciones, modernizar y estandarizar la institución del Registro del Estado Familiar, actualizar la información de nacimientos y defunciones en tiempo real, favoreciendo la implementación del Número Único de Identidad y la depuración del registro electoral, disminuir el índice de sub registro de nacimientos en El Salvador y oportunidad para la generación de otros proyectos (v.g. digitalización registro histórico) y para la descentralización de servicios; Explico los aspectos relevantes que serán evaluados en los formularios pre impresos, su contenido y tipos tales como: Registro de Unión No Matrimonial, Registro de Divorcio, Registro de Defunción, Notificación de Registro de Defunción al RNPN Y Anotación Marginal; Sobre el aval de los sistemas informáticos manifestó que se le solicito al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática por medio de memorándum referencia numero UCREF 260/2012, les apoyara en los aspectos y procedimiento a seguir para dar el aval del sistema informático de los 262 registros del estado familiar, para que la Dirección de Informática establezca si son seguros los sistemas informáticos que poseen los municipios. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el informe sobre los “Aval de los formularios pre impresos y Sistemas Informáticos de los Registros del Estado Familiar de los 262 municipios” por el RNPN. **7. Solicitud de aprobación de los siguientes manuales:** Manual de Administración de Recursos Humanos; Manuales de Procedimientos de Recursos Humanos; Manual de Procedimientos de UACI; Manual de Procedimientos de Suministros; Políticas de Rotación de Personal; Manual de inducción; Manual de Organización de la Clínica Empresarial; Manual de la Enfermera; Manual de Primeros Auxilios; Manual de Higiene y Seguridad Ocupacional; e Instructivo para el uso de extintores. El Señor Presidente solicito al Lic. Ricardo Avendaño, Jefe de Planificación a que expusiera este tema. Los Señores Directivos señalaron que la información que les fue proporcionada debe ser actualizada y que este punto deberá ser analizado por etapas a efecto de que sean presentados y discutidos exhaustivamente cada uno de los manuales; Asimismo, serán enviadas las observaciones que tengan los Señores Directivos a la Unidad de Planificación a mas



tardar el día martes 29 de mayo sobre los primeros cinco manuales entregados. La Junta Directiva Acuerda: Diferir la discusión y análisis de los manuales antes relacionados e instruir a la Presidencia para que gire orden a la Unidad de Planificación a efecto de que sean nuevamente presentados con la actualización correspondiente para su revisión y posterior aprobación. **8. Solicitud de Mühlbauer ID Services GmbH del cambio de local del Duicentro de Santa Tecla; Informe de inspección de local propuesto para su aprobación o improbación.** El Señor Presidente solicito al Lic. Marlon Avendaño, Administrador del Contrato y miembro de la Comisión de Seguimiento del mismo, junto con el Lic. Francisco Flores Rodríguez, Coordinador de Supervisores de Centro de Servicio de la Dirección de Identificación Ciudadana, a que expusieran este punto. Expuso el Lic. Marlon Avendaño que lo solicitado obedece a la petición de Mühlbauer ID Services GmbH del cambio del actual local del Duicentro de Santa Tecla ubicado en frente del parque Daniel Hernández, a una ubicación en la Calle Chiltiupan, Colonia Jardines de La Libertad, numero 4-E, en jurisdicción de Santa Tecla; Que la empresa justifica el cambio en base a los siguientes considerandos: Actual local no es apropiado para la distribución de oficinas, estaciones de trabajo y espacio para ciudadanos adentro del Duicentro; Las condiciones de infraestructura del edificio no reúne las condiciones aptas de salubridad, lo cual genera riesgos para empleados de Mühlbauer, Delegados del RNPN y ciudadanía; Condiciones de seguridad de los alrededores es mínima; Pocos espacios para parqueo de vehículos; Administración del centro comercial, constantemente indica a los ciudadanos que hacen fila en la parte lateral del local, que deben movilizarse a la parte frontal del mismo por interrumpir el paso de dicho pasillo; El espacio que esta frente al local es mínimo y de igual forma estos interrumpen el paso de los peatones que transitan en dicha acera; Menciono el Lic. Avendaño que el local propuesto cumple con la mayoría de requisitos en comparación al actual, pero este se encuentra en una zona periférica del municipio de Santa Tecla, lo cual pudiere ocasionar costos extras en el transporte al ciudadano y se ha analizado que la mayor parte de ciudadanos que solicitan su DUI en el Duicentro de Santa Tecla tienen su domicilio en la zona occidental, por lo que de trasladarse pudiere perder afluencia de ciudadanos de dicha zona; Por ello recomiendan que se solicitado a Mühlbauer a que presente dos alternativas más ubicadas en la zona céntrica

del Municipio de Santa Tecla, a efecto de continuar beneficiando a la población en general. El Lic. Zepeda sugirió que en el futuro cuando se han este tipo de peticiones, se presenten en el cuadro comparativo, la dimensión de cada uno de los locales, a efecto de tener un mejor panorama y poder valorar de mejor forma la distribución de las diferentes áreas que atenderán público; El Sr. Director Chicas señaló que el local propuesto por la Concesionaria no reúne condiciones adecuadas para aquellas “etapas altas” de demanda del DUI en época electoral y se pondría en riesgo a la población, ya que está ubicado en una arteria con una alta carga vehicular; Por otra parte está en las afueras del centro de la ciudad, lo cual no considera conveniente por los costos que tendría que asumir la ciudadanía para llegar y debe buscarse una opción más accesible; El Sr. Director Jiménez señaló que debe continuar en un lugar céntrico y que la empresa busque otras alternativas que no afecten a la población; El Señor Presidente comparte los argumentos expuestos, aclaro que la petición se presenta dándole seguimiento a la solicitud formulada por Mühbauer y que la administración no comparte el cambio propuesto, tal como ha sido expuesto; Por ello se ha sugerido que deberán presentar dos alternativas más ubicadas en la zona céntrica del Municipio de Santa Tecla, o bien de no existir otras alternativas, sea mejorada y rediseñada la estructura del actual; Los Señores Directivos recomendaron que debe buscarse siempre mejores condiciones para la atención del usuario y que en el futuro deberían de presentarse fotografías del local que se pretende cambiar con el que se propone para una mejor comparación; Por otra parte solicitaron que la administración presente un informe de las recomendaciones y observaciones que fueron señaladas en anteriores intervenciones por la administración, mediante las cuales la Junta Directiva instruyo que se les de seguimiento a los expositores de las mismas. Después de discutido este punto el Señor Presidente sometió a votación la solicitud de cambio de local del Duicentro de Santa Tecla, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Ninguno; Votos en contra del cambio de local: Nueve: de Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, Lic. José Antonio Hernández, Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar, Sr. Eugenio Chicas Martínez, Lic. Álvaro Renato Huevo, Señor Jorge Alberto Jiménez, Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes, Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores y Lic. José Oscar Morales Lemus. La Junta Directiva Acuerda: Denegar la solicitud de Mühbauer ID Services

GmbH del cambio de local del Duicentro de Santa Tecla que está ubicado en frente del parque Daniel Hernández, a la Calle Chiltiupan, Colonia Jardines de La Libertad, numero 4-E, en jurisdicción de Santa Tecla, por lo que deberán presentar dos alternativas más ubicadas en la zona céntrica del Municipio de Santa Tecla, a efecto de continuar beneficiando a la población en general. **9. Entrega de copia del informe de Auditoría Financiera realizada por la Corte de Cuentas de la República al RNP, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, e informe al respecto de Dirección de Administración y Finanzas.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares Director de Administración y Finanzas a que presentara este informe. El Lic. Francisco Valladares manifestó que como resultado de la auditoria relacionada el informe ha sido "limpio", no obstante los Señores Auditores han hecho las siguientes recomendaciones: "**Recomendación No.1.** *Recomendamos a la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales que mediante el Presidente Registrador Nacional, ordene al Director de Administración y Finanzas que por medio de la Encargada de Activo Fijo, se realice el descargo de los bienes muebles institucionales obsoletos y en desuso y mediante el Contador Institucional, se realice el registro contable de dicho descargo, incluyendo la respectiva depreciación.* **Recomendación No. 2.** *Recomendamos a la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales que mediante el Presidente Registrador Nacional, ordene al Director de Administración y Finanzas que por medio de la Encargada de Activo Fijo, mantenga actualizado y con datos confiables el control administrativo de bienes muebles* **Recomendación No. 3.** *Recomendamos a la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales ordene al Presidente Registrador Nacional, crear las Políticas y Procedimientos para el Control de Calidad y someter a la autorización de la Junta Directiva, el Manual de Activo Fijo y las referidas Políticas".* Se hizo entrega de una copia de este informe a los Señores Directivos. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a) Dar por recibido el informe presentado; y b) Instruir a la administración del RNP a través de la Presidencia, a que de cumplimiento a las recomendaciones formuladas por los Señores Auditores de la Corte de Cuentas de la República en el informe presentado, debiendo presentar a la brevedad posible, el seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones señaladas. 10. Varios. 10.1. El Lic.

Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, presento el informe que le había sido requerido sobre el tema de la legalidad de aperturar cuenta bancaria para administrar los recursos financieros que resulten de la venta de material y que están considerados dentro del proyecto de reciclaje; Sobre el particular, manifestó que después de realizar las consultas necesarias ante el Ministerio de Hacienda y colegas de otras instituciones del Estado, expreso que no es procedente la apertura de una cuenta bancaria a nombre del RNPN ni de otra persona para la recepción de y utilización de recursos para fines no considerados dentro de los objetivos institucionales, por lo que los recursos resultantes de la venta de papel y demás y que fueren adquiridos con fondos institucionales otorgados por el Ministerio de Hacienda, deberán remitirse a la Dirección General de Tesorería. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. 10.2. El Señor Presidente comunico que próximamente presentara un detalle de las diferentes demandas que han sido interpuestas por empleados del RNPN y los resultados de cada una de ellas. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. José Oscar Morales Lemus

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

**ACTA SEISCIENTOS SETENTA Y DOS.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día treinta y uno de mayo de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JOSE OSCAR MORALES LEMUS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de “Contratación Directa” para el suministro de hardware, software, capacitación y servicio de impresión para la emisión del DUI en el exterior, para su aprobación o improbación. 5. Informe de avances y ejecución del Contrato de Licitación Pública Nº 01/2011 “Adquisición de Estantería Desmontable para el Almacenamiento de Expedientes en el RNPN”. 6. Informe de resultados de Feria de Identidad realizada en Nahuizalco el día sábado 26 de mayo 2012. 7. Entrega para revisión de borrador de “Reforma al Instructivo del Sistema de Registro del DUI”, en lo relativo a la Captura de huellas dactilares en vivo. 8. Solicitud de aprobación de los siguientes manuales: a) Manual de inducción; b) Manual de Organización de la Clínica Empresarial; c) Manual de la Enfermera; y d) Manual de Primeros Auxilios. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de “Contratación Directa” para el suministro de hardware, software, capacitación y servicio de impresión para la emisión del**

**DUI en el exterior, para su aprobación o improbación.** El Señor Presidente solicito a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que presentara este punto. La Licda. Karen Trujillo, como miembro de la Comisión expreso que en fecha diecinueve de abril de dos mil doce se acordó realizar la Contratación SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISION DEL DUI EN EL EXTERIOR, por medio de Contratación Directa, amparado en el Art. 72 de la LACAP, literal (c), seleccionando como participante único a la Sociedad Mühlbauer ID Services GmbH, mediante acuerdo de Junta Directiva número Seiscientos Sesenta Y Siete, punto número Nueve “a”; Que en fecha veintisiete de abril de dos mil doce fueron aprobados los términos de referencia de la Contratación Directa No. CD-01/2012-RNPN “SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISION DEL DUI EN EL EXTERIOR” mediante acuerdo de Junta Directiva número Seiscientos Sesenta Y Ocho, punto número CINCO; Que el tres de mayo de dos mil doce el RNPN por medio de la UACI y en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva, se invita a la Sociedad Mühlbauer ID Services GmbH, a participar en el proceso de Contratación Directa No. CD-01/2012-RNPN; Que mediante resolución de acuerdo de Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales número SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE, punto número NUEVE “a” de fecha diecinueve de abril de dos mil doce, se conformó la comisión de evaluación de ofertas según lo establece el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la cual fue conformada por los funcionarios y empleados del Registro Nacional de las Personas Naturales así: *Francisco Gonzalo Valladares Valladares*, Director de Administración y Finanzas; *José Salvador Molina Orellana*, Asesor Jurídico; *Jose Ricardo Avendaño Castañeda*, Jefe de la Unidad de Planificación; *Ernesto David Perdomo Barraza*, Jefe de la Unidad de Administración de Base de Datos; *Luis Armando Herrera Orellana*, Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos; y *Karen Elizabeth Trujillo Contreras*, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); Que el día nueve de mayo de dos mil doce se recibió la oferta de parte de la Sociedad Mühlbauer ID Services GmbH para la referida Contratación Directa; Que como Comisión de Evaluación de Ofertas han leído y analizado detenidamente las

Condiciones y Especificaciones Técnicas que emitió el RNPN para este proceso; Que han revisado y analizado la documentación que presento la Sociedad Mühlbauer ID Services GmbH con su oferta y que nos proporciono la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del RNPN, por lo que se procedió a realizar la evaluación de la referida oferta y documentos que la acompañaron; Que en fecha dieciséis de mayo de dos mil doce identificaron aspectos que deberían de ser aclarados en la oferta presentada por la Sociedad Mühlbauer ID Services GmbH los cuales son: a) Tiempo de Garantía de los equipos a ser utilizados en las estaciones para captura de datos y entrega de DUIs, especificada en la Sección II, Especificaciones Técnicas, numeral 3, Alcance de los servicios solicitados, Descripción y Requisitos, numeral 2, Estaciones para captura de datos y entrega de DUIs (Desktop), considerando 5 pagina 18; b) Tipo de Scanner ADF y tipo de UPS a ser utilizados en las estaciones para captura de datos y entrega de DUIs, especificada en la Sección II, Especificaciones Técnicas, numeral 3, Alcance de los servicios solicitados, Item 2, Estaciones para captura de datos y entrega de DUIs (Desktop), pagina 16; c) Características Técnicas de las Estaciones para captura y entrega de DUIs a proporcionar, especificada en el Anexo T1, pagina 30; d) Servicio, modalidad y tiempo de Soporte Técnico requerido, especificada en la Sección II, Especificaciones Técnicas, numeral 3, Alcance de los servicios solicitados, Descripción y Requisitos, numeral 3, Software para captura y entrega de DUI, incorporando seguridad biométrica (verificación de huellas), considerando 10 pagina 19; e) Desarrollo y ejecución de Prueba de Concepto, especificada en la Sección II, Especificaciones Técnicas, numeral 3, Alcance de los servicios solicitados, Descripción y requisitos, numeral 1, Prueba de Concepto, pagina 17; f) Tiempo de entrega de impresión de DUIs después de la etapa de aprobación de la Base de Datos (approval), especificada en la Sección I, Instrucciones, numeral 12, Plazos de entrega, Item 6, Servicio de impresión de DUI, pagina 10; g) Precio Unitario total por DUI impreso durante el plazo de ejecución del contrato y estimando una producción de 300,000 DUIs, especificada en la Sección I, Instrucciones, numeral 11, Documentación a presentar, literal d) Propuesta Económica, Oferta Económica por Impresión (incluye consumibles) de DUIs, pagina 9; para lo cual establecieron como fecha para presentación de las aclaraciones el día veintiuno de mayo de dos mil doce; Que en

fecha veintiuno de mayo de dos mil doce fue recibida en la Unidad de Adquisiciones Institucional las aclaraciones a la oferta presentada por la Sociedad Mühlbauer Id Services GmbH; Que posteriormente realizaron el siguiente análisis: “Habiéndose verificado la documentación presentada por la Sociedad Mühlbauer ID Services GmbH se ha establecido que se cumple con todos los requerimientos de la sección I numeral 11 de las Condiciones y Especificaciones Técnicas referente a la documentación a presentar: a) Carta Oferta legalizada (Anexo A); b) Declaración Jurada de no tener incapacidades ni inhabilidades de acuerdo a la LACAP (Anexo B); c) Aceptación plena de Condiciones y Especificaciones Técnicas No. CD-01/2012-RNPN (Anexo C); y d) Propuesta Económica; Se procedió a verificar lo solicitado en la sección II Especificaciones Técnicas numeral 3, habiéndose identificado aspectos a ser aclarados por la sociedad ofertante habiéndose realizado la solicitud de aclaración respectiva y recibiendo en el tiempo solicitado las aclaraciones y la documentación relativa a ellas, sin embargo después de haber hecho los análisis pertinentes, la Comisión de Evaluación de Ofertas ha determinado que no se cumple con los requerimientos técnicos solicitados detallados a continuación: a) El plazo de las garantías sobre los equipos de captura y entrega de DUI ofertados es de un año y el requerido era de cuatro años; b) Tipo de scanner ADF y cantidad de UPS, lo ofertado es un scanner de inferior capacidad a lo requerido y la cantidad de UPS es menor a lo requerido; c) Características técnicas de las estaciones de captura y entrega de DUI, no cumple con las especificaciones mínimas requeridas, así como incumplen con el tipo de equipo solicitado ofertando Laptop en lugar de Desktop; d) Prueba de concepto, lo ofertado no incluye el manejo de casuísticas en el proceso de emisión del DUI de acuerdo a los Términos de Referencia relativos a la Contratación Directa requeridos en el respectivo proceso; Por lo tanto, conforme a lo expuesto en los considerandos anteriormente descritos la empresa no cumple con algunos de los requerimientos técnicos solicitados como se detalla en las Condiciones y Especificaciones Técnicas; y sobre la base del Artículo 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión Evaluadora de Ofertas **RECOMIENDA DECLARAR DESIERTA** la **CONTRATACION DIRECTA NO. CD-01/2012-RNPN “SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA**



**EMISION DEL DUI EN EL EXTERIOR**". Dado en San Salvador veinticinco de mayo de 2012". El Lic. Suvillaga solicito le sea enviada la presentación incluyendo el cuadro con los valores de la oferta y desea que sea presentado cuales serán las próximas acciones en vista de este resultado, al respecto el Señor Presidente manifestó que en la próxima Sesión será presentado "el nuevo plan" para darle continuidad al proceso de emisión; El Lic. Álvarez solicito que sea incorporada mayor información a la presentación que les será enviada; El Señor Chicas señalo que corresponde a la Comisión Evaluadora el revisar el expediente completo y presentar su dictamen tal como se ha efectuado, por lo que se ha seguido la ruta correcta; El Señor Jimenez expreso que el expediente de la licitación está a disposición de los que lo deseen revisar, pero debe recordarse que este contiene información confidencial y como directivos y en razón del cargo se debe guardar el sigilo correspondiente, por otra parte espera que pronto sea presentada la propuesta para darle continuidad al proceso de emisión en el exterior; El Señor Chicas apunto que este es un tema que debe ser resuelto lo más pronto posible, por las repercusiones que tiene para nuestros compatriotas que residen sobre todo en los Estados Unidos de América; El Lic. Suvillaga subrayo que en la presentación debió incluirse más información, como por ejemplo las consultas evacuadas, a efecto de hacer un análisis más detallado y tomar una decisión sobre la recomendación, y considera que el informe presentado esta bien, pero debió incluirse en la presentación mas información; Asimismo solicita que para el próximo proceso licitatorio se presente un cuadro comparativo de las actuales bases de licitación con las que se presenten a futuro; Pide que sea presentado pronto el nuevo proceso de emisión del DUI en el exterior y que la administración garantice la pronta emisión del DUI en el exterior; El Señor Chicas señalo que para dar continuidad a un nuevo proceso es necesario declarar desierto el actual; El Lic. Morales expreso que respeta el dictamen presentado y el punto debe ser sometido a votación. Después de discutido este punto, el Señor Presidente lo sometió a votación obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor de DECLARAR DESIERTA la CONTRATACION DIRECTA NO. CD-01/2012-RNPN "SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISION DEL DUI EN EL EXTERIOR": Nueve de los Señores Directivos: Fernando Arturo Batlle Portillo, Álvaro Renato Huevo, Jose Antonio

Hernandez, Eugenio Chicas Martinez, Jorge Alberto Jimenez, Rubén Antonio Álvarez Fuentes, Romeo Alexander Auerbach Flores y Jose Oscar Morales Lemus; Abstenciones: Una de Licenciado Ciro Alexis Zepeda Menjívar. Después de discutido este punto, y en base a la recomendación emitida por la Comisión de Evaluación de Ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-01/2012 “SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACIÓN Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR”, cuyo análisis a continuación se transcribe: *“Habiéndose verificado la documentación presentada por la Sociedad Mühlbauer ID Services GmbH se ha establecido que se cumple con todos los requerimientos de la sección I numeral 11 de las Condiciones y Especificaciones Técnicas referente a la documentación a presentar: a) Carta Oferta legalizada (Anexo A); b) Declaración Jurada de no tener incapacidades ni inhabilidades de acuerdo a la LACAP (Anexo B); c) Aceptación plena de Condiciones y Especificaciones Técnicas No. CD-01/2012-RNPN (Anexo C); y d) Propuesta Económica. I- Se procedió a verificar lo solicitado en la sección II Especificaciones Técnicas numeral 3, habiéndose identificado aspectos a ser aclarados por la sociedad ofertante habiéndose realizado la solicitud de aclaración respectiva y recibiendo en el tiempo solicitado las aclaraciones y la documentación relativa a ellas, sin embargo después de haber hecho los análisis pertinentes, la Comisión de Evaluación de Ofertas ha determinado que no se cumple con los requerimientos técnicos solicitados detallados a continuación: a) El plazo de las garantías sobre los equipos de captura y entrega de DUI ofertados es de un año y el requerido era de cuatro años; b) Tipo de scanner ADF y cantidad de UPS, lo ofertado es un scanner de inferior capacidad a lo requerido y la cantidad de UPS es menor a lo requerido; c) Características técnicas de las estaciones de captura y entrega de DUI, no cumple con las especificaciones mínimas requeridas, así como incumplen con el tipo de equipo solicitado ofertando Laptop en lugar de Desktop; d) Prueba de concepto, lo ofertado no incluye el manejo de casuísticas en el proceso de emisión del DUI de acuerdo a los Términos de Referencia relativos a la Contratación Directa requeridos en el respectivo proceso. **Por lo tanto:** Conforme a lo expuesto en los considerandos anteriormente descritos la empresa no cumple con algunos de los requerimientos técnicos solicitados como se detalla en las Condiciones y Especificaciones Técnicas; y*

sobre la base del Artículo 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión Evaluadora de Ofertas **RECOMIENDA DECLARAR DESIERTA** la **CONTRATACION DIRECTA NO. CD-01/2012-RNPN “SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISION DEL DUI EN EL EXTERIOR”**, la Junta Directiva por mayoría ACUERDA: **DECLARAR DESIERTA, la CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-01/2012 “SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACIÓN Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR”**. 5. Informe de avances y ejecución del Contrato de Licitación Pública N° 01/2011 “Adquisición de Estantería Desmontable para el Almacenamiento de Expedientes en el RNPN”. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y al Lic. Marlon Avendaño, Administrador del Contrato, a que presentaran este punto. Expreso la Licda. Trujillo, que con fecha 22 de diciembre de 2011 fue adjudicada esta licitación; Que con fecha 3 de enero de 2012 fue notificada la empresa ganadora, firmándose el contrato el día 17 de enero del mismo año, mediante el cual se establece que el plazo de ejecución es para 25 semanas, el cual finaliza el día 10 de julio de 2012; Con fecha 25/05/2012 fueron recibidos los materiales de parte de Técnica International, para iniciar el montaje de la estantería. Por lo anterior solicita, dar por recibido el Informe de avance y ejecución del Contrato de Licitación Pública N° 01/2011 “Adquisición de Estantería Desmontable para el Almacenamiento de Expedientes en el RNPN”. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el mencionado informe. 6. Informe de resultados de Feria de Identidad realizada en Nahuizalco el día sábado 26 de mayo 2012. El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Amaya que el día 26 de mayo fue realizado dicho evento con la presencia del gobernador departamental de Sonsonate, autoridades municipales, PGR, Ministerios de Trabajo y Salud, ISDEMU, el Señor Presidente del TSE y representante de UNICEF; Que se atendió un total de 442 ciudadanos, detallo además la cantidad de consultas jurídicas, certificaciones, constancias, tramites de DUIs iniciados que fueron atendidos; Asimismo, fue repartido a 133 ciudadanos incentivos por su participación en el evento como camisetas, incaparina, jugos, galletas. El Señor Presidente señalo que se continuaran haciendo esfuerzos a través de esta práctica para combatir el sub registro a

nivel nacional y se mantendrá informado de la calendarización de las próximas ferias. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota de estos esfuerzos en pro de la población. **7. Entrega para revisión de borrador de “Reforma al Instructivo del Sistema de Registro del DUI”, en lo relativo a la Captura de huellas dactilares en vivo.** El Señor Presidente solicito al Lic. Juan Carlos Peña, Supervisor de Centro de Servicio e Ing. Numa Pompilio ambos de la Dirección de Identificación Ciudadana, a que expusieran este punto. El Lic. Peña expuso que en el sistema actual empleado por Mühlbauer Id Services GmbH, se aplica lo establecido en el art. 4-b de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del DUI y se deja constancia cuando es imposibilitado la captura de huellas; Explico detalladamente cual es el proceso para captura de huellas y la reforma que proponen al instructivo del sistema de emisión del DUI que utiliza el Delegado de centro de servicio del RNPN, específicamente en la parte relativa a la captura de huellas dactilares en vivo; Evacuaron consultas y se hizo entrega del documento de reforma para revisión de los Señores Directivos. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el documento mencionado para su revisión. **8. Solicitud de aprobación de los siguientes manuales:** a) Manual de inducción; b) Manual de Organización de la Clínica Empresarial y su perfil de puestos; c) Manual de la Enfermera; y d) Manual de Primeros Auxilios. El Señor Presidente solicito a la Licda. Jesica Martinez, Jefa de Recursos Humanos, a que presentara este punto. Explico la Licda. Martinez cada uno de los manuales, señalando que han sido incorporadas las recomendaciones que hicieron llagar los Señores Directivos y actualizada la información. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar los siguientes manuales: a) Manual de inducción; b) Manual de Organización de la Clínica Empresarial y su perfil de puestos; c) Manual de la Enfermera; y d) Manual de Primeros Auxilios. **9. Varios.** 9.1. El Señor Magistrado Chicas comunico que el Tribunal Supremo Electoral, cuenta con “lote” de partidas que podrían servir al RNPN, las cuales al parecer es un porcentaje mínimo que no fue entregado en su oportunidad por el TSE al RNPN, por ello pone a disposición de la institución esta información a fin de que la puedan revisar y de ser útil sea procesada, ofreciendo apoyo para hacerlo; al respecto el Señor Presidente agradeció el apoyo y que la institución requiere de personal para el procesamiento de datos, ya que el RNPN tiene una buena capacidad de recolección de

información pero falta personal para procesarla, por lo que será bienvenida la cooperación que puedan brindar, e instruyo al Señor Director Ejecutivo a que diera seguimiento a este ofrecimiento y solicite el apoyo de manera oficial. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. 9.2. El Lic. Zepeda expreso que desea que en la próxima Sesión se presente un informe del proceso sancionatorio contra Mühlbauer Id Services GmbH, el Señor Presidente expreso que será presentado lo solicitado en la próxima Sesión como lo pide el Lic. Zepeda. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Jose Oscar Morales Lemus

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SEISCIENTOS SETENTA Y TRES.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día ocho de junio de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JOSE OSCAR MORALES LEMUS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Resolución sobre la admisión del recurso presentado por la empresa Muhlbauer ID Services GmbH, en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-01/2012 "SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACIÓN Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR"**, y nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel en su caso. 5. Informe de proceso sancionatorio contra la empresa Muhlbauer ID Services GmbH, como producto del Siniestro ocurrido el día 19 de diciembre de 2011. 6. Exposición de Muhlbauer ID Services GmbH sobre la "Reforma al Instructivo del Sistema de Registro del DUI", en lo relativo a la Captura de huellas dactilares en vivo. 7. Informe de visita técnica CICTE-OACI SOBRE "*EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES EN SEGURIDAD DE DOCUMENTOS DE VIAJE Y MANEJO DE IDENTIDAD*". 8. Solicitud de otorgamiento de Poder Especial para trámites en la oficina de Registro de Armas del Ministerio de Defensa. 9. Informe de producción del DUI del mes de mayo. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4.**

**Resolución sobre la admisión del recurso presentado por la empresa Muhlbauer ID Services GmbH, en el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-01/2012 “SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACIÓN Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR”, y nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel en su caso.** El Señor Presidente solicito a La Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, a los Licenciados Jose Roberto Barriere Ayala, Consultor Legal Externo y Jose Salvador Molina Orellana, Asesor Jurídico del RNPN, a que presentaran este punto. Expuso la Licda. Karen Trujillo, que con el objeto de dar continuidad al proceso de emisión de DUI en el exterior, el RNPN realizo el proceso de Contratación Directa No CD-01/2012 invitando como ofertante único a la Sociedad Muhlbauer Id Services GmbH; Que como resultado de dicho proceso, Junta Directiva resolvió el día 31 de mayo de 2012, declarar desierto dicho proceso en base a la recomendación emitida por la Comisión de Evaluación de Ofertas por no cumplir con algunos de los requerimientos técnicos solicitados; Que la sociedad Muhlbauer Id Services GmbH ha interpuesto recurso de revisión según el detalle siguiente: 06 de junio presenta recurso de revisión y el 07 de junio una adenda a este recurso; Que la empresa ha fundamentado su recurso en los siguientes argumentos: 1. LA SOLUCION OFERTADA POR MUHLBAUER ID SERVICES GMBH SATISFACE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. La solución ofertada está basada en la experiencia acumulada en el proceso de emisión del Documento Único de identidad (DUI) en El Salvador y considera todos los aspectos para el registro, emisión y entrega de un DUI. La oferta realizada por Muhlbauer, asegura que la solución propuesta provea las mismas características de integridad y seguridad que se utilizan para la solución existente en El Salvador, así como las garantías de que el documento de identidad se emita con similares condiciones, características de apariencia y seguridad, al que se emite actualmente en El Salvador; 2. RECURSOS INCLUIDOS EN LA OFERTA QUE SON NECESARIOS Y OMITIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. Muhlbauer por medio de su oferta ha introducido componentes a la solución que son requeridos para asegurar un sistema seguro y fehaciente para la emisión y registro del Documento Único de identidad, como es la incorporación de servidores DEOS en los tres consulados de mayor demanda. Es

importante notar que estos componentes no son incluidos en los términos de referencia, sin embargo, consideramos que estos componentes son de gran importancia para la implementación de la solución y garantizar el éxito del proyecto, así como también para conservar la integridad de la información de los ciudadanos que sea capturada e incorporada a la base de datos nacional. La oferta realizada por Muhlbauer incluye medidas y componentes adicionales, los cuales son necesarios para la protección de la integridad de la base de datos, así como es la comparación de huellas dactilares en vivo que realiza el sistema AFIS.

3. PRUEBA DE CONCEPTO. Tal como lo expresamos en nuestra nota aclaratoria del pasado 21 de mayo del corriente, se ofrece la realización de prueba de concepto, sobrentendiendo que dicha prueba de concepto incluye las casuísticas requeridas.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ESTACIONES DE CAPTURA Y ENTREGA DE DUI. Tal como se ha mencionado en el numeral 1 de este escrito, la solución propuesta reúne todas las condiciones de funcionalidad para Garantizar el servicio de emisión del DUI en los consulados de Estados Unidos de América y Canadá. En nuestra oferta se incluyó computadoras del tipo LAPTOP, ya que consideramos que éstas tienen enormes ventajas, especialmente de transportabilidad y ahorro de espacio, en el caso que las mismas requieran algún tipo de corrección o mantenimiento especial. Por otra parte, también hicimos ver que las características requeridas en los términos de referencia no son acordes en relación al uso que se pretende de las estaciones de captura y entrega del DUI y resultaría en un aumento innecesario del costo de la solución. Tal es el caso del requerimiento de Disco Duro que es de "1TB 7200 rpm SATA" que es de una capacidad que nunca será utilizada, ya que la estación de servicio no tendrá la función de almacenaje de información, así mismo no es recomendable la integración de esta función, o conservar la posibilidad de almacenar una enorme cantidad de datos, si no es requerido por el sistema. El requerimiento de una tarjeta gráfica 1 GB DDR3 AMD Radeon HD 7450 (HDMI, DVI, VGA vía adapter), es característico de una computadora utilizada para un diseñador gráfico o para aplicaciones que requieren un mayor desempeño, pero no es requerido para los equipos de estación de captura y entrega del DUI. Como hemos expresado anteriormente, estos componentes tecnológicos no generan ningún valor agregado a la solución que se estará implementando. Nuestra empresa propone equipos que sean



acordes a los requerimientos de desempeño necesarios para la solución, así como los que han sido implementados en El Salvador, los cuales no generarían ningún incremento innecesario en los precios de implementación de la solución requerida al RNPN.

5. TIPO DE SCANNER ADF Y CANTIDAD DE UPS. Tal como se ha mencionado en el numeral I del presente escrito, la solución propuesta reúne todas las condiciones de funcionalidad para garantizar el servicio de registro y emisión del DUI en los consulados de Estados Unidos de América y Canadá. En nuestra oferta se incluyó escáner similares a los utilizados en nuestra solución tecnológica en El Salvador, por considerarlos idóneos para dicha función. En nuestra nota aclaratoria del pasado veintiuno de mayo, expresamos que el tipo de escáner requerido en los Términos de Referencia no se consideraba necesario y resultaría en Incrementos de precios adicionales para la solución ofertada, así mismo sin que este tipo de escáneres provean ningún tipo de valor agregado. Por otra parte, en seguimiento a nuestro ofrecimiento en el numeral 4, las computadoras estilo LAPTOP se encuentran equipadas con una batería con duración de hasta 3 horas lo cual es una duración mayor a los UPS convencionales, sin embargo, se proveerán los 17 UPS requeridos para los equipos sin incremento de precio adicional.

6. PLAZO DE LAS GARANTÍAS SOBRE LOS EQUIPOS DE CAPTURA Y ENTREGA DE DUI OFERTADOS. Actualmente nuestra propuesta para la solución a ser implementada en los Estados Unidos de América y Canadá, ofrece una garantía por el plazo del primer año, la extensión de esta garantía por un periodo de tres años tiene un valor estimado de \$ 27,500.00 mas el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), en un esfuerzo de colaboración y con el ánimo de cooperación al RNPN para lograr el éxito del proyecto, se proveerá la garantía adicional de 3 años sin ningún incremento de precio al ofertado". En la parte petitoria expusieron: Que se admita el escrito, se tenga por interpuesto el Recurso de Revisión y se revise el acuerdo de sesión ordinaria de Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, numero seiscientos setenta y dos, celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil doce, por medio del cual se declara DESIERTA la CONTRATACION DIRECTA No. CD-01/2012 "SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACIÓN Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISION DEL DUI EN EL EXTERIOR; En el escrito de adenda del 7 de junio

expusieron lo siguiente: “Los equipos a ser ofertados para la solución a ser implementada serán computadoras estilo DESKTOP las cuales serian proporcionadas con características técnicas similares a las estaciones de captura y entrega del DUI en El salvador, y que reúnen las condiciones de funcionalidad para garantizar el servicio de emisión del Documento Único de identidad, las cuales serian proporcionadas sin incremento en el precio ofertado”. Solicitaron que se les admita el escrito de adenda al recurso de revisión presentado, se agregue el presente escrito al expediente del presente proceso y se revise el acuerdo de sesión ordinaria de Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, numero seiscientos setenta y dos, celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil doce, por medio del cual se declara DESIERTA la CONTRATACION DIRECTA No. CD-01/2012 "SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACIÓN Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISION DEL DUI EN EL EXTERIOR; El Lic. Barriere y el Lic Molina expusieron que el Recurso ha sido interpuesto en tiempo y ha sido dirigido a la autoridad correspondiente, contiene el lugar, fecha y firma del peticionario, son indicadas las generales del recurrente y del apoderado, y lugar para oír notificaciones, pero que No existen razones de hecho y de derecho que establezcan algún incumplimiento a normas legales, reglamentarias o de las bases de licitación y no han formulado una petición concreta que evidencie una voluntad de impugnar, pues simplemente piden que se revise el acuerdo que declaró desierto el procedimiento de Contratación Directa, no cumpliendo con el requisito del artículo 78 LACAP en cuanto a que debe expresar las razones de hecho y de derecho para el recurso y los extremos que deben resolverse, es decir, una petición en concreto; Por lo anterior solicitan: 1- Dar por recibido el recurso de revisión interpuesto por la Sociedad Muhlbauer Id Services GmbH; 2- No admitir el recurso de revisión presentados por la Sociedad Muhlbauer Id Services GmbH por no cumplir con los requisitos del artículo 78 LACAP, y 3- Instruir a la Administración, para que a través de la UACI, notifique en legal forma a MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH, de acuerdo a lo establecido en la LACAP. La Junta Directiva del Registro Nacional de Personas Naturales, CONSIDERANDO: 1) Que el artículo 78 LACAP ordena: *“Contenido del Recurso. Art. 78.- El recurso se interpondrá con **indicación precisa de las razones de hecho y de derecho que lo motivaron** y de los extremos que deben resolverse. Si el*

*recurso no fuere presentado en tiempo y forma, será inadmisibile mediante resolución razonada, contra la que no habrá recurso.”.-* II) Que se tuvo a la vista el escrito presentado por el representante legal de la empresa MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH SUCURSAL EL SALVADOR, no habiéndose podido determinar la existencia de razones de hecho y de derecho que motiven un recurso de revisión o que establezcan algún incumplimiento a normas legales, reglamentarias o de las bases de licitación.- III) Que no han formulado una petición concreta que evidencie una voluntad de impugnar, pues simplemente piden que se revise el acuerdo que declaró desierto el procedimiento de contratación directa, y nunca solicitan la “revocación” o “adjudicación” del acto, lo cual también constituye un incumplimiento al artículo 78 LACAP que exige que el recurso se interponga *“con indicación precisa...” “...de los extremos que deben resolverse”*, y con la ausencia de una petición en concreto, inhibe a esta Junta de conocer los elementos necesarios para revocar y ulteriormente adjudicarle, siendo inoficioso conocer por tal motivo.- IV) Que es evidente que la empresa MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH SUCURSAL EL SALVADOR no cumplió los requisitos mencionados.- POR TANTO, por todos los argumentos antes expuestos, de conformidad a los artículos 86 inciso 3 de la Constitución de la República, 76, 77 y 78 LACAP, y 57 RELACAP, LA JUNTA DIRECTIVA DEL RNPN, **ACUERDA**: 1. Dar por recibido el recurso de revisión interpuesto por la Sociedad MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH; 2. No admitir el recurso de revisión presentado por la Sociedad MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH; 3. Prevenir a la empresa MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH para que en el futuro actúe con mayor diligencia para evitar una reclamación de daños y perjuicios como permite hacerlo el artículo 77 LACAP; 4. Instruir a la UACI, notifique en legal forma a MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH, de acuerdo a lo establecido en la LACAP. **5. Informe de proceso sancionatorio contra la empresa Muhlbauer ID Services GmbH, como producto del Siniestro ocurrido el día 19 de diciembre de 2011.** El Señor Presidente solicito a La Licda. Beatriz Castillo, Jefa Interina de la Unidad Juridica Registral, a los Licenciados Jose Roberto Barriere Ayala, Consultor Legal Externo y Jose Salvador Molina Orellana, Asesor Jurídico del RNPN, a que presentaran este punto. Expuso la Licda. Castillo que con fecha 19 de diciembre de 2011 se suscito un accidente de uno de los vehículos sub contratados por la empresa Muhlbauer para el

transporte de expedientes de los centros de servicio; Que con fecha 6 de febrero Muhlbauer notifico a la Dirección Ejecutiva del RNPN de este siniestro; Con fecha 21 de marzo de este año el administrador del contrato remitió un informe a la UACI; Con fecha 22 de marzo fue remitido informe a la Junta Directiva sobre el siniestro ocurrido, acordando la aprobación del inicio del proceso sancionatorio el día 29 de marzo de este año; Con fecha 20 de abril la Presidencia comisionó a la Licda. Beatriz Castillo, Jefa Interina de la Unidad Juridica Registral, para que iniciara el proceso, recopilándose y certificándose toda la información necesaria para documentar el expediente respectivo; Con fecha 16 de mayo, fue notificada la empresa Muhlbauer ID Services GmbH del inicio del proceso sancionatorio en su contra; en respuesta, el día 21 de mayo contesta la empresa en sentido negativo; Posteriormente, el día 23 de mayo, se previene a la empresa sobre el uso del plazo del termino de apertura a pruebas, notificando dicho acto el día 24 de mayo; Como respuesta, la empresa el día 29 de mayo manifiesta su intención de no hacer uso del término señalado; El día 1 de junio, fue emitido el auto de resolución definitiva del proceso, por lo que con fecha 7 de junio fue solicitado a la Dirección de Administración y Finanzas, la determinación del monto de la multa a imponer, a efecto de proseguir con la elaboración de la resolución definitiva del proceso, encontrándose en dicho estado el proceso hasta la fecha; La Licda. Castillo aclaro que una vez concluido el término probatorio, la ley no establece un plazo para emitir la resolución definitiva. Los Señores Directivos solicitaron se agregue al expediente, copia de los puntos de las actas en las que la Junta Directiva ha conocido del proceso desde su inicio. El Lic. Barriere señalo que prepara y presentara un resumen del historial del caso y que en 15 días presentaran los resultados del proceso. La Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el Informe del proceso sancionatorio contra la empresa Muhlbauer ID Services GmbH, como producto del Siniestro ocurrido el día 19 de diciembre de 2011. **6. Exposición de Muhlbauer ID Services GmbH sobre la “Reforma al Instructivo del Sistema de Registro del DUI”, en lo relativo a la Captura de huellas dactilares en vivo.** El Señor Presidente invito a representantes de la empresa a que expusieran este tema. Por parte de Muhlbauer, estuvieron presentes el Ing. Willson Romero y Lic. Héctor Ríos, de la parte legal. El Ing. Romero Expreso que realizaría el siguiente temario: a) Sistema AFIS como componente

fundamental en el pocos de emisión del DUI; b) Casos de identidad para personas con menos de 2 huellas o sin huellas y c) propuesta de proceso a seguir ante la falta de huellas. Explico el procedimiento de captura de huellas y que pueden efectuar una simulación del procedimiento, para ello es posible programar una visita a las oficinas de la empresa para una simulación o bien hacerlo en vivo en el Duicentro de Galerias; Con respecto al punto “a) Sistema AFIS como componente fundamental en el pocos de emisión del DUI”, expuso que la medula de un sistema moderno de identificación es el AFIS, cualquier identificación fuera de este sistema es vulnerable; presento una diapositiva con la aplicación de captura del sistema Muhlbauer y como esta efectúa la comparación biométrica; Que esta aplicación tiene las siguientes ventajas: verificación de la identidad de la persona, doble verificación de calidad (aplicación Muhlbauer y AFIS), verificación cruzada de huellas al momento de captura y captura de 10 huellas dactilares; Explico el diagrama del proceso; Que el sistema AFIS permite confirmar la identidad de la persona y detener casos de fraudes; El sistema AFIS necesita como mínimo una huella para identificar a una persona; Que una huella necesita como mínimo 12 minucias, lo anterior según el estándar internacional del FBI, Muhlbauer utiliza como mínimo 20 minucias; Prosiguió con el punto b) Casos de identidad para personas con menos de 2 huellas o sin huellas. Al respecto manifestó que pueden existir 2 casos: a) persona que tiene suficientes huellas con suficientes minucias para su identificación y b) persona que no tiene suficientes huellas con suficientes minucias para su identificación; Aclaro que cuando una persona no posee suficientes huellas dactilares para su identificación se debe de realizar la identificación sin el sistema AFIS, lo anterior porque las comparaciones se basan en rasgos físicos de la persona y la edad, con la foto e información de la base de datos; Que se corre un riesgo porque es posible otorgar una identidad errónea basándose únicamente en elementos subjetivos, ya que sin AFIS el margen de error es mucho mayor, lo anterior por una similar apariencia física, sin rasgos característicos, sin el sistema AFIS se mantiene un nivel razonable de duda sobre las identidades; Ante este problema presentan como punto, “c)” su propuesta de proceso a seguir ante la falta de huellas, para ello explican en primer lugar que el proceso propuesto por el RNP presenta las siguientes desventajas: incrementa el riesgo de otorgar identidades erróneas, no se realiza un

proceso adecuado para identificar al ciudadano y la identidad de ciudadanos se ve en riesgo; Presento el diagrama del proceso para identificar al ciudadano, el cual tiene las siguientes ventajas: disminuye el riesgo de otorgar identidades erróneas, mayor seguridad en la emisión de DUI sin huellas dactilares y el riesgo es reducido al momento de realizarse y hacerse las revisiones de información e identidad del solicitante; Asimismo, presentaron en forma escrita su propuesta y diferentes notas intercambiadas con la Dirección Ejecutiva del RNPN, con quienes se está analizando este tema. El Lic. Suvillaga, manifestó que dadas las anteriores explicaciones expuestas por Muhlbauer, se debe reconsiderar el trámite de captura de la huella para el proceso del DUI que se realiza en la “Ferias de Identidad”; El Señor Chicas señaló que debe revisarse la parte contractual de la propuesta presentada y analizarlo detenidamente, el Lic. Zepeda señaló que debe revisarse a fondo el tema y hacerse las consultas que sean necesarias, por lo delicado del tema. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Continuar analizando este tema en próximas Sesiones. **7. Informe de visita técnica CICTE-OACI SOBRE “EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES EN SEGURIDAD DE DOCUMENTOS DE VIAJE Y MANEJO DE IDENTIDAD”.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Flores, Coordinador de Supervisores de Centro de Servicio e Ing. Numa Pompilio Espinoza ambos de la Dirección de Identificación Ciudadana, a que expusieran este punto. El Lic. Flores expuso que la Comisión Técnica estuvo compuesta por Paola Fernández, Gerente del Proyecto Interamericano contra el Terrorismo “CICTE”, Nathalie Teatín, Coordinadora de Eventos del Programa SFP de la Organización Internacional de la Aviación Civil Internacional “OACI” y Malcolm Cuthbertson, Experto Técnico en documentos de viaje de lectura mecánica “DVLM”; Que altas autoridades del RNPN sostuvieron reunión con estos técnicos el día miércoles 6 de junio, para explicación y reseña de la visita técnica que realizan; Posteriormente, sostuvieron reunión con personal encargado de la parte técnica – legal involucrados en el proceso de emisión del DUI, habiéndoles explicado el proceso de emisión del DUI y las medidas de seguridad del documento; Luego se efectuó una visita guiada al Duicentro de Galerías, donde se explico el proceso en vivo de la emisión del DUI; En resumen de la visita expuso que hicieron énfasis en medidas de seguridad en el papel que se utiliza para la emisión de certificaciones de las partidas

de nacimiento, que brinde la certeza y seguridad en el asentamiento de nacimiento, defunciones, y otros a nivel nacional de una manera unificada y estandarizada; establecimiento de Códigos IACAO bajo normas den el DUI; Y Comentarios positivos sobre el proceso de registro, emisión y entrega del DUI. La Junta Directiva acuerda: Dar por recibido el mencionado informe. **8. Solicitud de otorgamiento de Poder Especial para trámites en la oficina de Registro de Armas del Ministerio de Defensa.** El señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, a que expusiera este tema. Expuso el Lic. Valladares que solicita la autorización para el otorgamiento de un “Poder Especial” a favor del señor JOSE ROLANDO MORALES CONTRERAS, empleado de la institución para que realice en nombre del RNPN cualquier tipo de diligencias en el Registro Y Control de Armas de Fuego del Ministerio de la Defensa Nacional. La Junta Directiva autoriza al Señor Presidente para comparecer ante notario al otorgamiento de la escritura pública de Poder Especial a favor del señor **JOSE ROLANDO MORALES CONTRERAS** para que realice en nombre del RNPN cualquier tipo de diligencias en el Registro Y Control de Armas de Fuego del Ministerio de la Defensa Nacional. **9. Informe de producción del DUI del mes de mayo.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Flores Rodríguez, Coordinador de Supervisores de Centro de Servicio de la Dirección de Identificación Ciudadana, a que expusiera este punto. El Lic. Flores presento los informes de producción, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites por centro de servicio. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Jose Oscar Morales Lemus

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario



**ACTA SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día doce de junio de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JOSE OSCAR MORALES LEMUS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Presentación de modificaciones al proyecto de “Sistema de Registro, Emisión y Entrega de DUI en el Exterior”. 4. Consultas realizadas a la UNAC sobre las reformas efectuadas a la LACAP y su relación con la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales. 5. Inicio de gestiones para la contratación de un consultor, que realice la propuesta de reformas a la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, en los aspectos financieros (LEY SAFI) y de adquisiciones y contrataciones (LACAP). 6. Ampliación del borrador de “Reforma al Instructivo del Sistema de Registro del DUI”, en lo relativo a la Captura de huellas dactilares en vivo. 7. Informe de reencuentros familiares efectuados por el RNPN. 8. Informe de erogaciones efectuadas en el mes de mayo. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **3. Presentación de modificaciones al proyecto de “Sistema de Registro, Emisión y Entrega de DUI en el Exterior”.** El Señor Presidente expuso la importancia que tiene este tema para el RNPN, el cual ha venido siendo discutido en reiteradas ocasiones y hoy en vista de los resultados obtenidos en el proceso de contratación directa y en cumplimiento al compromiso de la administración de presentar una nueva alternativa para continuar con el proceso de emisión del DUI en el exterior,

presentan la modificación al proyecto que fuera aprobado en fecha 29 de marzo de los corrientes; Solicito al Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas, a que expusiera este punto. Expuso el Ing. Rivas que la Emisión del DUI inicio en 3 centros de servicio en Estados Unidos de América por la empresa DOCUSAL, en el periodo Sep-2006 a Junio-2011; Que la Concesión de servicio del DUI no comprendió la emisión del DUI en Estados Unidos de América; Que fue realizado un proceso de Contratación Directa CD-01/2011 Diciembre 2011, Reapertura de los 3 Centros de Servicio de Estados Unidos: Declarada Desierta; Contratación Directa CD-01/2012 Mayo 2012, Proyecto de Emisión del DUI en el Exterior fue Declarada Desierta. En vista de lo anterior y por la demanda de reanudación del servicio de Emisión del DUI en el exterior, el RNPN presenta una nueva alternativa que permite darle continuidad al Proyecto en el menor tiempo posible, que consiste en adquirir, administrar y/o desarrollar los componentes que serán proveídos por terceros, a través de una nueva Contratación Directa; Reitero que el organismo director y ejecutor del proyecto es el RNPN en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, tal como lo establece la ley; Que los objetivos específicos del proyecto como se ha mencionado en ocasiones anteriores, es el abrir por parte del RNPN centros de servicio para el levantamiento de datos y entrega del DUI dentro de los Consulados de El Salvador: 16 en Estados Unidos y 4 en Canadá, durante el segundo semestre del presente año; y 12 para la atención en Consulados del resto del mundo, durante el año 2013; Contribuir a la creación de políticas públicas y sociales para la protección, defensa y promoción de los derechos humanos de nuestros compatriotas alrededor del mundo; Facilitar el ejercicio y goce de los derechos civiles y políticos, como el derecho al sufragio y Fortalecer al RNPN para la prestación de nuevos servicios al público e instituciones; Explico detalladamente el diagrama del proceso de emisión del DUI en el exterior, con la modificación que se propone que sea el RNPN el que directamente efectuó todo el proceso e inclusive el procesamiento e impresión con su propio sistema en El Salvador; Explicando además en forma amplia y detallada la parte logística y técnica del proceso de emisión tanto en el exterior como su maquilado en El Salvador, pudiendo contar en el centro de producción con el constante monitoreo de la Junta de Vigilancia Electoral, explico el diagrama del proceso, la configuración del sistema, el tema publicitario, el proceso de atención y citas, el proceso de producción en cada una de sus etapas; Presento los centros de servicio y estaciones de trabajo en las dos fases proyectadas para Norteamérica y el resto del mundo; la distribución

demográfica de la población salvadoreña en los Estados Unidos de América y número de estaciones de trabajo a distribuirse en dicho país, las cuales estarán limitadas al espacio que se facilite en los consulados de esas áreas; Presento y explico además un cuadro comparativo entre como estaba diseñado y aprobado originalmente el proyecto que hubiera sido trabajado con la empresa Muhlbauer ID Services GmbH, bajo cuyo esquema se hubiera utilizado la “solución” completa de ellos para la producción del DUI, y en esta nueva propuesta el RNPN adquiriría por separado los componentes de la solución; en cuanto al software este será desarrollado directamente por el RNPN, Los equipos para la prestación del servicio también deberán ser adquiridos; En cuanto al AFIS a ser utilizado, no será empleado el de la empresa Muhlbauer, sino que se comprara un Sistema AFIS 100% compatible al utilizado en la solución de El Salvador mediante una Contratación Directa; Los Componentes de Seguridad, Control de Citas y Call Center y Consumibles, se adquirirían por separado mediante la contratación por libre gestión; Que el Tiempo de Implementación sería en 90 días; Reitero que el actor principal es directamente el RNPN, y como resultado del DUI en el exterior se tendrán valores agregados posteriores con la nueva plataforma AFIS del RNPN; Que la inversión para la implementación de la primera fase se estima en \$ 1.3 millones de dólares; Señalo el Ing. Rivas que los Componentes necesarios para la solución propuesta para el RNPN son los siguientes: 1- Desarrollo Sistema DUI Exterior; 2- Sistema Biométrico AFIS, 3- Hardware y Software para implementación de plataforma DUI exterior, 4- Software de Control de Citas y Call Center, 5- Seguridad de red y 6- Hardware y suministros de impresión de DUIs; 1- Para el Desarrollo del Sistema del DUI en el Exterior se requiere: Gestión de apoyo interinstitucional de 5 programadores con conocimiento avanzados en desarrollo WEB-Java y adecuación de área de trabajo; 2- Para el Sistema Biométrico AFIS se requiere: Software para identificación (1:N) y verificación (1:1) de huellas, Kit de Desarrollo SDK, Licencias de conexión de clientes, Capacitación de Aplicación AFIS, Configuración de nuevo Sistema AFIS para compatibilidad con Sistema Actual, Paquete de Mantenimiento Correctivo, Preventivo y Actualizaciones de Interface; 3- Para el Hardware y Software para implementación de plataforma DUI exterior; se requiere 3 Servidores para implementación plataforma, Unidad de almacenamiento y unidad de respaldo, Licencia para Base de Datos de

proceso DUI Exterior, 26 Estaciones de trabajo con sus respectivos periféricos de captura de imágenes (documentación, foto, firma y huellas), Impresoras documentos de proceso; 5- Para la implementación del Software de Control de Citas y Call Center se requiere a través del proceso de Libre Gestión, el desarrollo del Software para generación de citas, Adecuaciones físicas para instalación del personal, Adecuaciones para Planta Telefónica y Adquisición de software para la administración del call center; Para la Seguridad de red se requiere de compra de equipo de seguridad de red (UTM), Enlace de internet, Equipos de conectividad administrables (Switches) y para el Hardware y suministros de impresión de DUIs se requiere de Impresoras de documentos (Impresión re transferencia), Elaboración del diseño gráfico del DUI (Similar o igual al emitido actualmente), Consumibles para las impresoras (Cinta de color, Cinta holográfica, parche sin holograma), Tarjetas pre impresas con niveles de seguridad iguales o mayores a las utilizadas en El Salvador (3 niveles y 10 características); Explico además el Ing. Rivas el diagrama general de la plataforma; los servicios adicionales y Beneficios Extras tales como: Levantamiento de las 10 huellas digitales con base en tarjeta decadaactilar existente en expediente físico del RNPN, Emisión de Documento de Menores; Explico los componentes del proceso en cada uno de los tramites del DUI; Los componentes del sistema del proceso de gestión y entrega; el cronograma de desarrollo del proyecto; Las diferentes etapas para que avance el proyecto; Que el costo inicial de inversión en tecnología seria de \$ 605,000.00; El plan propuesto de apertura de la Fase Uno, iniciando en Los Ángeles, Estados Unidos de América y la Fase Dos; Sobre el tema el Lic. Suvillaga señalo, que considera que podría hacerse una ampliación de la actual concesión del servicio a la concesionaria, mediante la modificación del contrato y solicito mayores explicaciones sobre el tema del AFIS, siendo que se propone un proveedor diferente mediante la contratación directa, ya que ha sido presentado en forma apresurada; al respecto el Ing. Rivas explico que a nivel centroamericano únicamente existe un proveedor del sistema AFIS, por ello el RNPN deberá desarrollar un proceso de contratación directa, tal y como lo ha explicado anteriormente; Sobre la propuesta de "Gestión de apoyo interinstitucional de 5 programadores", El Lic. Zepeda, cree que es preferible que estos sean contratados y no de la forma enfocada, el Lic. Rivas señalo que la propuesta de modificación puede ser

cambiada conforme las directrices que ordene la Junta Directiva; El Señor Presidente expuso que en reiteradas ocasiones y desde el inicio de su administración, enfoco a que el RNPN llegara a realizar directamente la emisión del DUI de forma centralizada y hacer de esta institución auto sostenible, reitero su intención que al hacerlo de esta forma, se cuente con el constante monitoreo de los miembros de la Junta de Vigilancia Electoral, por ello se les hace entrega en este acto de un CD que contiene la presente exposición y otros componentes de en la parte del área de financiera, administración y recursos humanos para su estudio y análisis, y puedan presentar sus observaciones o recomendaciones a la modificación del proyecto presentada; El Señor Chicas felicitó a la administración por contar con un tan buen plan alternativo y poder continuar con la identificación de nuestros nacionales en el extranjero, resalto la importancia que sea directamente el Estado el que asuma este labor tan importante para nuestra nación; El Lic. Zepeda expreso que el proceso debe contar con mecanismos técnicos y físicos que garanticen la efectiva emisión de la emisión del DUI, externo su preocupación por que la JVE pueda cumplir eficientemente su rol de vigilancia, sugirió que este nuevo esquema sea presentado a todos los actores políticos del país, dado que es un proyecto de nación y sus repercusiones en el ámbito electoral; El Señor Jimenez, señaló que se analice detenidamente la parte de las compras como ha sido propuesto, a efecto de prever cualquier señalamiento futuro; El Lic. Auerbach pide que esta propuesta se analice con mucho detalle y cuidado sobre los “puntos críticos” del proyecto por la responsabilidad administrativa que acarrea su aprobación como está planteado, que está consciente del compromiso institucional por continuar identificando a nuestros compatriotas que residen en el extranjero, y la prisa por cumplir con el compromiso de que voten desde el exterior; El Señor Presidente solicito que sea analizado y discutido con sus respectivos institutos políticos, por ello les pide que le envíen la fecha en las que se les puede hacer la presentación si así lo consideran necesario; El Lic. Suvillaga reitero su posición de que debe analizarse detenidamente el aspecto jurídico, ya que considera que podría hacerse una ampliación de la actual concesión del servicio a la concesionaria, mediante la modificación del contrato, pues por ser una concesión, el Estado tiene el poder para hacerlo, además que se corre el riesgo de documentar a extranjeros, por ello, tiene serias dudas sobre el tema, y

entiende el compromiso presidencial, pero debe hacerse responsablemente por la responsabilidad administrativa que cada quien asume al aprobar este tipo de adquisiciones por la libre gestión; El Lic. Hernandez propuso que se solicite al Lic. Jose Roberto Barriere, un análisis profundo sobre el aspecto jurídico de los temas que han sido señalados por sus antecesores, a fin de contar con un respaldo de las actuaciones para este proyecto de nación; El Señor Presidente recordó que este tema ha venido siendo analizado y trabajado desde hace meses por la administración y tenía que contarse con un plan alternativo, recordó que en reiteradas ocasiones ha expuesto su interés porque sea el RNPN el que directamente asuma el rol de emisor directo del DUI; El Lic. Zepeda señaló que deben analizarse las repercusiones contractuales de esta propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda; Darse por recibida del CD que contiene la Presentación de modificaciones al proyecto de “Sistema de Registro, Emisión y Entrega de DUI en el Exterior”, para su análisis y recomendaciones.

**4. Consultas realizadas a la UNAC sobre las reformas efectuadas a la LACAP y su relación con la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales.** El Señor Presidente solicito al Lic. Jose Salvador Molina Orellana, Asesor Jurídico del RNPN, a que expusiera este tema. Expuso el Lic. Molina que siguiendo instrucciones de nuestra Junta Directiva, se le solicito se efectuara consulta a la Corte de Cuentas de la República y a la UNAC del Ministerio de Hacienda en el sentido si es preciso reformar el Art. 12 literal f) de la Ley Orgánica del RNPN a efecto que este acorde a las reformas que fueron realizadas al Art. 40 literal b) de la LACAP para los procesos de compra por Libre Gestión; o bien si por ser la LACAP ley especial de la materia ha reformado tácitamente la Ley Organiza del RNPN; Expreso que el ART. 40 LACAP en referencia al proceso de libre gestión, reza: **““Los montos para la aplicación de las formas de contratación serán los siguientes: (...) b) Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante,**

*para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentaje de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos”; Que el ART. 12 LITERAL F) de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Las Personas Naturales, Reza: “Autorizar erogaciones hasta por \*veinticinco mil colones para atender gastos del Registro, debiendo dar cuenta a la Junta Directiva en la sesión inmediata a la ejecución del gasto”; es decir hasta \$ 2,857.14; expreso que se consulto que si dicha reforma implicaría reformar nuestra Ley Orgánica, en el Art. 12 literal f), y si por ser la LACAP Ley especial de la materia de Adquisiciones de la Administración Pública, reforma también tácitamente el artículo referido de la Ley Orgánica del RNP; En ese sentido la UNAC del Ministerio de Hacienda mediante oficio UNAC=N=0233=2012 de fecha 5 de junio 2012, del Lic. Carlos Humberto Oviedo Hernandez, Jefe de la UNAC, respondió en los términos siguientes: “Es propicio aclarar que la reforma al Art. 40 literal b) LACAP, relacionada al aumento del monto para contratar por la modalidad de libre gestión, no repercute en una reforma de la Ley Orgánica del Registro, ni de ninguna otra institución, ya que la atribución referente a autorizar erogaciones hasta una cantidad determinada, que para el caso del RNP está contenida en el Art. 12 literal f), no tiene como referentes los montos para contratar por Libre Gestión que establece la LACAP en el Art. 40, sino las conveniencias administrativas de la Institución. Como conclusión, ambas normas dentro de los cuerpos normativos subsisten simultáneamente y no deberá entenderse que la disposición del Art. 40 LACAP deroga de forma tácita el Art. 12 de la L.O.R”; Agrego que emitió opinión en fecha 24 de mayo sobre los puntos planteados en los siguientes términos: “realmente las leyes orgánicas regulan el funcionamiento de las entidades que se crean por medio de ellas; su función y su alcance están referidos al funcionamiento de la entidad. Tal como se confirma con la definición dada por el Jurista Somarriva en su Manual de Derecho Usual: “Las leyes orgánicas son las que establecen la estructura y funcionamiento de las diferentes instituciones del Estado”. El Art. 12 literal f) únicamente esta señalando la atribución o competencia que tiene el Presidente del RNP para realizar autorizaciones de gastos hasta el monto señalado, sin que tenga que ser autorizados por la Junta Directiva, solo con la obligación posterior de informar a la Junta Directiva de tales autorizaciones de*

*gastos que se han realizado. Pero ello NO significa que no se deberán de cumplir las normas que regulan las adquisiciones y contrataciones de las Instituciones Públicas es decir la LACAP. El hecho que dentro del Art. 12 de la Ley Orgánica del RNPN se señale que una de las atribuciones del Presidente es la indicada en el literal f) que reza: “Autorizar erogaciones hasta por veinticinco mil colones para atender gastos del Registro, debiendo dar cuenta a la Junta Directiva en la sesión inmediata a la ejecución del gasto”, lo anterior no implica que al darse tal autorización, no se deberán de cumplir las normas señaladas por la LACAP, para adquirir bienes y servicios necesarios para la Institución; Señalo que lo anterior no impide que si la Junta Directiva considera que es conveniente que el valor de la cuantía a que se refiere el Art. 12 literal f) de la Ley Orgánica deba de actualizarse por el tema que el monto señalado en el actual literal f) ya ha perdido el poder de adquisición u otras causas, perfectamente puede acordar la Junta Directiva el proponer a la Asamblea Legislativa que le de iniciativa de reformar a ese artículo, ampliando el monto de la suma que se faculta autorizar erogaciones al Presidente sin necesidad de acuerdo de Junta Directiva. Lo cual como ya ha dicho no significa que no hay obligación de que se cumpla las reglas que la LACAP impone para las adquisiciones de bienes y servicios de la administración pública; Aclaro que la respuesta de la Corte de Cuentas de la República, aun está pendiente; Sobre el tema, el Lic. Auerbach señalo la necesidad e importancia de contar con la opinión de la Corte de Cuentas de la República antes de tomar alguna decisión; El Lic. Suvillaga pidió que se realice consulta al Lic. Jose Roberto Barriere, sobre cuál es el valor o respaldo legal que tienen las consultas evacuadas por la UNAC, por otra parte, estima que en razón de la opinión expuesta por el Asesor Jurídico, es procedente la elaboración del proyecto de reforma para adecuar la ley orgánica a los montos de la LACAP; El Señor Chicas propuso que al contar con la respuesta de la Corte de Cuentas de la República, se invite al Lic. Barriere a que exponga sobre el tema aludido. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Continuar con el análisis de este punto al contar con la respuesta de Corte de Cuentas de la República. **5. Inicio de gestiones para la contratación de un consultor, que realice la propuesta de reformas a la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, en los aspectos financieros (LEY SAFI) y de adquisiciones y contrataciones (LACAP).** El Señor*



Presidente solicito a La Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, a que presentaran este punto. Expreso la Licda. Trujillo Jefa de la UACI que dado que la ley orgánica del RNPN, regula aspectos específicos contenidos en leyes específicas y no considera otros necesarios para la gestión financiera, de contrataciones y de recursos humanos, es preciso la contratación de servicios de consultoría de corto plazo, para la identificación y elaboración de propuesta para la actualización de la Ley del RNPN, en los aspectos financiero, y de adquisiciones y contrataciones; Que actualmente nuestra legislación, contiene disposiciones ya reguladas por las Leyes AFI, LACAP y disposiciones normativas para recursos humanos, en ella se establecen montos para procesos que están regulados en la LACAP, la actual Ley no contiene disposiciones que faculden a la Junta Directiva para la recuperación de los costos de los servicios que presta el RNPN, el alcance de los actuales artículos, limitan el desarrollo de la gestión administrativa, financiera y presupuestaria, su contenido de artículos vigentes enfocado a aspectos de índole administrativo; Por ello se solicita autorización de Junta Directiva para iniciar el proceso de contratación de los servicios de un Consultor para realizar las siguientes actividades: Plan de Acción para la Compatibilización de la Ley Orgánica del registro Nacional de las Personas Naturales, Matriz de análisis de la Ley Orgánica del RNPN, en los aspectos Financieros y de adquisiciones y Contrataciones y Propuesta de reforma de la Ley Orgánica del RNPN, en los aspectos Financieros y de adquisiciones y Contrataciones; Explico las siguientes consideraciones: La contratación a través de Libre Gestión, la unidad organizativa solicitante es la UACI, el presupuesto de \$2,700.00, plazo para 30 días, a partir de la orden de inicio, forma de pago mediante una cuota fija, pagaderos luego del acta de recepción del servicio prestado a satisfacción; Que proponen como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a los siguientes profesionales: Karen Trujillo (Jefe de la UACI), Francisco Gonzalo Valladares Valladares (Director de Administración y Finanzas), Beatriz Elizabeth Castillo (Jefe interina de la Unidad Jurídica), Jose Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico del RNPN). Por lo anterior solicita la autorización para el inicio de gestiones para la contratación de los servicios de un asesor legal externo a través de proceso de Libre Gestión y Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas. EL

Señor Presidente señalo que se busca la creación de un “Fondo Especial” para fortalecer financieramente con la captación de ingresos a través de la venta de servicios, como la extensión de certificaciones, al respecto considera el Lic. Suvillaga que esto no será bien visto por COMURES, ya que hay muchas alcaldías cuyos ingresos se puedan llegar a ser afectados, sobre lo anterior, aclaro el Señor Presidente que una parte de los fondos percibidos será compartido con las Alcaldías, de tal forma que siempre percibirán un ingreso y no tendrán ningún gasto administrativos, únicamente un porcentaje de ganancia, para ello se harán las coordinaciones necesarias con COMURES; El Lic. Álvarez señalo que esta será la oportunidad para homologar la legislación del RNPN con la LACAP. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la contratación de un consultor, que realice la propuesta de reformas a la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, en los aspectos financieros y de adquisiciones y contrataciones y nombrar como miembros de la de la Comisión de Evaluación de Ofertas a los siguientes profesionales: Karen Trujillo, Francisco Gonzalo Valladares Valladares, Beatriz Elizabeth Castillo y Jose Salvador Molina Orellana. **6. Ampliación del borrador de “Reforma al Instructivo del Sistema de Registro del DUI”, en lo relativo a la Captura de huellas dactilares en vivo.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Flores Rodríguez, Coordinador de Supervisores de Centro de Servicio de la Dirección de Identificación Ciudadana, a que expusiera este punto. El Lic. Flores expreso que la *Cantidad de tramites suspendidos durante este año ascienden a 4094 y con constancia medica 1811 se han realizado; Que bajo el actual sistema, se cumple con lo establecido en el Art. 4-B en su literal d) de la Ley Especial Reguladora de Emisión del Dui*, Toda persona que solicite el DUI por primera vez, que solicite su renovación o modificación, deberá cumplir con los requisitos que a continuación se detallan: d) Permitir que se le tomen las huellas dactilares de los índices de las manos. Si el solicitante careciere de algún índice o de ambos, se hará constar dicha circunstancia y se tomará la huella de cualquier otro dedo, que se especificará y si esto no fuere posible se hará constar así; En todos los tramites se capturan 10 huellas, en trámites de primera vez se capturan 10 huellas, hasta un mínimo de 2 huellas, sin son daños permanentes el trámite se pasa al Delegado quien solicita constancia médica;

Explico que en la “pantalla de Enrolment” se selecciona el icono de captura de huellas digitales, realizando las siguientes actividades: El operador verificará el estado físico de las huellas dactilares del ciudadano para asegurarse que tendrá una captura de alta definición, calidad y limpieza; Procede a capturar las 10 huellas de la mano, las huellas deberán ser capturadas por el sistema AFIS; Si alguna o todas de las huellas no fueron capturadas por el sistema AFI’s por cualquier tipo de daño, lesión o amputación se especificará y se hará constar así en el icono datos demográficos como señales particulares. Que En ningún caso el operador remitirá el expediente al Delegado del RNPN por este tipo de casos ni se solicitara constancia médica de conformidad al **Artículo 4-B literal d)** de la **Ley Especial Reguladora de Emisión del DUI**”; Al oprimir el icono guardar, le da el mensaje **EXISTE UN REGISTRO ANTERIOR EN EL SISTEMA**, en este caso, la aplicación bloquea automáticamente la continuación del trámite. Aunque tenga voluntad de continuar, no es posible ya que es uno de los mecanismos de seguridad que evita cualquier manipulación del sistema por parte de los operadores de Muhlbauer ID Services evitando continuar con procedimientos que no corresponden; Si la huella o huellas no se capturan por: 1.- Por falta de dedos del ciudadano: Amputación, 2.- Por daño permanente evidente: Atrofias, cicatrices, entre otros y 3.- Por daño temporal. En todos los casos el operador de Muhlbauer, lo especificará y se hará constar la causa y se colocará en **DATOS DEMOGRÁFICOS ROMANO IV** en la casilla de señales particulares tal situación, esta declaración será certificada por el jefe de modulo de Muhlbauer. Que para todo trámite que no sea de PRIMERA VEZ, el capturista deberá realizar comparaciones entre los datos registrados en el sistema, la fotografía del DUI, la fotografía registrada en el sistema y el rostro del solicitante. De haber congruencia en los rostros y si la comparación de huellas dactilares es aceptada por el sistema, entonces se permitirá realizar el trámite. En los trámites de PRIMERA VEZ el capturista deberá de verificar que la certificación de partida de nacimiento presentada no esté marcada con un registro anterior. El Señor Presidente comunico que ha ordenado se suspenda el trámite del DUI tanto en las Ferias de Identidad y en los centros penales, lo anterior en consideración a las explicaciones que ha dado el Lic. Flores y en su momento Muhlbauer, por lo que es preferible hacerlo directamente en los Duicentros; Sobre el tema el Lic. Huevo señalo

que la LERDUI en su art. 4-c inciso ultimo ordena que el tramite se debe efectuar directamente en los centros de emisión del DUI, por otra parte desea que se informe de si se incremento y en que cifras, la producción posterior a la autorización de Junta Directiva de dar cumplimiento a lo regulado en la LEREDUI; Que se en forma comparada la propuesta de la administración y la de Muhlbauer; Que también se presente un informe de la cantidad de tramites realizadas sin huella o con huella pobre de la producción del país y los realizados en Los Estados Unidos de América; Que también se informe cuántos de estos trámites están vencidos a la fecha; Que esta información es importantes antes de someter a votación el tema; El Lic. Auerbach expreso que debe cumplirse con lo estipulado en la ley de emisión del DUI, hacerlo constar en el sistema y armonizar el instructivo a lo regulado en la ley especial; El Señor Presidente comunico que ha sido recibida este día correspondencia de Muhlbauer, invitando a presenciar el proceso de captura de huellas en sus oficinas, por lo que solicita se establezca la fecha para asistir. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: a) continuar analizando en próximas Sesiones y b) señalar las 10:00 horas del día jueves 21 de junio de los corrientes, para asistir a las oficinas de Muhlbauer a presenciar el proceso de captura de huellas, quedando desde ya notificados. **7. Informe de reencuentros familiares efectuados por el RNPN.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Flores Rodríguez, Coordinador de Supervisores de Centro de Servicio de la Dirección de Identificación Ciudadana, a que expusiera este punto. El Lic. Flores presento los informes de los reencuentros que se han venido haciendo desde los inicios de este proyecto desde el año 2004, habiendo sido propiciado bajo la administración de la Licda. Miriam Mixco, y se hace con fundamento en la *Constitución De La República De El Salvador Capitulo II, Derechos Sociales, Sección Primera Familia en su Art. 32.- que dice “La familia es la base fundamental de la sociedad y tendrá la protección del Estado, quien dictará la legislación necesaria y creará los organismos y servicios apropiados para su integración, bienestar y desarrollo social, cultural y económico”;* De igual forma el CODIGO DE FAMILIA en su Art. 3.- instituye que *“El Estado está obligado a proteger a la familia, procurando su integración, bienestar, desarrollo social, cultural y económico;* Con dicho proyecto se ha beneficiado a muchas familias separadas por diversos motivos y se ha realizado desde sus inicios con recursos propios del RNPN; Se colabora también con el programa “PROBUSQUEDA”, a fin de facilitar el reencuentro de familiares. LA Junta Directiva Acuerda:

Dar por recibido el informe y felicitar a la administración por estos esfuerzos en pro de la unificación familiar. **8. Informe de erogaciones efectuadas en el mes de mayo.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares Director de Administración y Finanzas a que presentara este informe. El Lic. Francisco Valladares manifestó que el objeto es hacer del conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva los gastos realizados durante el mes de mayo; Lo anterior en atención a lo establecido en el Art. 12 Literal f) de la Ley Orgánica del RNPN, presentando en forma detallada los gastos desglosados a nivel de rubro. Se entrego copia del informe detallado a cada miembro de la mesa. El Lic. Francisco Valladares solicito dar por conocido el informe de erogaciones realizadas durante el mes de mayo 2012. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y aprobar las anteriores erogaciones. 9. Varios. No se discutieron puntos varios. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic Rubén Antonio Álvarez Fuentes.

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. Jose Oscar Morales Lemus

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintiuno de junio de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JOSE OSCAR MORALES LEMUS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe del Consultor Legal externo en el área de derecho administrativo y especialmente en contratos públicos, enmarcados en la LACAP sobre las modificaciones al proyecto de “Sistema de Registro, Emisión y Entrega de DUI en el Exterior”. 5. Aporte, comentarios o recomendaciones de Señores Directores a la Presentación de modificaciones al proyecto de “Sistema de Registro, Emisión y Entrega de DUI en el Exterior”. 6. Presentación del resultado del proceso sancionatorio contra la empresa Muhlbauer ID Services GmbH, como producto del Siniestro ocurrido el día 19 de diciembre de 2011. 7. Informe de resultados de Feria de Identidad realizada en San Pedro Nonualco, el día 15 de junio 2012. 8. Entrega de borrador del “Convenio de Cooperación entre El Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para su revisión y observaciones. 9. Solicitud de autorización para proceder a la séptima destrucción de DUI’s. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Informe del Consultor**

**Legal externo en el área de derecho administrativo y especialmente en contratos públicos, enmarcados en la LACAP sobre las modificaciones al proyecto de “Sistema de Registro, Emisión y Entrega de DUI en el Exterior”.** El Señor Presidente solicitó al Lic. Jose Roberto Barriere Ayala, Consultor Legal, a que expusiera este punto. Expuso el Lic. Barriere que se le formularon las siguientes consultas: 1º Si el Contrato actual de Concesión permite la ampliación del mismo a la emisión del DUI en el Exterior y 2º Si hay impedimento legal para que la emisión del DUI en el exterior sea realizado por el RNPN o por un tercero; Dichas consultas las evacuo en los siguientes términos: 1º Si el Contrato actual de Concesión permite la ampliación del mismo a la emisión del DUI en el Exterior. El RNPN está actuando conforme a derecho y a los fines asignados, que por ser el RNPN el administrador del Sistema a nivel nacional y exterior, puede concesionar de forma total o parcial la emisión, registro y entrega del DUI, de conformidad a la ley y 2º Si hay impedimento legal para que la emisión del DUI en el exterior sea realizado por el RNPN o por un tercero. Con base al artículo 4 de la Ley Especial de Emisión del DUI en el Exterior, el RNPN posee la facultad de realizar las acciones por medio de las que promueva la aplicación de la ley; Por tanto la emisión del DUI en el Exterior por parte del RNPN o un tercero, no implicaría ninguna demanda, por estar actuando conforme a sus atribuciones legales. Sobre el tema el Lic. Suvillaga señaló que en el seno de la Directiva no se ha discutido en ningún momento el escenario de una posible demanda de la Concesionaria, por lo que le extraña que se presente ese tipo de aclaraciones, y solicitó que amplié el tema relacionado a la ampliación del contrato, ya que considera que esto puede hacerse en razón del interés público, por lo cual reitera su petición que se profundice en este análisis, de lo cual tomo nota el Lic. Barriere y realizara una investigación sobre lo solicitado; El Lic. Zepeda solicitó que el Lic. Barriere haga un estudio del contrato de concesión relacionado con el tema de la emisión del DUI en el exterior; Que por la importancia y lo delicado de este tema debe ser analizado y agenda do como un único punto en las próximas Sesiones, ya que conlleva mucha discusión, y debe ser presentado a COMURES, por la participación que tendrán los municipios en su ejecución; El Lic. Auerbach señaló que el compromiso institucional debe ser el de identificar a los salvadoreños que residen en el exterior; Los Señores Directivos

estuvieron de acuerdo que este punto se tratado como punto único en futuras sesiones. EL Señor Presidente señalo que ha sido entregada la documentación relacionada con este punto precisamente para que sea analizada por todos y puedan hacer sus aportes. La Junta Directiva Acuerda: Continuar analizando este tema en las próximas Sesiones..

**5. Aporte, comentarios o recomendaciones de Señores Directores a la Presentación de modificaciones al proyecto de “Sistema de Registro, Emisión y Entrega de DUI en el Exterior”.** Los Señores Directivos aportaron los mismos comentarios relacionados en el punto anterior, y su discusión será programada como punto único en futuras Sesiones. Se hace constar que por tener que atender otros compromisos suscritos con anticipación, se retiraron los Señores Directivos Eugenio Chicas Martinez, Gerardo Antonio Suvillaga Garcia y Rubén Antonio Álvarez Fuentes.

**6. Presentación del resultado del proceso sancionatorio contra la empresa Muhlbauer ID Services GmbH, como producto del Siniestro ocurrido el día 19 de diciembre de 2011.** El Señor Presidente solicito a La Licda. Beatriz Castillo, Jefa Interina de la Unidad Juridica Registral, a los Licenciados Jose Roberto Barriere Ayala, Consultor Legal Externo y Jose Salvador Molina Orellana, Asesor Jurídico del RNPN, a que presentaran este punto. Expuso la Licda. Castillo que el primer incumplimiento cometido por la empresa consiste en haber rendido un informe tardío acerca del accidente de tránsito ocurrido el día 19 de diciembre del año 2011, el cual fue notificado por la Concesionaria a la Administración del RNPN, hasta el día 06 de Febrero del año 2012; no siendo conforme a lo estipulado en la clausula Vigésima A2 del Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI, donde consta que el plazo para el envío del informe debió ser dentro de las 48 Horas Hábiles de haber ocurrido el mismo; Que el Plazo Contractual para el envío del Informe es de 48 Horas Hábiles lo cual equivale a Seis (6) días hábiles, el accidente sucedió el 19 de diciembre de 2011, por lo que el plazo contractual para haberlo presentado venció el día 4 de enero de 2012 y el incumplimiento ha sido computado a partir del día 5 de enero de 2012; Con base a lo anterior el retraso en el envío del informe fue de 32 días, por lo que, se ha resuelto: Que existió por parte de la Concesionaria incumplimiento de la obligación contractual, en cuanto a que se dio aviso sobre el accidente por parte de la misma fuera del plazo contractualmente establecido;



Que la sanción a imponer en base al Art. 85 de la LACAP, considerando que la base imponible para el cálculo del valor de la multa será la cantidad PAGADA por el servicio dado por la concesionaria, hasta el 5 de enero de 2012, y conforme al monto pagado de acuerdo a Memorándum DAF-247-2012 es de: \$ 1,880,148.30; Que la justificación para la determinación de la Base Imponible para el cálculo de la Multa Económica es que el Contrato estipula como monto total una cifra estimada; Que el precio contractual no es un precio cierto y real, por lo que sancionar sobre un valor que es improbable que se obtenga en el plazo de ejecución del Contrato de Concesión sería incierto; Por lo anterior se considera que: Dado el contenido del contrato, y con base al principio de legalidad y proporcionalidad, es factible y recomendable que la base imponible para el cálculo de la multa se determine sobre el servicio ya prestado y pagado efectivamente a la fecha del inicio del incumplimiento; Que el Segundo incumplimiento cometido ha sido a la Clausula Vigésima A1 del Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI, o sea la subcontratación del servicio de Transporte sin previa autorización del Concedente (RNPN); Lo anterior ha sido comprobado y admitido por la Concesionara, justificando la urgencia de la actuación en aras de no provocar la interrupción del servicio, sobre lo cual, se resuelve: Que existió por parte de la Concesionaria incumplimiento de la obligación contractual, en cuanto a que Subcontrato el servicio de transporte sin haber solicitado la autorización previa del Concedente, tal y como se convino contractualmente; Sobre la base de lo anterior se estima conforme a la Clausula Vigésima del Contrato, apartado A2 Obligaciones de la Concesionaria literal "O" que se le informe a la Concesionaria la existencia del Incumplimiento y requerirle Corrija el mismo (Subcontratación de Transporte) en un plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES, para lo cual se le requerirá la RESCILIACION del Contrato celebrado sin la autorización del RNPN. Los Señores Directivos solicitaron, que se presente un informe actualizado de las actividades para restauración de expediente físico de los Centros de Servicios Usulután y Santiago de María, destruidos en evento del 19 de diciembre de 2011. La Junta Directiva Acuerda: Continuar analizando este tema en las próximas Sesiones. **7. Informe de resultados de Feria de Identidad realizada en San Pedro Nonualco, el día 15 de junio 2012.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, a que presentara este punto. Expuso

la Licda. Amaya que el día 15 de junio fue realizado dicho evento con la presencia de autoridades municipales y PGR; Que se atendió un total de 371 ciudadanos, detallo además la cantidad de consultas jurídicas, certificaciones, constancias, se traslado a 28 personas al Duicentro de Zacatecoluca para tramitar el DUI; Asimismo, fue repartido a los ciudadanos incentivos por su participación en el evento como camisetas, incaparina, jugos, galletas. El Señor Presidente señaló que se continuaran haciendo esfuerzos a través de esta práctica para combatir el sub registro a nivel nacional y se mantendrá informado de la calendarización de las próximas ferias. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota de estos esfuerzos en pro de la población. **8. Entrega de borrador del “Convenio de Cooperación entre El Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para su revisión y observaciones.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Amaya que este tiene como objeto crear un vínculo de cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a fin de coordinar esfuerzos en los temas relativos a los Formularios Pre Impresos de los Registros del Estado Familiar en el marco de respeto de las atribuciones y competencias de cada institución; Explico los compromisos de cada una de las partes, entre ellos facilitar las condiciones que permitan la unificación con ISDEM del contenido y forma de los formularios pre impresos de los Registros del Estado Familiar, Una vez unificado el contenido y forma de los formularios pre impresos, el RNPN se compromete a brindar el aval de dichos formularios, o de los mecanismos que garanticen la seguridad de las inscripciones si estos cumplen con los requisitos establecidos, Establecer y coordinar los mecanismos necesarios para trabajar en la modernización de los procesos e identificación de la niñez y adolescencia, Apoyar al RNPN en el proceso unificar el contenido de los formularios pre impresos en los que se asienten hechos o actos jurídicos que tengan relación con el Estado Familiar de las personas, Cooperar en actividades y labores que tiendan a evaluar y auditar los procesos registrales; Designar los enlaces técnicos que serán responsables de velar por el buen cumplimiento del Convenio, así como de dar seguimiento a todos los compromisos y coordinaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos en el presente convenio; Que el

Convenio de Cooperación podrá ser modificado por las autoridades de cada institución previo acuerdo entre las partes por medio de adenda suscrita con las mismas formalidades que la presente carta; Que el Convenio de Cooperación estará vigente desde la fecha de su firma y su duración será de carácter permanente siempre y cuando no concurran circunstancias de fuerza mayor que impidan su continuidad, lo que se deberá acordar entre las autoridades firmantes. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el borrador del “Convenio de Cooperación entre El Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para su revisión y observaciones. **9. Solicitud de autorización para proceder a la séptima destrucción de DUI’s.** El Señor Presidente solicito al Lic. Gerardo Lemus, Jefe de la Unidad de Procesamiento de Partidas de la Dirección de Informática, a que presentara este tema. Expuso el Lic. Lemus que se solicita proceder con la destrucción de 27 cajas que contienen 156,250 Documentos Únicos de Identidad, de los diferentes formatos del DUI. Menciono que se tiene proyectado realizarlo el lunes 25 de junio finalizando el martes 26. Por lo anterior solicita se autorice la anterior destrucción, realizando para tales efectos la invitación pertinente al Tribunal Supremo Electoral, Junta de Vigilancia Electoral, Fiscal General Electoral, Fiscalía General de la República y medios de comunicación en general, a presenciar el proceso. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Autorizar la destrucción de 27 cajas que contienen 156,250 Documentos Únicos de Identidad. **10. Varios.** El Señor Presidente comunico que ha sido recibida el día 20 de junio nota del Lic. Hector Rios, apoderado de la empresa Mulhbauer mediante la cual lamentan que la oferta presentada no se haya ajustado totalmente con los requerimientos establecidos en los términos de referencia, sin embargo, por medio de la presenten expresa que mantiene su interés por contribuir al éxito del proyecto para la emisión del DUI en Estados Unidos, Canadá y otros países del mundo, ya que es consciente de la importancia que tiene este proyecto para el pueblo salvadoreño. También son conscientes de las enormes ventajas que el RNPN tendría al contar con sus servicios para poder ampliar los servicios para la emisión del DUI en el exterior, manteniendo las mismas características del DUI que se emite actualmente y sobre todo garantizando un adecuado sistema de comparación de huellas, actualización de la base de datos central

y garantía de la integridad de todo el sistema de identificación. Que están conscientes del interés del RNPN por operar directamente la extensión del sistema, con lo cual no tienen inconveniente, por lo que ponen a disposición el entrenamiento necesario para que sea el RNPN quien opere la solución y en ese sentido solicitan considerar un nuevo proceso de contratación directa y posibilitar así la solución mas conveniente que se ajuste en lo posible a las expectativas del tiempo de implementación requeridas. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic Rubén Antonio Álvarez Fuentes.

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. Jose Oscar Morales Lemus

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintiocho de junio de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JOSE OSCAR MORALES LEMUS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe del avance de actividades para restauración de expediente físico de los Centros de Servicios Usulután y Santiago de María, destruidos en evento del 19 de diciembre de 2011 suscitado a la empresa Mühlbauer. 5. Solicitud de adjudicación de contratación de un consultor, que realice la propuesta de reformas a la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, en los aspectos financieros (LEY SAFI) y de adquisiciones y contrataciones (LACAP). 6. Solicitud de aprobación del “Convenio de Cooperación entre El Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), y de autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio. 7. Solicitud de aprobación de los siguientes manuales: a) Manual del Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional; b) Instructivo para el uso de extintores; c) Políticas de Rotación de Personal; d) Adendas al Manual de Organización, Descripción y Especificación de puestos de las Direcciones: Presidencia, Dirección Ejecutiva, Dirección de Identificación Ciudadana y Dirección de Administración y Finanzas. 8. Invitación al evento de Rendición de Cuentas que realizará el RNPN. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 4.

**Informe del avance de actividades para restauración de expediente físico de los Centros de Servicios Usulután y Santiago de María, destruidos en evento del 19 de diciembre de 2011 suscitado a la empresa Mühlbauer.** El Señor Presidente solicito al Ing. Numa Espinoza, de la Dirección de Identificación Ciudadana, Administrador del Contrato, a que expusieran este punto. Explico el Ing. Espinoza que la recuperación de expedientes es producto de la coordinación y trabajo en equipo de personal del RNPN y Mühlbauer; Los gastos de las tareas de recuperación fueron asumidos por Mühlbauer; Hasta el mes de junio se han recuperado un total de 347 expedientes físicos, quedando a la fecha por recuperar 28 expedientes, además se han gestionado la reposición de 42 recibos de pago al Ministerio de Hacienda para completar expedientes; Explicaron las etapas de trabajo y las rutas utilizadas para la recuperación de certificación de partidas de nacimiento y de expedientes, creando para ello 5 equipos; Como resultado, a la fecha del total de 375 destruidos, se han recuperado y repuesto 347, 3 no han sido posible recuperar y dichos ciudadanos viven dentro del país, pero no ha sido posible ubicarlos y 25 expedientes corresponden a ciudadanos que residen fuera del país; Para la recuperación y reposición de estos expedientes proponen las siguientes soluciones: Recuperar los expedientes de usuarios que viajaron a EE.UU cuando se reabierturen los Centros de Servicio en el exterior y los expedientes que no se han completado en el país se recuperen al renovar su DUI. El Lic. Huevo propuso que junta directiva acuerde la restitución y reposición en base a la información que consta en la base de datos del RNPN, una “reposición provisional de los expedientes”, el Señor Presidente señalo que también debe instruirse a Mühlbauer que presente “el plan” que han elaborado para la restitución de esta documentación y los esfuerzos que realizarán para hacerlo. La Junta Directiva Acuerda: Autorizar la reposición de los expedientes físicos de los Centros de Servicios Usulután y Santiago de María, destruidos en evento del 19 de diciembre de 2011 suscitado a la empresa Mühlbauer, todo lo anterior en base a lo estipulado en el Artículo 7 literal “m” de la Ley Orgánica del RNPN. **5. Solicitud de adjudicación de contratación de un consultor, que realice la propuesta de reformas a la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, en los aspectos financieros (LEY SAFI) y de adquisiciones y contrataciones (LACAP).** El Señor Presidente solicito a la Licda.

Karen Trujillo, que presentara este punto. Expreso la Licda. Trujillo Jefa de la UACI que con fecha 12 de junio de los corrientes fue autorizado por la Junta Directiva el inicio de gestiones para el proceso de contratación de estos servicios; Que con fecha 13/06/12 al 20/06/12 fue publicado en COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y se recibieron 2 ofertas de los profesionales: Edna Cecilia Sol Barahona y Omar Adonay Moran Pérez; El 28/06/12 se efectuaron las evaluaciones por el Comité Evaluador, efectuando su recomendación en los siguientes términos: “Luego de la verificación de las ofertas se deja constancia que todas las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia y fueron recibidas en el tiempo establecido para ello. Acto seguido procedieron a analizar las ofertas en su aspecto económico, teniendo por resultado que la oferta de menor costo presentada es la de Edna Cecilia Sol Barahona, por lo que la Comisión de Evaluación de ofertas RECOMIENDA: Adjudicar la contratación de un consultor externo, con conocimientos técnico especial en la elaboración del contenido de reformas a la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, en los aspectos financieros y de adquisiciones y contrataciones para un periodo de treinta días a Edna Cecilia Sol Barahona, por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares USD (\$2,600.00) incluyendo el IVA. En Base al informe de la comisión de evaluación de ofertas, recomiendan adjudicar la Contratación de los servicios de un Consultor externo, con conocimientos técnico especial en la elaboración del contenido de reformas a la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, en los aspectos financieros y de adquisiciones y contrataciones para un periodo de treinta días a Edna Cecilia Sol Barahona, por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares USD (\$2,600.00) incluyendo el IVA. El Lic. Huevo expuso que con el objeto de conocer los avances que el Consultor realice en estos servicios, solicita que se le exija la presentación de los avances de su labor en un plazo de 15 días contados después de la firma del contrato, a efecto de poder hacer las modificaciones o recomendaciones que esta Junta estime convenientes. De lo anterior tomo nota el Señor Director Ejecutivo a fin de que sea instruido oportunamente. Después de discutido este punto el Señor Presidente lo sometió a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Seis, de Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, Lic. Jose Antonio Hernandez, Señor Jorge Alberto Jimenez, Lic. Rubén Antonio

Álvarez Fuentes, Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores y Lic. Álvaro Renato Huezó; Abstenciones: Una de Lic. Jose Oscar Morales Lemus. La Junta Directiva por mayoría, en base al informe de la comisión de evaluación de ofertas Acuerda: Adjudicar la contratación de los servicios de un Consultor externo, con conocimientos técnico especial en la elaboración del contenido de reformas a la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, en los aspectos financieros y de adquisiciones y contrataciones para un periodo de treinta días a Edna Cecilia Sol Barahona, por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares USD (\$2,600.00) incluyendo el IVA.

**6. Solicitud de aprobación del “Convenio de Cooperación entre El Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para su revisión y observaciones.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Amaya que este tiene como objeto crear un vínculo de cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a fin de coordinar esfuerzos en los temas relativos a los Formularios Pre Impresos de los Registros del Estado Familiar en el marco de respeto de las atribuciones y competencias de cada institución. Sobre el tema el Lic. Auerbach sugirió que en vista de que han cambiado las autoridades de algunos gobiernos municipales y será re estructurada la Junta Directiva de COMURES e ISDEM, es preferible diferir la discusión de su aprobación hasta estar conformada la nueva Junta Directiva. La Junta Directiva Acuerda: Diferir la discusión de este punto para futuras Sesiones. **7. Solicitud de aprobación de los siguientes manuales:** a) Manual del Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional; b) Instructivo para el uso de extintores; c) Políticas de Rotación de Personal; d) Adendas al Manual de Organización, Descripción y Especificación de puestos de las Direcciones: Presidencia, Dirección Ejecutiva, Dirección de Identificación Ciudadana y Dirección de Administración y Finanzas. El Señor Presidente solicito a las Licdas. Jesica Martinez, Waleska Galdamez de planificación y Silfide Ramírez, a que presentaran este punto. Expusieron detalladamente el contenido de los documentos presentados, estructura organizativa, funciones generales, la base legal que provoca las modificaciones, objetivos de los mismos, el contenido general, descripción de procedimientos, los perfiles de puestos y políticas y manuales de rotación del personal,



la estructura del perfil de cada puesto y las modificaciones que se recomiendan para las direcciones antes apuntadas y que son las siguientes: d) Adenda al Manual de Organización, Descripción y Especificación de Puestos de la Presidencia en los perfiles de puesto de: Colaborador Administrativo de la Presidencia, Auxiliar de Auditoría Interna en Informática y Colaborador Administrativo de la Unidad de Acceso a la Información Pública. e) Adenda al Manual de Organización, Descripción y Especificación de Puestos de la Dirección Ejecutiva en los perfiles de puesto de: Asistente de la Dirección Ejecutiva y Colaborador Administrativo. f) Adenda al Manual de Organización, Descripción y Especificación de Puestos de la Dirección de Administración y Finanzas en los perfiles de puesto: Encargado de Activo Fijo, Colaborador Administrativo de Activo Fijo y Auxiliar de Mantenimiento. g) Adenda al Manual de Organización, Descripción y Especificación de Puestos de la Dirección de identificación Ciudadana en donde se modifica el perfil de puesto del Jefe de la unidad de Archivo Registral por Jefe de la Unidad de Archivo Institucional en donde se le agrega las funciones establecidas para los archivos institucionales establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar los siguientes documentos: a) Manual del Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional; b) Instructivo para el uso de extintores; c) Políticas de Rotación de Personal; y d) Adenda al Manual de Organización, Descripción y Especificación de Puestos de la Presidencia en los perfiles de puesto de: Colaborador Administrativo de la Presidencia, Auxiliar de Auditoría Interna en Informática y Colaborador Administrativo de la Unidad de Acceso a la Información Pública. e) Adenda al Manual de Organización, Descripción y Especificación de Puestos de la Dirección Ejecutiva en los perfiles de puesto de: Asistente de la Dirección Ejecutiva y Colaborador Administrativo. f) Adenda al Manual de Organización, Descripción y Especificación de Puestos de la Dirección de Administración y Finanzas en los perfiles de puesto: Encargado de Activo Fijo, Colaborador Administrativo de Activo Fijo y Auxiliar de Mantenimiento. g) Adenda al Manual de Organización, Descripción y Especificación de Puestos de la Dirección de identificación Ciudadana en donde se modifica el perfil de puesto del Jefe de la unidad de Archivo Registral por Jefe de la Unidad de Archivo Institucional en donde se le agrega las funciones establecidas para los archivos

institucionales establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública. **8. Invitación** al evento de Rendición de Cuentas que realizará el RNPN. El Señor Presidente solicito al Lic. Oscar Aguilar, a que expusiera este punto. El Lic. Aguilar invito a presenciar dicho evento que se realizara en el auditorio del Ministerio de Relaciones Exteriores el día martes 10 de julio a las 9 am. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada. **9. Varios.** El Señor Presidente propuso, que en cumplimiento al deseo de analizar como punto único de agenda, el tema de las modificaciones al proyecto de “Sistema de Registro, Emisión y Entrega de DUI en el Exterior” que ha sido presentado, se efectuó el día martes 3 de julio Sesión para conocer los aportes, comentarios o recomendaciones de los Señores Directores a este tema, pudiéndose acompañar de los técnicos que estimen convenientes a dicha reunión. La Junta Directiva Acuerda: Darse por notificada de la convocatoria propuesta y tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Battle Portillo

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes.

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic Jose Oscar Morales Lemus

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las nueve horas del día tres de julio de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Mayor Tomas Miranda, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Aporte, comentarios o recomendaciones de Señores Directores a la Presentación de modificaciones al proyecto de “Sistema de Registro, Emisión y Entrega de DUI en el Exterior”. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **3. Aporte, comentarios o recomendaciones de Señores Directores a la Presentación de modificaciones al proyecto de “Sistema de Registro, Emisión y Entrega de DUI en el Exterior”.** El Señor Presidente agradeció la presencia de los técnicos que acompañan a los Señores Directivos, por parte del TSE Licda. Ruth Lopez, por COMURES el Lic. Nelson Morales Martínez, por ARENA Ing. Jose Antonio Velásquez, Lic. Selim Alabi, Lic. Mauricio Reyes, por el partido GANA el Lic. Erick Campos, por el partido CN el Señor Secretario General Lic. Manuel Rodríguez. El Señor Presidente explico la importancia de la propuesta de este proyecto y de que sea continuado en beneficio de los salvadoreños residentes en el exterior, el cual fue iniciado en el mes de septiembre del año 2006 con el apoyo que por ley corresponde hacerlo en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, los diferentes esfuerzos realizados porque sea puesto nuevamente en marcha, el beneficio que tendría para el RNPN, puesto que constituiría una plataforma para la emisión del documento de identidad para menores, la experiencia y aprendizaje que adquiriría el RNPN en miras de que en el futuro pueda

expedir directamente el DUI, y espera contar con los aportes de todos los actores políticos para este proyecto de nación, que como ya menciono es beneficio del derecho a la identificación que tienen todos los salvadoreños que residen en el exterior; Posteriormente solicito al Lic. Jose Roberto Barriere Ayala, Consultor Legal y al Ing. Ernesto Rivas, a que expusieran este punto. Expuso el Lic. Barriere como antecedentes que de conformidad a la LEPEDUIE el Registro Nacional de las Personas Naturales, es la entidad responsable de la Administración del Sistema de Registro de Documento Único de Identidad, tanto dentro como fuera del territorio de la República; Que el contrato de concesión del servicio para la emisión del documento único de identidad que se tiene con la empresa MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH tiene por objeto la emisión del DUI en el interior del país; Para cumplir el mandato de la LEPEDUIE, se realizó un procedimiento de contratación directa con la empresa MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH pero el mismo fue declarado desierto debido a que tal empresa no cumplió los requisitos establecidos en las bases de licitación; Que le ha sido consultado de ¿Cuáles serían las rutas legales a seguir para poder prestar el servicio de registro, emisión y entrega del DUI en el exterior en el marco de la LEPEDUIE?, Sobre lo anterior expuso que por ser un servicio público, la mencionada ley en el romano II estipula “Que el registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad, constituye un servicio público cuya extensión deberá iniciar el Registro Nacional de las Personas Naturales, por medio de la entidad y previo al cumplimiento de las exigencias legales que determine dicho Registro;”, Además señala el “Art. 2.- El Registro Nacional de las Personas Naturales, es la entidad responsable de la Administración del Sistema del Registro de Documento Único de Identidad y del registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad. Para la prestación del servicio público, el Registro Nacional de las Personas Naturales podrá celebrar los contratos correspondientes.”; Que nuestra Constitución Política establece en su art. 110 que *“El Estado podrá tomar a su cargo los servicios públicos cuando los intereses sociales así lo exijan, prestándolos directamente, por medio de instituciones oficiales autónomas o de los municipios. También le corresponde regular y vigilar los servicios públicos prestados por empresas privadas y la aprobación de sus tarifas, excepto las que se establezcan de conformidad con tratados o convenios internacionales”*, por lo que entonces, de acuerdo a la

Constitución de la República, a la LEREDUI y a la LEPEDUIE, el servicio de registro, emisión y entrega del DUI en el exterior puede ser prestado por: El RNPN, directamente, pudiendo obviamente contratar los bienes y servicios que sean necesarios, o una empresa privada a través de la concesión, en conclusión, el RNPN puede prestarlo directamente, pudiendo contratar las prestaciones que sean necesarias para brindarlo, o puede contratar la concesión del servicio; Que en ambos casos será aplicable la LACAP para elegir al contratista y debe observarse la conveniencia institucional; Señalo que el registro, emisión y entrega del DUI es un servicio público que debe ser brindado con continuidad, regularidad, uniformidad, generalidad, obligatoriedad, calidad-eficiencia y subsidiariedad. Debe considerarse que en el fondo, aún cuando la mencionada ley no lo mencionó expresamente, de sus considerando se puede deducir que el servicio público no consiste únicamente en el registro, emisión y entrega del DUI, sino que en el fondo consiste en brindar certeza sobre la identidad de las personas, lo que tiene por consecuencia la Seguridad Jurídica, valor elevado a rango constitucional en el artículo 2 de la Constitución de la República; Agrego que el RNPN puede dar el servicio directamente contratando las prestaciones necesarias; Es decir, constitucional y legalmente el RNPN debe y puede brindar ese servicio directamente. Y para cumplir el fin público establecido en su Ley de creación y las LEREDUI y a la LEPEDUIE puede y debe realizar las contrataciones que sean necesarias para tal fin, tal como establece el artículo 1º LACAP que reza: ***“Objeto de la Ley, Principios y Valores. Art. 1. La presente Ley tiene por objeto establecer las normas básicas que regularán las acciones relativas a la planificación, adjudicación, contratación, seguimiento y liquidación de las adquisiciones de obras, bienes y servicios de cualquier naturaleza, que la Administración Pública deba celebrar para la consecución de sus fines.”*** Para realizar esas contrataciones, la LACAP establece varias vías o procedimientos: la libre gestión, si la contratación es menor a \$35,856.00; la licitación pública, si la contratación es mayor a \$35, 856.00; y la Contratación Directa, si se dan los supuestos de hecho del artículo 72 LACAP, el que dispone: ***“Art. 72. La Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes: a) Por tratarse de patentes, derechos de autor, especialidades artísticas o servicios altamente especializados que no son prestados en el país; b) Cuando se encuentre vigente el Estado de Emergencia, Calamidad, Desastre, Guerra o Grave Perturbación del orden dictado por autoridad competente; c) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración***

**Pública;** d) Si se trata de insumos, maquinaria o equipos especializados, o repuestos y accesorios de éstos, que se utilicen para la investigación científica o desarrollo tecnológico; e) **Si se emitiere acuerdo de calificativo de urgencia de conformidad a los criterios establecidos en esta Ley;** f) **Si se declara desierta por segunda vez una Licitación o Concurso;** **Añadió que** como se deduce de su simple lectura, no serían aplicables a la realidad del RNPN para dar el servicio de la emisión del DUI en el exterior, los literales b), d), g), h), i), j) y k) de la mencionada disposición; Por tanto, podrían utilizarse para contratar cualquiera de los literales a), c), e) y f), en el caso que se cumplan los supuestos de hecho descritos; Aclaro que lo que se contratará por los medios expresados no es el servicio total, pues eso sería la concesión, sino las prestaciones necesarias para darlo, las cuales se pueden contratar de forma aislada; Advirtió que el RNPN también puede concesionar el servicio. Con relación a que sea una empresa privada la que brinde la totalidad del servicio, ya entra en juego la LACAP y de acuerdo al artículo 130 LACAP, el mecanismo para que una empresa privada brinde un servicio público es la concesión: Con relación a la concesión de servicios, el artículo 131-Bis LACAP prescribe: *“Concesión de Servicio Público. Art. 131-Bis.- Por el Contrato de Concesión de Servicio Público, el Estado a través de la institución correspondiente, concede temporalmente a una persona natural o jurídica, la facultad de prestar un servicio público, bajo su vigilancia y control y a cuenta y riesgo de la concesionaria. El plazo y demás condiciones se determinarán de acuerdo al contrato de concesión.”.* **Añadió que** el camino para contratar a esa empresa privada debe ser de acuerdo a la LACAP, la cual establece en su artículo 133 LACAP lo siguiente: **“Licitación Pública para Concesión. Art. 133.- La forma de seleccionar al concesionario para cualquier tipo de contrato de concesión, será la licitación pública, nacional o internacional, y se regirá por las disposiciones que regulan las licitaciones en esta Ley.”,** que es claro que en este supuesto el procedimiento a seguir será la licitación pública, ya sea nacional o internacional; Apunto sobre la conveniencia institucional En todo caso, el RNPN aún cuando legalmente tiene esas opciones legales, también debe determinar qué es lo más eficiente y eficaz para lograr una buena contratación sin afectar los recursos públicos. Eso doctrinariamente se llama conveniencia institucional, que implica el logro de los fines al menor costo posible, lo cual es señal de una buena administración, y que está regulado en la Ley de Ética Gubernamental en el artículo 4 literales k) y l): **“Principios de la Ética Pública. Artículo 4. La actuación de las personas sujetas a esta Ley deberá regirse por los siguientes principios de la ética pública:”** y “k) Eficiencia. Cumplir los objetivos institucionales al menor costo posible. Y l) Eficacia. Utilizar los recursos del Estado de manera adecuada para el cumplimiento de los fines institucionales.”; **Manifestó que** sobre una posible modificación contractual, que aún cuando no se le ha formulado es importante responder es: ¿se puede ampliar o modificar el contrato de concesión con la empresa MÜHLBAUER ID SERVICES

GMBH para incluir la emisión del DUI en el exterior? A esa interrogante se puede responder lo siguiente: Incluir el servicio de registro, emisión y entrega del DUI en el exterior implicaría una modificación o ampliación contractual que afectaría el objeto y el precio del contrato, entre otras cláusulas. El capítulo de la LACAP relativo a la concesión no tiene regulaciones sobre modificaciones o ampliaciones contractuales. Por tanto, debemos buscar en las reglas generales de las regulaciones de la LACAP el tema de la modificación o ampliación de los contratos. Es importante establecer que el contrato se firmó en abril de 2011 lo cual implica que el procedimiento se inició antes de esa época. La consecuencia es que la LACAP aplicable es la anterior a la reforma de junio de 2011; En la LACAP aplicable, no existen regulaciones para este tipo de modificaciones de los contratos, salvo el caso de obra pública, que no es el caso. Esas regulaciones no se pueden aplicar pues el contrato de obra pública y el contrato de concesión son dos realidades diferentes: uno es un contrato de colaboración (obra pública) en el cual el contratista debe una prestación determinada que dará directamente a la institución; el otro es un contrato de atribución (concesión), en el cual la prestación se debe dar de forma directa a la población que es la usuaria del servicio público; Por tanto, únicamente de forma ilustrativa, la actual legislación posterior a la reforma de la LACAP de junio de 2011, que no es aplicable, sí tiene regulaciones al respecto, sin embargo, las mismas, en el caso que pudieran aplicarse, que no lo son, en lo aplicable, dicen lo siguiente: ***“Modificación de los Contratos. Art. 83- A. La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas. Para el caso de los contratos de ejecución de obra, podrá modificarse mediante órdenes de cambio, que deberán ser del conocimiento del Consejo de Ministros o del Concejo Municipal, a más tardar tres días hábiles posteriores al haberse acordado la modificación; la notificación al Consejo de Ministros no será aplicable a los Órganos Legislativo y Judicial. Para efectos de esta Ley, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del titular de la institución. Cualquier modificación en exceso del veinte por ciento del monto original del contrato, de una sola vez o por varias modificaciones, se considerará como una nueva contratación, por lo que deberá someterse a un nuevo proceso, siguiendo todo el procedimiento establecido en esta Ley, so pena de nulidad de la modificación correspondiente.”. “Prohibición de Modificación. Art. 83-B. Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: a) Alterar el objeto contractual;” En primer lugar, se prohíbe la modificación o***

alteración del objeto contractual. Sólo con eso ya estamos ante la imposibilidad legal de modificar el contrato, pues el objeto del contrato con MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH es el Registro, Emisión y Entrega del DUI **en el interior de El Salvador.** Si la LACAP reformada fuera aplicable, que no lo es. Pero en el supuesto teórico que no se modifique o amplíe el objeto contractual, que no es el caso, además, deben concurrir determinados requisitos: Que concurren circunstancias imprevistas comprobadas, supuesto de hecho ante el cual no estamos; Que la modificación no sea en exceso del 20%. Por tanto, no existen regulaciones para modificar el contrato en la legislación aplicable (antes de la reforma de junio 2011). Y las regulaciones de la actual LACAP no serían aplicables. Al respecto de la modificación y no existiendo regulaciones sobre la modificación de los contratos, podría ser aplicable el Derecho Común, de acuerdo a los artículos 5 y 23 LACAP. Lo cual no considero prudente pues el Código Civil que es el referente del Derecho Común, contiene regulaciones sobre Derecho Privado. Sin embargo, conforme las regulaciones del Código Civil, se podría aplicar el Principio de Normatividad del Negocio Jurídico, contenido en el artículo 1416 C según el cual el contrato es obligatorio para las partes. Por tanto, habría que ver si en el contrato existen regulaciones sobre la modificación. Del examen del contrato, se encontró la regulación siguiente: Es decir, existe una cláusula que permite la modificación, en principio, unilateral, que es aplicable en caso de necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias. Sin embargo, no estamos en presencia de esos supuestos de hecho: no podemos decir que estamos ante necesidades nuevas o causas imprevistas pues la LEPEDUIE está vigente desde el año 2005, frente al contrato que se firmó en el 2011. Además, la norma contractual dice: *“se entiende que no será modificable de forma sustancial el objeto del mismo”*. Por tanto, tampoco por esta vía es modificable el contrato para incluir la emisión del DUI en el exterior. Concluyo que las rutas legales a seguir son las siguientes: El RNPN puede prestarlo directamente pudiendo contratar las prestaciones que sean necesarias para brindarlo, o Puede contratar la concesión del servicio. El Lic. Barriere evacuó diferentes consultas de los Señores Directivos y señaló que su opinión ha sido elaborada principalmente considerando el principio de legalidad y normas del derecho administrativo; El Ing. Ernesto Rivas presentó nuevamente el borrador de las modificaciones al proyecto, en el cual han sido incluidas ya algunos aspectos técnicos que fueron señalados por algunos Directivos en anteriores ocasiones y por miembros de la Junta de Vigilancia Electoral en la exposición que les fuera hecha en fecha reciente; El Señor Presidente resalta la importancia “estratégica” que tendría la emisión directa por parte del RNPN del DUI por constituir un instrumento de



trascendental importancia en el contexto de la seguridad nacional, especialmente referida la seguridad ciudadana y la jurídica, con lo cual se evitaría al Estado señalamientos o conflictos contractuales por el manejo de la información; Agregó que tal como lo ha mencionado en ocasiones anteriores, se busca la participación de los partidos políticos en el proceso de producción, tal como lo regula el reglamento que para tales efectos ha suscrito con la JVE y es por ello que dentro del proceso de concesión actual se introdujo la creación de un espacio dentro de los centros de emisión del DUI, para garantizar este derecho de los partidos políticos; El Señor Magistrado Chicas señaló la importancia que se presente y explique detenidamente “la propuesta” a los técnicos que han acompañado a cada miembro de la junta directiva, a fin de que se disipen las dudas que pueda generar y aporten sus recomendaciones; Expreso que el objetivo principal del proyecto es el resolver el problema de la identidad de nuestros compatriotas que residen en el extranjero; El Lic. Erick Campos, señaló su satisfacción porque se tome en cuenta en este esfuerzo por restituir el derecho a la identificación a la Junta de Vigilancia Electoral y puedan desarrollar la labor que les compete, ya que dentro del estudio elaborado del proyecto de voto desde el exterior, cree que no se les ha dado el espacio que les corresponde; El Mayor Miranda señaló que debido al alto contenido político de este proyecto, se debe garantizar su transparencia con la normativa que sea necesaria para su buena ejecución, lo anterior para la seguridad de todos los institutos políticos; El Ing. Jose Antonio Velásquez señaló su preocupación especialmente en el tema de la comunicación de la transferencia de la información, sobre todo en la verificación de las huellas almacenadas y su verificación efectiva en el proyecto como ha sido planteado; Asimismo, hizo recomendaciones relacionadas con el tema de pago del documento a través de los consulados y la contratación del personal. El Señor Presidente agradeció las observaciones expuestas, las cuales serán tomadas en cuenta, pidió se continúe analizando y sean presentadas las recomendaciones señaló la importancia de que estas modificaciones sean pronto aprobadas por la Junta Directiva a fin de poner en marcha su ejecución. Presidente señaló que ha sido entregada la documentación relacionada con este punto precisamente para que sea analizada por todos y puedan hacer sus aportes. La Junta Directiva Acuerda: Continuar

analizando este tema en las próximas Sesiones. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Sr. Tomas Miranda

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic Rubén Antonio Álvarez Fuentes.

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día doce de julio de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Señora **ANA MARLENE ALAS DE CHÁVEZ** y Licenciada Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. Antes de iniciar la Sesión, el Señor Presidente dio su más cordial bienvenida a la Señora Ana Marlene Alas de Chávez, como Directora Propietaria por parte de la Junta de Vigilancia Electoral, para los meses de julio y agosto. Posteriormente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Exposición sobre la Importancia de la emisión del DUI en Centros Penales. 5. Informe de ejecución del Contrato de Licitación Pública N° 01/2011 “Adquisición de Estantería Desmontable para el Almacenamiento de Expedientes en el RNPN”. 6. Informe de producción del DUI del mes de junio e impacto del cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva relacionado a la captura de huellas (Acuerdo de fecha 27-03-2012 Acta 664 Punto 6). 7. Informe de seguimiento de nueva campaña publicitaria implementada por Mühlbauer ID Services GmbH. 8. Informe de erogaciones efectuadas del mes de junio. 9. Respuesta de la Corte de Cuentas de la República, sobre la consulta efectuada a las reformas realizadas a la LACAP y su relación con la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales. 10. Entrega de presentación del “Informe de Rendición de Cuentas Junio 2011-Mayo 2012”. 11. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 4. **Exposición sobre la Importancia de la emisión del DUI**

**en Centros Penales.** El Señor Presidente solicitó al Lic. Francisco Flores, Coordinador de Supervisores de Centro de Servicio y la Licda. Cristina Francia de la Dirección de Identificación Ciudadana, a que expusiera este punto. La Licda. Francia expuso que el Art. 2 de la Ley Especial Reguladora de Emisión del Documento Único de Identidad establece en su inciso primero: *“El Registro Nacional de las Personas Naturales, es la entidad responsable de la Administración del Sistema del Registro de Documento Único de Identidad y del registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad”* y el Art. 3 de la misma ley le atribuye el mantener en forma permanente y actualizada toda la información del Estado Civil y Familiar de las personas; Que el derecho al nombre, y el derecho a contar con una identificación, constituyen derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, que no se pueden restringir, no obstante tener restringido judicialmente el derecho a la libertad individual, de conformidad a lo dispuesto en los Art. 1,2,3,8 y 36 inc.3º de la Constitución; Que de conformidad a lo establecido en el Art. 9 de la Ley penitenciaria ordinal 3): *“A ser designado por su propio nombre”. En caso de poseer documento de identidad, éste será conservado por la administración del centro, con obligación de proporcionárselo de inmediato al interno para la ejecución de cualquier acto que legalmente esté facultado; y si no lo tuviere, se velará por su obtención o reposición”*. Ante tal regulación legal, el RNPN tiene la obligación de emitir el Documento Único de Identidad a todas aquellas personas que sin razón de casta, género o situación legal así lo solicitaren, así mismo se debe de tomar en cuenta el convenio firmado con la Dirección General de Centros Penales, en Mayo de 2011. Por lo anterior y por el aumento de solicitudes de DUI de internos de Centros Penales, estamos en la obligación de buscar una salida viable y segura para extender el DUI a todos aquellos privados de libertad que lo solicitaren; Explico que por la seguridad de que se realice match con las huellas del ciudadano hacia el universo existente en el Afis, por el riesgo que la huella es pobre; Se propone realizar únicamente trámites de Reposición, Modificación o Renovación, previa verificación del Encargado de Muhlbauer y el Encargado de DUI a Domicilio del RNPN en centros penales, ya que en estos tipos de trámite existe registro de datos, huellas y fotografía el cual fácilmente pudiere ser depurado con la verificación de datos contra el sistema Dejando pendiente hasta su solución los trámites de primera vez, siempre que

Muhlbauer dé su respaldo y seguridad de verificación de la huella contra el AFI's; Que entre los usos del Dui que pueden dar los internos están: asentamientos de hijos, realizar actos que cambian el estado familiar; realizar compra-ventas; poder acezar a beneficios dentro del sistema judicial; audiencias. El Lic. Huevo solicito que en la próxima Sesión, sea presentado en forma detallada el proceso que es utilizado y las medidas de seguridad en la verificación de la información. El Lic. Flores explico el procedimiento, no obstante será presentado en forma más amplia y detallada como es solicitado. El Señor Presidente menciona que con estas acciones, el RNPN contribuye a la seguridad nacional y al combate a la delincuencia desde el mes de mayo del año 2011, y están abiertos a mejorar los procedimientos tomando en cuenta las recomendaciones señaladas por los Señores Directivos. Después de discutido este tema, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. **5. Informe de ejecución del Contrato de Licitación Pública Nº 01/2011 "Adquisición de Estantería Desmontable para el Almacenamiento de Expedientes en el RNPN"**. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y al Lic. Marlon Avendaño, Administrador del Contrato, a que presentaran este punto. Expreso la Licda. Trujillo, que con fecha 22 de diciembre de 2011 fue adjudicada esta licitación; Que con fecha 3 de enero de 2012 fue notificada la empresa ganadora, firmándose el contrato el día 17 de enero del mismo año, mediante el cual se establece que el plazo de ejecución es para 25 semanas, el cual finaliza el día 10 de julio de 2012; Con fecha 25/05/2012 fueron recibidos los materiales de parte de Técnica Internacional, para iniciar el montaje de la estantería; Que con fecha tres de julio de los corrientes se levanto el acta de recepción de la estantería y se da por finalizado satisfactoriamente este contrato. Por lo anterior solicita, dar por recibido el Informe del Contrato de Licitación Pública Nº 01/2011 "Adquisición de Estantería Desmontable para el Almacenamiento de Expedientes en el RNPN". La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el mencionado informe. **6. Informe de producción del DUI del mes de junio e impacto del cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva relacionado a la captura de huellas (Acuerdo de fecha 27-03-2012 Acta 664 Punto 6)**. El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Flores Rodríguez, Coordinador de Supervisores de Centro de Servicio de la Dirección de Identificación Ciudadana, a que expusiera este punto. El Lic. Flores

presento los informes de producción, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites por centro de servicio; Señalo que los tramites suspendidos por daños en la huellas se han reducido a un 1.2% y los suspendidos solicitando constancia medica por tener daños en las huellas es del 0.5% y se ha reducido sustancialmente el número de casos suspendidos a partir de la aplicación del acuerdo aludido. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. **7. Informe de seguimiento de nueva campaña publicitaria implementada por Mühlbauer ID Services GmbH.** EL Señor Presidente solicito a la Licda. Mayrene Zamora, Jefa de Comunicaciones y al Lic. Marlon Avendaño, de la Unidad de Seguimiento de Contratos, a que expusieran este tema. Presentaron en el Casting, las diferentes versiones del volanteo y afiches de esta campaña; En radios a nivel nacional: 102.9, Scan, ABC, Vox, La Mejor, Pencho y Aida en 107.7 Fuego, Tardes Sin Stress, y otras, en radio mercardos: Tonacatepeque, Chalatenango, Santa Ana, Sonsonate, San Miguel, Usulután y La Unión; Que el 12 DE JUNIO DE 2012, Mühlbauer desarrolló un volanteo conteniendo publicidad sobre los requisitos para los diferentes trámites de cómo obtener el DUI por primera vez, renovación, modificación y reposición, durante el juego de la selección de El Salvador y México; fueron repartidas 18,000 hojas volantes y han presentado la versión final de los afiches; Mühlbauer inició formalmente la campaña publicitaria el 29 de junio de 2012, la cual está seccionada en segmentos de primera vez (jóvenes), renovaciones, reposición y modificaciones (adulto y adultos mayores) en los medios impresos LA PRENSA GRÁFICA y El Diario de Hoy; Que el 3 de julio inició la campaña en televisión en los canales 2,4,6 y 12, así como televisión por cable. El Lic. Zepeda sugirió que se solicite la cooperación de aquellas universidades que tengan facultad de comunicaciones, a efecto de contar con su apoyo del monitoreo de medios y obtener mejores resultados. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe presentado. **8. Informe de erogaciones efectuadas del mes de junio.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares Director de Administración y Finanzas a que presentara este informe. El Lic. Francisco Valladares manifestó que el objeto es hacer del conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva los gastos realizados durante el citado mes; Lo anterior en atención a lo establecido en el Art. 12 Literal f) de la Ley Orgánica del RNPN, presentando en forma

detallada los gastos desglosados a nivel de rubro. Se entrego copia del informe detallado a cada miembro de la mesa. El Lic. Francisco Valladares solicito dar por conocido el informe de erogaciones realizadas durante el mes de junio 2012. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y aprobar las anteriores erogaciones. **9. Respuesta de la Corte de Cuentas de la República, sobre la consulta efectuada a las reformas realizadas a la LACAP y su relación con la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales.** El Señor Presidente solicito al suscrito Secretario quien dio lectura a la respuesta enviada por el Dr. Marcos Gregorio Sánchez Trejo, Presidente de dicha entidad, de la cual se proporciono copia, la cual en lo medular concluye lo siguiente: *“En conclusión, de conformidad al análisis realizado por la Dirección Jurídica de nuestra institución a los artículos citados en los párrafos precedentes, esta Corte es de la opinión que el Art. 12 literal f) de la LORNPN, no ha sido derogado, pues tales disposiciones regulan extremos distintos y por tanto carentes del requisito necesario para considerarse como derecho no vigente. Por otra parte, cabe advertir que si tales fondos son destinados para la adquisición de bienes, obras o servicios de cualquier naturaleza, será la Junta Directiva la que deba aplicar y dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 40 Lit. b) de la LACAP”.* El Señor Presidente expuso que bajo los considerandos anteriores se aclara que será necesario reformar la LORNPN, y oportunamente será presentado el borrador de decreto correspondiente para su aprobación. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. **10. Entrega de presentación del “Informe de Rendición de Cuentas Junio 2011-Mayo 2012”.** El Señor Presidente expuso que se conto con la presencia de personeros de la Procuraduría General de la República, Tribunal Supremo Electoral, UNICEF, OEA, organismos no gubernamentales y miembros de las universidades con las cuales se tienen convenios. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de la información relacionada. 11. Varios. El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares Director de Administración y Finanzas a que presentara un punto urgente relacionado con el presupuesto del RNPN. El Lic. Francisco Valladares manifestó que el día de ayer 11 de julio de los corrientes, ha sido presentada nota suscrita por el Tribunal Supremo Electoral solicitando que se presente a mas tardar el día 13 de julio de 2012, el monto

del presupuesto del RNPN para el ejercicio fiscal 2013, el cual debe ser aprobado por Junta Directiva. El Señor Presidente solicito se exponga este tema el día de mañana, 13 de julio a las doce horas, a fin de poder revisarlo y aprobarlo en tiempo, para lo cual quedan convocados. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota de la convocatoria antes señalada. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Sra. Ana Marlene Alas de Chávez

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario



**ACTA SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día trece de julio de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Solicitud de aprobación del presupuesto institucional para el año 2013. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **3. Solicitud de aprobación del presupuesto institucional para el año 2013.** El Señor Presidente solicitó al Lic. Francisco Valladares Director de Administración y Finanzas a que presentara este punto. El Lic. Francisco Valladares manifestó que el objeto es hacer del conocimiento de los señores Miembros de Junta Directiva, sobre la solicitud de fecha 11 de julio de los corrientes, realizada por el Tribunal Supremo Electoral para que se presente a más tardar el día 13 de julio de 2012, el monto del presupuesto del RNPN para el ejercicio fiscal 2013; el cual de acuerdo a las Normas de Formulación Presupuestaria, emitidas por la Dirección General del Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, en el romano IV, Disponibilidad Global de Recursos establece en el último párrafo que tomando en consideración las actuales restricciones de recursos fiscales y la capacidad de pago futura del Estado, el nivel de gasto del gobierno central para el ejercicio fiscal 2013, se ha proyectado para las distintas carteras de Estado con la misma asignación del presupuesto votado 2012, salvo aquellas instituciones que tengan compromisos derivados de escalafones, contratos colectivos de trabajo, compromisos derivados de la deuda pública y de otras obligaciones del Estado, los que deberán fijarse de conformidad a lo establecido en la base legal respectiva; Señalo que en tal sentido, el Presupuesto que deberá programarse para el Ejercicio Fiscal 2013, ascenderá a \$10,066,505.00, del cual, deberá informarse para que sea incluido en el presupuesto del Tribunal Supremo Electoral el monto de \$ 5,466,505.00 que corresponden a los recursos asignados bajo la fuente

financiera Fondo General; Agrego, que con las asignaciones presupuestarias a presentar para el año 2013, se vuelve imposible realizar actividades institucionales ya que no se cuenta con asignaciones para: Dar cobertura a 150 plazas que en este momento se encuentran contratadas en diferentes áreas de la Institución, compra de combustible, compra de azúcar, café y agua para consumo de empleados, compra de papelería y útiles de oficina, gastos en mantenimiento de vehículos, gastos en mantenimiento de equipo, pago de servicios básicos varios, etc.; Menciono, que de acuerdo a los gastos que en este momento se realizan en servicios básicos, se estima que las asignaciones otorgadas para dicho rubro servirán para cubrir un máximo de seis meses; Que así mismo, se estima que las asignaciones destinadas para cubrir los gastos financieros no serán suficientes, pues en estas se incluyen los gastos en que se incurre para asegurar los bienes de mobiliario, equipo informático, vehículos y demás, los cuales se han visto incrementados con los bienes que fueron donados por la empresa DOCUSAL y para los cuales habrá que destinar fondos adicionales para su aseguramiento. Por lo antes mencionado se vuelve necesario buscar el apoyo financiero del Ministerio de Hacienda para que otorgue recursos adicionales que permitan contar con lo mínimo necesario para el desarrollo de actividades y se pueda cumplir con los objetivos y metas institucionales, los cuales se estiman en un monto de \$ 4,617,973.48. El Lic. Francisco Valladares solicito Autorizar "El Informe de Asignaciones Presupuestarias que serán programadas para el año 2013 y que serán informadas al Tribunal Supremo Electoral". Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el "PRESUPUESTO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013, que será presentado al TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL". No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Sr. Eugenio Chicas

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SEISCIENTOS OCHENTA.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día diecinueve de julio de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Señora **ANA MARLENE ALAS DE CHÁVEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Presentación del “Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional”, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto de \$700.000.00 y entrega para revisión del borrador de convenio a suscribirse. 5. Aporte, comentarios o recomendaciones de Señores Directores a la Presentación de modificaciones al proyecto de “Sistema de Registro, Emisión y Entrega de DUI en el Exterior”. 6. Informe de resultados de Feria de Identidad realizada el día 13 de julio en el municipio de San Matías, departamento de La Libertad. 7. Informe de capacitaciones realizadas a los Registros del Estado Familiar. 8. Exposición sobre el proceso de registro, emisión y entrega del DUI de los diferentes tramites en los Centros Penales y solicitud de aprobación de este instructivo. 9. Informe sobre plazas de personal del RNPN y su situación financiera. 10. Invitación a participación en los Talleres de Elaboración del Plan Estratégico del RNPN. 11. Informe de la Oficina de Información y Respuesta, sobre solicitudes procesadas. 12. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Presentación del “Proyecto**

**Modernización y Fortalecimiento Institucional”, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto de \$700.000.00 y entrega de convenio a suscribirse.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Mabel González, encargada de proyectos, a que presentara este punto. Expuso la Licda. González que el RNPN desarrolla con cooperación técnica no reembolsable de cooperantes internacionales los proyectos denominados Diseño y Elaboración del Sistema de Registro del Estado Familiar (SREF) e Integración del Sistema SIRHEVI – DIGESTIC- al sistema SREF del RNPN; Que ha sido solicitada al BID cooperación técnica no reembolsable por un monto de \$700,000.00 para el modernización institucional bajo los siguientes componentes: fortalecimiento institucional, modernización tecnológica y servicio integral al usuario; Que tiene como objetivo: Fortalecer las capacidades del RNPN para la expedición de documentos fiables de identificación con un alto nivel de confianza, por medio de: La mejora en la cobertura de los servicios entregados por el RNPN; El fortalecimiento institucional y administrativo; La modernización tecnológica del Sistema de Registro Civil; y La generación y difusión de conocimientos a fines al problema del sub-registro en el país y su solución. Meta Reducir los costos de recolección de Partidas y de trámites realizados en la Oficina Central en beneficio de oficinas más cercanas a la población; Que los componentes de este proyecto son: Aporte al Proceso de Modernización Institucional: Plan Estratégico basado en el Marco Legal del RNPN (Sostenibilidad Financiera; Indicadores, etc.); Modernización Tecnológica del Registro Civil: Interconexión entre el RNPN y los REF (Criterios: Geográfico, Técnico y Cobertura), Evaluación de los Recursos existentes en el RNPN, Armonización jurídica de procesos registrales, Desarrollo de los Protocolos de Seguridad, Diseño del Plan para implementar el SREF; Desarrollo e Implementación de un Plan para descentralizar los servicios del RNPN, Estudio para desjudicializar procesos de registro civil, Diseño e Implementación de Campañas Informativas sobre la importancia del Registro de Nacimiento y la obtención del DUI, Ampliación de cobertura de los REF en Hospitales Públicos relevantes, Generación y Difusión de Conocimientos, Estudio que analice la problemática y las soluciones para combatir el Sub-registro en el país, Actividades de intercambio de conocimientos entre Registradores y Expertos, en forma de talleres y viajes de estudio; Explico las estipulaciones generales del convenio Organismo Ejecutor

es el RNPN; Plazo de Ejecución es de 24 Meses (A partir de la fecha de vigencia del Convenio; Financiamiento (BID) por un monto de \$700, 000.00; el monto de la de Contrapartida es de US\$150,000.00; el Monto Total del Proyecto es de \$850,000.00; Reconocimiento de Gastos: El Banco podrá reconocer como parte de los recursos del aporte al Proyecto, los gastos efectuados o los que se efectúen a partir del 25 de Junio del 2012; Adquisición de Bienes y Contratación de Consultores dentro de Política GN-2349-9 (Adquisición de Bienes y Obras) y Política GN-2350-9 (Contratación de Consultores); Seguimiento y Evaluación: Presentar Informes Semestrales de Progreso y Un informe final dentro de los 6 meses de finalizada la ultima actividad; Presento además el cuadro del costo y financiamiento por cada una de las categorías de gastos y las normas generales aplicables a las cooperaciones internacionales que establece el BID; Expuso el **Plan de Adquisiciones mediante el cual** El Organismo Ejecutor deberá preparar y presentar a aprobación del BID un Plan de Adquisiciones, que detalle: Servicios requeridos para ejecutar el proyecto durante el periodo inicial, mínimo 18 meses; Métodos a utilizar para selección Consultores; y Procedimientos aplicables para examen del Banco. Para el cumplimiento del Objetivo planteado el RNPN ha diseña un primer Plan de Adquisiciones, sin embargo, el mismo deberá actualizarse anualmente o con la periodicidad necesaria; Menciono que entre los bienes a adquirir según su **Categoría y Descripción del Contrato de Adquisiciones están: Hardware con un costo estimado de \$145,000.00**, Software por \$17,000.00, Equipamiento de 20 oficinas de Duicentros (mobiliario y computadoras) por \$56,000.00; Equipamiento de 5 oficinas de Registro Hospitalario (reacondicionamiento con tabla roca, mobiliario y computadoras) por \$45,000.00; **Firma Consultora Internacional, Plan Estratégico**, Firma Consultora Nacional, Propuesta de programa de capacitación e implementación de un Plan Piloto, Consultor Internacional, Estudio técnico de los recursos TIC para realizar la interconexión, Firma Consultora Nacional, Armonización jurídica y administrativa de procesos registrales RNPN-REF, Consultor Internacional, Diagnostico de Protocolos de Seguridad para el SREF, Consultor Individual Nacional, Elaboración y Ejecución del Plan de Implementación del SREF, **Consultor Individual Nacional, Estudio desjudicialización de los Procesos de Registro Civil**, Firma Consultora Nacional, Diseño e Implementación de Campaña Informativa, Consultor Individual

Internacional, Estudio y Análisis de las causas y efectos del sub-registro en el País, Firma Consultoría de Auditoría Final, **Impresión de material, C1**, Capacitaciones, Impresión de Manual SREF, Eventos varios (a definir), Intercambio de Experiencias y Conocimientos; Señalo que los siguientes pasos y acciones **Relacionadas al Proyecto serian:** se solicitará aprobación para la ejecución del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” en los términos descritos; anteriormente, financiado a través de una “Cooperación Técnica no Reembolsable” del Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto de US\$700,000.00 y una contrapartida por el RNPN, por un monto de US\$150,000.00, haciendo un total de US\$185,000.00; **Relacionadas a la Ejecución de los Fondos:** Se solicitará aprobación del Plan de Adquisiciones para el año 2012-2014; Luego del análisis de viabilidad por parte de Junta Directiva, se solicitará se autorice al Señor Presidente-Registrador Nacional a efectuar erogaciones enmarcadas como “Servicios diferentes a Consultorías” en el Plan de Adquisiciones aprobado, indistintamente del monto, sin previa autorización de Junta Directiva. Sobre el tema del Registro Civil Hospitalario y el personal del RNPN destacado en los diferentes hospitales nacionales, solicito el Lic. Suvillaga que se presento un “estudio sobre la situación” jurídica de estos y la atribución que la LEPINA confiere al MINSAL, sobre lo anterior el Señor Presidente planteo que este es un proyecto que se viene desarrollando desde el mes de diciembre del año 2008, al cual su administración le ha dado un mayor impulso a través de negociaciones con las autoridades del Ministerio de Salud, Directores de Hospitales y Alcaldes con quienes se han firmado convenios de cooperación y los Colaboradores Jurídicos del RNPN destacados en los hospitales se convierten en un “auxiliar de los registradores del estado familiar” para el asentamiento de los nacimientos y combatir de forma directa el sub registro; Los Señores Directivos solicitaron que se amplié la presentación efectuada por la encargada de proyectos. La Junta Directiva Acuerda: Continuar con la discusión de este punto cuando se agende la nueva y ampliada presentación del mismo. **5. Aporte, comentarios o recomendaciones de Señores Directores a la Presentación de modificaciones al proyecto de “Sistema de Registro, Emisión y Entrega de DUI en el Exterior”.** El Señor Presidente manifestó que este es un tema que ha venido siendo discutido ampliamente no solamente con los Señores Directivos, con quienes

oportunamente fueron acompañados por los técnicos que cada quien tuvo a bien acompañarse, de igual forma ha sido presentado a la Junta de Vigilancia Electoral, por ello solicita se expongan sus comentarios o recomendaciones a fin de poder someterlo lo más pronto a aprobación; Sobre el tema el Lic. Zepeda señaló que comparte la aprobación del proyecto, pero le preocupa que el Ministerio de Hacienda no haya destinado los fondos para que la Junta de Vigilancia Electoral pueda cumplir con su misión fiscalizadora del proceso; Por otra parte solicita que se habrá un nuevo proceso licitatorio donde puedan participar las empresas que puedan estar interesadas; El Lic. Auerbach cree que lo más conveniente y seguro es que los insumos para que el RNPN lo efectué como había sido planteado originalmente, sean suministrados por el actual concesionario, y que el Estado se prepare de buena forma adquiriendo la experiencia necesaria para hacerlo directamente en el futuro, no como ha sido planteado; El Señor Jimenez resalto el esfuerzo que ha hecho la administración por presentar diferentes propuestas y salir adelante con la continuación del proceso de emisión en el exterior, por lo que considera que se cuenta con los insumos suficientes y ya es tiempo de definir un plazo para tomar una pronta decisión mediante la discusión única de este punto; El Lic. Suvillaga expreso que el “consultor” no se ha pronunciado sobre el tema de la ampliación de la actual concesión del servicio, que es consciente de la necesidad de re establecer el servicio y es una tema que debe ser analizado profundamente, por lo que es necesario definir la ruta a seguir, considerando para ello sobre todo la seguridad en la ejecución del sistema e igualmente opina que es necesario que pronto se defina una fecha para tomar una decisión; El Señor Presidente expuso que es preciso definir la fecha para decidir la ruta a seguir tomando en cuenta las opciones que la administración ya ha presentado y la propuesta que este día ha solicitado el Lic. Zepeda que sea incluida, por ello propone que se sesione para decidir sobre el tema. el próximo día jueves 26 de julio. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Definir este tema el próximo día jueves 26 de julio. **6. Informe de resultados de Feria de Identidad realizada el día 13 de julio en el municipio de San Matías, departamento de La Libertad.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Amaya que el día 13 de julio fue realizado dicho evento con la presencia de autoridades municipales y PGR; Que se atendió un



total de 142 ciudadanos, detallo además la cantidad de consultas jurídicas, certificaciones, constancias, se traslado a 21 personas al Duicentro de Lourdes para tramitar el DUI; Asimismo, fue repartido a los ciudadanos incentivos por su participación en el evento como camisetas, incaparina, jugos, galletas. El Señor Presidente señaló que se continuaran haciendo esfuerzos a través de esta práctica para combatir el sub registro a nivel nacional y se mantendrá informado de la calendarización de las próximas ferias. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota de estos esfuerzos en pro de la población. **7. Informe de capacitaciones realizadas a los Registros del Estado Familiar.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Beatriz Castillo, Jefa Interina de la Unidad Juridica Registral, a que expusiera este punto. Expreso la Licda. Castillo que la Dirección de Registro de Personas Naturales a través y en coordinación con la Unidad Coordinadora de los Registros de Estado Familiar y la Unidad Juridica Registral, han venido impartiendo desde el año 2000 con el auspicio de diferentes organizaciones no gubernamentales, tales como Visión Mundial y Plan Internacional, capacitaciones a personal de los Registros del Estado Familiar. Que en el año 2010, se estableció la obligación legal para el RNPN de capacitar a los Registros del Estado Familiar REFS, cuyo objetivo es el de orientar para la optima realización y aplicación de los procedimientos registrales; La implementación de capacitaciones se incremento a partir del año 2004, programándose la realización de las mismas a nivel nacional por departamentos, efectuándose por lo menos una capacitación por año en cada departamento del país, realizándose un mínimo de 12 capacitaciones al año; Se implemento la misma modalidad de capacitación que en el año 2004, dentro del marco de participación del RNPN en el COSEDINS; En los años 2005, 2006 y 2007, se continuo con la misma modalidad de capacitación que en el año 2004, dentro del marco de participación del RNPN en el COSEDINS; Además en el año 2005 se conto con el apoyo de WORLD VISION, organismo donante de recopilación de leyes relacionadas con la materia para ser entregadas a los 262 Registros del Estado Familiar REFS; En el año 2007, se apoyo la capacitación técnico jurídico en cuanto a los REFS, en los CDAS-COMURES, de los departamentos de La Paz, Chalatenango, y la Unión; Además se realizo en coordinación con CNJ y World Visión el “Taller sobre Registro del Estado Familiar y sus Incidencias”; En los años 2008 y 2009, las capacitaciones no

fueron realizadas conforme la modalidad anterior, ante la falta de recurso económico, desarrollándose las mismas conforme a la solicitud que realizaban las municipalidades, habiendo sido mayoritariamente los departamentos solicitantes los de Chalatenango, Sonsonate, Cabañas, Cuscatlán, La Paz, La Unión, La Libertad; Para el año 2010, ya se poseía la atribución de legal de Capacitación, por parte el Registro Nacional de las Personas Naturales, por lo que el RNPN contó con el apoyo económico de PLAN y Unicef, quien facilito la realización de 7 capacitaciones departamentales; El apoyo económico de Plan continuo en el año 2011, lo cual permitió la realización de 7 capacitaciones en diferentes zonas del país; En el presente año se han realizado 4 capacitaciones en diferentes zonas del país; Al final del año 2012, se realizo en coordinación con CNJ y UNICEF el Taller de Discusión denominado “ Problemas en los Registros del Estado Familiar y su relación con el Derecho la Identidad e Identificación” REFS, PGR, FGR, JUECES, CSJ, COMURES, ISDEM, ISNA; Asimismo a partir de este año se inició con la participación del RNPN en las Comunidades de Prácticas del Departamento de la Paz (COPS); Con la implementación del Registro Civil Hospitalario (RCH) y el auspicio de la OEA, se capacito a los Jefes de Registro participantes del Programa sobre la aplicación de la L.T.R.E.F.R.P.M.; Agrego que en el marco de la colaboración Interinstitucional se han realizado capacitaciones a los CDAS/COMURES, Universidad Nacional de El Salvador; Universidad Gerardo Barrios, Universidad de Sonsonate y MINED. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe de capacitaciones realizadas a los Registros del Estado Familiar. En virtud que los Señores Directivos tienen que atender otros compromisos adquiridos con anterioridad, se abordaran los temas restantes en una próxima Sesión. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Sr. Eugenio Chicas Martinez

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga Garcia

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Sra. Ana Marlene Alas de Chávez

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO. EXTRAORDINARIA.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintiséis de julio de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Señora **ANA MARLENE ALAS DE CHÁVEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Presentación final para elegir de entre las dos opciones que fueron presentadas por la administración: a) Contratación Directa invitando a Mühlbauer ID Services GmbH para el “SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACIÓN Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR”; b) Proyecto de “SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DE DUI EN EL EXTERIOR”, ejecutado directamente y en su totalidad por el Registro Nacional de Las Personas Naturales; c) Propuesta formulada por el Señor Directivo Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar, de realizar un proceso licitatorio internacional para la ejecución del Proyecto de “SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DE DUI EN EL EXTERIOR”. Y solicitud de aprobación o improbación de la opción que sea acordada. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. El Lic. Suvillaga solicito se incorpore en la agenda la audiencia con miembros del Sindicato de Trabajadores del RNPN “STRNPN”, para tratar en un corto espacio de tiempo, temas relacionados con la administración; El Señor Presidente señaló que existe una comisión de la administración que realiza reuniones con ellos; Sobre lo solicitado el Lic. Hernandez manifestó estar de acuerdo en que se reciba a la comitiva del sindicato, sin embargo es preferible recibirles en una próxima Sesión y darles un espacio más amplio

de tiempo. El Señor Presidente sometió a votación, la propuesta de modificación de la agenda introducida por el Lic. Suvillga, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: uno del Lic. Gerardo Suvillaga. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: Aprobarla sin modificación la agenda presentada. **3. Presentación final para elegir de entre las dos opciones que fueron presentadas por la administración: a) Contratación Directa invitando a Mühlbauer ID Services GmbH para el “SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACIÓN Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR”; b) Proyecto de “SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DE DUI EN EL EXTERIOR”, ejecutado directamente y en su totalidad por el Registro Nacional de Las Personas Naturales; c) Propuesta formulada por el Señor Directivo Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjivar, de realizar un proceso licitatorio internacional para la ejecución del Proyecto de “SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DE DUI EN EL EXTERIOR”. Y solicitud de aprobación o improbación de la opción que sea acordada.** El Señor Presidente expuso la importancia que tiene este tema para el RNPN, el cual ha venido siendo discutido en reiteradas ocasiones; Solicito al Ing. Ernesto Rivas a que presentara las alternativas propuestas por la Administración: el Ing. Rivas a explicar en forma resumida cada una de las dos propuestas presentadas por la administración, haciendo hincapié en las diferencias en cada una de ellas; Expuso los antecedentes y un análisis previo de cada una de las propuestas que han venido siendo presentadas; Reitero que el organismo director del proyecto es el RNPN en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores; Que la figura legal para la Contratación del Servicio de Emisión de DUI ya ha sido analizada y se respalda con la Ley Especial Reguladora Para la Emisión del DUI en El Exterior Art 2 que dice “para la prestación de este servicio el RNPN podrá celebrar o modificar los contratos correspondientes conforme a la LACAP”, la LACAP, menciona: Art 71, 72 “Si se tratare de obras y servicios o suministros complementarios o accesorio de los que no hubiere otra fuente relativa a equipos existentes”; Que también se cuenta con la opinión de la UNAC para la contratación directa; Expuso también en forma amplia y detallada la parte logística y técnica del proceso de emisión tanto en el exterior como su maquilado en El Salvador de las dos alternativas, pudiendo contar en el centro de producción con el

constante monitoreo de la JVE, explicaron el diagrama del proceso, la configuración del sistema, el tema publicitario, el proceso de producción en cada una de sus etapas de ambas alternativas; Señalando que la Contratación Directa, es posible efectuarla en base a uno de los supuestos de hecho del artículo 72 LACAP, el que dispone: en su literal "C" lo siguiente: *c) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública;* El Lic. Zepeda expuso las ventajas de hacer un nuevo proceso en el cual podrían participar aquellas empresas que estén interesadas en ejecutarlo, por medio de un proceso licitatorio internacional para la ejecución del Proyecto de "SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DE DUI EN EL EXTERIOR"; El Señor Magistrado Chicas, manifestó la necesidad de darle continuidad al proceso de emisión en el exterior para cumplir con el compromiso de documentar a los salvadoreños que residen en el extranjero. Posteriormente el Señor Presidente sometió a votación cada una de las propuestas obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor de la propuesta "a)" Contratación Directa invitando a Mühlbauer ID Services GmbH para el "SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACIÓN Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR": SEIS VOTOS de los Señores Directivos: Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, Lic. Jose Antonio Hernandez, Señor Eugenio Chicas Martinez, Señor Jorge Alberto Jimenez, Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores y Lic. Álvaro Renato Huezó; Abstenciones: cuatro de los Señores Directivos: Lic. Gerardo Antonio Suvillaga, Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes, Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar y Señora Ana Marlene Alas de Chávez. Votos razonados de: Lic. GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA: "Sobre el punto a que se hace referencia sobre la aprobación que tipo de contratación deberá hacerse para la emisión del Dui en el exterior, argumento lo siguiente: 1) la Junta Directiva solicito al Consultor sobre este tema en específico, después de que se declaro desierta la licitación de contratación directa, en la que participó la empresa Mülbahuer, y que no califico en base a los términos de referencia del RNPN. 2) Que el Consultor a la pregunta solicitada por los miembros de

*Junta Directiva sobre este tema en específico de cual sería la ruta legal para efecto de llevar la emisión del Dui en el exterior al haber declarado desierta la contratación Directa, por no haber cumplido con las especificaciones dadas por la Institución requirente. 3) a lo que el Consultor fue enfático en dos puntos: a) Hace resaltar la pregunta de Junta Directiva, al momento en que se estaba discutiendo la manera de cómo llevar a cabo un nuevo proceso para la emisión del Dui en el exterior y que rutas legales a de seguirse, al haber declarado desierta la contratación directa, por no haber cumplido con la especificaciones técnicas, por la empresa participante. b) y nos contesta enfáticamente y por escrito su opinión, la cual dice son dos, al concluir su investigación en base a la ley LACAP y en base a la ley del RNPN, y sostiene y concluye lo siguiente: las rutas legales para la emisión del Dui en el exterior son dos: 1) que la Institución lo emita, es decir, el RNPN, tal como lo dispone la LACAP; y 2) a través de un contrato de concesión. Razones por la cuales razono mi voto en base a lo que el Consultor sobre este tema experto en la materia presento a Junta directiva y dejo el documento por escrito, el cual pido se adjunte al presente razonamiento, por tal razón no estuve de acuerdo en esa decisión que se ha tomado. Haciendo ver al mismo tiempo que en aquella oportunidad en la cual se prepararon las bases de licitación en el presente contrato de Concesión, la UNAC, emitió opinión sobre este tema, y mencionó que la vía para poder llevar a cabo este tipo de contratos era por la vía de la concesión y por otro tipo de contratos, por tal razón es congruente el documento que nos mandó la UNAC junto con la opinión del Consultor, por tales razones reitero mi razonamiento al no votar sobre este punto en específico”; Voto razonado del Lic. RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES: Razona su abstención fundamentada en la opinión que respecto al tema del tipo de la contratación expusiera el Consultor en materia de LACAP Licenciado Jose Roberto Barriere Ayala; Posteriormente el Señor Presidente sometió a votación la propuesta “b” Proyecto de “SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DE DUI EN EL EXTERIOR”, ejecutado directamente y en su totalidad por el Registro Nacional de Las Personas Naturales; obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Cero votos; Posteriormente el Señor Presidente sometió a votación la propuesta “c” formulada por el Señor Directivo Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar, de realizar un proceso licitatorio internacional para la ejecución del Proyecto de “SISTEMA*

DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DE DUI EN EL EXTERIOR”, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Uno del Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar. La Junta Directiva por mayoría, y en base a lo estipulado en el artículo 72 de la LACAP, que dispone en su literal “C” lo siguiente: *“c) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública, Acuerda: Optar por la Contratación Directa invitando a Mühlbauer ID Services GmbH para el “SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACIÓN Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR”.* No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Sra. Ana Marlene Alas de Chávez

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.

Secretario



**ACTA SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS. EXTRAORDINARIA.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día treinta de julio de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Audiencia con miembros del Sindicato de Trabajadores del RPN "STRNPN". 4. Solicitud de aprobación de los términos de referencia del Proceso de "Contratación Directa" para el "SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACIÓN Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR". Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda y La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **3. Audiencia con miembros del Sindicato de Trabajadores del RPN "STRNPN"**. El Señor Presidente solicito a los miembros de la Junta Directiva del sindicato a que expusieran los temas que desean hacer del conocimiento de la mesa. La Señora Iris Acevedo, Secretaria General del Sindicato, se acompañó del Lic. René Beltran, Juan Campos y Juan Carlos Villalta. Expuso la Señora Acevedo una reseña de cómo se formó el sindicato, siendo su intención la exponer ante la Directiva su plataforma reivindicativa en favor de todos los trabajadores de la institución, y que su naturaleza es reivindicativa y no partidaria; Que asimismo están conscientes que esta es una institución que no cuenta con fondos suficientes y con amplias necesidades, es por ello que desean que se forme una mesa de diálogo y concertación para la búsqueda de la solución de los problemas y necesidades que aquejan tanto a los trabajadores como apoyar al registro ante las

autoridades correspondientes para que se incrementado su presupuesto, por ello reitera la necesidad de crear comisiones que conozcan los puntos de la plataforma reivindicativa que presentan; Sobre uno de los puntos señalados por la comitiva, comunico el Señor Presidente, que como producto de las gestiones realizadas ante el Ministerio de Hacienda y el Tribunal Supremo Electoral, se ha obtenido un refuerzo presupuestario para garantizar la contratación para el año 2013 de las 150 plazas de empleados que laboran desde el año 2008 y con las economías administrativas que van generando, se garantiza el pago de estos empleados hasta que finalice el año; Asimismo se otorgaran fondos para el fortalecimiento institucional, por lo que financieramente no habrá problema para cubrir estos salarios; El Lic. Zepeda reconoció que la administración ha sido diligente en mantener las plazas de los empleados, a fin de contar con la experiencia y conocimiento de estos para el buen desarrollo de la institución, pero que deben buscarse mecanismos para mejorar los salarios de los empleados, por lo que está abierto a escuchar las propuestas del sindicato; El Lic. Suvillaga solicito que se incorpore en las reuniones de la elaboración del plan estratégico a miembros del Sindicato de Trabajadores del RNPN; Asimismo desea conocer a cuánto ascienden las economías salariales, el detalle de las plazas, y su actividad nominal y funcional; El Señor Jimenez expreso que realmente el RNPN es una institución con una gran necesidad de recursos, y también considera necesario que se determine un espacio de diálogo entre el Sindicato y la administración; El Lic. Hernandez señalo la necesidad de instalar una mesa de diálogo y felicito a la administración por los resultados de las gestiones realizadas en beneficio de los empleados de la institución; El Lic. Auerbach expuso que las aspiraciones del Sindicato son positivas e igualmente apoya que se conforme una mesa de negociación; El Señor Presidente señalo que ya existe una comisión de la administración que realiza reuniones con el Sindicato y la administración está abierta a continuar negociando y a contar con el apoyo de aquellos Directivos que deseen integrarse a la misma. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Instruir a la administración para que presente la propuesta de los miembros que conformaran la Comisión negociadora con el Sindicato de Trabajadores del RNPN "STRNPN", quienes deberán de informar a la Junta Directiva de los avances de sus negociaciones. **4. Solicitud de aprobación de**

**los términos de referencia del Proceso de “Contratación Directa” para el “SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACIÓN Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR”.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Trujillo que El Gobierno de El Salvador a través del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y por intermedio de su Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) promueve la Contratación Directa por la causal de proveedor único de bienes y/o servicios No. CD-02/2012 RNPN “SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR”; Explico en forma amplia y detallada las diferentes condiciones de los términos de referencia, cada una de las cuatro garantías que serán exigidas: De cumplimiento de Contrato, Garantía de Buena Inversión de Anticipo, Garantía para Equipo Tecnológico y De Buen Servicio, funcionamiento o Calidad de Bienes; los bienes y servicios que se solicita contratar, el tiempo de su entrega, la documentación a presentar, las diferentes pruebas a realizar, la forma de pago y que el contrato tendrá un plazo desde la fecha de firma de este, considerando, para el caso del servicio de impresión, a partir de la orden de inicio girada por el RNPN, salvo caso fortuito o fuerza mayor; hasta el 30 de Junio de 2016, plazo que podrá ser prorrogado por acuerdo entre las partes contratantes, según lo establecido en el artículo 83 LACAP. El aprovisionamiento de hardware, software, capacitación; tendrá que ser entregado y brindado en su totalidad en el plazo máximo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de orden de inicio. Posteriormente el Señor Presidente sometió a votación la aprobación de las CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS No. CD-02/2012 RNPN “SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR”, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: SEIS de: Licenciado FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO, Licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ, Licenciado EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ, Señor JORGE ALBERTO JIMENEZ, Licenciado ALVARO RENATO HUEZO y Licenciado. ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES; Votos en contra: Uno del Licenciado CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR; Abstenciones: Dos de Licenciado GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA Y Licenciado RUBEN

ANTONIO ALVAREZ FUENTES. Quienes razonan sus votos en los siguientes términos:  
Licenciado GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA: *“Sobre el punto a que se hace referencia sobre la aprobación que tipo de contratación deberá hacerse para la emisión del Dui en el exterior, argumento lo siguiente: 1) la Junta Directiva solicito al Consultor sobre este tema en específico, después de que se declaro desierta la licitación de contratación directa, en la que participó la empresa Mülbahuer, y que no califico en base a los términos de referencia del RNPN. 2) Que el Consultor a la pregunta solicitada por los miembros de Junta Directiva sobre este tema en específico de cual sería la ruta legal para efecto de llevar la emisión del Dui en el exterior al haber declarado desierta la contratación Directa, por no haber cumplido con las especificaciones dadas por la Institución requirente. 3) a lo que el Consultor fue enfático en dos puntos: a) Hace resaltar la pregunta de Junta Directiva, al momento en que se estaba discutiendo la manera de cómo llevar a cabo un nuevo proceso para la emisión del Dui en el exterior y que rutas legales a de seguirse, al haber declarado desierta la contratación directa, por no haber cumplido con la especificaciones técnicas, por la empresa participante. b) y nos contesta enfáticamente y por escrito su opinión, la cual dice son dos, al concluir su investigación en base a la ley LACAP y en base a la ley del RNPN, y sostiene y concluye lo siguiente: las rutas legales para la emisión del Dui en el exterior son dos: 1) que la Institución lo emita, es decir, el RNPN, tal como lo dispone la LACAP; y 2) a través de un contrato de concesión. Razones por la cuales razono mi voto en base a lo que el Consultor sobre este tema experto en la materia presento a Junta directiva y dejo el documento por escrito, el cual pido se adjunte al presente razonamiento, por tal razón no estuve de acuerdo en esa decisión que se ha tomado. Haciendo ver al mismo tiempo que en aquella oportunidad en la cual se prepararon las bases de licitación en el presente contrato de Concesión, la UNAC, emitió opinión sobre este tema, y mencionó que la vía para poder llevar a cabo este tipo de contratos era por la vía de la concesión y por otro tipo de contratos, por tal razón es congruente el documento que nos mandó la UNAC junto con la opinión del Consultor, por tales razones reitero mi razonamiento al no votar sobre este punto en específico”;* Voto razonado del Licenciado RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES: Razona su abstención fundamentada en la opinión que respecto al tema del tipo de la contratación

expusiera el Consultor en materia de LACAP Licenciado Jose Roberto Barriere Ayala. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: Aprobar las CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS No. CD-02/2012 RNPN "SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR". No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermudez

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día nueve de agosto de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **EDWIN PATRICIO NUÑEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso de Contratación Directa No. CD-02/2012 **“SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR”**. 4. Ampliación de la presentación del “Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional”, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto de \$700.000.00 y entrega del borrador de convenio a suscribirse. 5. Informe de producción del DUI del mes de julio. 6. Exposición sobre el proceso de registro, emisión y entrega del DUI de los diferentes tramites en los Centros Penales y solicitud de aprobación de este instructivo. 7. Informe sobre plazas de personal del RNPN y su situación financiera. 8. Invitación a participación en los Talleres de Elaboración del Plan Estratégico del RNPN. 9. Informe de la Oficina de Información y Respuesta, sobre solicitudes procesadas. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente solicito las siguientes modificaciones a la agenda: a) en el punto 4 se incluya además de la Solicitud de autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso de Contratación Directa No. CD-02/2012 **“SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL**

**EXTERIOR” se incluya la solicitud de dos adendas a las Condiciones y Especificaciones Técnicas de este proceso** y b) En varios, incluir la Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales “RNPN” y la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer “USAM” y de autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio; El Lic. Suvillaga recordó que ha solicitado que se incluyan en la agenda los siguientes temas: el proceso sancionatorio contra la empresa Muhlbauer ID Services GmbH, el Informe detallado de Consultorías realizadas a efecto de hacer una revisión precisa y no hacer contrataciones innecesarias, Informe detallado sobre plazas de personal del RNPN, su situación financiera y administrativa y Análisis jurídico sobre la situación legal de los Colaboradores Jurídicos destacados en diferentes Hospitales Nacionales del país, en cuanto al tema del proceso sancionatorio manifestó el Ing. Ernesto Rivas que el día 21 de junio fue presentado el resultado de este proceso, pero que a petición de la Directiva se solicitó que se ampliara dicho informe con jurisprudencia relacionada a casos similares y se está investigando y recopilando la información y será presentada en la próxima Sesión; El Lic. Zepeda solicitó que sea presentado en la próxima Sesión ese tema para finiquitarlo; El Lic. Hernandez comparte que deben agendarse esos temas, pero que dado que los puntos a tratar este día son extensos cree conveniente que se incluyan hasta la próxima Sesión; EL Lic. Auerbach propuso que únicamente se incluya este día el tema del proceso sancionatorio y los demás temas en la próxima Sesión; El Lic. Huezco propuso que se vote únicamente por las modificaciones a la agenda propuestas por la administración. El Señor Presidente sometió a votación las modificaciones antes propuestas obteniéndose el resultado siguiente: Propuesta del Lic. Suvillaga que se incluyan en la agenda los siguientes temas: el proceso sancionatorio contra la empresa Muhlbauer ID Services GmbH, el Informe detallado de Consultorías realizadas, Informe detallado sobre plazas de personal del RNPN, su situación financiera y administrativa y Análisis jurídico sobre la situación legal de los Colaboradores Jurídicos destacados en diferentes Hospitales Nacionales del país: Votos a favor: Cuatro votos de Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar, Lic. Gerardo Antonio Suvillaga Garcia, Lic. Ruben Antonio Álvarez Fuentes y Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores; Abstenciones: Seis de Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, Lic. Álvaro

Renato Huevo, Lic. Jose Antonio Hernandez, Señor Eugenio Chicas Martinez, Señor Jorge Alberto Jimenez y Lic. Edwin Patricio Nuñez; propuesta de la administración de modificación de agenda siguiente: a) en el punto 4 se incluya además de la Solicitud de autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso de Contratación Directa No. CD-02/2012 **“SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR” se incluya la solicitud de dos adendas a las Condiciones y Especificaciones Técnicas de este proceso** y b) En varios, incluir la Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales “RNPN” y la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer “USAM” y de autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio: Votos a favor: Seis votos de Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, Lic. Álvaro Renato Huevo, Lic. Jose Antonio Hernandez, Señor Eugenio Chicas Martinez, Señor Jorge Alberto Jimenez y Lic. Edwin Patricio Nuñez; Abstenciones: Cuatro de Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar, Lic. Gerardo Antonio Suvillaga Garcia, Lic. Ruben Antonio Álvarez Fuentes y Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: Aprobarla la agenda con las modificaciones siguientes: En el punto 4 se incluye además de la Solicitud de autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso de Contratación Directa No. CD-02/2012 **“SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR” se incluye la solicitud de dos adendas a las Condiciones y Especificaciones Técnicas de este proceso** y b) En varios, se incluye la Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales “RNPN” y la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer “USAM” y de autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Solicitud de autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso de Contratación Directa No. CD-02/2012 “SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR” y solicitud de dos**



**adendas a las Condiciones y Especificaciones Técnicas de este proceso.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo que en virtud de la consulta y solicitud de aclaración realizada por la empresa Muhlbauer ID Services GmbH al punto 7 “Garantías. Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes” las Condiciones y Especificaciones Técnicas, siguiente: “La garantía debe estar encaminada a asegurar que cualquier DUI con un defecto en su fabricación debe ser sustituido sin costo para el RNPN. Esto lleva a 3 situaciones que deben ser consideradas en la garantía; Que los DUIs que deben ser sustituidos durante el periodo de vigencia del contrato; En este lapso de tiempo, independientemente de la cantidad que pueda producirse, Muhlbauer Id services GmbH tiene la capacidad de establecer esta garantía mediante contrato y el RNPN de ejecutarla, tal como sucede hoy con la concesión del DUI en El Salvador; Que los DUIs que deben ser sustituidos durante la eventual prórroga del contrato. Esta posibilidad ha quedado establecida en los Términos de Referencia. Que los DUIs que deben ser sustituidos después de la finalización del contrato. Para ello, los Términos de referencia establecen el parámetro de garantizar el equivalente al 10% sobre el valor contratado, lo cual no parece ser lo más racional, ya que perfectamente se puede emitir una garantía tomando en cuenta la cantidad de DUIs efectivamente emitidos y sus respectivas fechas de caducidad. Para ello sería necesario que el RNPN defina una fecha prudencial para emitir dicha garantía próxima a la caducidad del contrato; Que de conformidad con el Art. 73 de la LACAP “Para efectos de la presente Ley, se entenderá por Garantías de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, aquella que se otorga cuando sea procedente a favor de la institución contratante, para asegurar que el contratista responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el período que se establezca en el contrato; el plazo de vigencia de la garantía se contará a partir de la recepción definitiva de los bienes o servicios. El porcentaje de la garantía será el diez por ciento del monto final del contrato, su plazo y momento de presentación se establecerá en las bases de licitación, las que en ningún caso podrán ser por un período menor de un año; Que actualmente las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecen: GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES. El ofertante que resulte ganador deberá

presentar una garantía de GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO, sobre el valor total del servicio de impresión a suministrarse. Deberá de ser presentada a mas tardar dentro del plazo de 10 días hábiles desde la fecha de finalización del contrato respectivo, la cual tendrá una vigencia de ocho años contados a partir de la fecha de emisión de cada Documento Único de Identidad emitido durante la vigencia del contrato; Que la propuesta de la Adenda Uno Punto Uno es la modificación del punto Siete relativo a la garantía antes expuesta en los términos siguientes: “El ofertante que resulte ganador deberá presentar una garantía de GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO, sobre el valor total del servicio de impresión del DUI a suministrarse. Deberá de ser presentada a mas tardar dentro del plazo de 10 días hábiles desde la fecha de finalización del contrato respectivo, la cual tendrá una vigencia de ocho años contados a partir de la fecha de emisión de cada Documento Único de Identidad emitido durante la vigencia del contrato”; Que la segunda adenda que se solicita como Uno Punto Dos, es al punto número 6 Recepción de Ofertas, cuya fecha de vencimiento es el día 10 viernes de agosto, por lo que se solicita se modifique en el sentido que la fecha para recibir la oferta es hasta el día viernes 17 de agosto, por lo que esta Adenda formara parte integral de las Condiciones y especificaciones Técnicas CD-02/2012 y Queda el resto de los Términos de Referencia sin ninguna otra modificación; Por lo anterior solicita la aprobación de la Adenda No. 1 presentada. Posteriormente la Licda. Trujillo en base al Art. 20 de la LACAP sometió a consideración de la Junta Directiva, los miembros que conformaran la Comisión de Evaluación de Ofertas, proponiendo como integrantes a los siguientes profesionales: Karen Trujillo, Jefa de la UACI, Francisco Valladares Valladares, Director de Administración Y Finanzas, David Perdomo, Jefe de Administración de Base de Datos, Luis Herrera, Coordinador de Soporte y Redes, Ricardo Avendaño, Jefe de la Unidad de Planificación y Jose Salvador Molina Orellana, Asesor Jurídico del RPN. Sobre lo antes solicitado el Lic. Nuñez considera que debe hacer consulta al organismo que representa y de ser posible someterlo a votación el próximo día martes; El Lic. Suvillaga propuso que únicamente se vote por lo solicitado como Adenda Uno Punto Uno y se mantenga el plazo para presentar la oferta hasta el

día 10 de agosto, a lo cual estuvieron de acuerdo los Señores Directivos, solicitando que se modifique el título de este ítem como GARANTÍA DE CALIDAD DE BIENES. El Señor Presidente prosiguió a someterlo a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor de aprobar la Adenda Uno Punto Uno y la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso de Contratación Directa No. CD-02/2012 “SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR”: Seis votos de Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, Lic. Álvaro Renato Huevo, Lic. Jose Antonio Hernandez, Señor Eugenio Chicas Martinez, Señor Jorge Alberto Jimenez y Lic. Gerardo Antonio Suvillaga Garcia; Abstenciones: Tres de Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar, Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores y Lic. Edwin Patricio Nuñez. Se hace constar que el Lic. Ruben Antonio Álvarez Fuentes, se retiro antes de la votación; Asimismo el Lic. Ciro Alexis Zepeda se retiro después de la votación, ambos por tener que atender previos compromisos. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: Aprobar la Adenda Numero Uno Punto Uno de las CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS N° CD-02/2012 para el “SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACIÓN Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR” y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Oferta a los siguientes profesionales: Karen Trujillo, Francisco Gonzalo Valladares Valladares, David Perdomo, Luis Herrera, Ricardo Avendaño y José Salvador Molina Orellana. **5. Ampliación de la presentación del “Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional”, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto de \$700.000.00 y entrega del borrador de convenio a suscribirse.** El Señor Presidente solicito a la Srita. Gabriela Díaz, de la Unidad de Proyectos a que expusiera este tema. Expreso que el RNPN desarrolla con cooperación técnica no reembolsable de cooperantes internacionales los proyectos denominados Diseño y Elaboración del Sistema de Registro del Estado Familiar (SREF) e Integración del Sistema SIRHEVI – DIGESTIC- al sistema SREF del RNPN; Que ha sido solicitada al BID cooperación técnica no reembolsable por un monto de \$700,000.00 para el modernización institucional bajo los siguientes componentes: fortalecimiento institucional, modernización tecnológica y servicio integral al usuario; Que este tiene como objetivo: Fortalecer las capacidades del RNPN para la

expedición de documentos fiables de identificación con un alto nivel de confianza, por medio de: La mejora en la cobertura de los servicios entregados por el RNPN; El fortalecimiento institucional y administrativo; La modernización tecnológica del Sistema de Registro Civil; y La generación y difusión de conocimientos a fines al problema del sub-registro en el país y su solución. Meta Reducir los costos de recolección de Partidas y de trámites realizados en la Oficina Central en beneficio de oficinas más cercanas a la población; Explico que los componentes de este proyecto son: Aporte al Proceso de Modernización Institucional: Plan Estratégico basado en el Marco Legal del RNPN (Sostenibilidad Financiera; Indicadores, etc.); Modernización Tecnológica del Registro Civil: Interconexión entre el RNPN y los REF (Criterios: Geográfico, Técnico y Cobertura), Evaluación de los Recursos existentes en el RNPN, Armonización jurídica de procesos registrales, Desarrollo de los Protocolos de Seguridad, Diseño del Plan para implementar el SREF; Desarrollo e Implementación de un Plan para descentralizar los servicios del RNPN, Estudio para desjudicializar procesos de registro civil, Diseño e Implementación de Campañas Informativas sobre la importancia del Registro de Nacimiento y la obtención del DUI, Ampliación de cobertura de los REF en Hospitales Públicos relevantes, Generación y Difusión de Conocimientos, Estudio que analice la problemática y las soluciones para combatir el Sub-registro en el país, Actividades de intercambio de conocimientos entre Registradores y Expertos, en forma de talleres y viajes de estudio; Explico las estipulaciones generales del convenio Organismo Ejecutor es el RNPN; Plazo de Ejecución es de 24 Meses (A partir de la fecha de vigencia del Convenio; Financiamiento (BID) por un monto de \$700, 000.00; el monto de la de Contrapartida es de US\$150,000.00; Expuso el Plan de Adquisiciones mediante el cual El Organismo Ejecutor deberá preparar y presentar a aprobación del BID un Plan de Adquisiciones, que detalle: Servicios requeridos para ejecutar el proyecto durante el periodo inicial, mínimo 18 meses; Métodos a utilizar para selección Consultores; y Procedimientos aplicables para examen del Banco. Para el cumplimiento del Objetivo planteado el RNPN ha diseñó un primer Plan de Adquisiciones, sin embargo, el mismo deberá actualizarse anualmente o con la periodicidad necesaria; Presento cuales son los Métodos para la selección de firmas Consultoras; Señalo que sobre la ejecución de los fondos, en base a la Clausula Decima de Condiciones, se estipula que “a) Los

recursos de la Contribución sólo podrán usarse para la adquisición de bienes y servicios relacionados y la selección y la contratación de consultores de los países miembros del Banco. En consecuencia, los procedimientos y las bases específicas de las licitaciones y otras formas de contratación financiadas con recursos de la Contribución deberán permitir la libre concurrencia de proveedores de bienes y servicios relacionados y de consultores de dichos países” y “d) En adición a lo dispuesto en el inciso (a) anterior, del monto total de los recursos de la Contribución, al menos el equivalente al treinta y cinco por ciento (35%), deberá ser empleado por el Organismo ejecutor para la contratación de consultores individuales de nacionalidad italiana y/o firmas consultoras legalmente establecidas en la República de Italia, y/o adquisición de bienes de origen Italiano”; Menciono que conforme la Cláusula Undécima señala lo siguiente: “Adquisición de Bienes y Servicios relacionados. (a) La adquisición de bienes y servicios relacionados se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2349-9 (“Políticas para la adquisición de bienes y obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo”) y la Cláusula Duodécima señala lo siguiente: Contratación de Consultores. La selección y contratación de consultores deberá ser llevada a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2350-9 (“Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”); Expuso que para el Plan de Adquisiciones, el Organismo Ejecutor deberá preparar y presentar a aprobación del BID un Plan de Adquisiciones, que detalle: Servicios requeridos para ejecutar el proyecto durante el periodo inicial, mínimo 18 meses; Métodos a utilizar para selección Consultores; y Procedimientos aplicables para examen del Banco. Para el cumplimiento del Objetivo planteado el RNPN ha diseñó un primer Plan de Adquisiciones, sin embargo, el mismo deberá actualizarse anualmente o con la periodicidad necesaria; Explico el procedimiento para la Adquisición de Bienes y Contratación de Consultores dentro de Política GN-2349-9 (Adquisición de Bienes y Obras) y Política GN-2350-9 (Contratación de Consultores); Los métodos para la selección de firmas consultoras en base a Selección Basada en Presupuesto Fijo SBPF; Para el cumplimiento del Objetivo planteado, el RNPN ha diseñado un primer Plan de Adquisiciones, sin embargo, el mismo deberá actualizarse anualmente o con la periodicidad que sea necesaria; Que

los Métodos para la selección de Firms Consultoras según dicho documento son los siguientes: Selección Basada en Presupuesto Fijo SBPF: 3.5 La SBPF es un método apropiado sólo para contratar ejecución de servicios sencillos y definidos con suma precisión, en base a un presupuesto fijo. El Prestatario deberá: 1. Indicar en la “Solicitud de Propuestas” Presupuesto disponible y Términos de Referencia, éstos últimos bien analizados para garantizar que alcance el costo estimado. 2. Solicitar a Consultores presentación de propuestas técnica y de precio en sobres separados; Que los Métodos para la selección de Consultores individuales según dicho documento son los siguientes: Selección Basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual Internacional CCII. 5.1 Contratación apropiada para servicios que: (i) No necesitan equipos de personal; (ii) No necesitan apoyo profesional adicional externo; y (iii) Experiencia y calificación son requisitos esenciales. 5.2 La selección, se realiza en base a: 1. Comparación de calificaciones (al menos 3) entre quienes contacta el Prestatario directamente y/o mediante invitación pública a participar y expresan su interés. 2. Mejor calificado entre postulantes con calificaciones superiores a las mínimas. 3. Capacidad mostrada por antecedentes académicos, experiencia y si correspondiera, por su conocimiento de las condiciones locales como idioma, cultura, sistema administrativo y organización del gobierno; Que los Procedimientos aplicables para examen del Banco, son los siguientes: **Undécimo: Adquisición de Bienes y Servicios relacionados a) Licitación Pública Nacional** para bienes y servicios relacionados cuyo costo estimado sea menor al equivalente de doscientos cincuenta mil dólares (US\$250,000.00) por contrato, de conformidad con lo previsto en las políticas de adquisiciones. **Comparación de Precios CP.** La comparación de precios se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en caso de bienes) o de varios contratistas (en caso de obra pública), con un mínimo de tres (3) para obtener precios competitivos y es apropiado para adquirir bienes en existencia, fáciles de obtener o productos a granel con especificaciones estándar o trabajos sencillos de obra civil de pequeño valor; Presento además el Plan detallado de Adquisiciones según la Categoría y Descripción del Contrato de Adquisiciones, el Costo Estimado de la Adquisición (US\$ Miles), el Método de Adquisición, la Fuente de Financiamiento y Porcentaje de cada uno de las adquisiciones, consultorías y bienes y servicios que el RNPN requiere;

Aclaro que El Banco podrá realizar un examen conforme lo establecen las condiciones siguientes: **Decimo cuarto: Revisión de los Contratos. Comparación de Precios CP** Salvo que el Banco determine por escrito lo contrario, los contratos de adquisición de bienes y servicios, y la selección y contratación de consultores serán supervisados de forma *ex post*, de conformidad con los procedimientos establecidos en las políticas del BID. **Revisión Ex Post.** El Prestatario conservará toda la documentación de contratos, de conformidad con las políticas de adquisiciones y contrataciones, en el período de ejecución del proyecto y hasta (5) años después del último desembolso del Préstamo. Esta documentación está sujeta al examen del Banco o sus consultores y debe incluir y no estar limitada al contrato original debidamente firmado, el análisis de propuestas y recomendación de adjudicación; Por lo anterior reitera la solicitud siguiente: Aprobación para No objeción al contenido de la Carta Convenio, a solicitud del Ministerio de Hacienda para la ejecución del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” a través de una “Cooperación Técnica no Reembolsable” del Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto de US\$700,000.00 y una contrapartida con fondos propios del RNPN (incluyendo el pago de IVA), por un monto de US\$150,000.00, haciendo un total de US\$850,000.00; Aprobación del Plan de Adquisiciones para el año 2012-2014; Aprobación para que el Licenciado Fernando Arturo Batlle Portillo, comparezca como “Testigo de Honor” a solicitud del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en la Carta Convenio de Cooperación Técnica que será firmada entre el Ministerio de Hacienda y el BID. El Prestatario debe presentar dicha documentación al Banco, si éste así lo requiere. Después de discutido este punto, el Señor Presidente prosiguió a someterlo a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Siete votos de Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, Lic. Álvaro Renato Huezó, Lic. Jose Antonio Hernandez, Señor Eugenio Chicas Martinez, Señor Jorge Alberto Jimenez, Lic. Edwin Patricio Nuñez y Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores; Abstenciones: Una de Lic. Gerardo Antonio Suvillaga Garcia. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: la Junta Directiva por mayoría Acuerda: a) Aprobar la No objeción al contenido de la Carta Convenio, solicitada por el Ministerio de Hacienda para la ejecución del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” a través de una “Cooperación Técnica no Reembolsable” del Banco Interamericano de

Desarrollo, por un monto de US\$700,000.00 y una contrapartida con fondos propios del RNPN (incluyendo el pago de IVA), por un monto de US\$150,000.00, haciendo un total de US\$850,000.00; b) Aprobar el Plan de Adquisiciones para el año 2012-2014; y c) Autorizar al Licenciado Fernando Arturo Batlle Portillo, para que comparezca como "Testigo de Honor" a solicitud del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en la Carta Convenio de Cooperación Técnica que será firmada entre el Ministerio de Hacienda y el BID.

**6. Informe de producción del DUI del mes de julio.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Flores Rodríguez, Coordinador de Supervisores de Centro de Servicio de la Dirección de Identificación Ciudadana, a que expusiera este punto. El Lic. Flores presento los informes de producción, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites por centro de servicio; Señalo que los tramites suspendidos por daños en la huellas se han reducido sustancialmente. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado.

**7. Exposición sobre el proceso de registro, emisión y entrega del DUI de los diferentes trámites en los Centros Penales y solicitud de aprobación de este instructivo.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Flores, Coordinador de Supervisores de Centro de Servicio y la Licda. Cristina Francia de la Dirección de Identificación Ciudadana, a que expusiera este punto. La Licda. Francia expuso que el Art. 2 de la Ley Especial Reguladora de Emisión del Documento Único de Identidad establece en su inciso primero: *"El Registro Nacional de las Personas Naturales, es la entidad responsable de la Administración del Sistema del Registro de Documento Único de Identidad y del registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad"* y el Art. 3 de la misma ley le atribuye el mantener en forma permanente y actualizada toda la información del Estado Civil y Familiar de las personas; Que la población de reos a nivel nacional en los 19 Centros Penales existentes, es de 26,241 aprox. Datos al 18/7/2012, de los cuales 10,000 son miembros de pandillas estos últimos se encuentran recluidos en Cojutepeque, Ciudad Barrios, Gotera, Chalatenango, Izalco y Quezaltepeque; los 16,241 restantes son reos comunes los cuales se encuentran en el resto de Centros Penales; Del total de reos un aproximado de 23,808 no poseen el Documento Único de Identidad, el dato referente al tipo de trámite que se requiere realizar para suplir esta necesidad se constata únicamente con la verificación en el sistema del RNPN; Que el



Art. 2 de la Ley Especial Reguladora de Emisión del Documento Único de Identidad establece en su inciso primero “El Registro Nacional de las Personas Naturales, es la entidad responsable de la Administración del Sistema del Registro de Documento Único de Identidad y del registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad.” y el Art. 3 de la misma ley le atribuye el mantener en forma permanente y actualizada toda la información del Estado Civil y Familiar de las personas; El derecho al nombre, y el derecho a contar con una identificación, constituyen derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, que no se pueden restringir, no obstante tener restringido judicialmente el derecho a la libertad individual, de conformidad a lo dispuesto en los Art.1,2,3,8 y 36 inc.3º de la Constitución. Según Art. 9 de la Ley Penitenciaria ordinal 3) A ser designado por su propio nombre. En caso de poseer documento de identidad, éste será conservado por la administración del centro, con obligación de proporcionárselo de inmediato al interno para la ejecución de cualquier acto que legalmente esté facultado; y si no lo tuviere, se velará por su obtención o reposición; Ante tal regulación legal, el RNPN tiene la obligación de emitir el Documento Único de Identidad a todas aquellas personas que sin razón de casta, género o situación legal así lo solicitaren, así mismo se debe de tomar en cuenta el convenio firmado con la Dirección General de Centros Penales, en Mayo de 2011. Por lo anterior y por el aumento de solicitudes de DUI de internos de Centros Penales, estamos en la obligación de buscar una salida viable y segura para extender el DUI a todos aquellos privados de libertad que lo solicitaren. Que algunos de los beneficios a nivel de la seguridad nacional son: Control de Identificación de internos por medio del Sistema AFIS y la fotografía actualizada, Actualización de datos personales, Control eficiente de ingreso de familiares a los Centros Penales; Que los documentos que respaldan cada trámite son los siguientes: Formulario pre-impreso para obtención de información general, Solicitud al presidente registrador del RNPN de parte del Centro Penal, Acta de identificación mediante testigos, y el Acta de entrega del DUI; Presento y expuso sobre el contenido del instructivo que se aplica, el cual tiene como objetivo Regular la emisión del Documento Único de Identidad por parte del Registro Nacional de las Personas Naturales, a los ciudadanos privados de libertad que se encuentren en los diferentes Centros Penales, Centros Intermedios, Centros de Readaptación y de Inserción Social,

establecidos en la circunscripción territorial perteneciente a la República de El Salvador. La Licda. Francia aclaro que muchos reos ya han efectuado el pago correspondiente para realizar el trámite del DUI que corresponda, por lo que es urgente darle continuidad a este proceso; Sobre el tema, el Lic. Huevo reitero que su preocupación es porque no se trata de casos de ciudadanos comunes, lo que conlleva mayor complejidad y seguridad para el procedimiento, por ello solicita que se hagan previamente las pruebas que sean necesarias a efecto de que este tipo de tramites estén debidamente realizados bajo estrictas normas de seguridad tanto de la información y la parte legal del procedimiento, como de los mecanismos técnicos informáticos – biométricos, y que debe contarse con la opinión de la empresa Muhlbauer ID Services GmbH, sobre lo anterior el Lic. Flores acoto que ya se cuenta con la opinión de la empresa y se podrían hacer las pruebas con la con un grupo de 25 internas de cárcel de mujeres; El Señor Chicas señalo la necesidad de cumplir con los aspectos técnicos de la empresa y asegurar el derecho a la identidad de la población reclusa, por lo que se deberá estar sujeto a los requisitos técnicos que proponga la empresa Muhlbauer ID Services GmbH para conseguirlo; El Lic. Auerbach sugiere que previo a probar el instructivo y la reanudación de estos trámites, se debe esperar y agilizar las pruebas técnicas con la empresa Muhlbauer ID Services GmbH. Después de discutido este punto, el Señor Presidente lo sometió a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Dos votos; Abstenciones: Cinco. Por falta de mayoría de votos no fue posible tomar ningún acuerdo sobre la solicitud presentada y será diferida su discusión. **8. Informe sobre plazas de personal del RNPN y su situación financiera.** El Señor Presidente retiro este punto, a efecto de ser presentado en forma completa como ha sido solicitado por el Lic. Suvillaga. **9. Invitación a participación en los Talleres de Elaboración del Plan Estratégico del RNPN.** El Señor Presidente reitero la invitación que fuera hecha para participar el día martes 14 de agosto en la última jornada de este taller. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada. **10. Informe de la Oficina de Información y Respuesta, sobre solicitudes procesadas.** El Señor Presidente solicito al Lic. Oscar Aguilar, Oficial de Información a que expusiera este tema. Manifestó el Lic. Aguilar que de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública, todos los entes obligados deben contar con Unidades de Acceso a

la Información Pública, las cuales serán creadas y organizadas, según cada entidad e institución para manejar las solicitudes de información. En el RNPN fue creada en noviembre de 2011, como una unidad adscrita a la Presidencia del RNPN; Que entre las acciones de institucionalidad realizadas se encuentran: Conformación del equipo institucional de implementación de la Ley, Desarrollo de los diagnósticos institucional, documental y tecnológico, Divulgación interna y socialización de la Ley (prioritariamente con niveles de jefatura, posteriormente con todos los generadores de información), Establecimiento de la Unidad de Acceso a Información (Art. 48), Nombramiento del Oficial de Información (Art. 48 y 49), Nombramiento del resto del equipo (si es el caso), Designación del responsable de archivos (Art. 43), Levantamiento de inventario de información por unidad organizacional, Creación del cuadro de clasificación institucional, Creación de la tabla de retención documental, Clasificación de la información (oficiosa, reservada, confidencial) (Art. 6), Compilación de la información oficiosa, Disposición de información digitalizada, Elaboración de las declaratorias de reserva, Elaboración del índice de información reservada (Art. 50 literal m), Establecimiento de procesos de gestión de información (Art. 50 literal k), Elaboración del listado de registros o sistemas de datos personales (Art. 35), Adopción de procedimientos adecuados para el manejo de datos personales (Art. 32), Adopción de medidas de seguridad adecuadas para el manejo de datos personales (Art. 32), Publicación de la información oficiosa (art. 103), Capacitación de los servidores en materia de acceso a información, protección de datos personales y otros (Art. 45), Divulgación y publicidad de la aprobación de la Ley, Establecimiento de los mecanismos de acceso a información, Elaboración de guías e instructivos para la ciudadanía; Agrego que de conformidad al artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información, debe publicarse cierta información, lo cual es realizado por medio del sitio web institucional. Dicha información hace referencia a marco normativo, estructura orgánica, directorio de funcionarios, información presupuestaria, salarios, servicios, adquisiciones, etc.; Señalo que el RNPN se encuentra en el número 11 del rankin de entidades públicas que han cumplido con la aplicación de esta ley publicando información oficiosa; Que desde la creación de la Oficina de Acceso a la Información Pública, se han recibido un total de 23 solicitudes, las cuales hacen referencia a los

siguientes aspectos: Contratación de consultores, Ejecución presupuestaria, Pólizas de seguros, Salarios y prestaciones, Producción DUIS en Estados Unidos, Contrato con Mühlbauer ID Services, Convenios realizados por RNPN, Agenda Junta Directiva (21/06/2012), Datos Personales (solicitudes denegadas), El plazo promedio de respuesta para dichas solicitudes ha sido de 6 días; Que asimismo fue realizado el martes 10 de julio, en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, por segundo año consecutivo un evento de Rendición de Cuentas ante la ciudadanía; Que espera realizar las siguientes actividades: Promover participación ciudadana, Actualizar información sitio web, Apoyar ordenamiento de la documentación institucional. Por lo anterior solicita que la Junta se de por informados de las actividades realizadas por la Unidad de Acceso a la Información Pública. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe. **11. Varios. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales “RNPN” y la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer “USAM” y de autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio.** El Señor Presidente señalo que con dicho instrumento se busca disminuir el sub registro a través de la participación activa de los estudiantes de leyes de dicha universidad, dándole seguimiento a los casos de personas de escasos recursos que tengan problemas legales en materia de identidad e identificación. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales “RNPN” y la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer “USAM” y autorizar al Señor Presidente para que firme dicho convenio. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. Edwin Patricio Núñez.

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintiuno de agosto de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Ingeniero **EDWIN PATRICIO NUÑEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas sobre el proceso de Contratación Directa No. CD-02/2012 **“SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR”** para su aprobación o improbación. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente solicito la modificación del punto 3 en el sentido que se redacte como Informe de la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas sobre el proceso de **Contratación Directa No. CD-02/2012 “SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR”** para su aprobación o improbación. Sobre lo solicitado el Lic. Suvillaga sostuvo que debía modificarse el nombre de “Emisión del DUI en el Exterior”, porque realmente es únicamente para los Estados Unidos de América y Canadá, no para todos los países del mundo donde residen salvadoreños; Sobre lo anterior el Ing. Rivas señaló que el concepto empleado se apega a la ley que regula este proceso independientemente de los lugares que como se ha presentado será desarrollado en fases. El Señor Presidente sometió a votación la modificación de agenda, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Cinco de Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, Lic. Álvaro Renato Huevo, Lic. Jose Antonio Hernandez, Señor Eugenio Chicas Martinez y

Señor Jorge Alberto Jimenez; Abstenciones: Cuatro de Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar, Lic. Gerardo Antonio Suvillaga Garcia, Lic. Ruben Antonio Álvarez Fuentes y Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores. Se hace constar que al momento de realizarse esta votación aun no se había integrado a la mesa el Ing. Edwin Patricio Núñez. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la modificación de la redacción del punto 3 de la agenda como: Informe de la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas sobre el proceso de **Contratación Directa No. CD-02/2012 “SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR”** para su aprobación o improbación. **3. Informe de la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas sobre el proceso de Contratación Directa No. CD-02/2012 “SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR”** para su aprobación o improbación. El Señor Presidente solicito a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, Francisco Valladares Valladares, Director de Administración Y Finanzas, David Perdomo, Jefe de Administración de Base de Datos, Luis Herrera, Coordinador de Soporte y Redes, Ricardo Avendaño, Jefe de la Unidad de Planificación y Jose Salvador Molina Orellana, Asesor Jurídico del RNPN, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo que en fecha treinta de julio de dos mil doce se aprobaron los términos de referencia de la Contratación Directa No. CD-02/2012-RNPN SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISION DEL DUI EN EL EXTERIOR, amparado en el Art. 72 de la LACAP, literal (c), seleccionando como participante único a la Sociedad Mühlbauer ID Services GmbH, mediante acuerdo de Junta Directiva número Seiscientos Ochenta Y Dos, punto número Cuatro; Que en fecha treinta y uno de julio de dos mil doce el RNPN por medio de la UACI y en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva, se invitó a la Sociedad Mühlbauer ID Services GmbH, a participar en el proceso de Contratación Directa No. CD-02/2012-RNPN; Que en fecha ocho de agosto de dos mil doce la Sociedad Mühlbauer ID Services GmbH solicita clarificación relativa a la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de bienes; Que según acuerdo de Junta Directiva del RNPN número Seiscientos Ochenta Y Tres, punto número Cuatro de fecha nueve

de agosto de dos mil doce, se conformó la Comisión de Evaluación de Ofertas, según lo establece el Artículo 20 de la LACAP, por los funcionarios y empleados del RNPN anteriormente mencionados; Que según acuerdo de Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales número Seiscientos Ochenta Y Tres, punto número Cuatro de fecha nueve de agosto de dos mil doce, se aprobó la Adenda número 1 punto 1 de las Condiciones y Especificaciones Técnicas No. CD-02/2012 relativo a la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de bienes; Que el día diez de agosto de dos mil doce se recibió la oferta de parte de la Sociedad Mühlbauer ID Services GmbH para la referida Contratación Directa; Que el día trece de agosto de los corrientes se instaló la Comisión de Evaluación de Ofertas la cual procedió a revisar y analizar la oferta y anexos presentada por la Sociedad Mühlbauer ID Services GmbH según el siguiente proceso de Revisión de: Documentación Legal, Documentación Técnica, de Oferta Económica; Expuso que en la Revisión de la Documentación Legal, fue revisada Se verificó la documentación legal presentada por la Sociedad Mühlbauer ID Services GmbH estableciéndose que cumple con todos los requerimientos de la sección I numeral 11 de las Condiciones y Especificaciones Técnicas : a) Carta Oferta legalizada (Anexo A); b) Declaración Jurada de no tener incapacidades ni inhabilidades de acuerdo a la LACAP (Anexo B); c) Aceptación plena de Condiciones y Especificaciones Técnicas No. CD-02/2012-RNPN (Anexo C); y d) Propuesta Económica; En la parte de verificación de la documentación Técnica se identificaron aspectos que deberían de ser aclarados o ampliados en la oferta presentada por la Sociedad Mühlbauer ID Services GmbH los cuales son: Aspecto a aclarar: **A)** Plazo de contrato es desde la suscripción de éste hasta el 30 de junio de 2016 o la impresión de 300,000 documentos: Aclaración: El plazo del contrato es desde la suscripción de éste hasta el 30 de Junio de 2016 estimándose la impresión de 300,000 DUIS. Plazo que podrá prorrogarse de común acuerdo entre las partes; **B)** Diferencia de precio en 3 equipos de estaciones de captura de datos y entrega de 3 consulados vrs 23 equipos para el resto de consulados: Aclaración: Los equipos de estaciones de captura de datos y entrega de los tres consulados más grandes tienen un equipo adicional para el tema de comunicaciones, del cual se anexa la descripción técnica; **C)** Descripción del equipo de estaciones de captura de datos y entrega ofertado; Aclaración: Se ratifica estar de acuerdo a lo



solicitado en las Condiciones y Especificaciones Técnicas, para lo cual se anexa la descripción técnica del equipo ofertado; **D)** Extensión del sistema central, incorporando seguridad biométrica (verificación de huellas); Aclaración: El sistema será ampliado para soportar los 300,000 tramites adicionales y Muhlbauer id Services GmbH propone en su oferta ampliar el SDM; **E)** Estaciones de aprobación para autorización (ampliar); Aclaración: El equipo forma parte del servicio de impresión y a demanda de la producción se puede incorporar más equipos; **F)** Dimensiones mínimas y distribución en planta del pequeño centro de personalización así como de la bodega de consumibles; Aclaración: Muhlbauer id Services GmbH ofrecerá el diseño y el RNPN proporcionara las dimensiones del área disponible a utilizarse para el centro de personalización para que el diseño pueda ajustarse; **G)** Según el Perfil de personal Administrador que tipo de capacitación se le dará; Aclaración: La capacitación para el personal Administrador será para que éste tenga capacidad de dar soporte a los Operadores, los cuales tienen que tener los siguientes conocimientos mínimos: Especialista en Software, conocimiento suficiente de Hardware, conocimiento en Base de Datos SQL Oracle y sistema operativo Windows; **H)** Aclarar la responsabilidad ante solución a fallas; Aclaración: Muhlbauer Id Services GmbH proporcionara una numero telefónico para conexión y soporte, así mismo un especialista disponible en horario de oficina vía teléfono. Los equipos están configurados para solucionar fallas remotas. Los administradores del RNPN tienen la facultad de la administración remota para la resolución de problemas. Muhlbauer reparara o reemplazara los defectos de los equipos en base a las condiciones de garantía del fabricante y en última instancia serán enviados a El Salvador para su respectiva reparación o reemplazo; **I)** Transferencia del equipo de personalización a la finalización del contrato; Aclaración: Una vez finalizado el contrato los equipos de impresión en su totalidad, así como el software de personalización, pasará en propiedad al RNPN, en óptimas condiciones, y en caso que las mismas hayan sufrido daños, desgaste o cualquier situación que haga que no esté en óptimas condiciones, se sustituirá por otra nueva o en óptimas condiciones; **J)** El servicio de impresión requerido deberá de entregar los DUIS aprobados en un máximo de 5 días hábiles debiéndose ajustar a la demanda existente; Aclaración: El servicio de impresión se realizara en el plazo de 5 días hábiles después de entregados los DUIS aprobados;

**K)** Aclarar que las estaciones de trabajo deberán tener la capacidad de la Administración Remota por parte del RNPN, por lo que deberá incluir derechos de acceso a los administradores de operación y acceso para el mantenimiento remoto del software; Aclaración: Se solventa con la aclaración hecha en el literal h); **L)** Aclara que durante los cuatro años de garantía en los equipos debe proveerse teléfono, sitio de correo, skype, etc. para la atención a las fallas, y podrá ser proveída por el fabricante; Aclaración: Se solventa con la aclaración hecha en el literal h); **M)** Aclara que la infraestructura tecnológica a ofertar debe ser instalada específicamente para la publicación de la aplicación de Emisión de DUI en el extranjero, excepto por la Base de Datos que será la que ya utiliza el RNPN para la emisión del DUI en El Salvador; Aclaración: Los servidores de aplicaciones a utilizar son los mismos utilizados en la emisión del DUI en El Salvador pero será el RNPN el Administrador de la aplicación para el DUI en el exterior; **N)** Aclarar que se deberá garantizar la administración, integridad y seguridad de la base de datos. La conexión requerida en el exterior requiere la formulación de interfaces que permitan el funcionamiento del sistema de emisión, registro y entrega del DUI; Aclaración: Se subsana con la aclaración hecha en el literal m); **O)** Aclarar que deberá dotar al RNPN de todos los manuales y/o documentación técnica que el RNPN requiera para la prestación del servicio, requisito fundamental para la aceptación del producto; Aclaración: Se entregaran todos los manuales y/o documentación técnica que el RNPN requiera para la prestación del servicio; **P)** Aclarar que las tarjetas ya personalizadas deberán pasar un control de calidad de la data impresa y grabada antes de ser entregada al RNPN; Aclaración: Las tarjetas ya personalizadas pasaran por un control de calidad de la data impresa y grabada antes de ser entregada al RNPN; **Q)** Presentación del diseño técnico de la solución propuesta; Aclaración: Se anexo el diseño técnico de la solución propuesta; **R)** Condiciones para el uso del DUI que son válidas; Aclaración: El Documento de Identidad será transportado en una cubierta para protegerlo contra los rayos UV (como las billeteras); Que posteriormente se procedió a verificar lo solicitado en la sección II Especificaciones Técnicas numeral 3, identificándose aspectos a ser aclarados por la sociedad ofertante, se realizo la solicitud de aclaración respectiva y se recibió en el tiempo solicitado las aclaraciones y la documentación relativa a ellas, por lo que se

establece que cumple con todos los requerimientos de la sección II; Asimismo, se procedió a verificar la oferta económica estableciéndose que cumple con el detalle requerido en los Términos de Referencia y que el monto ofertado se encuentra dentro del presupuesto existente para la adquisición del Hardware, Software y Capacitación requerido; Presentaron el cuadro que contiene la oferta económica por los montos del precio tanto de forma unitaria como total de cada uno de los ítems por descripción del bien o servicio requerido siguientes: Ítem 1- Estaciones para captura de datos y entrega de DUI para Consulado de Los Ángeles, cantidad 3 con un precio unitario sin IVA de \$ 7,321.00 precio total sin IVA de **\$ 21,963.00**; Estaciones para captura de datos y entrega de DUI para el resto de Consulados, cantidad: 23\* con un precio unitario sin IVA de \$ 7,181.00, precio total sin IVA de **\$ 165,163.00**; Ítem 2- Software para captura de datos y entrega de DUI, incorporando seguridad biométrica (verificación), cantidad: 26 con un precio unitario sin IVA de \$ 2,163.00 precio total sin IVA de **\$ 56,238.00**; Ítem 3- Otro Software, incluyendo extensión del sistema central cantidad: uno con un precio unitario y total sin IVA de \$168,469.00; Ítem 4- Instalación y formación cantidad: uno con un precio unitario y total sin IVA de \$ 119, 652.00; Por lo que hace un valor total de la oferta presentada de \$ 531,485.00 sin IVA, mas \$ 69,093.05 de impuesto del IVA hace un total de \$ 600,578.05 que incluye ya el I.V.A.; Presentaron además el cuadro con la Oferta Económica por impresión que incluye consumibles de DUI's por un precio unitario ofertado de US \$ 7.0625; Que el precio total de la oferta en forma detallada es el siguiente: Oferta de precios para bienes y/o servicios requeridos: US \$ 531,485.00; Oferta de precios para servicios de impresión de DUI para 300,000 DUIs: US \$ 1,875,000.00; Total precio ofertado (IVA no incluido): US \$ 2,406,485.00; Que el IVA (13%) de las cantidades anteriores es de US \$ 312,843.05, por lo que el TOTAL PRECIO UNITARIO OFERTADO ES DE **US \$2,719,328.05**. Por lo anterior RECOMIENDAN: Conforme a lo expuesto en los considerandos anteriormente descritos, la empresa cumple con los requerimientos solicitados en las Condiciones y Especificaciones Técnicas; y sobre la base del Artículo 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión Evaluadora de Ofertas RECOMIENDA: ADJUDICAR a la Sociedad MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH la CONTRATACION DIRECTA NO. CD-02/2012-RNPN "SUMINISTRO DE

HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISION DEL DUI EN EL EXTERIOR”; Y solicitan a Junta Directiva: Dar por recibido la Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Contratación Directa No. CD-02/2012 y Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA NO. CD-02/2012-RNPN “SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISION DEL DUI EN EL EXTERIOR” a la Sociedad Mühlbauer Id Services GmbH. Después de conocido el informe de la recomendación, los Señores Directivos solicitaron las siguientes aclaraciones: El Lic. Suvillaga hizo las siguientes consultas: a) ¿Cómo se planteo el plan de Emisión del DUI en el exterior?, b) ¿Cómo se planteo la compra de los equipos y/o servicios para el Plan de Emisión del DUI en el exterior?, c) ¿Se esta fraccionando la compra?, d) ¿Hay que cambiar el nombre de la Licitación de “Suministro de hardware, software, capacitación y servicio de impresión para la emisión del DUI en el exterior” por “Suministro de hardware, software, capacitación y servicio de impresión para la emisión del DUI “para los consulados o países a implementar””, e) ¿Podemos realizar otras compras posterior para la ampliación de este proyecto en otros consulados o países?, f) Estaciones de captura de datos y entrega de DUI’s para el resto de consulados: ¿Cuántos son? y ¿Dónde están?, g) ¿Existen Estaciones de Captura de Datos y Entrega de DUI’s tipo “Móviles”?, h) ¿Cómo se explica el tema del Personal directamente relacionado con el servicio de impresión del DUI (US\$ 0.3742)? , i) Instalación y Formación (US\$ 119,652.00): ¿Cómo se desglosa?, j) Otro Software, incluyendo extensión del Sistema Central (US\$ 168,469.00): ¿Qué significa?. Que las anteriores dudas las externa, dado que se presento todo el proyecto y ahora solamente se plantea hacerlo en Los Estados Unidos de América y algunas ciudades de Canadá, por lo que la oferta económica no es acorde a lo mostrado; Sobre lo anterior el Ing. Rivas expreso que el proyecto fue presentado que sería desarrollado en fases y conforme al presupuesto que fue aprobado por el Ministerio de Hacienda; El Lic. Álvarez señalo que comparte que debe ampliarse el informe de la recomendación presentado, por otra parte se está presentando solamente para dos países, por lo que debe delimitarse su ejecución; al respecto el Lic. Hernandez señalo que la ley especial para la expedición del DUI en el exterior establece que el RNPN podrá establecer las fases para hacerlo y no todo de una sola vez; El Lic.

Zepeda también comparte que debe ser aclarado el informe y no dejar puntos en forma generalizada, para ello es preciso presentarlo en forma desglosada como lo ha pedido el Lic. Suvillaga y hasta entonces será posible someterlo a votación; El Señor Presidente recordó que este es un tema que ha venido siendo discutido y analizado profundamente por la Junta Directiva; Que se ha explicado ampliamente como será desarrollado en cada una de sus etapas; El Señor Magistrado Chicas expuso que el proyecto está diseñado para hacerlo en dos fases, que lo que se presenta es la primera de ellas y recordó la necesidad que tienen nuestros compatriotas en esos países porque se les facilite la obtención del DUI; El Señor Jimenez considera que el proyecto está lo suficientemente claro, pero que si las respuestas a las consultas formuladas son de utilidad para tomar una pronta decisión y satisfacer las dudas de aquellos directivos que las formulan es necesario evacuarlas para avanzar; El Señor Presidente pidió que se deje abierta la Sesión y continuarla el día jueves 23 de agosto, a efecto de preparar la información que ha sido solicitado: La Junta Directiva acuerda: Dejar abierta esta Sesión y continuarla el día jueves 23 de agosto a la misma hora. El Señor Presidente manifestó que a raíz de las consultas surgidas en el inicio de esta Sesión, la Comisión de Evaluación de Ofertas a preparado las respuestas a las consultas formuladas, por lo que solicito a la Licda. Karen Trujillo y demás miembros de la Comisión de Evaluación de la Oferta, a que expusieran las respuestas a estas consultas: Expuso la Licda. Trujillo que las consultas formuladas son las siguientes: a) ¿Cómo se planteo el plan de Emisión del DUI en el exterior?, b) ¿Cómo se planteo la compra de los equipos y/o servicios para el Plan de Emisión del DUI en el exterior?, c) ¿Se está fraccionando la compra?, d) ¿Hay que cambiar el nombre de la Licitación de “Suministro de hardware, software, capacitación y servicio de impresión para la emisión del DUI en el exterior” por “Suministro de hardware, software, capacitación y servicio de impresión para la emisión del DUI “para los consulados o países a implementar””, e) ¿Podemos realizar otras compras posterior para la ampliación de este proyecto en otros consulados o países?, f) Estaciones de captura de datos y entrega de DUI’s para el resto de consulados: ¿Cuántos son? y ¿Dónde están? , g) ¿Existen Estaciones de Captura de Datos y Entrega de DUI’s tipo “Móviles”?, h) ¿Cómo se explica el tema del Personal directamente relacionado con el servicio de impresión del DUI (US\$ 0.3742)?, i) Instalación y Formación (US\$ 119,652.00): ¿Cómo se desglosa?, j) Otro Software, incluyendo extensión del Sistema Central (US\$ 168,469.00): ¿Qué significa?. Las Respuestas de la Comisión se citan a

continuación: a y b) ¿Cómo se planteo la compra de los equipos y/o servicios para el Plan de Emisión del DUI en el exterior? Según acuerdo de Junta Directiva del RNPN número 665, punto número 4 (por mayoría) de fecha veintinueve de marzo de dos mil doce, se presento y aprobó el Proyecto: Registro, Emisión y Entrega del DUI en el Exterior; En fecha 27 de abril de dos mil doce se aprobaron según acuerdo de Junta Directiva numero 668, punto número 5 (por mayoría) los TDR CD-01/2012 que contempla la contratación de equipo y servicios para el DUI en el exterior de acuerdo a Plan que contemplan 2 fases del proyecto; En fecha 30 de julio de dos mil doce se aprobaron según acuerdo de Junta Directiva numero 682, punto número 4 (por mayoría) los TDR CD-02/2012 que contempla la contratación de equipo y servicios para el DUI en el exterior de acuerdo a Plan que contemplan 2 fases del proyecto; ¿Cómo se planteo el plan de Emisión del DUI en el exterior? La Fase I contempla la región de Norteamérica: Estados Unidos de América en 16 Consulados con 22 estaciones de trabajo y Canadá 4 Consulados con 4 estaciones de trabajo; En la Fase II, contempla en Norteamérica: México en 3 Consulados con 3 estaciones de trabajo; En Europa: España en un Consulado y una estación de trabajo; Italia en un Consulado y una estación de trabajo; Varios: en un Consulado y una estación de trabajo; En Asia: Qatar en un Consulado y una estación de trabajo; Corea: en un Consulado y una estación de trabajo; Oceanía: Australia: en un Consulado y una estación de trabajo; Sur América: Perú: en un Consulado y una estación de trabajo y Centroamérica: El Salvador: en dos Consulados y dos estaciones de trabajo; c) ¿Se está fraccionando la compra? ***“Prohibición de Fraccionamiento.*** *“Art. 70. No podrán fraccionarse las adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, con el fin de modificar la cuantía de las mismas y eludir así los requisitos establecidos para las diferentes formas de contratación reguladas por esta Ley.”* El fraccionamiento ocurre cuando se parte la compra en dos o varios grupos para disminuir el monto y evitar hacer una licitación o una libre gestión con tres ofertas, situación que no puede darse en este caso, por varias razones: a) pues el monto a adjudicarse (tengo entendido que más de medio millón) está muy arriba del límite legal del techo de la Libre Gestión (\$35,856.00), por tanto, no puede decirse que se va a evitar una licitación; b) estamos ante una contratación directa, que según el artículo 40 LACAP literal c) LACAP, no tiene montos, entonces, no podemos hablar de fraccionamiento; c) las otras contrataciones que serán complementarias también superan el techo de la libre gestión, razón por la cual tampoco puede hablarse de fraccionamiento; d) las otras contrataciones se harán con presupuesto del año 2013, que es diferente al actual, lo cual nulifica el riesgo de fraccionamiento. En conclusión, estimo...no estamos cayendo en el riesgo del artículo 70 LACAP; d) ¿Hay que cambiar el nombre de la Licitación de “Suministro de hardware, software, capacitación y servicio

de impresión para la emisión del DUI en el exterior” por “Suministro de hardware, software, capacitación y servicio de impresión para la emisión del DUI “para los consulados o países a implementar””; Respuesta del Consultor Legal Externo: De conformidad al artículo 44 literal a) LACAP, las bases de licitación o de competencia en este caso, deben contener una breve descripción del objeto contractual: *“Un encabezado conteniendo la identificación de la institución contratante, indicación de la UACI que aplicará el procedimiento, la forma y número de la licitación o del concurso, la clase de contrato y **una breve descripción del objeto contractual.**”* La Ley no establece que se defina de forma completa el objeto contractual, lo cual debe hacerse más adelante en las bases de licitación, tal como ordena el literal f) del mismo artículo: *“La cantidad, **especificaciones o características técnicas** de las adquisiciones de las obras, bienes o servicios, sin hacer referencia en su caso a marcas de fábrica, números de catálogo o tipos de equipo de un determinado fabricante.”*; d) *¿Hay que cambiar el nombre de la Licitación de “Suministro de hardware, software, capacitación y servicio de impresión para la emisión del DUI en el exterior” por “Suministro de hardware, software, capacitación y servicio de impresión para la emisión del DUI “para los consulados o países a implementar””? Es claro entonces que lo que la LACAP ordena en el literal a) es una breve descripción y nada más, lo cual me parece que se han completado con el nombre que se tiene. Eso se complementa con la descripción del objeto contractual que se establece más adelante, planteando que el DUI se emitirá de determinados sitios. Además de ello, la expresión “en el exterior”, no puede entenderse únicamente como que se refiere a todo el mundo, también puede referirse a cualquier parte del mismo, por su indefinición. En ese sentido estimo que el tema o título está bien establecido. En conclusión, estimo que se le ha dado cumplimiento a los literales a) y f) del artículo 44 LACAP, aplicables supletoriamente al caso de la Contratación Directa; e) *¿Podemos realizar otras compras posterior para la ampliación de este proyecto en otros consulados o países? c) las otras contrataciones que serán complementarias también superan el techo de la libre gestión, razón por la cual tampoco puede hablarse de fraccionamiento; d) las otras contrataciones se harán con presupuesto del año 2013, que es diferente al actual, lo cual nulifica el riesgo de fraccionamiento; f) Estaciones de captura de datos y entrega de DUI’s para el resto de consulados: ¿Cuántos son? y ¿Dónde están? Se presento el cuadro detallado con esta información; g) ¿Existen Estaciones de Captura de Datos y Entrega de DUI’s tipo “Móviles”? Lo solicitado en las Condiciones y Especificaciones Técnicas No. CD-02/2012, Sección I, Instrucciones, Numeral 3, Bienes y servicios a adquirir y contratar establece, página 5: únicamente computadoras de escritorio; h) ¿Cómo se explica el tema del Personal directamente relacionado con el servicio de impresión del DUI (US\$**

0.3742)? Se encuentra solicitado en la página 17 de los términos de referencia; i) instalación y Formación (US\$ 119,652.00): ¿Cómo se desglosa? De la forma siguiente: **Instalación:** Instalación y acompañamiento durante la apertura de al menos 3 centros de servicio (Los Ángeles, Woodbridge, Long Island): Instalación, configuración y pruebas finales de los clientes de registro, incluyendo el software Getld en 3 oficinas de DUI. Configuración de clientes de registro del software Getld en 17 oficinas de DU: Instalación, configuración y pruebas finales de hardware y software para el centro de personalización e Instalación, configuración y pruebas finales de la extensión del sistema central SD. **Capacitación:** A usuarios operativos (12 personas) y Transferencia tecnológica (5 personas) Capacitación de 12 participantes a usuarios operativos, duración 2 días y Capacitación a Administradores y servicio para 5 participantes, duración 5 días; ) Otro Software, incluyendo extensión del Sistema Central (US\$ 168,469.00): ¿Qué significa?: Extensión del Sistema Central: Extensión del Sistema Central SDM para la gestión adicional de 300,000 tarjetas ID, Garantía y mantenimiento (modificaciones y actualizaciones) de software durante el periodo de vigencia del contra, Adaptación del software al nuevo flujo de trabajo. Traslado de la propiedad intelectual de los códigos fuente desarrolladas para el RNPN. Software de Administración remota, para estaciones de Operadores. En conclusión: ¿Cómo se planteo el plan de Emisión del DUI en el exterior? y ¿Cómo se planteo la compra de los equipos y/o servicios para el Plan de Emisión del DUI en el exterior? Por Fases (1 y 2). Por razones de disponibilidad presupuestaria y conocido y aprobado por Junta Directiva; ¿Se está fraccionando la compra?: No, de acuerdo a respuesta de Consultor Legal Externo. Artículo 40 literal C y 70 de LACAP. Se anexa opinión; ¿Hay que cambiar el nombre de la Licitación de “Suministro de hardware, software, capacitación y servicio de impresión para la emisión del DUI en el exterior” por “Suministro de hardware, software, capacitación y servicio de impresión para la emisión del DUI “para los consulados o países a implementar””: No, de acuerdo a respuesta de Consultor Legal Externo. Artículo 44 Literal A de LACAP. Se anexa opinión; ¿Podemos realizar otras compras posterior para la ampliación de este proyecto en otros consulados o países? Si, de acuerdo a respuesta de Consultor Legal Externo en el cual no estamos cayendo en el riesgo del artículo 70 LACAP. Se anexa Opinión; Estaciones de captura de datos y entrega de DUI’s para el resto de consulados: ¿Cuántos son? y ¿Dónde están? Por Fases (1 y 2). Por razones de disponibilidad presupuestaria y conocido y aprobado por Junta Directiva; ¿Se está fraccionando la compra? No, de acuerdo a respuesta de Consultor Legal Externo. Artículo 40 literal C y 70 de LACAP. Se anexa opinión; ¿Hay que cambiar el nombre de



la Licitación de “Suministro de hardware, software, capacitación y servicio de impresión para la emisión del DUI en el exterior” por “Suministro de hardware, software, capacitación y servicio de impresión para la emisión del DUI “para los consulados o países a implementar””: No, de acuerdo a respuesta de Consultor Legal Externo. Artículo 44 Literal A de LACAP. Se anexa opinión; ¿Podemos realizar otras compras posterior para la ampliación de este proyecto en otros consulados o países?: Si, de acuerdo a respuesta de Consultor Legal Externo en el cual no estamos cayendo en el riesgo del artículo 70 LACAP. Se anexa Opinión; Estaciones de captura de datos y entrega de DUI’s para el resto de consulados: ¿Cuántos son? y ¿Dónde están?: 20 Consulados (16 Estados Unidos y 4 en Canadá) y 26 Estaciones de Captura y entrega de DUI’s; ¿Existen Estaciones de Captura de Datos y Entrega de DUI’s tipo “Móviles”?: No existen ; ¿Cómo se explica el tema del Personal directamente relacionado con el servicio de impresión del DUI (US\$ 0.3742)?: Solicitado en las condiciones y especificaciones técnicas, para el servicio de impresión; Instalación y Formación (US\$ 119,652.00): ¿Cómo se desglosa? y Otro Software, incluyendo extensión del Sistema Central (US\$ 168,469.00): ¿Qué significa? De acuerdo al detalle presentado. Conforme a lo expuesto en los considerandos anteriormente descritos, la empresa cumple con los requerimientos solicitados en las Condiciones y Especificaciones Técnicas; y sobre la base del Artículo 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión Evaluadora de Ofertas RECOMIENDA: ADJUDICAR a la Sociedad MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH la CONTRATACION DIRECTA NO. CD-02/2012-RNPN “SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISION DEL DUI EN EL EXTERIOR”; Dar por recibido la Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Contratación Directa No. CD-02/2012 y Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA NO. CD-02/2012-RNPN “SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISION DEL DUI EN EL EXTERIOR” a la Sociedad Mühlbauer Id Services GmbH. El Lic. Zepeda considera que el documento podría ser más barato y debería de crearse una “comisión mixta” para analizarlas; Que el concepto está equivocado y no es conforme con lo que recomendó el consultor contratado por Capres y es necesario conocer cuánto costara el

desarrollo del proyecto para los países restantes, que por ello se abstendrá de votar; El Lic. Suvillaga consulto si hay alguna diferencia en el costo del DUI entre la anterior licitación declarada desierta y la actual? La Licda. Trujillo aclaro que el costo en la actual oferta es menor que la anterior; El Lic. Suvillaga señalo que el proyecto es uno solo para el exterior, no debió ser presentado por partes; Que en todo caso debió conceptualizarse de forma diferente, como fase uno y fase dos, lo anterior debido a que deberá seguirse otro proceso licitatorio para la adquisición de los equipos e insumos para desarrollarlo; El Señor Presidente manifestó que este es un proyecto de nación encaminado principalmente a identificar a nuestros compatriotas que residen en el exterior y está programado para 4 años plazo; El Lic. Zepeda señalo el aspecto político y electoral del proyecto, recordó que nuestra constitución garantiza la universalidad del sufragio y sí se hará desde el exterior no se garantiza este derecho para todos los residentes en el extranjero, se rompe este esquema; El Señor Magistrado Chicas puntualizo que el punto discutido es sobre el informe de la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y sobre la oferta presentada por la empresa, tomando como parámetro para ello las bases aprobadas, la cual considera esta apegada a lo requerido; El Lic. Huevo señalo que este proyecto ha venido siendo presentado y analizado en reiteradas ocasiones, haciendo la administración los ajustes que han sido recomendados por la Junta Directiva; Que además con este proyecto el beneficio para el RNPN será mucho mayor que en el anterior contrato que se tuviera con Docusal, por lo que opina que las observaciones que fueron planteadas están superadas y debe procederse a tomar una decisión y votar, que en su ejecución se podrán hacer los ajustes que se consideren necesarios; El Ing. Núñez expreso que ha revisado detenidamente la documentación presentada; Que con este proyecto serán beneficiados los salvadoreños que residen en el extranjero no solamente para votar y poder identificarse fehacientemente, por ello considera que es oportuno someterlo a votación; El Lic. Suvillaga desea que quede constancia que no se opone al proyecto como tal, sino a la forma como desean implementarlo ya que se excluye a buena parte de los salvadoreños que residen en el exterior y presentara por escrito su voto razonado sobre este punto. Posteriormente el Señor Presidente lo sometió a aprobación, y se hace constar que antes de iniciar la votación, el Lic. Ciro Alexis

Zepeda Menjívar se retiró por tener que atender compromisos en la Asamblea Legislativa, por lo que el resultado de la votación es el siguiente: Votos a favor: Seis votos de Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, Lic. Álvaro Renato Huezó, Lic. José Antonio Hernández, Señor Eugenio Chicas Martínez, Señor Jorge Alberto Jiménez e Ing. Edwin Patricio Núñez; Abstenciones: Tres de Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García, Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes y Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores. La Junta Directiva por mayoría y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Oferta ACUERDA: Adjudicar la Contratación Directa Número CD-02/2012 para el "SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACIÓN Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR" a la empresa Muhlbauer ID Services GmbH y autorizar al Señor Presidente a firmar el contrato respectivo. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

---

Lic. Álvaro Renato Huezó

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Ing. Edwin Patricio Núñez

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

**ACTA SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las catorce horas del día veinticuatro de agosto de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Ingeniero **EDWIN PATRICIO NUÑEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de Autorización del Presupuesto 2013 para ser presentado al Ministerio de Hacienda. 5. Informe detallado de Consultorías realizadas. 6. Informe detallado sobre plazas de personal del RNPN, su situación financiera y administrativa. 7. Análisis jurídico sobre la situación legal de los Colaboradores Jurídicos destacados en diferentes Hospitales Nacionales del país. 8. Solicitud de Inicio de gestiones para la contratación de instalación de aires acondicionados a través del proceso de libre gestión. 9. Informe sobre la solicitud de reubicación o readecuación del Duicentro de Santa Tecla que fuera presentada por Muhlbauer ID Services GmbH y Solicitud de aprobación de readecuación del actual local. 10. Presentación del “Plan para la motivación de jóvenes que alcanzaran la mayoría de edad para las elecciones presidenciales del año 2014”. 11. Solicitud de aprobación del “Convenio de Cooperación entre El Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), y de autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio. 12. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales “RNPN” y la Universidad Luterana de El Salvador y de autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio. 13. Solicitud de aprobación de las modificaciones al Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales “RNPN” y la Secretaria de Inclusión Social en el marco del programa “Ciudad

Mujer” y de autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio. 14. Varios. Correspondencias recibidas de: Muhlbauer ID Services GmbH y Tribunal Supremo Electoral. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente solicitó la modificación del punto 9 de la agenda por “Informe sobre la Sustitución Tecnológica del Actual Duicentro de Santa Tecla”; El Lic. Suvillaga solicitó que los puntos 5 y 6 se modifiquen por “Entrega de informe”. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla las siguientes modificaciones a la agenda: a) El punto 9 de la agenda se modifica por “Informe sobre la Sustitución Tecnológica del Actual Duicentro de Santa Tecla”; b) El punto 5 de la agenda se modifica como: Entrega de Informe detallado de Consultorías realizadas; y c) El punto 6 de la agenda se modifica como: Entrega de Informe detallado sobre plazas de personal del RNPN, su situación financiera y administrativa. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. El Señor Presidente comunicó que por motivos de salud deberá retirarse, por lo que solicita que en su ausencia se nombre al Director que presidirá la Sesión. La Junta Directiva Acuerda: Nombrar para presidir la Sesión al Señor Magistrado Eugenio Chicas Martínez. 4. **Solicitud de Autorización del Presupuesto 2013 para ser presentado al Ministerio de Hacienda.** El Señor Presidente en funciones solicitó al Lic. Francisco Valladares Valladares, Director de Administración Y Finanzas, a que expusiera este punto. El Lic. Valladares manifestó que el propósito es hacer del conocimiento de los señores Miembros de Junta Directiva, sobre el monto del presupuesto Institucional asignado para gastos de funcionamiento y pago por emisión de DUI durante el año 2013 y solicitar autorización para la remisión del mismo al Ministerio de Hacienda; Que como antecedente con fecha 24 de julio de 2012 se recibió nota Referencia N°. 1451 del Ministerio de Hacienda en la cual se notifica el monto del Techo Presupuestario asignado a este Registro Nacional para el año 2013 el cual asciende a un monto de \$ 7,891,710.00 para ser financiados bajo la fuente de financiamiento Fondo General; Presento el cuadro comparativo de la distribución de asignaciones otorgadas para el año 2012 y el año 2013; Menciono que el presupuesto autorizado para gastos de funcionamiento para el año 2012 fue de \$2,519,250.00 y el asignado para el año 2013 es de \$4,944,455.00, habiendo un incremento de \$2,425,205.00; Que el presupuesto

autorizado para Emisión del DUI para el año 2012 fue de \$3,947,255.00 y el asignado para el año 2013 es de \$2,947,255.00, habiendo una disminución de un millón de dólares; Por lo que el presupuesto autorizado mediante la Fuente Financiera Fondo General para el año 2012 fue de \$6,466,505,00 y para el año 2013 ha sido asignado \$ 7,891,710.00; Que el presupuesto asignado para la emisión de DUI's que son pagados por ciudadanos es de \$3,600,000.00, por lo que el total del presupuesto institucional es de \$11,491,710.00; Presento también el detalle de la distribución de las asignaciones presupuestarias asignadas para el año 2013 por cada uno de los rubros de gastos; Por lo anterior solicito dar por conocido el Informe de Asignaciones Presupuestarias otorgadas para el año 2013 y solicita autorización para la presentación del mismo al Ministerio de Hacienda. El Lic. Valladares comunico que el presupuesto asignado para el presente año para la emisión del DUI en el exterior, no será utilizado el cien por ciento y existe una disponibilidad de fondos de alrededor de \$700,000.00 que podrían ser reutilizados para otros gastos; Sobre lo expuesto el Lic. Suvillaga solicito que se presente una aclaración sobre el presupuesto asignado para la emisión de DUI's bajo el rubro identificado en el numeral 54 como "Adquisición de Bienes y Servicios", de la cual tomo nota el Lic. Valladares. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el Informe de Asignaciones Presupuestarias otorgadas para el año 2013 y autorizar la presentación del mismo al Ministerio de Hacienda. **5. Entrega de Informe detallado de Consultorías realizadas.** La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el mencionado informe; **6. Entrega de Informe detallado sobre plazas de personal del RNPN, su situación financiera y administrativa.** La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el mencionado informe; **7. Análisis jurídico sobre la situación legal de los Colaboradores Jurídicos destacados en diferentes Hospitales Nacionales del país.** El Señor Presidente en funciones solicito a la Licda. Linda Amaya Jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya como antecedentes que es producto de las gestiones bilaterales RNPN-OEA para la búsqueda de fondos de financiamiento del proyecto: **"Fortalecimiento del Sistema de Registro Civil Hospitalario de El Salvador"** a inicios del año 2008; Que la Aprobación del Perfil del proyecto por parte de Junta Directiva fue a mediados del año 2008 y fue suscrito el "Acuerdo de Cooperación

entre la Secretaría General de la OEA y el RNPN para la ejecución del proyecto, el día 28 de Octubre de 2008; Que se hizo la Presentación del proyecto y suscripción de Convenios con el Hospital Nacional y Alcaldías Municipales de Sonsonate en octubre-noviembre 2008, e Inicio el Proyecto en El Hospital Jorge Mazzini Villacorta de Sonsonate en diciembre de 2008; Suscripción de Convenio marco de Cooperación entre el Ministerio de Salud y el RNPN en Septiembre de 2011; Que el proyecto y dichas plazas están justificadas en el combate al alto índice de sub registro existente en el país, estimado entre un 9 a 11%; En la implementación de proyectos similares con resultados exitosos en países de la región latinoamericana; En la descentralización de los servicios de Registro Familiar; Señalo que también está justificada la actuación del RNPN en los hospitales amparado en las siguientes disposiciones legales: **Constitución De La República** estipula en su Art. 36: *“Toda persona tiene derecho a tener un nombre que la identifique...”*; Los **Instrumentos Internacionales: Convención sobre los Derechos del Niño**: Art. 7: *“El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, adquirir nacionalidad...”* **Convención Americana sobre Derechos Humanos** (Pacto de San José): Art. 18: contempla el derecho de toda persona a un nombre; **Decreto De Creación Del Registro Nacional De Las Personas Naturales** Art. 2: *“Corresponde al RNPN registrar, conservar y expedir en forma centralizada, permanente y actualizada toda la información sobre hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del estado familiar de las personas naturales...”* **Ley De Protección Integral De La Niñez Y Adolescencia** Art. 73 Inc. 3: *“Es obligación del Estado **crear programas** para que las instituciones públicas competentes garanticen la identidad de toda niña, niño y adolescente”*. Art. 74: El nacimiento de una persona debe ser inscrito de forma inmediata y gratuita en el Registro del Estado Familiar. Es obligación del Estado garantizar que las personas recién nacidas sean identificadas oportunamente. Arts. 75, 76, 77 y 249; Presento el detalle de los Nacimientos Totales en los hospitales que ascienden a 38,545 y el Total de inscripciones efectivas por parte del RNPN 23,555 siendo un 61 % los beneficiados; Que los últimos Convenios suscritos con las Alcaldías Municipales en el Marco del Proyecto Registro Civil Hospitalario son: Usulután 11; La Unión 7; San Miguel 7 y La

Libertad 1, haciendo un total de 26 municipios. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el Informe del análisis presentado. **8. Solicitud de Inicio de gestiones para la contratación de instalación de aires acondicionados a través del proceso de libre gestión.** El Señor Presidente en funciones solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Trujillo que tiene como objetivo solicitar la autorización de Junta Directiva para iniciar el proceso de instalación de 3 equipos de aire acondicionado en la Unidad de Archivo Registral, deposito No. 1, al cual serán trasladadas la Unidad de verificación de expedientes digitales y la Unidad de reescaneo de expedientes; Forma de Contratación: Libre gestión (desde \$0.01 hasta \$53,784.00) conforme al Art. 40 LACAP; Unidad organizativa Solicitante: Dirección de Administración y Finanzas; el Presupuesto: \$3,500.00; Tiempo de ejecución: 10 días hábiles; Instalación mecánica de evaporadoras y condensadoras de 3 equipos de aire acondicionado tipo minisplit de 60,000 BTU (5 TON) con los cuales se pretende cubrir un espacio físico de 120 m<sup>2</sup>, Instalación de drenajes: 35 m<sup>2</sup> de tubería de cobre de alta y baja y sistema de drenaje por cada equipo; Instalación de sistema eléctrico: incluye protecciones eléctricas térmicas desde el tablero principal y acometidas (cables) requeridos por la demanda de cada equipo; Que propone como miembros de la Comisión De Evaluación De Ofertas: Karen Trujillo (Jefe de la UACI), Francisco Valladares (Director de Administración y Finanzas), Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico de la Presidencia). Por lo anterior solicita la Autorización de Junta Directiva para el inicio de gestiones Inicio de gestiones para la contratación de instalación de aires acondicionados a través del proceso de Libre Gestión y la aprobación de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. El Lic. Suvillaga recordó que ha solicitado se presente la reforma a la Ley Orgánica respecto a este tipo de compras y armonizarlo con la LACAP. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el Inicio de gestiones para la contratación de instalación de aires acondicionados a través del proceso de libre gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a Karen Trujillo, Francisco Valladares y Salvador Molina Orellana. **9. “Informe sobre la Sustitución Tecnológica del Actual Duicentro de Santa Tecla”.** La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el mencionado informe. **10. Presentación del “Plan para la motivación de jóvenes que alcanzaran la mayoría de edad para las elecciones presidenciales del año 2014”.** El Señor Presidente en funciones solicito a la Licda. Linda Amaya Jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que el fundamento



legal de este plan se basa en Ley Orgánica del RNPN. Art. 3 literal d) Son atribuciones del Registro.....” d) “Proporcionar al TSE, toda la información necesaria para la inscripción de las personas en el Registro Electoral” Código Electoral. Art. 6 “Es deber de todos ciudadano obtener el DUI que lo identifique Para ejercer el sufragio conforme a la ley”, Código Electoral. Art. 20, “La base para elaborar el Registro Electoral será la información del DUI que el RNPN está en la obligación de proporcionar al TSE...” Art. 45 “El DUI emitido por el RNPN, es el único que acredita al ciudadano para emitir el voto”; Sobre la Actualización Y Depuración Del Registro Electoral; Menciono que el Art. 30 del Código Electoral establece los tiempos de suspensión y cierre del Registro Electoral así: Modificaciones y cambios de Domicilio: 1 año antes, es decir que en marzo 2013 debemos hacer el primer cierre; Suspensión de inscripción al Registro Electoral (que se alimenta de la información de la base del DUI): 180 días antes de la fecha para celebrar las elecciones en Marzo 2014. Es decir que todos los jóvenes que cumplen años entre abril del 2013 y febrero 2014 deben estar debidamente inscritos para esta fecha, quienes serán jóvenes que adquirirán su DUI por primera vez; Que la cantidad de jóvenes que deben tramitar para primera vez que deben obtener Dui en esos plazos y se deben motivar son: del año 1994: 162,745; del año 1995: 155,071; del año 1996 (enero-16 de marzo: 15,367, haciendo un total de 333,183; Presento además el detalle estimado de jóvenes por mes y año y de otros ciudadanos que debemos motivar de Abril - Diciembre 1993 que ascienden a 143,001 (pendientes de obtener DUI: 49,508 que representa el 35 %), además No retiraron su documento en el 2008-2011: 183 jóvenes; Otros ciudadanos que también hay que motivar por no haber renovado el DUI: 65,864; Que el total de DUI's de primera vez a jóvenes que cumplieron 18 años entre abril 2011 y julio 2012 es de **152,160**; Que las actividades propuestas a realizar entre el **RNPN-TSE-JVE** son las siguientes: El RNPN: Proporcionara Datos de Jóvenes por primera vez Apoyar con la realización de Ferias de Identidad en cada Municipio o Micro Región; Apoyo en jornadas de sensibilización en el área Educativa y entrega de incentivos en los Duicentros; El TSE: Acompañamiento con RNPN en jornadas de sensibilización; Apoyo en el diseño de la campaña y en gestión de alianzas para incentivos; Entrega de material informativo sobre los requisitos ( dados por el RNPN); JVE supervisión del proceso de información y datos; Las Municipalidades: Promoción y perifoneo; Apoyo para ferias de identidad; Información a los Jóvenes de su Municipio colocando; los datos proporcionados en su Municipalidad; Coordinación con RNPN para llevar

Jóvenes a los Duicentros; Por lo anterior solicita la aprobación del “Plan para la motivación de jóvenes que alcanzaran la mayoría de edad para las elecciones presidenciales del año 2014”. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar El “Plan para la motivación de jóvenes que alcanzaran la mayoría de edad para las elecciones presidenciales del año 2014”. **11. Solicitud de aprobación del “Convenio de Cooperación entre El Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), y de autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio.** La Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto para la próxima Sesión. **12. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales “RNPN” y la Universidad Luterana Salvadoreña y de autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio.** La Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto para la próxima Sesión. **13. Solicitud de aprobación de las modificaciones al Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales “RNPN” y la Secretaria de Inclusión Social en el marco del programa “Ciudad Mujer” y de autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio.** El Señor Presidente en funciones solicito a la Licda. Linda Amaya Jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que el Registro Nacional de las Personas Naturales como parte integrante del modulo de Autonomía Económica trabajo en la elaboración de los siguientes contenidos: FODA (institucional), Protocolo de atención, Organigrama de atención, Manual del proceso de atención, lo anterior es para sentar bases en el proyecto Ciudad Mujer, para la apertura de los nuevos centros de atención en Usulután, Santa Ana y San Martin; Que el objetivo es el de contribuir como Registro Nacional de las Personas Naturales dentro del centro de atención integral de Ciudad Mujer, con la facilitación de servicios de asesoría legal y en la medida de lo posible con la implementación de estrategias que faciliten y garanticen la adquisición de los derechos de identidad e identificación de todas aquellas mujeres que asistan al Proyecto; Que la Carta de Entendimiento de Colaboración y apoyo a la Mujer Salvadoreña “Proyecto Ciudad Mujer” celebrado entre Secretaría de Inclusión Social de El Salvador y el Registro Nacional de las Personas Naturales, ha sufrido modificaciones, lo que hace necesario suscribir un nuevo convenio con esta entidad en virtud de los compromisos y servicios que presta el RNPN en beneficio de la población atendida, cuyo objetivo específico es el de Apoyar a las mujeres en los trámites y procesos necesarios para la obtención del Documento Único de Identidad a las

usuarias que lo soliciten y que en cumplimiento al mandato constitucional toda persona tiene derecho a un nombre que la identifique y de conformidad a la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, esta es la institución encargada de estandarizar la forma de registrar la información sobre los hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos y extintivos del estado familiar de las personas naturales, facilitando, la localización y consulta de tal información, así como también entre sus atribuciones está la de conservar y mantener información relativa al Estado Familiar de las personas naturales y su debida actualización, garantizando la debida identidad e identificación de las personas; Explico además los compromisos que tendrá el RNPN en el desarrollo de este programa. En base a la exposición anterior solicita: Aprobación de la sustitución al convenio de Ciudad Mujer firmado el 28 de marzo 2011, Autorización para que el Lic. Fernando Batlle firme el convenio de cooperación entre Ciudad Mujer y el RNPN. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la sustitución al Convenio de Ciudad Mujer firmado el 28 de marzo 2011 y Autorizar al Lic. Fernando Batlle para que firme el Convenio de cooperación entre Ciudad Mujer y el RNPN. **14. Varios.** Correspondencias recibidas de: Muhlbauer ID Services GmbH y Tribunal Supremo Electoral. La Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto para la próxima Sesión. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Ing. Edwin Patricio Núñez

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

**ACTA SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día treinta de agosto de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Ingeniero **EDWIN PATRICIO NUÑEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. Antes de iniciar la Sesión, el Señor Presidente dio su más cordial bienvenida al Lic. Manuel Alfonso Rodríguez, como nuevo Director Propietario y al Ing. Jesús Edgar Navarrete como su Director Suplente, a partir de este día por parte de COMURES ante la Junta Directiva. Posteriormente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación del “Convenio de Cooperación entre El Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), y de autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio. 5. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales “RNPN” y la Universidad Luterana Salvadoreña y de autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio. 6. Informe de los resultados de la Feria de Identidad realizada en el municipio de San Julián, departamento de Sonsonate. 7. Informe de los resultados de la Feria de Identidad realizada en el municipio de Puerto El Triunfo, departamento de Usulután. 8. Informe de erogaciones efectuadas en el mes de julio. 9. Varios. Correspondencias recibidas de: Muhlbauer ID Services GmbH y Tribunal Supremo Electoral. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin

modificación. **4. Solicitud de aprobación del “Convenio de Cooperación entre El Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), y de autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio.** La Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto para la próxima Sesión. **5. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales “RNPN” y la Universidad Luterana Salvadoreña y de autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya Jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que debido a los altos índices de sub-registro y demás problemas de identidad e identificación a nivel nacional, es necesaria la creación de convenios y relaciones interinstitucionales que busquen facilitar la disminución de este problema que tanto aqueja a la sociedad salvadoreña; Que las instituciones de educación superior tienen un importante rol en el apoyo y desarrollo de programas, ya que brindan la posibilidad de aportar recurso humano a cambio de horas sociales necesarias por disposición legal para la obtención de un grado académico determinado; Que el objetivo principal es crear un vinculo de cooperación entre el RNPN y esta universidad para la realización de las horas sociales de los estudiantes de ciencias jurídicas por medio de asesoría legal en las ferias de identidad y en las instalaciones del RNPN, así como también dar seguimiento a casos de establecimiento subsidiario de nacimiento en las oficinas de socorro jurídico de dicha universidad. El Señor Presidente señalo que con dicho instrumento se busca disminuir el sub registro a través de la participación activa de los estudiantes de leyes de dicha universidad, dándole seguimiento a los casos de personas de escasos recursos que tengan problemas legales en materia de identidad e identificación. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales “RNPN” y la Universidad Luterana Salvadoreña y autorizar al Señor Presidente para que firme dicho convenio. **6. Informe de los resultados de la Feria de Identidad realizada en el municipio de San Julián, departamento de Sonsonate.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya Jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que el día 27 de julio fue realizado dicho evento con

la presencia de autoridades municipales, Ministerio de Salud y PGR; Que se atendió un total de 305 ciudadanos, detallo además la cantidad de consultas jurídicas de diferentes tipos evacuadas, certificaciones, constancias, se traslado a 20 personas al Duicentro de Sonsonate para tramitar el DUI; Asimismo, fue repartido a 100 ciudadanos incentivos por su participación en el evento como camisetas, incaparina, jugos, galletas. El Señor Presidente señaló que se continuaran haciendo esfuerzos a través de esta práctica para combatir el sub registro a nivel nacional y se mantendrá informado de la calendarización de las próximas ferias. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota de estos esfuerzos en pro de la población. **7. Informe de los resultados de la Feria de Identidad realizada en el municipio de Puerto El Triunfo, departamento de Usulután.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya Jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que el día 25 de agosto fue realizado dicho evento con la presencia de autoridades municipales, Ministerio de Salud y PGR; Que se atendió un total de 383 ciudadanos, detallo además la cantidad de consultas jurídicas de diferentes tipos evacuadas, certificaciones, constancias, se traslado a 38 personas al Duicentro de Usulután para tramitar el DUI; Asimismo, fue repartido a los ciudadanos incentivos por su participación en el evento como camisetas, incaparina, jugos, galletas. El Señor Presidente señaló que se continuaran haciendo esfuerzos a través de esta práctica para combatir el sub registro a nivel nacional y se mantendrá informado de la calendarización de las próximas ferias. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota de estos esfuerzos en pro de la población. **8. Informe de erogaciones efectuadas en el mes de julio.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares Valladares, Director de Administración Y Finanzas, a que expusiera este punto. El Lic. Valladares manifestó que el propósito es hacer del conocimiento de los señores Miembros de Junta Directiva los gastos realizados durante el citado mes; Lo anterior en atención a lo establecido en el Art. 12 Literal f) de la Ley Orgánica del RNPN, presentando en forma detallada los gastos desglosados a nivel de rubro. Se entrego copia del informe detallado a cada miembro de la mesa. El Lic. Francisco Valladares Valladares solicito dar por conocido el informe de erogaciones realizadas durante el mes de julio 2012. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse

por enterada y aprobar las anteriores erogaciones. 9. **Varios.** Correspondencias recibidas de: Muhlbauer ID Services GmbH y Tribunal Supremo Electoral. El Señor Presidente comunico que han sido recibidas la siguientes notas: a) Nota de fecha 12 de julio de 2012, de parte del Ministro de Trabajo y Previsión Social Señor Humberto Centeno Najarro, mediante la cual comunica que adjunta oficio N° MB-20120232 de la empresa Muhlbauer ID Services GmbH recibido por ese ministerio, en su calidad de Concesionaria del Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI”, en que se refieren a procesos de inspecciones realizados por la Dirección General de Inspección de Trabajo de esa Secretaria de Estado y que hace del conocimiento del RNPN para los procedimientos correspondientes; b) N° MB-20120232 de la empresa Muhlbauer ID Services GmbH de fecha 20 de julio 2012, suscrita por el Licenciado Héctor David Ríos Gutiérrez al Señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, mediante la cual reiteran su compromiso por cumplir con todas las leyes de nuestra república, principalmente las laborales y que han recibido hasta la fecha un total de 27 inspecciones en los 20 Duicentros existentes, habiendo tenido algunas observaciones, las cuales han subsanado dentro del tiempo estipulado por la ley, teniendo únicamente 2 casos pendientes de resolver, previo los procedimientos legales correspondientes del ministerio; Que ven con preocupación las denuncias recibidas por ese ministerio, por lo que ponen a su completa disposición toda la documentación relacionada con el pago de horas extras, vacaciones, aguinaldos, días de asueto entre otros, para que puedan realizar las inspecciones que estimen convenientes y superar cualquier observación si la tuvieran; c) N° MB-20120252 de la empresa Muhlbauer ID Services GmbH de fecha 14 de julio 2012, suscrita por Julio Lopez, Enlace Empresarial de esa empresa, por medio de la cual da a conocer el informe con el detalle de la inversión que ha realizado esa empresa en publicidad y orientación de los usuarios durante el periodo comprendido del 1 de julio de 2011 al mes de julio de los corrientes la que asciende a \$356,900.04; y d) Nota del Tribunal Supremo Electoral de fecha 31 de julio de 2012, mediante la cual informan que dicho organismo colegiado resolvió y ordeno la cancelación de la inscripción de los partidos políticos siguientes: Partido Nacional Liberal PNL y del Partido Popular PP. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. El Señor Presidente invito a la próxima Feria de

Identidad a desarrollarse en el municipio de Chiltiupan, departamento de La Libertad, el día sábado 1 de septiembre a partir de las 8:30 horas. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

---

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez

---

Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez.

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Ing. Edwin Patricio Núñez

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario



**ACTA SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día seis de septiembre de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. Antes de iniciar la Sesión, el Señor Presidente dio su más cordial bienvenida al Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar, como nuevo Director Propietario siendo su suplente el Ing. Edwin Patricio Núñez, para los meses de septiembre, octubre y noviembre por parte de la Junta de Vigilancia Electoral ante la Junta Directiva. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe sobre “Acciones de Seguridad Informática” y solicitud de eliminación de cintas de almacenamiento. 5. Solicitud de aprobación del “Convenio de Cooperación entre El Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), y de autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio. 6. Informe de los resultados de la Feria de Identidad realizada en el municipio de Chiltiupan, departamento de La Libertad. 7. Informe de producción de DUI del mes de agosto. 8. Informe de erogaciones efectuadas en el mes de agosto. 9. Varios. Correspondencias recibidas de: Muhlbauer ID Services GmbH y Junta de Vigilancia Electoral. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Informe sobre “Acciones de Seguridad Informática” y solicitud de**

**eliminación de cintas de almacenamiento.** El Señor Presidente solicitó al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática a que expusiera este tema. Expuso el Ing. Cornejo que cuando se atiende un problema de algún equipo con daños en la unidad de almacenamiento, normalmente se ejecuta un cambio de disco y a este, se le carga los programas e información que se recupera del disco dañado. Al disco dañado se le elimina la información que contenga por medio de un borrado de datos o formateo de la unidad. Las nuevas tecnologías forensic de recuperación de datos, tienen la capacidad de recuperar datos de discos dañados o que se han tratado con el método de eliminación planteada; Planteo el problema en los siguientes términos: En los sistemas del RNPN se almacenan los datos de identidad de los salvadoreños, por lo que se ha implementado un proceso de eliminación de datos en los casos de cambio de disco duro en las estaciones de trabajo de los operadores de los sistemas. De igual forma cuando se cambia un disco de almacenamiento en las bases de datos centrales, se ejecuta un proceso similar al planteado; Ante el inminente cambio de tecnología de la plataforma en el Data Center, por parte de la empresa Mühlbauer Id Service GmbH, la Dirección de Informática, ha implementado un proceso de eliminación segura de datos de los discos duros de almacenamiento masivo que deban ser cambiados o desechados de las bases centrales. El proceso de eliminación que se implementa consiste en ejecutar programas especiales de eliminación segura de data, como wippe clean, Data killer, el cual formatea y cambia la polaridad de los discos duros, logrando así que sea imposible la recuperación de la información; Señalo que este proceso puede tardar varias horas en completarse y luego se revisa para asegurarnos que el 100% se ha eliminado, con el cambio de tecnología se sustituirán todas las unidades de almacenamiento de las bases de datos centrales, por lo que el tiempo que lleve el proceso de eliminación de datos será de varios días. Un método igual de eficaz pero más ágil es la exposición de las unidades de disco a un electroimán el cual inmediatamente le cambia la polaridad y con esto queda a la vez formateado el disco; Que Las cintas de respaldo del Afis Printrak de Motorola, el cual fué sustituido en agosto del 2008 por el Afis de Nec, se encuentran resguardadas en caja de seguridad del Banco Agrícola desde hace 4 años, siendo el tiempo recomendable 2 años ya que este tipo de almacenamiento tiende a degradarse acorto tiempo, por lo que

consideramos que dicho resguardo en banco es irrelevante por lo que recomiendo la eliminación de dichas cintas, previo proceso de revisión y eliminación de datos. De esta forma el espacio en caja de seguridad será aprovechado por los nuevos respaldos que consistirán en cintas y discos duros externos; Sobre el punto, el Señor Presidente solicito que se presente el procedimiento que desarrolla este proceso; El Señor Chicas expreso que la información almacenada como “huellas” podría tener alguna utilidad en materia forense-informática; El Lic. Zepeda pidió que se invite a los técnicos de la Junta de Vigilancia Electoral, para que se les exponga este tema y puedan hacer su análisis; de igual manera se pronuncio el Lic. Auerbach, y expreso la necesidad de que se presente este tema a los miembros de partidos políticos y sus técnicos, a efecto de contar con su aval para la eliminación que ha sido mencionada; El Señor Presidente expreso que se programara una reunión para dar a conocer el procedimiento que ha expuesto el Ing. Cornejo y se solicitara la opinión al Asesor Jurídico, Unidad Juridica Registral y Consultor Legal Externo, sobre este tema. La Junta Directiva Acuerda: Diferir la discusión de este tema. **5. Solicitud de aprobación del “Convenio de Cooperación entre El Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), y de autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio.** El Señor Presidente expuso que este tema ha venido siendo discutido en reiteradas ocasiones y por ello solicita su aprobación; El Lic. Auerbach señalo que actualmente se encuentra en trámite un proceso contencioso administrativo en contra del proceso de elección de la actual Junta Directiva de eses instituto, por ello mientras no se conozca el fallo de la Sala de lo Contencioso de la Corte Suprema de Justicia, no podría votar sobre este convenio, ya que si la sentencia invalida a la actual junta directiva, se deberá presentar nuevamente a aprobación con las nuevas autoridades; acompañaron la anterior exposición los Señores Directivos Manuel Alfonso Rodríguez, Ciro Alexis Zepeda y Gerardo Suvillaga. Posteriormente el Señor Presidente lo sometió a aprobación, y se hace constar que antes de iniciar la votación, el Lic. Ruben Antonio Álvarez Fuentes, aun no se había incorporado a la Sesión, por lo que el resultado de la votación es el siguiente: Votos a favor: Cinco votos de Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, Lic. Álvaro Renato Huevo, Lic. Jose Antonio Hernandez, Señor Eugenio Chicas Martinez y Señor Jorge Alberto

Jimenez; Abstenciones: Tres de Lic. Manuel Alfonso Rodríguez, Lic. Ciro Alexis Zepeda y Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores. Votos en Contra: Uno de Lic. Gerardo Antonio Suvillaga Garcia. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales "RNPN" y El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y autorizar al Señor Presidente para que firme dicho convenio. **6. Informe de los resultados de la Feria de Identidad realizada en el municipio de Chiltiupan, departamento de La Libertad.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya Jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que el día 1 de septiembre fue realizado dicho evento con la presencia de autoridades municipales, Ministerio de Salud y PGR; Que se atendió un total de 345 ciudadanos, detallo además la cantidad de consultas jurídicas de diferentes tipos evacuadas, certificaciones, constancias, se traslado a 81 personas al Duicentro de Santa Tecla para tramitar el DUI, para lo cual se conto con el apoyo de la alcaldía, la empresa Muhlbauer y del RNPN quienes facilitaron transporte; Asimismo, fue repartido a incentivos por su participación en el evento como camisetas, Incaparina, jugos, galletas. El Señor Presidente señalo que se continuaran haciendo esfuerzos a través de esta práctica para combatir el sub registro a nivel nacional y se mantendrá informado de la calendarización de las próximas ferias e invito a las Ferias de Identidad a desarrollarse una en el municipio de Texistepeque, departamento de Santa Ana y la otra en San Francisco Javier, departamento de Usulután, el día viernes 7 de septiembre a partir de las 8:30 horas. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota de estos esfuerzos en pro de la población. **7. Informe de producción de DUI del mes de agosto.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Flores Rodríguez, Coordinador de Supervisores de Centro de Servicio de la Dirección de Identificación Ciudadana, a que expusiera este punto. El Lic. Flores presento los informes de producción la cual se mantiene estable y normal, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites por centro de servicio; Señalo que los tramites suspendidos por daños en la huellas se han reducido sustancialmente; El Lic. Huevo solicito que se presente el informe detallado por tipo de trámite que fueron realizados en los Estados Unidos de América, de ser posible por ciudad, para analizarlos; Asimismo solicita que se presente

el “circuito” de cómo funcionara este proceso; El Lic. Zepeda solicito que se exponga cual será el perfil y el rol que tendrá el Delegado del RNPN en el proceso; El Lic. Auerbach solicito que se solicite al Consultor opinión sobre los procesos de inicio de gestiones de compra que fueron aprobados para este proyecto; EL Lic. Suvillaga solicito que se exponga sobre el tema de la contratación del personal, los horarios que tendrán y cuál es la opinión del Ministerio de Trabajo sobre las labores que se desarrollaran en dichos horarios; El Señor Presidente manifestó que se toma nota de las solicitudes expuestas y se hará una presentación como tema único para abordar todos los temas y las acciones realizadas a la fecha. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. 8. Informe de erogaciones efectuadas en el mes de agosto. El Señor Presidente solicito diferir este punto para la próxima Sesión. La Junta Directiva Acuerda: Acceder a lo solicitado. 9. Varios. Correspondencias recibidas de: Muhlbauer ID Services GmbH y Junta de Vigilancia Electoral. El Señor Presidente comunico que han sido recibidas las siguientes notas: a) N° MB-20120273 de la empresa Muhlbauer ID Services GmbH de fecha 30 de agosto 2012, suscrita por el Lic. Héctor Ríos, Gerente Legal en la expone que hicieron gestiones exitosas ante el Vice Ministerio de Transporte para la reubicación y construcción de 2 paradas de autobuses en las cercanías del Centro Comercial Pasatiempo para facilitar el acceso y orientar de mejor manera a los ciudadanos que tramitaran DUI; b) Junta de Vigilancia Electoral, de fecha 30 de agosto 2012, mediante la cual solicitan las direcciones de los Consulados en los cuales se atenderán los tramites del DUI en Los Estados Unidos de América y Canadá. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

---

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Entrega de respuesta del Consultor en materia LACAP, sobre los procesos de libre gestión que fueron aprobados por la Junta Directiva el 19 de abril de 2012. 5. Solicitud de adjudicación para la adquisición de los componentes necesarios para implementar una plataforma de seguridad informática a través del proceso de libre gestión. 6. Solicitud de adjudicación para la Contratación de Empresa especializada en el desarrollo de software, específicamente aplicaciones Web, para el desarrollo de un sistema de control de citas y validación de trámites, para el Proyecto de emisión del DUI en el exterior a través del proceso de libre gestión. 7. Solicitud de adjudicación para la Adquisición de Servidores y Unidad de Almacenamiento a través del proceso de Libre Gestión. 8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio de Dos enlaces de internet dedicado para la publicación del sistema de citas del proyecto DUI en el exterior. 9. Entrega para revisión del Informe del Consultor Externo, con conocimientos técnico especial en la elaboración del contenido de reformas a la Ley Orgánica del RNPN, en los aspectos financieros (LEY SAFI) y de adquisiciones y contrataciones (LACAP). 10. Informe de los resultados de la Feria de Identidad realizada en el municipio de Texistepeque, departamento de Santa Ana. 11. Informe de los resultados de la Feria de Identidad realizada en el municipio de San Francisco Javier, departamento de Usulután. 12. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1.

Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 4. **Entrega de respuesta del Consultor en materia LACAP, sobre los procesos de libre gestión que fueron aprobados por la Junta Directiva el 19 de abril de 2012.** El Señor Presidente comunico que el día martes 17 de septiembre, se giro la orden de inicio a la empresa Mühlbauer ID Services GmbH para la ejecución del contrato de “SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACIÓN Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR”, con la finalidad que inicien el conteo de todos los plazos y ejecuten las actividades descritas en los documentos contractuales; Que en relación a este contrato y a la primera etapa de este proyecto, se hace entrega la consulta evacuada por el Lic. Jose Roberto Barriere, sobre el tema del inicio de gestiones aprobadas por la directiva en el mes de abril, la cual en lo esencial contiene: *“Con un atento saludo, me refiero a la consulta vía correo electrónico que literalmente es la siguiente: “En el mes de mayo iniciamos proceso de adquisición a través del proceso de Libre Gestión de: a) Equipo informático con un presupuesto de \$50,000.00 b) Desarrollo de software con un presupuesto de \$30,000.00 y c) Adquisición de los componentes necesarios para implementar una plataforma de seguridad informática con un presupuesto de \$20,000.00 Estas adquisiciones dependían totalmente de la Contratación Directa del DUI en el exterior que se declaró desierta a finales del mes de mayo..... Como producto de la adjudicación de la Contratación Directa que se formalizo el día 3/09/2012, y tomando en cuenta que los procesos eran libre gestión y los requerimientos técnicos no variaron, se envió nota a los posibles ofertando indicando nueva fecha de presentación de oferta (prorroga de fecha de entrega de oferta)” Estimo que sí se hizo lo adecuado por lo siguiente: De acuerdo a los artículos 1 y 21 LACAP los contratos públicos son para la consecución de fines públicos, que en el caso del RNPN es la seguridad jurídica por medio de la certeza en la identidad de los ciudadanos a través del DUI. Eso justifica la emisión del DUI en el exterior así como las contrataciones que sean necesarias para la obtención de ese fin. Si esas compras estaban destinadas a coadyuvar al esfuerzo*



*de la emisión del DUI entonces no existiría problema por tales procedimientos de compra. Ahora, si el procedimiento de contratación directa del DUI en el exterior se declaró desierto, eso implica una fuerza mayor que permite la suspensión del procedimiento de adquisición, lo cual es permitido incluso en procedimientos más complejos y serios como el de licitación pública de acuerdo al artículo 61 LACAP, que puede tener una aplicación supletoria al caso, de acuerdo al artículo 23 LACAP. En licitación pública también se permite la prórroga de acuerdo al mismo artículo 61 LACAP en cuyo caso el artículo 33 RELACAP estableció la figura de la prórroga de la oferta y garantías. Por tanto, la prórroga de las ofertas es una figura permitida por la LACAP y la justificante es evitar la frustración y promoción de otro procedimiento administrativo de selección de contratista, lo cual redundaría en ahorro de los fondos públicos".* La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida. **5. Solicitud de adjudicación para la adquisición de los componentes necesarios para implementar una plataforma de seguridad informática a través del proceso de libre gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es la adquisición de los componentes necesarios para implementar una plataforma de seguridad informática a la infraestructura que soporta el servicio de citas y precalificación vía web para el trámite de DUI en el exterior; La unidad solicitantes es la Dirección de Informática; El Presupuesto asignado es de: \$20,000.00 y debido a este se hace a través del proceso de libre gestión; Con fecha 19 de abril aprobo Junta Directiva iniciar este proceso; El 7 de mayo fue publicado en COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y se invitaron a 4 empresas: Inet Consulting services, S.A. de C.V., Comunicaciones IBW El Salvador, S.A. de C.V., Grupo Q El Salvador, S.A. de C.V., Corporate Solution, S.A. de C.V.; Con fecha 28 de mayo fue prorrogado el plazo de presentación de ofertas relacionadas con el proyecto de emisión del DUI en el exterior; El 12 de septiembre efectuó su evaluación el Comité Evaluador, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se deja constancia que las cuatro ofertas recibidas cumplieron con el tiempo establecido para su recepción, cumpliendo dos de ellas con los requerimientos técnicos solicitados en los Términos de Referencia; Acto seguido y tomando en cuenta la evaluación técnica se procedió a analizar las ofertas en

su aspecto económico, por lo que se recomienda: Adjudicar la adquisición de los componentes necesarios para implementar una plataforma de seguridad informática a, **COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por un total de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 44/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$27,485.44); Por lo anterior en base al informe de la Comisión De Evaluación De Ofertas SOLICITA ADJUDICAR LA ADQUISICIÓN DE LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR UNA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA A LA SOCIEDAD **COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por un total de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 44/100 Dólares (USD \$27,485.44) a través del proceso de Libre Gestión. Después de discutido este punto, y tomando en consideración que el monto presupuestado y aprobado para esta compra era de \$ 20,000.00 y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas sobrepasa dicha suma, la Junta Directiva considerando razones de interés público, entendiéndolas como el ahorro de los fondos públicos y el hecho de no comprometer por medio de una adjudicación y una contratación más fondos de los presupuestados originalmente, Acuerda: Dejar sin efecto el proceso de adquisición de los componentes necesarios para implementar una plataforma de seguridad informática realizado a través del proceso de libre gestión. **6. Solicitud de adjudicación para la Contratación de Empresa especializada en el desarrollo de software, específicamente aplicaciones Web, para el desarrollo de un sistema de control de citas y validación de trámites, para el Proyecto de emisión del DUI en el exterior a través del proceso de libre gestión.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es la Contratación de Una empresa especializada en el desarrollo de software, específicamente aplicaciones Web, para el desarrollo de un sistema de control de citas y validación de trámites; La unidad solicitante es la Dirección de Informática; El Presupuesto asignado es de \$30,000.00 y debido a este se hace a través del proceso de libre gestión; Con fecha 19 de abril aprobo Junta Directiva iniciar este proceso; El 7 de mayo fue publicado en COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y se invitaron a 3 empresas: Active System, S.A. de C.V., Data & Graphics, S.A. de C.V., Sareptasoft, S.A. de C.V.; Con fecha 28

de mayo fue prorrogado el plazo de presentación de ofertas relacionadas con el proyecto de emisión del DUI en el exterior; El 12 de septiembre efectuó su evaluación el Comité Evaluador, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se deja constancia que las ofertas recibidas cumplieron con el tiempo establecido para su recepción, cumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados en los Términos de Referencia; Acto seguido y tomando en cuenta la evaluación técnica se procedió a analizar las ofertas en su aspecto económico, por lo que se recomienda: Adjudicar la adquisición de un Software para crear un Sistema de Control de Citas y Validación de Trámites para el Proyecto de Emisión del DUI en el Exterior a, **SAREPTASOFT, S.A. DE C.V.**, por un total de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (USD \$19,210.00); Por lo anterior en base al informe de la Comisión De Evaluación De Ofertas SOLICITA ADJUDICAR la adquisición de software, específicamente aplicaciones web, para el desarrollo de un sistema de control de citas y validación de trámites, para el proyecto de emisión del DUI en el exterior a través del proceso de Libre Gestión a la Sociedad **SAREPTASOFT, S.A. DE C.V.**, por un total de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (USD \$19,210.00) a través del proceso de Libre Gestión. Se hace constar que el Lic. Gerardo Suvillaga, tuvo que retirarse antes de la votación, por tener que atender compromisos adquiridos con antelación. Posteriormente el Señor Presidente sometió a aprobación este punto obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Seis votos, de: Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, Lic. Álvaro Renato Huevo, Lic. Jose Antonio Hernandez, Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez, Sr. Jorge Alberto Jimenez y Lic. Ruben Antonio Álvarez Fuentes; Abstenciones: Una de Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores. La Junta Directiva por mayoría y en base a la recomendación de la Comisión De Evaluación De Ofertas Acuerda: Adjudicar la adquisición de software, específicamente aplicaciones web, para el desarrollo de un sistema de control de citas y validación de trámites, para el proyecto de emisión del DUI en el exterior a través del proceso de Libre Gestión a la Sociedad **SAREPTASOFT, S.A. DE C.V.**, por un total de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (USD \$19,210.00). **7. Solicitud de adjudicación para la Adquisición de Servidores y Unidad de Almacenamiento a través del proceso de Libre Gestión.** Expuso la Licda.

Trujillo que el objetivo es la adquisición de Servidores, Unidad de Almacenamiento y Unidad de Respaldo en Cinta; La unidad solicitantes es la Dirección de Informática; El Presupuesto asignado es de: \$50,000.00 y debido a este se hace a través del proceso de libre gestión; Con fecha 19 de abril aprobo Junta Directiva iniciar este proceso; El 7 de mayo fue publicado en COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y se invitaron a 4 empresas: DATAGUARD, S.A. de C.V., VENTAS Y SERVICIOS VARIOS, S.A. de C.V., INET CONSULTING SERVICES, S.A. de C.V.; Con fecha 28 de mayo fue prorrogado el plazo de presentación de ofertas relacionadas con el proyecto de emisión del DUI en el exterior; El 12 de septiembre efectuó su evaluación el Comité Evaluador, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se deja constancia que las ofertas recibidas cumplieron con el tiempo establecido para su recepción y solamente dos de ellas cumplen con los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas; Acto seguido y tomando en cuenta la evaluación técnica se procedió a analizar las ofertas en su aspecto económico, determinando que en vista de la disponibilidad presupuestaria y priorizando las necesidades del Proyecto DUI en el exterior, se adjudicara parcialmente únicamente la compra de dos Servidores y una Unidad de Almacenamiento (SAN), quedando pendiente la compra de la Unidad de Respaldo en Cinta. Por lo que la oferta de menor costo y que cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas fue presentada por la empresa **INET CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V.**, por lo que se recomienda: Adjudicar parcialmente la adquisición de 2 Servidores y 1 Unidad de Almacenamiento a, **INET CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V.**, por un total de TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE 08/100 dólares (USD \$31,127.08); Por lo anterior en base al informe de la Comisión De Evaluación De Ofertas SOLICITA ADJUDICAR la adquisición de 2 Servidores y 1 Unidad de Almacenamiento a, **INET CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V.**, por un total de TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE 08/100 dólares (USD \$31,127.08) a través del proceso de Libre Gestión. Posteriormente el Señor Presidente sometió a aprobación este punto obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Seis votos, de: Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, Lic. Álvaro Renato Huevo, Lic. Jose Antonio Hernandez, Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez, Sr. Jorge Alberto Jimenez y Lic. Ruben Antonio Álvarez Fuentes; Abstenciones: Una de Lic. Romeo Alexander

Auerbach Flores. La Junta Directiva por mayoría y en base a la recomendación de la Comisión De Evaluación De Ofertas Acuerda: Adjudicar parcialmente la adquisición de 2 Servidores y 1 Unidad de Almacenamiento a, **INET CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V.**, por un total de TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE 08/100 dólares (USD \$31,127.08); Por lo anterior en base al informe de la Comisión De Evaluación De Ofertas SOLICITA ADJUDICAR la adquisición de 2 Servidores y 1 Unidad de Almacenamiento a, **INET CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V.**, por un total de TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE 08/100 dólares (USD \$31,127.08) a través del proceso de Libre Gestión. **8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio de Dos enlaces de internet dedicado para la publicación del sistema de citas del proyecto DUI en el exterior.** Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es la autorización de Junta Directiva para iniciar el proceso para la Contratación del servicio de Dos Enlaces de internet dedicado; La unidad solicitantes es la Dirección de Informática; Plazo: Octubre-Diciembre de 2012; El Presupuesto disponible es de: \$ 10,000.00 y debido a este se hace a través del proceso de libre gestión; Presento las especificaciones técnicas del servicio requerido; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Valladares (Director de Administración y Finanzas), Luis Herrera (Encargado de Soporte y Redes) y Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico); Por lo anterior solicita autorización para el inicio de gestiones para la Contratación del servicio de Dos Enlaces de internet dedicado para la publicación del sistema de citas del proyecto DUI en el exterior a través del proceso de Libre Gestión y autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la Contratación del Servicio de Dos Enlaces de internet dedicado para la publicación del sistema de citas del proyecto DUI en el exterior a través del proceso de Libre Gestión bajo las consideraciones antes expuestas y nombrar como miembros de de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta a Karen Trujillo, Francisco Valladares, Luis Herrera y Salvador Molina Orellana. **9. Entrega para revisión del Informe del Consultor Externo, con conocimientos técnico especial en la elaboración del contenido de reformas a la Ley Orgánica del RNPN, en los aspectos financieros (LEY SAFI) y de**

**adquisiciones y contrataciones (LACAP).** El Señor Presidente solicito se revise el documento preparado a efecto de conocer las recomendaciones u observaciones de los Señores Directivos y poder discutirlo la próxima semana. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida la mencionada documentación para su estudio. 10. Informe de los resultados de la Feria de Identidad realizada en el municipio de Texistepeque, departamento de Santa Ana. La Junta Directiva Acuerda darse por enterada. 11. Informe de los resultados de la Feria de Identidad realizada en el municipio de San Francisco Javier, departamento de Usulután. La Junta Directiva Acuerda darse por enterada. 12. Varios. El Lic. Huevo propuso que se emita acuerdo mostrando nuestras condolencias a la Licda. Linda Amaya de Moran, Jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, por el fallecimiento de su padre Señor Jose Guillermo Amaya la semana pasada. La Junta Directiva Acuerda: Externar sus condolencias a la Licda. Linda Amaya de Moran, Jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, por el fallecimiento de su padre Señor Jose Guillermo Amaya. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez.

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

**ACTA SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintisiete de septiembre de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud Autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de los componentes necesarios para implementar una plataforma de seguridad informática a través del proceso de libre gestión. 5. Solicitud Autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de 10 computadoras tipo Laptop a través del proceso de libre gestión. 6. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proceso de Contratación de Instalación de aires acondicionados a través del proceso de Libre Gestión y solicitud de inicio de nuevo proceso. 7. Solicitud de adjudicación para la contratación del servicio de Dos enlaces de internet dedicado para la publicación del sistema de citas del proyecto DUI en el exterior. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. En este estado se verificó que no existe el quórum necesario para celebrar la sesión programada. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Álvaro Renato Huezo

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliezar.  
Secretario

**ACTA SEISCIENTOS NOVENTA.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Adquisición de los componentes necesarios para implementar una plataforma de seguridad informática a través del proceso de Libre Gestión. 5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de 10 computadoras portátiles tipo laptop a través del proceso de libre Gestión. 6. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de contratación de instalación de aires acondicionados a través del proceso de libre gestión. 7. Solicitud de adjudicación para la contratación del servicio de Dos enlaces de internet dedicado para la publicación del sistema de citas del proyecto DUI en el exterior. 8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adecuación del edificio anexo A3, para Dui en el extranjero y Data Center a través del proceso de Licitación Pública. 9. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio profesional de diseño e instalación de sistema de alimentación eléctrica para los componentes de Data Center y Dui en el extranjero en edificio A-3, a través del proceso de Libre Gestión. 10. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Adquisición de extensión de recursos para planta telefónica E1 para call center de DUI en el extranjero a través del proceso de Libre Gestión. 11. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de software para administración de aplicativos de soporte para DUI en el extranjero a través del proceso



de Libre Gestión. 12. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla la agenda propuesta. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 4. **Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Adquisición de los componentes necesarios para implementar una plataforma de seguridad informática a través del proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es la adquisición de los componentes necesarios para implementar una plataforma de seguridad informática; La unidad solicitantes es la Dirección de Informática; El Presupuesto asignado es de: \$30,000.00 y debido a este se hace a través del proceso de libre gestión; Explico con detalle cuales son los requerimientos técnicos a adquirir; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Gonzalo Valladares V.(Director de Administración y Finanzas), Luis Herrera (Encargado de Soporte y Redes) y Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico de la Presidencia); Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de los componentes necesarios para implementar una plataforma de seguridad informática a través del proceso de Libre Gestión y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Posteriormente el Señor Presidente lo sometió a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Ocho votos de Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, Lic. Álvaro Renato Huevo, Lic. Jose Antonio Hernandez, Señor Eugenio Chicas Martinez, Lic. Manuel Alfonso Rodríguez, Señor Jorge Alberto Jimenez, Lic. Ruben Antonio Álvarez Fuentes, Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores; Abstenciones: Una de Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: a) Autorizar bajo los anteriores considerandos el inicio de gestiones para la Adquisición de los componentes necesarios para implementar una plataforma de seguridad informática a través del proceso de Libre Gestión y b) nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Gonzalo Valladares Valladares, Luis Herrera y Salvador Molina Orellana. 5. **Solicitud de**

**autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de 10 computadoras portátiles tipo laptop a través del proceso de libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es la compra de 10 laptops que serán distribuidas así: a) 1 a cada Dirección administrativa del RNPN (5) y b) Equipos de implementación de proyecto Dui en el exterior (5); La unidad solicitantes es la Dirección de Informática; El Presupuesto asignado es de: \$30,000.00 y debido a este se hace a través del proceso de libre gestión; Explico con detalle cuales son los requerimientos técnicos de los equipos a adquirir; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Gonzalo Valladares V.(Director de Administración y Finanzas), Nelson Cornejo (Director de Informática) y Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico de la Presidencia); Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de 10 computadoras portátiles tipo laptop a través del proceso de Libre Gestión y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, La Junta Directiva Acuerda: a) Autorizar bajo los anteriores considerandos el inicio de gestiones para la la adquisición de 10 computadoras portátiles tipo laptop a través del proceso de Libre Gestión y b) nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Gonzalo Valladares Valladares, Nelson Cornejo y Salvador Molina Orellana.

**6. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de contratación de instalación de aires acondicionados a través del proceso de libre gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 24 de agosto la junta directiva aprobó el inicio de este proceso, cuyo objetivo es la contratación de Instalación de 3 equipos de aire acondicionado (propiedad del RNPN) en la Unidad de Archivo Registral, deposito No. 1, al cual serán trasladadas la Unidad de Verificación de Expedientes digitales y la Unidad de Reescaneo de expedientes; La unidad solicitantes fue la Dirección de Administración y Finanzas; El Presupuesto asignado es de: \$3,500.00 y debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión, con un tiempo de ejecución de 10 días hábiles; Con fecha 27 de agosto se invitaron a participar a: a) NORDIK, S.A. DE C.V., b) AIRECONSIS,

S.A. DE C.V. y c) ALVARO MARTINEZ CHACON; El 24 de septiembre efectuó su evaluación el Comité Evaluador, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se deja constancia que solamente dos de todas las ofertas presentadas, cumplen con los requerimientos técnicos solicitados; Acto seguido se procedió a analizar las ofertas en su aspecto económico, teniendo por resultado que la oferta de menor costo que cumple con los requerimientos técnicos presentada es la de Álvaro Martínez Chacón, sin embargo esta oferta sobrepasa el monto presupuestado para dicha contratación de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$3,500.00) por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda a la Junta Directiva dejar sin efecto el presente proceso. Por lo anterior en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, solicita dejar sin efecto el proceso de Contratación de instalación de 3 equipos de aire acondicionado (propiedad del RNPN) en la Unidad de Archivo Registral, deposito No. 1, al cual serán trasladadas la Unidad de verificación de expedientes digitales y la Unidad de reescaneo de expedientes. Después de discutido este punto, y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Dejar sin efecto el proceso de Contratación de instalación de 3 equipos de aire acondicionado (propiedad del RNPN) en la Unidad de Archivo Registral, deposito No. 1, al cual serán trasladadas la Unidad de verificación de expedientes digitales y la Unidad de reescaneo de expedientes. **7. Solicitud de adjudicación para la contratación del servicio de Dos enlaces de internet dedicado para la publicación del sistema de citas del proyecto DUI en el exterior.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 18 de septiembre la junta directiva aprobó el inicio de este proceso, cuyo objetivo es Contratación del servicio de Dos Enlaces de internet dedicado para la publicación del sistema de citas del proyecto DUI en el exterior; La unidad solicitantes fue la Dirección de Informática; El Presupuesto asignado es de: \$10,000.00 y debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión; el 19 de septiembre fue publicado en el modulo de COMPRASAL y se invitó a participar a 3 empresas: a) EL SALVADOR NETWORK, S.A. DE C.V., b) NEWCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y c) CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V; El 26 de septiembre realizó su evaluación el

Comité Evaluador, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se hace constar que todas las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos solicitados; por lo que se procedió a analizar las ofertas en su aspecto económico, teniendo por resultado que las ofertas de menor costo que cumplen con los requerimientos técnicos presentada es la de **EL SALVADOR NETWORK, S.A. DE C.V. y COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar la contratación de un enlace de internet dedicado de 10 MB, a: **EL SALVADOR NETWORK, S.A. DE C.V.** por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 10/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,678.10) y la adjudicación de un enlace de internet dedicado de 10 MB a: **COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** por un monto de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 30/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,949.30); por un plazo de 3 meses calendario contados a partir de octubre/2012 para la publicación de un sitio web para el registro de citas de parte de los ciudadanos como parte del proyecto DUI en el exterior. En base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, SOLICITA ADJUDICAR la contratación de un enlace de internet dedicado de 10 MB, a: **EL SALVADOR NETWORK, S.A. DE C.V.** por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 10/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,678.10) y la adjudicación de un enlace de internet dedicado de 10 MB a: **COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** por un monto de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 30/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,949.30); por un plazo de 3 meses calendario contados a partir de octubre/2012. Posteriormente el Señor Presidente lo sometió a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Ocho votos de Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, Lic. Álvaro Renato Huevo, Lic. Jose Antonio Hernandez, Señor Eugenio Chicas Martinez, Lic. Manuel Alfonso Rodríguez, Señor Jorge Alberto Jimenez, Lic. Ruben Antonio Álvarez Fuentes, Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores; Abstenciones: Una de Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar. Después de discutido este punto, y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: ADJUDICAR la contratación de un enlace de internet dedicado de 10 MB, a:

**EL SALVADOR NETWORK, S.A. DE C.V.** por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 10/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,678.10) y la adjudicación de un enlace de internet dedicado de 10 MB a: **COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** por un monto de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 30/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,949.30); por un plazo de 3 meses calendario contados a partir de octubre/2012. **8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adecuación del edificio anexo A3, para Dui en el extranjero y Data Center a través del proceso de Licitación Pública.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es iniciar el proceso para la contratación de servicio para las Adecuaciones necesarias para el Centro de Impresión de DUI en El Exterior, traslado del Data Center al Edificio A3 de la Coopefa a través de Licitación Pública; La unidad solicitante es la Dirección de Informativa; El Presupuesto asignado es de: \$120,000.00 y debido a este se presentaran para aprobación las bases de la licitación para este proceso; Explico con detalle cuales son los servicios requeridos para esta contratación, entre ellos: Construcción de Centro de Impresión de DUI en el exterior, (área de impresión y bodega de suministros), Construcción de área de datacenter (Área de Servidores, Comunicaciones y Almacenamiento), Instalación de piso técnico (elevado) y plataforma de acceso en área de datacenter, y otros que se relacionan en la exposición presentada; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Gonzalo Valladares V.(Director de Administración y Finanzas), Nelson Cornejo (Director de Informática), Luis Herrera ( Encargado de Soporte y Redes) y Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico de la Presidencia). Por lo anterior solicita: Autorización para el inicio de gestiones para la adecuación del edificio anexo A3, para Dui en el extranjero y Data Center a través del proceso de Licitación Pública y Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. La Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para el “Diseño e instalación de sistema eléctrico y adecuación física de edificio anexo A3” a través del proceso de Licitación Pública y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Gonzalo Valladares V., Nelson Cornejo, Luis

Herrera y Salvador Molina Orellana. **9. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio profesional de diseño e instalación de sistema de alimentación eléctrica para los componentes de Data Center y Dui en el extranjero en edificio A-3, a través del proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es iniciar el proceso para la Contratación del servicio de Diseño e instalación de sistema de alimentación eléctrica; La unidad solicitantes es la Dirección de Informática; El Presupuesto asignado es de: \$52,000.00 y debido a este se hace a través del proceso de libre gestión, con un plazo para instalación máximo de 15 días calendario; Explico con detalle cuales son los requerimientos técnicos de los equipos a adquirir, entre ellos: Levantamiento de información para requerimiento de carga, diseño eléctrico, acometida primaria, herrajes, protecciones y cortes primarios, subestación de 300Kva formada por un banco de transformadores monofásicos, red de tierra, subtableros de distribución para alumbrado general, tomacorrientes normales, tomacorrientes dedicado desde UPS, aire acondicionado data center, aire acondicionado oficinas, los circuitos distribución de iluminación del resto de oficinas, y otros que se relacionan en la exposición presentada; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Gonzalo Valladares V.(Director de Administración y Finanzas), Nelson Cornejo (Director de Informática) y Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico de la Presidencia); Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio profesional de diseño e instalación de sistema de alimentación eléctrica para los componentes de Data Center y Dui en el extranjero en edificio A-3, a través del proceso de Libre Gestión y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Sobre este punto señalo el Lic. Rodríguez que los servicios relacionados que se requieren contratar en el punto 8 y 9 podrían ser solicitados en un mismo proceso licitatorio, ya que en el punto anterior se requiere la contratación de servicio de construcción para hacer las adecuaciones necesarias para el Centro de Impresión de DUI en El Exterior, traslado del Data Center al Edificio A3 y se está solicitando contratación del servicio profesional de diseño e instalación de sistema de alimentación eléctrica para los componentes de Data Center y

Dui en el extranjero para el mismo edificio A-3, por lo que sugiere que se acoplen ambos procesos licitatorios y se modifique a un solo proceso de licitación; Dada la anterior sugerencia expuesta por el Lic. Rodríguez, consideran conveniente los Señores Directivos modificar y hacer un solo proceso licitatorio para la contratación de ambos servicios. Después de discutido este punto, La Junta Directiva Acuerda: a) Modificar el punto 8 y 9 como “Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el “Diseño e instalación de sistema eléctrico y adecuación física de edificio anexo A3” a través del proceso de Licitación Pública”, b) Autorizar el inicio de gestiones para el “Diseño e instalación de sistema eléctrico y adecuación física de edificio anexo A3” a través del proceso de Licitación Pública con un presupuesto de \$172,000.00 y c) nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Gonzalo Valladares V., Nelson Cornejo, Luis Herrera y Salvador Molina Orellana. **10. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Adquisición de extensión de recursos para planta telefónica E1 para call center de DUI en el extranjero a través del proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es la adquisición de extensión de recursos para planta telefónica E1; La unidad solicitantes es la Dirección de Informática; El Presupuesto asignado es de: \$15,000.00 y debido a este se hace a través del proceso de libre gestión, con un plazo para instalación máximo de 15 días calendario; Explico con detalle cuales son los requerimientos técnicos de los equipos a adquirir; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Gonzalo Valladares V.(Director de Administración y Finanzas), Nelson Cornejo (Director de Informática) y Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico de la Presidencia); Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de extensión de recursos para planta telefónica E1 a través del proceso de Libre Gestión y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, La Junta Directiva Acuerda: a) Autorizar bajo los anteriores considerandos el inicio de gestiones para la la adquisición de extensión de recursos para planta telefónica E1 a través del proceso de Libre Gestión y b) nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Gonzalo

Valladares Valladares, Nelson Cornejo y Salvador Molina Orellana. **11. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de software para administración de aplicativos de soporte para DUI en el extranjero a través del proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es la adquisición de software para administración de aplicativos; La unidad solicitantes es la Dirección de Informática; El Presupuesto asignado es de: \$47,000.00 y debido a este se hace a través del proceso de libre gestión; Explico con detalle cuales son los requerimientos técnicos de los equipos a adquirir; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Gonzalo Valladares V.(Director de Administración y Finanzas), Nelson Cornejo (Director de Informática) y Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico de la Presidencia); Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de software para administración de aplicativos de soporte para DUI en el extranjero a través del proceso de Libre Gestión y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, La Junta Directiva Acuerda: a) Autorizar bajo los anteriores considerandos el inicio de gestiones para la adquisición de software para administración de aplicativos de soporte para DUI en el extranjero a través del proceso de Libre Gestión y b) nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Gonzalo Valladares Valladares, Nelson Cornejo y Salvador Molina Orellana. **12. Varios.** No se discutieron puntos varios. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

---

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez.

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez



---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjivar

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día cuatro de octubre de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de modificación de Carta de Cooperación suscrita con la Organización de Estados Americanos O.E.A y el Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, para apoyo al proyecto de "Registro Civil Hospitalario". 5. Solicitud de autorización para que el Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, firme el Convenio de Transferencia de recursos no reembolsables entre el Ministerio de Hacienda y el Registro Nacional de las Personas Naturales, como uno de los requerimientos previos a la solicitud del primer desembolso de los fondos de la Cooperación Técnica no reembolsable No. ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo BID a favor del RNPN. 6. Solicitud de adjudicación para la adquisición de los componentes necesarios para implementar una plataforma de seguridad informática a través del proceso de libre gestión. 7. Solicitud de adjudicación para la adquisición de extensión de recursos para planta telefónica E1 para call center de DUI en el extranjero a través del proceso de Libre Gestión. 8. Aporte, comentarios o recomendaciones al Informe del Consultor Externo, con conocimientos técnico especial en la elaboración del contenido de reformas a la Ley Orgánica del RNPN, en los aspectos financieros (LEY SAFI) y de adquisiciones y contrataciones (LACAP). 9. Informe de erogaciones efectuadas en el mes de agosto. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva

Acuerda: Aprobarla la sin modificaciones. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla hasta la próxima Sesión con la inclusión de las modificaciones señaladas. **4. Solicitud de modificación de Carta de Cooperación suscrita con la Organización de Estados Americanos O.E.A y el Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, para apoyo al proyecto de “Registro Civil Hospitalario”.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya Jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya como antecedente que en el año 2008 se suscribió el Acuerdo de Cooperación para la ejecución del proyecto Fortalecimiento del Sistema de Registro Civil Hospitalario de El Salvador, entre el RNPN y la OEA; Que el Acuerdo mencionado se encuentra actualmente sin efecto por haberse vencido el plazo establecido, no obstante lo anterior, el Artículo VII, apartado 7.3 del Acuerdo contempla la posibilidad de poder **prorrogar** el mismo mediante acuerdo escrito de ambas partes (OEA-RNPN); Que su continuación se justifica ya que actualmente continuamos trabajando de manera conjunta con OEA en el proyecto *Fortalecimiento del Sistema de Registro Civil Hospitalario de El Salvador*, el cual ha tenido gran impacto, logrando la apertura de 5 oficinas y proyectadas 2 más para un corto plazo, con el propósito de llegar a establecerlas en todo el territorio nacional; Que desde diciembre del año 2008 hasta el 31 de agosto del presente año, se han inscrito en el marco de este proyecto: 24,677 nacimientos; En base a lo anteriormente expuesto, solicita a Junta Directiva, autorizar al Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, Presidente de la institución, para firmar la prórroga del Acuerdo de Cooperación entre La Secretaría General de la Organización de Los Estados Americanos y el Registro Nacional de las Personas Naturales de El Salvador, para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Sistema de Registro Civil Hospitalario de El Salvador”. El Lic. Suvillaga señalo que el plazo del anterior convenio ha vencido, por lo que considera conveniente que se formalice uno nuevo y no su prórroga, al respecto el Lic. Huevo sugiere se autorice a la Presidencia, para que realice las gestiones necesarias con dicho organismo, a efecto de que sea actualizado y elaborado bajo las condiciones que ellos estimen convenientes. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar al Señor Presidente para que realice

las gestiones con la OEA, a efecto de que sea actualizado y elaborado el nuevo convenio bajo las condiciones y forma que estos establezcan y autorizarlo para que firme dicho Convenio. **5. Solicitud de autorización para que el Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, firme el Convenio de Transferencia de recursos no reembolsables entre el Ministerio de Hacienda y el Registro Nacional de las Personas Naturales, como uno de los requerimientos previos a la solicitud del primer desembolso de los fondos de la Cooperación Técnica no reembolsable No. ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo BID a favor del RNPN.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Mabel González, de la unidad encargada de proyectos a que presentara este punto. Expuso la Licda. Gonzalez que entre las generalidades de este instrumento, participan como partes El Gobierno de la República de El Salvador, actuando por medio del Ministerio de Hacienda y el RNPN es el ejecutor de los fondos concedidos por el BID; Que con fecha 17 de septiembre de 2012, fue suscrita la Carta Convenio No. ATN/II-13290-ES, entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de la República de El Salvador, el destino es la “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN)”; la justificación de este es en cumplimiento a lo establecido en el literal (b) del numeral Tercero de las Estipulaciones Especiales de la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/II-13290-ES suscrita el 17 de septiembre de 2012, entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se establece como condición previa al primer desembolso: “Que se haya suscrito y se encuentre en vigencia el Convenio de transferencia de recursos entre el Beneficiario (Ministerio de Hacienda) y el Organismo Ejecutor (Registro Nacional de las Personas Naturales) en el que se establezca la transferencia de los recursos de la contribución y del aporte del Beneficiario en forma no reembolsable y las demás obligaciones de ejecución de las Partes”; Que el Convenio, tiene por objeto que el Gobierno de la República transfiera al RNPN, en su calidad de Organismo Ejecutor del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN)”, los recursos provenientes de la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/II-13290-ES suscrita el 17 de septiembre de 2012, entre el Ministerio de Hacienda y Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a favor del Registro;

La cláusula Tercera del Convenio establece que “El Gobierno conviene en transferir al Registro Nacional de las Personas Naturales, en calidad de aporte financiero no reembolsable, en los términos y condiciones que se estipulan en la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/II-13290-ES, el monto de **SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US\$700,000.00), provenientes de dicha cooperación”; Que el RNPN, administrará los recursos provenientes de la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/II-13290-ES suscrita con el BID, y solicitará directamente al Banco, con cargo a la cuenta de dicha Cooperación, los desembolsos que la ejecución del Proyecto demande, y cualquier retiro hecho de esta manera se considerará efectuado por el Gobierno, a cuenta de este Convenio. Cualquier suspensión en el derecho del Gobierno para desembolsar recursos de la citada Cooperación, producirá los mismos efectos para los desembolsos de este Convenio. Para la administración de los fondos de la cooperación, el RNPN, abrirá una cuenta en un Banco del Sistema Financiero Nacional, con cargo a la cual, podrán hacerse retiros conforme a las necesidades del Proyecto. Dicha cuenta deberá de manejarse por separado para un mejor registro de los recursos; Que el Registro Nacional de las Personas Naturales, destinará los fondos mencionados en este Convenio, a los fines establecidos en la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/II-13290-ES denominado “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN)”, y se compromete a ejecutar el Programa con la debida diligencia y eficiencia, cumpliendo con las normativas aplicables; Que el convenio a suscribir, entrará en vigencia desde la fecha de suscripción por las Partes y finalizará cuando el Registro Nacional de las Personas Naturales haya recibido de parte del BID la totalidad de los fondos de la cooperación, lo cual dicho Registro notificará al Ministerio de Hacienda; Por lo anterior solicita se apruebe la firma del “Convenio de Transferencia de Recursos No Reembolsables de la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/II-13290-ES”, entre el RNPN y el Ministerio de Hacienda y se autorice al Licenciado Fernando Arturo Batlle Portillo, actuando en nombre y representación del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), para la suscripción del mismo. Los Señores Directivos solicitaron que se realicen las consultas correspondientes al Ministerio de Hacienda y a

la Corte de Cuentas de la República. Después de discutido este punto, y debido a las interrogantes surgidas en cuanto al manejo de estos fondos, la Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto hasta contar con las aclaraciones solicitadas a la exponente. **6. Solicitud de adjudicación para la adquisición de los componentes necesarios para implementar una plataforma de seguridad informática a través del proceso de libre gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 28 de septiembre la junta directiva aprobó el inicio de este proceso, cuyo objetivo es adquisición de los componentes necesarios para implementar una plataforma de seguridad informática a la infraestructura que soporta el servicio de citas y precalificación vía web para el trámite de DUI en el exterior; La unidad solicitantes fue la Dirección de Informática; El Presupuesto asignado es de: \$30,000.00 y debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión; el 1 de octubre fue publicado en el modulo de COMPRASAL y se invito a participar a 4 empresas: Inet Consulting services, S.A. de C.V., Comunicaciones IBW El Salvador, S.A. de C.V., JM Telcom, S.A. de C.V. y Corporate Solution, S.A. de C.V.; El 3 de octubre realizo su evaluación el Comité Evaluador, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se deja constancia que las cuatro ofertas recibidas cumplieron con el tiempo establecido para su recepción, cumpliendo dos de ellas con los requerimientos técnicos solicitados en los Términos de Referencia; Acto seguido y tomando en cuenta la evaluación técnica se procedió a analizar las ofertas en su aspecto económico, por lo que se recomienda: Adjudicar la adquisición de los componentes necesarios para implementar una plataforma de seguridad informática a, **COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por un total de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 44/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$27,485.44). El Lic. Luis Herrera, miembro de la Comisión, menciona que la importancia de la solución de seguridad a adquirirse tiene como objetivos: *“Asegurar la publicación del sitio web que se utilizará para el control de citas, esto es importante ya que si no se hace, se tendrá una publicación vulnerable a ataques externos, virus y otros; Asegurar la comunicación mediante lo que se conoce como “Redes Privadas Virtuales” entre los consulados y las oficinas centrales del RNPN, es*

*decir evitar que la información que maneja la aplicación, pueda ser leída o modificada en su tránsito hacia el registro. Esto se hace generando un "Tubo virtual" en donde viaja la información de manera encriptada y protegida".* Por lo anterior, la Licda. Trujillo y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas solicita adjudicar la adquisición de los componentes necesarios para implementar una plataforma de seguridad informática a la sociedad **COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por un total de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 44/100 Dólares (USD \$27,485.44). Posteriormente el Señor Presidente lo sometió a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Siete votos de Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, Lic. Álvaro Renato Huezo, Lic. Jose Antonio Hernandez, Lic. Manuel Alfonso Rodríguez, Señor Jorge Alberto Jimenez, Lic. Ruben Antonio Álvarez Fuentes y Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores; Abstenciones: Dos de Lic. Gerardo Antonio Suvillaga Garcia y Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar. El Lic. Gerardo Antonio Suvillaga Garcia, razono su voto en el sentido siguiente: Se abstiene, puesto que considera que los procesos de adquisición de componentes informáticos relacionadas con la emisión del DUI en el exterior, podrían hacerse en un solo proceso licitatorio y no por partes; Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar, razono su voto en el sentido siguiente: Tiene instrucciones del organismo que representa de abstenerse en los procesos de adquisición de bienes o servicios. La Junta Directiva en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, por mayoría Acuerda: Adjudicar la adquisición de los componentes necesarios para implementar una plataforma de seguridad informática a la sociedad **COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por un total de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 44/100 Dólares (USD \$27,485.44).

**7. Solicitud de adjudicación para la adquisición de extensión de recursos para planta telefónica E1 para call center de DUI en el extranjero a través del proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 28 de septiembre la junta directiva aprobó el inicio de este proceso, cuyo objetivo es la adquisición de extensión de recursos para planta telefónica E1 para call center de DUI en el extranjero. La unidad solicitantes fue la Dirección de Informática; El Presupuesto asignado es de: \$15,000.00 y debido a este se hizo a

través del proceso de libre gestión; el 1 de octubre fue publicado en el modulo de COMPRASAL y se invito a participar a 5 empresas: JM TELCOM, S.A. DE C.V.; EBD EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; DADA & DADA Co, S.A. DE C.V.; SIEMENS ENTERPRISE, S.A. DE C.V.; y ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; Agrego la Licda. Trujillo en cuanto al procedimiento para la adquisición de extensión de recursos para planta telefónica E1, no se sabía con certeza cuántos ofertantes existen para proveer la extensión de los recursos a la planta telefónica propiedad del RNPN, es por ello que se hace extensiva la invitación a participar a 5 empresas reconocidas en el mercado como proveedoras de componentes para telecomunicaciones y a su vez se publica en el módulo de compras del Ministerio de Hacienda COMPRASAL, es el caso que cuando los posibles ofertantes revisan el detalle técnico del equipo (planta telefónica) determinan que solo se pueden utilizar componentes y software marca ALCATEL, para lo cual existe un distribuidor autorizado en el país y deciden no ofertar, tal como lo manifiestan en fecha 03/10/2012 y dichas respuestas se anexan al expediente de la adquisición antes mencionada; El 3 de octubre realizo su evaluación el Comité Evaluador, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de la oferta se deja constancia que ésta cumple con los requerimientos solicitados; Acto seguido y tomando en cuenta la evaluación técnica se procedió a analizar la oferta en su aspecto económico, teniendo por resultado que el monto ofertado se encuentra dentro de presupuesto destinado a esta adquisición, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar la adquisición de extensión de recursos para planta telefónica E1 propiedad del RNPN marca Alcatel-Lucent modelo Omni PCX Office, a: **EBD EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** por un monto de ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS 57/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$11,626.57); Por lo anterior solicita y en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, ADJUDICAR la adquisición de extensión de recursos para planta telefónica E1 a la Sociedad **EBD EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** por un monto de ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS 57/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$11,626.57). Posteriormente el Señor Presidente lo sometió a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Siete votos de Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, Lic. Álvaro Renato Huevo, Lic. Jose Antonio Hernandez, Lic. Manuel



Alfonso Rodríguez, Señor Jorge Alberto Jimenez, Lic. Ruben Antonio Álvarez Fuentes y Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores; Abstenciones: Dos de Lic. Gerardo Antonio Suvillaga Garcia y Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar. El Lic. Gerardo Antonio Suvillaga Garcia, razono su voto en el sentido siguiente: Se abstiene, puesto que considera que los procesos de adquisición de componentes informáticos relacionados con la emisión del DUI en el exterior, podrían hacerse en un solo proceso licitatorio y no por partes; El Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar, razono su voto en el sentido siguiente: Tiene instrucciones del organismo que representa de abstenerse en los procesos de adquisición de bienes o servicios. La Junta Directiva en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, por mayoría Acuerda: Adjudicar la adquisición de extensión de recursos para planta telefónica E1 propiedad del RNPN marca Alcatel-Lucent modelo Omni PCX Office, a: **EBD EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** por un monto de ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS 57/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$11,626.57).

**8. Aporte, comentarios o recomendaciones al Informe del Consultor Externo, con conocimientos técnico especial en la elaboración del contenido de reformas a la Ley Orgánica del RNPN, en los aspectos financieros (LEY SAFI) y de adquisiciones y contrataciones (LACAP).** El Señor Presidente solicito se hagan llegar las observaciones que tengan sobre el borrador entregado a efecto de que puedan ser considerados por el consultor contratado y realice la presentación del trabajo elaborado; El Lic. Auerbach y el Lic. Suvillaga solicitaron que se convoque para la próxima sesión al Consultor para que presente los resultados de la consultoría contratada. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota.

**9. Informe de erogaciones efectuadas en el mes de agosto.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares Valladares, Director de Administración Y Finanzas, a que expusiera este punto. El Lic. Valladares manifestó que el propósito es hacer del conocimiento de los señores Miembros de Junta Directiva los gastos realizados durante el citado mes; Lo anterior en atención a lo establecido en el Art. 12 Literal f) de la Ley Orgánica del RNPN, presentando en forma detallada los gastos desglosados a nivel de rubro. Se entrego copia del informe detallado a cada miembro de la mesa. El Lic. Francisco Valladares Valladares solicito dar por conocido el informe de erogaciones realizadas durante el mes de agosto 2012. Después de conocido este punto, la Junta

Directiva Acuerda: Darse por enterada y aprobar las anteriores erogaciones. 10. Varios. No se discutieron puntos varios. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

---

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez.

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día nueve de octubre de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de creación de la “Unidad de Supervisión y Control del DUI en el exterior” y de modificación al organigrama institucional. 5. Entrega de borrador para revisión de “Modificación al Convenio de Cooperación suscrito entre El Ministerio de Relaciones Exteriores y El Registro Nacional de las Personas Naturales. 6. Solicitud de adjudicación de adquisición de software para administración de aplicativos de soporte para Dui en el extranjero a través del proceso de Libre Gestión. 7. Solicitud de adjudicación de adquisición de 10 computadoras tipo Laptop a través del proceso de libre gestión. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Solicitud de creación de la “Unidad de Supervisión y Control del DUI en el exterior” y de modificación al organigrama institucional.** El Señor Presidente solicito al Ing. Ricardo Avendaño, Jefe de Planificación, a que presentara este punto. Expuso el Lic. Avendaño como antecedentes que en fecha 30 de junio de 2011 se da por finalizado el Contrato de Concesión de Los Servicios Públicos Del Sistema de Registro, Emisión Y Entrega del Documento Único de Identidad que se poseía con DOCUSAL S.A. DE C.V. razón por la cual se procedió al cierre de los

Centros de Servicio que se encontraban en Estados Unidos de América, siendo estos los ubicados en Los Ángeles, Virginia y New York; Que el objetivo es crear en la estructura organizativa del Registro Nacional de Personas Naturales, la Unidad de Supervisión y Control del DUI en el Exterior, que asegure el funcionamiento eficiente del proceso de emisión del DUI en el Exterior; el cual es un proceso separado de El Salvador, por ello es que se solicita la creación de la Unidad de Supervisión y Control del DUI en el exterior y adenda al manual de organización, descripción y especificación de puestos de la Dirección de Identificación Ciudadana; Presento la Estructura Organizativa de la Unidad De Supervisión Y Control del DUI En El Exterior, bajo la dirección antes mencionada; Que su alcance está enfocado a la Supervisión de los centros de servicios en el Exterior: 16 en Estados Unidos de América, 4 en Canadá y 12 en el resto del mundo. Los cuales tendrán 38 personas en el proceso de Emisión y Entrega, con dos supervisores; Sus funciones principales serian: Supervisar de forma eficiente las operaciones de la emisión del DUI en el exterior, Brindar el apoyo técnico que sea necesario a los centros de servicio, los cuales estarán en los Consulados de El Salvador alrededor del mundo, Gestionar la administración de recurso humano y los casos técnicos y operativos en el proceso del DUI en el exterior; Que las plazas para estos puestos es de: un coordinador de la unidad de supervisión y control del DUI en el exterior, asistente administrativo con funciones de supervisor registral y asistente administrativo con funciones registrales; Que el perfil del Coordinador es de Licenciado en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial o carreras afines, con conocimientos intermedios de Ingles o del idioma del país en que está ubicado el centro de servicio; Para el de Asistente Administrativo con Funciones de Supervisor Registral es de Licenciado en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial o carreras afines; Para el de Asistente Administrativo con Funciones Registrales es de Técnico o Estudiante de tercer año de las carreras universitarias en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Ciencias Jurídicas o afines: El Lic. Zepeda solicito tiempo para que el organismo que representa analice el documento que se presenta, lo anterior por que este proyecto está vinculado al proyecto de voto desde el exterior; El Lic. Huezco propuso que se entregue el documento a efecto de darle un análisis más profundo y detallado; Asimismo solicita que sea presentado el esquema del proceso de emisión del

DUI en el exterior, con cada uno de los puestos operativos de trabajo que requiere el proceso de registro, emisión y entrega del DUI; El Ing. Rivas expresó que será presentado “el diagrama conceptual del proceso” próximamente. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el documento para su revisión, análisis y observaciones. **5. Entrega de borrador para revisión de “Modificación al Convenio de Cooperación suscrito entre El Ministerio de Relaciones Exteriores y El Registro Nacional de las Personas Naturales.** Se hace constar que antes de iniciar este punto, el Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar, debió retirarse para atender obligaciones contraídas con anticipación en la Asamblea Legislativa. Posteriormente, el Señor Presidente solicitó a la Licda. Linda Amaya Jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya como antecedente que en base al Artículo 9 “*MODIFICACIONES*” que establece que el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Registro Nacional de las Personas Naturales, podrá ser modificado de común acuerdo por las instituciones parte por medio de addendum, por ello se presenta a consideración la incorporación de las modificaciones entre ellas las siguientes: Sustitución en el Artículo dos, el literal e) de la siguiente manera: **e)** Asistentes Administrativos: son aquellos empleados o funcionarios del RNPN que prestan sus servicios para la emisión del DUI el exterior en cada uno de los centros de emisión del DUI establecidos en las Representaciones del Servicio Exterior respectivas; Los Asistentes Administrativos se definen en dos niveles: Asistentes Administrativos con funciones exclusivamente registrales y Asistentes Administrativos con funciones de Supervisor registral; la Sustitución en todo el documento del concepto de “Agente Consular” por el concepto de “Asistente Administrativo”; Se Adicionan al Artículo 3 en la parte concerniente a los compromisos del Ministerio de Relaciones Exteriores nuevas obligaciones; en la parte concerniente a los compromisos del Registro Nacional de las Personas Naturales, numeral 5, se establece que: Pagará todos los costos operativos en los que se incurra en ocasión del desempeño de sus actividades tales como: transporte interno (terrestre ó aéreo), en caso de ser necesaria su movilización a otra representación; viáticos; comunicaciones en general, incluyendo llamadas telefónicas, equipo de comunicaciones y, cualquier otro servicio o suministro que se necesite para el normal desempeño de las actividades oficiales; Que El

Asistente Administrativo con funciones exclusivamente registrales será el responsable de la preparación, revisión, conteo y empaquetado de toda la documentación que del proceso de emisión del DUI en el exterior se derive y sea necesario enviar a las oficinas centrales del RNPN en El Salvador; La preparación de los paquetes que contengan la documentación a la que se refiere el inciso anterior, se realizará conforme a lo que se establezca en el Instructivo respectivo, asegurándose que en los mismos sólo se incluya la documentación relativa al proceso de emisión del DUI en el exterior y en caso de faltar algún documento en el paquete mencionado, será responsabilidad del RNPN la reposición del documento que faltare; El Ministerio de Relaciones Exteriores nombrará a un funcionario consular a efecto que esté presente al momento del encajado y empaquetado de la documentación que del proceso de emisión del DUI sea necesario enviar a las oficinas centrales del RNPN en El Salvador. El funcionario consular, una vez verificado que los paquetes contienen únicamente documentación relativa a la emisión y entrega del DUI, cerrará el paquete y procederá a colocar el distintivo de “correspondencia diplomática”. Para constancia de lo actuado, conforme este Artículo, el Asistente Administrativo y el funcionario designado firmarán un acta por cada envío que se realice. Que RREE no asumirá responsabilidad alguna por la autenticidad del documento que emita el RNPN y será este último quien responderá ante los entes contralores de la República de El Salvador y del Estado Receptor. El Señor Presidente solicitó se incorpore la figura del “anexo consular”, lo anterior en caso que en alguno de los consulados no exista espacio suficiente para la oficina del RNPN; Solicito que se hagan llegar con anticipación las recomendaciones y observaciones a este borrador. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el documento para su revisión, análisis y observaciones. **6. Solicitud de adjudicación de adquisición de software para administración de aplicativos de soporte para Dui en el extranjero a través del proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 28 de septiembre la junta directiva aprobó el inicio de este proceso, cuyo objetivo es adquisición de software para administración de aplicativos de soporte para Dui en el extranjero a través del proceso de Libre Gestión; La unidad solicitante fue la Dirección de Informática; El Presupuesto asignado es de: \$47,000.00 y debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión; el 1 de octubre fue publicado en el modulo de COMPRASAL y se invito a participar a 3 empresas:

DATUM, S.A. de C.V., SSA SISTEMAS El Salvador, S.A. de C.V., SYNTEPRO, S.A. de C.V.; El 8 de octubre realizo su evaluación el Comité Evaluador, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se deja constancia que las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos técnicos ofertados; Acto seguido y tomando en cuenta la evaluación técnica se procedió a analizar las ofertas en su aspecto económico, teniendo por resultado que las ofertas de menor costo que cumplen con los requerimientos técnicos presentada es la de **SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Y SYNTEPRO, S.A. DE C.V.**, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas, **RECOMIENDA:** adjudicar la Adquisición de 10 licencias de Oracle web Logic (servidor de aplicaciones); Soporte para 1 año para licenciamiento de web Logic que incluye soporte en línea y nuevas versiones y Licencia de Oracle Database 11g Enterprise Edition (paquete de 25 licencias) a: **SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** por un monto de CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHO 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$40,708.25); y la adjudicación de tres licencias de Oracle Jheadstart para conversión y mantenimiento de aplicativos a: **SYNTEPRO, S.A. DE C.V.** por un monto de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5,250.00). Después de discutido este punto, la Junta Directiva en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas Acuerda: Adjudicar la Adquisición de 10 licencias de Oracle web Logic (servidor de aplicaciones); Soporte para 1 año para licenciamiento de web Logic que incluye soporte en línea y nuevas versiones y Licencia de Oracle Database 11g Enterprise Edition (paquete de 25 licencias) a: **SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** por un monto de CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHO 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$40,708.25); y la adjudicación de tres licencias de Oracle Jheadstart para conversión y mantenimiento de aplicativos a: **SYNTEPRO, S.A. DE C.V.** por un monto de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5,250.00). **7. Solicitud de adjudicación de adquisición de 10 computadoras tipo Laptop a través del proceso de libre gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 28 de septiembre la junta directiva aprobó el inicio de este proceso, cuyo objetivo es adquisición de 10 computadoras tipo Laptop a través del proceso de libre gestión; La unidad solicitante fue la Dirección de Informática; El Presupuesto asignado es de: \$30,000.00 y debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión; el 1 de octubre fue publicado en el modulo de COMPRASAL y se invito a participar a las empresas: DATA & GRAPHICS, S.A. de C.V., SISTEMAS C & C, S.A. DE C.V.; FRANCISCO REYES ROMERO, INET CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V.;

y VENTAS Y SERVICIOS VARIOS, S.A. DE C.V.; El 8 de octubre realizo su evaluación el Comité Evaluador, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se deja constancia que solamente dos de las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos técnicos solicitados; Acto seguido y tomando en cuenta la evaluación técnica se procedió a analizar las ofertas en su aspecto económico, teniendo por resultado que las oferta de menor costo que cumple con los requerimientos técnicos presentada es la de **INET CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V.**, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas, RECOMIENDA adjudicar la adquisición de diez computadoras tipo laptop a: **INET CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V.** por un monto de VEINTIOCHO MIL DIEZ 85/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$28,010.85). Después de discutido este punto, la Junta Directiva en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas Acuerda: Adjudicar la adquisición de diez computadoras tipo laptop a: **INET CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V.** por un monto de VEINTIOCHO MIL DIEZ 85/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$28,010.85). 8. Varios. No se discutieron puntos varios. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

---

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez.

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario



**ACTA SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día once de octubre de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe del Consultor Externo, con conocimientos técnico especial en la elaboración del contenido de reformas a la Ley Orgánica del RNPN, en los aspectos financieros (LEY SAFI) y de adquisiciones y contrataciones (LACAP). 5. Solicitud de aprobación de “Modificación al Convenio de Cooperación suscrito entre El Ministerio de Relaciones Exteriores y El Registro Nacional de las Personas Naturales”. 6. Solicitud de creación de la “Unidad de Supervisión y Control del DUI en el exterior” y de modificación al organigrama institucional. 7. Solicitud de modificación de la “Unidad de Jurídica Registral” y de modificación al organigrama institucional. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3. Lectura y aprobación del acta anterior.** El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Informe del Consultor Externo, con conocimientos técnico especial en la elaboración del contenido de reformas a la Ley Orgánica del RNPN, en los aspectos financieros (LEY SAFI) y de adquisiciones y contrataciones (LACAP).** El Señor Presidente sollicito a la Licda. Edna Cecilia Sol Barahona, Consultora contratada para este tema, quien se acompañó del Lic. Jorge Estrada. Expuso la Licda. Sol Barahona, la situación encontrada en la

LORNPN, la cual regula aspectos específicos contenidos en leyes específicas y no considera otros necesarios para la gestión; Que el alcance de la consultoría es el de elaborar una propuesta que contenga la compatibilización de la ley del RNPN, con las disposiciones financieras, de adquisiciones y contrataciones contenidas en la Ley AFI y LACAP; Expresó que los productos esperados de la consultoría técnica han sido: 1- plan de acción para la compatibilización de la ley del RNPN, 2- matriz de análisis de la LORNPN, en los aspectos Financieros y de Adquisiciones y Contrataciones, y 3- propuesta de reforma de la LORNPN, en los aspectos Financieros y de Adquisiciones y Contrataciones. Presentaron y entregaron los exponentes el proyecto de reformas que sugieren en su consultoría, mediante las cuales se lograrían beneficios para el RNPN y se haría menos burocrático y ágil los procedimientos administrativos financieros y de compras institucionales. El Lic. Huevo sugirió la formación de una Comisión que estudie y formule la redacción de las modificaciones al borrador entregado. Los Señores Directivos hicieron recomendaciones y modificaciones al borrador que fue presentado, solicitando se realice una nueva presentación del texto de las reformas con las recomendaciones por ellos señaladas a la Consultora. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el avance del informe presentado e instruir a la Administración para que sea programada una nueva presentación con las observaciones realizadas por la Junta Directiva. **5. Solicitud de aprobación de “Modificación al Convenio de Cooperación suscrito entre El Ministerio de Relaciones Exteriores y El Registro Nacional de las Personas Naturales”.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Linda Amaya Jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya, que se ha incorporado la figura del “anexo consular”, lo anterior en caso que en alguno de los consulados no exista espacio suficiente para la oficina del RNPN como fue indicado. Expuso que en base al Artículo 9 “MODIFICACIONES” que establece que el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Registro Nacional de las Personas Naturales, podrá ser modificado de común acuerdo por las instituciones parte por medio de addendum, por ello se presenta a consideración la incorporación de las modificaciones entre ellas las siguientes: Sustitución en el Artículo dos, el literal e) de la siguiente manera: **e)** Asistentes Administrativos: son

aquellos empleados o funcionarios del RNPN que prestan sus servicios para la emisión del DUI el exterior en cada uno de los centros de emisión del DUI establecidos en los anexos consulares del Servicio Exterior respectivas; Los Asistentes Administrativos se definen en dos niveles: Asistentes Administrativos con funciones exclusivamente registrales y Asistentes Administrativos con funciones de Supervisor Registral; la Sustitución en todo el documento del concepto de “Agente Consular” por el concepto de “Asistente Administrativo”; Se Adicionan al Artículo 3 en la parte concerniente a los compromisos del Ministerio de Relaciones Exteriores nuevas obligaciones; en la parte concerniente a los compromisos del Registro Nacional de las Personas Naturales, numeral 5, se establece que: Pagará todos los costos operativos en los que se incurra en ocasión del desempeño de sus actividades tales como: transporte interno (terrestre ó aéreo), en caso de ser necesaria su movilización a otra representación; viáticos; comunicaciones en general, incluyendo llamadas telefónicas, equipo de comunicaciones y, cualquier otro servicio o suministro que se necesite para el normal desempeño de las actividades oficiales; Que el Asistente Administrativo con funciones exclusivamente registrales será el responsable de la preparación, revisión, conteo y empaquetado de toda la documentación que del proceso de emisión del DUI en el exterior se derive y sea necesario enviar a las oficinas centrales del RNPN en El Salvador; La preparación de los paquetes que contengan la documentación a la que se refiere el inciso anterior, se realizará conforme a lo que se establezca en el Instructivo respectivo, asegurándose que en los mismos sólo se incluya la documentación relativa al proceso de emisión del DUI en el exterior y en caso de faltar algún documento en el paquete mencionado, será responsabilidad del RNPN la reposición del documento que faltare y los Asistentes Administrativos con funciones de Supervisor registral: son aquellos que ejercen la función de supervisor de los Asistentes Administrativos con funciones exclusivamente registrales, visitando de forma periódica los diferentes centros de servicio de emisión del DUI en el Exterior; El Ministerio de Relaciones Exteriores nombrará a un funcionario consular a efecto que esté presente al momento del encajado y empaquetado de la documentación que del proceso de emisión del DUI sea necesario enviar a las oficinas centrales del RNPN en El Salvador. El funcionario consular, una vez verificado que los paquetes contienen únicamente documentación relativa a la emisión y entrega del DUI, cerrará el paquete y procederá a colocar el distintivo de “correspondencia diplomática”. Para constancia de lo actuado, conforme este Artículo, el

Asistente Administrativo y el funcionario designado firmarán un acta por cada envío que se realice. Que RREE no asumirá responsabilidad alguna por la autenticidad del documento que emita el RNPN y será este último quien responderá ante los entes contralores de la República de El Salvador y del Estado Receptor. El Lic. Huevo solicito se presenten explicaciones sobre dónde y cómo serán ejercidas las funciones del Supervisor y cuantos han sido considerados para cada una de estas plazas; Que debido a los cuestionamientos y dudas generadas sobre las funciones de este puesto, propone que se descarte temporalmente la creación de esta plaza en el Convenio, y en la medida que sea ejecutado el proyecto, se valore su creación. Después de discutido este punto, la Licda. Amaya tomo nota de las instrucciones señaladas por los señores Directivos de eliminar del Convenio la figura de los Asistentes Administrativos con funciones de Supervisor registral. La Junta Directiva con las modificaciones realizadas Acuerda: Aprobar la "Modificación al Convenio de Cooperación suscrito entre El Ministerio de Relaciones Exteriores y El Registro Nacional de las Personas Naturales" y autorizar al Señor Presidente para que firme dicho instrumento. 6. Debido a la amplitud y extensa discusión generada en el análisis de los puntos abordados, La Junta Directiva Acuerda: Diferir los puntos restantes para la próxima Sesión. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

---

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez.

---

Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez.

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga Garcia

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

**ACTA SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de octubre de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ERWIN MENJIVAR MORA**, Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Aporte, comentarios o recomendaciones al informe presentado por el Consultor Externo, con conocimientos técnico especial en la elaboración del contenido de reformas a la Ley Orgánica del RNPN, en los aspectos financieros (LEY SAFI) y de adquisiciones y contrataciones (LACAP). 5. Solicitud de aprobación de adenda “Al Convenio de Cooperación suscrito entre El Ministerio de Relaciones Exteriores y El Registro Nacional de las Personas Naturales”. 6. Solicitud de creación de la “Unidad de Supervisión y Control del DUI en el exterior” y de modificación al organigrama institucional. 7. Solicitud de modificación de la estructura organizativa de la “Dirección de Registro de Personas Naturales”, por la creación del Departamento Jurídico Registral de DUI en el Exterior y aprobación de perfil de los nuevos puestos. 8. Solicitud de inicio de gestiones para la contratación de instalación electromecánica de aires acondicionados a través del proceso de libre gestión. 9. Informe remitido por la empresa Mulhbauer sobre huellas de mala calidad (capturadas en el periodo de DOCUSAL) y análisis sobre este Informe por parte de la Dirección de Informática del RNPN. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a

consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Aporte, comentarios o recomendaciones al informe presentado por el Consultor Externo, con conocimientos técnico especial en la elaboración del contenido de reformas a la Ley Orgánica del RNPN, en los aspectos financieros (LEY SAFI) y de adquisiciones y contrataciones (LACAP).** El Señor Presidente solicito se hagan llegar algún otro aporte o modificaciones al informe presentado por los consultores, a efecto de que sean incorporados en el borrador de las reformas. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. **5. Solicitud de aprobación de adenda “Al Convenio al Convenio de Cooperación suscrito entre El Ministerio de Relaciones Exteriores y El Registro Nacional de las Personas Naturales”.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya Jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya, que en base al Artículo 9 “MODIFICACIONES” que establece que el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Registro Nacional de las Personas Naturales, podrá ser modificado de común acuerdo por las instituciones parte por medio de addendum, se solicita la incorporación de las modificaciones siguientes: Sustitúyase en el Artículo dos, el literal e) de la siguiente manera: **e) Asistentes Administrativos:** para el presente documento se entiende por “Asistente Administrativo” aquellos empleados o funcionarios del RNPN que prestan sus servicios para la emisión del DUI en el exterior; Sustituir en todo el documento el concepto de “Agente Consular” por el concepto de “Asistente Administrativo”; Adicionar al Artículo 3 en la parte concerniente a los compromisos del Ministerio de Relaciones Exteriores el numeral 6 de la siguiente manera: **“6. Proporcionará el costo del enlace de datos que el RNPN necesita en cada oficina instalada en las representaciones respectivas”;** Suprimir del Artículo 3 en la parte concerniente a los compromisos del Registro Nacional de las Personas Naturales, numeral 5, la parte que establece “*y costo del enlace de datos*”, quedando dicho numeral de la siguiente manera: **“5. Pagará todos los costos operativos en los que se incurra en ocasión del desempeño de sus actividades tales como: transporte interno (terrestre ó aéreo), en caso de ser necesaria su movilización a otra representación; viáticos; comunicaciones en general, incluyendo llamadas telefónicas, equipo de**

comunicaciones y, cualquier otro servicio o suministro que se necesite para el normal desempeño de las actividades oficiales”; Sustituir el Artículo 8 de la siguiente manera: “El Asistente Administrativo será el responsable de la preparación, revisión, conteo y empaquetado de toda la documentación que del proceso de emisión del DUI en el exterior se derive y sea necesario enviar a las oficinas centrales del RNPN en El Salvador. La preparación de los paquetes que contengan la documentación a la que se refiere el inciso anterior, se realizará conforme a lo que se establezca en el Instructivo respectivo, asegurándose que en los mismos sólo se incluya la documentación relativa al proceso de emisión del DUI en el exterior. En caso de faltar algún documento en el paquete mencionado, será responsabilidad del RNPN la reposición del documento que faltare. RREE: Nombrar a un funcionario consular a efecto que esté presente al momento del encajado y empaquetado de la documentación que del proceso de emisión del DUI sea necesario enviar a las oficinas centrales del RNPN en El Salvador. El funcionario consular, una vez verificado que los paquetes contienen únicamente documentación relativa a la emisión y entrega del DUI, cerrará el paquete y procederá a colocar el distintivo de “correspondencia diplomática”. Para constancia de lo actuado, conforme al presente Artículo, el Asistente Administrativo y el funcionario designado firmarán un acta por cada envío que se realice. El RREE no asumirá responsabilidad alguna por la autenticidad del documento que emita el RNPN y será este último quien responderá ante los entes contralores de la República de El Salvador y del Estado Receptor”. Sobre el tema el Lic. Suvillaga señaló que las personas que sean contratadas deben poseer conocimientos legales, de lo contrario se abre la puerta a que se contrate personal que no conocen de la problemática legal que les será planteada, lo cual podrá ir en perjuicio del ciudadano que solicite el tramite; El Lic. Zepeda señaló su preocupación por la incidencia que podrían llegar a tener los Cónsules en la parte direccional del personal del RNPN en el proceso, por ello cree necesario la inclusión de la Junta de Vigilancia Electoral en este Convenio, dada las facultades que la ley les otorga en el proceso de fiscalización para garantizar el procedimiento de emisión; La Licda. Amaya aclaró que el Convenio es producto de la coordinación que la ley de expedición del DUI en el exterior crea para RREE y el RNPN, y las facultades de la JVE son producto del Código Electoral, lo cual está regulado

mediante el Reglamento de vigilancia existente entre ambas entidades; Que el Convenio regula situaciones administrativas y de cooperación entre RREE para el personal del RNPN; El Señor Chicas expresó su apoyo a esta adenda, mediante cuyo espíritu es el de facilitar la labor del personal del RNPN; El Lic. Hernandez expuso que la JVE ya goza de la competencia para desarrollar su labor de vigilancia, lo cual será garantía para el proceso y lo hará confiable; El Señor Presidente señaló que siempre ha solicitado la participación de la JVE en el proceso de emisión del DUI, por ello reitera la importancia del proceso de fiscalización de este organismo en este nuevo proceso de emisión del DUI en el exterior, el cual ahora estará centralizado en el país, pero que el Convenio es una situación bilateral entre ambas entidades; El Lic. Zepeda reitero su insatisfacción en la exclusión de la JVE, por los motivos que ya antes ha expuesto, ya que ahora es una situación política diferente, por el proyecto de voto desde el exterior, por ello es necesario garantizarse la presencia de la JVE para que pueda desarrollar eficientemente su labor; El Lic. Huevo expuso que es preferible antes conocer cuál será el perfil del “Asistente administrativo”, que apoya el fortalecimiento de la JVE a través de la aplicación y revisión del reglamento correspondiente; El Lic. Suvillaga señaló lo perjudicial de eliminar del Convenio la parte registral de los funcionarios, puesto que es algo que ya había sido planteado y aprobado por la Junta Directiva, lo cual también estaba consensuado con RREE; El Ing. Rivas manifestó que la modificación obedece al análisis realizado entre las diferentes áreas del RNPN y de RREE en reciente reunión sostenida; La Licda. Amaya expresó que también han sido consideradas para este cambio las diferentes categorías que establece la Ley Orgánica del Servicio Consular, por ello se hace necesaria la adenda solicitada; El Lic. Álvarez manifestó que sería importante la inclusión de la JVE en este Convenio, sobre el perfil del personal es importante que tenga capacidad de analizar en base a criterios legales. Se hace constar, que antes de la votación, aun no se había incorporado a la Sesión el Lic. Erwin Menjívar. Posteriormente el Señor Presidente lo sometió a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Seis votos; Abstenciones: Dos de Lic. Gerardo Suvillaga y Lic. Ciro Alexis Zepeda. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: Aprobar la “Adenda al Convenio de Cooperación suscrito entre El Ministerio de Relaciones Exteriores y El Registro Nacional de las Personas Naturales”. **6. Solicitud de creación**



**de la “Unidad de Supervisión y Control del DUI en el exterior” y de modificación al organigrama institucional.** El Señor Presidente solicito al Ing. Ernesto Rivas y al Ing. Ricardo Avendaño, Jefe de Planificación, a que presentaran este punto. El Lic. Rivas presento el diagrama actualizado del proyecto de Registro, Emisión y Entrega del DUI en el Exterior, en 16 consulados en Estados Unidos de América y 4 en Canadá; Presento la descripción del proceso simple, es decir que no exista ninguna inconsistencia en la documentación presentada, el cual podría hacerse en 3 semanas, explicó además el flujo de trabajo y se facilitó la presentación del proceso a los Señores Directivos, en caso de encontrarse alguna inconsistencia en la documentación presentada, esta será remitida digitalmente al área de la unidad jurídica registral del DUI en el exterior a efecto de que se brinde la orientación y asistencia para la solución del problema. El Ing. Ricardo Avendaño explicó el organigrama operativo del proceso; Que el objetivo es crear en la estructura organizativa del Registro Nacional de Personas Naturales, la Unidad de Supervisión y Control del DUI en el Exterior, que asegure el funcionamiento eficiente del proceso de emisión del DUI en el Exterior; el cual es un proceso separado de El Salvador, por ello es que se solicita la creación de la Unidad de Supervisión y Control del DUI en el Exterior y adenda al manual de organización, descripción y especificación de puestos de la Dirección de Identificación Ciudadana; Presento la Estructura Organizativa de la Unidad de Supervisión y Control del DUI en el Exterior, bajo la dirección antes mencionada; Que su alcance está enfocado a la Supervisión de los centros de servicios en el Exterior: 16 en Estados Unidos de América, 4 en Canadá y 12 en el resto del mundo. Los cuales tendrán 38 personas en el proceso de Emisión y Entrega, con un supervisor; Sus funciones principales serian: supervisar de forma eficiente las operaciones de la emisión del DUI en el exterior, brindar el apoyo técnico que sea necesario a los centros de servicio, los cuales estarán en los Consulados de El Salvador alrededor del mundo, gestionar la administración de recurso humano y los casos técnicos y operativos en el proceso del DUI en el exterior; Que el perfil para estos puestos es: un coordinador de la unidad de supervisión y control del DUI en el exterior y un asistente administrativo; Que el perfil del Coordinador es de Licenciado en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial o Licenciado en Ciencias Jurídicas, con conocimientos intermedios de Ingles o del idioma del país en

que está ubicado el centro de servicio; Para el de Asistente Administrativo, entre sus funciones principales están: Brindar asistencia y realizar el proceso registro y entrega del Documento Único de Identidad, velando por cumplimiento de los reglamentos, instructivos y manuales que norman dicho proceso; Que el perfil del Asistente Administrativo es de Técnico o Estudiante de tercer año de las carreras universitarias en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Ciencias Jurídicas o afines. Por lo anterior solicita la creación de la “Unidad de Supervisión y Control del DUI en el exterior” y de modificación al organigrama institucional y el perfil de puestos de esta unidad. Sobre el tema el Lic. Suvillaga señaló que no debe considerarse al proceso de emisión del DUI en el exterior de forma separada al del país, puesto que ello ocasionaría que se generen criterios diferentes, cuando es uno solo; por otra parte sugiere que se analice detenidamente la parte legal y laboral de las contrataciones, por una posible demanda que pudiera interponerse en el futuro sí se contrataran personas residente en el exterior; El Ing. Ernesto Rivas explicó que serán un solo proceso, pero que para efectos de la administración del mismo se hace necesario crear esta nueva unidad que estará siempre bajo la misma dirección. Posteriormente el Señor Presidente lo sometió a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Siete votos; Abstenciones: Una de Lic. Ciro Alexis Zepeda; Votos en contra: Uno de Lic. Gerardo Suvillaga, quien enviara el razonamiento de su voto para ser anexado a la presente acta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: Aprobar la creación de la “Unidad de Supervisión y Control del DUI en el exterior”, aprobación de perfil de puestos y la modificación al organigrama institucional. **7. Solicitud de modificación de la estructura organizativa de la “Dirección de Registro de Personas Naturales”, por la creación del Departamento Jurídico Registral de DUI en el Exterior y aprobación de perfil de los nuevos puestos.** El Señor Presidente solicito al Ing. Ricardo Avendaño, Jefe de Planificación y Licda. Jesica Martinez, Jefa de Recursos Humanos a que presentaran este punto. El Lic. Rivas recapituló sobre el diagrama actualizado del proyecto de Registro, Emisión y Entrega del DUI en el Exterior, realizada en el punto 6; El Ing. Ricardo Avendaño explicó el organigrama operativo del proceso; Que el objetivo es crear en la estructura organizativa del Registro Nacional de Personas Naturales, un departamento que se encargue de la atención de

los ciudadanos residentes en el exterior, indicando los procedimientos, formas, lugares requisitos y demás, que les permita a los mismos realizar el trámite de obtención del DUI o la utilización de los otros servicios que brinda el RNPN; por ello es que se solicita la creación del Departamento Jurídico Registral de DUI en el Exterior, adenda al manual de organización, descripción y especificación de puestos de la Dirección de Registro de Personas Naturales y aprobación de perfil de los nuevos puestos; Presento la Estructura Organizativa del Departamento Jurídico Registral de DUI en el Exterior, bajo la dirección antes mencionada, compuesta por un Jefe de Departamento Jurídico Registral de DUI en el Exterior, Colaboradores Jurídicos del Call Center y Colaboradores Jurídicos de Aprobación de Tramites; Que presenta únicamente el perfil del Colaborador Jurídico del Call Center y su funciones principales son: atender, orientar y asesorar a los ciudadanos vía telefónica y web, para la obtención del DUI en el exterior de manera eficiente; Que el perfil para este puesto es: Estudiante de tercer año de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, debiendo tener conocimientos intermedio del idioma ingles; Que el perfil del los puestos de Jefe de Departamento Jurídico Registral de DUI en el Exterior y Colaboradores Jurídicos de Aprobación de Tramites, están en proceso de elaboración. Por lo anterior solicita la creación del Departamento Jurídico Registral de DUI en el Exterior, adenda al manual de organización, descripción y especificación de puestos de la Dirección de Registro de Personas Naturales y aprobación de perfil del Colaborador Jurídico del Call Center. Posteriormente el Señor Presidente lo sometió a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Siete votos; Abstenciones: Dos de Lic. Ciro Alexis Zepeda y Lic. Gerardo Suvillaga. Después de discutido este punto, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: Aprobar la modificación de la estructura organizativa de la “Dirección de Registro de Personas Naturales”, por la creación del Departamento Jurídico Registral de DUI en el Exterior y aprobación de perfil de puestos del Colaborador Jurídico de Call Center. **8. Solicitud de inicio de gestiones para la contratación de instalación electromecánica de aires acondicionados a través del proceso de libre gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es solicitar aprobación para el inicio del proceso contratación para la instalación de 3 equipos de aire acondicionado en la

Unidad de Archivo Registral, deposito No. 1, al cual serán trasladadas la Unidad de verificación de expedientes digitales y la Unidad de reescaneo de expedientes; La unidad solicitantes es la Dirección de Administración y Finanzas; El Presupuesto asignado es de: \$4,000.00 y debido a este se hace a través del proceso de libre gestión, el tiempo de ejecución de 10 días hábiles; Explicó con detalle cuales son los requerimientos exigidos para la contratación; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Gonzalo Valladares V.(Director de Administración y Finanzas) y Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico de la Presidencia); Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de gestiones para la contratación de instalación electromecánica de aires acondicionados a través del proceso de libre gestión y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, La Junta Directiva Acuerda: a) Autorizar bajo los anteriores considerandos el inicio de gestiones para la contratación de instalación electromecánica de aires acondicionados a través del proceso de libre gestión y b) nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Gonzalo Valladares Valladares y Salvador Molina Orellana. **9. Informe remitido por la empresa Mulhbauer sobre huellas de mala calidad (capturadas en el periodo de DOCUSAL) y análisis sobre este Informe por parte de la Dirección de Informática del RNPN.** El Señor Presidente solicito al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática, a que presentara este punto. Expuso el Ing. Cornejo como antecedentes que entre noviembre de 2001 y agosto del 2011 el sistema desarrollado por Docusal de Registro, Emisión y entrega del Dui, con una base de huellas de más de 4.5 millones de registros, operado por Mühlbauer a partir de julio de 2011, contó con un Afis civil con captura de 2 huellas, iniciando en noviembre de 2011 el cambio de tecnología en los Duicentros, concluyendo este cambio en marzo del 2012 con el Duicentro de Santa Tecla. A partir del cambio de tecnología en los Duicentros se inicia la captura de las huellas de los 10 dedos, por medio de un Afis civil con un estándar de 20 puntos característicos de la huella, estableciendo con esto la calidad de captura de la huella sugerido por la norma ICAO; Presento el detalle de registros de huellas reportados siguiente: Total de registros reportados: 222,516; números de DUI repetidos del listado: 588; total de

registros con DUI CERO: 13,640; total de registros con distinto DUI: 208,288; total de DUIs de difuntos: 39,618; trámites anulados: 33; Análisis con base a total de registro: 168,637; Explicó diversos análisis realizados sobre las cifras relacionadas anteriormente; Se entregó copia del informe enviado por Mühlbauer de fecha 12 de septiembre de 2012 con referencia MB-20120287, mediante el cual hacen entrega a la Presidencia del RNP del reporte de huellas de mala calidad que se encuentran almacenadas en la base de datos, mencionan que el presente estudio detalla la información final la cual contiene las cantidades finales y detalladas sustituyendo la información preliminar que fue presentada a su persona y a los miembros de la Junta Directiva el día 7 de junio de 2012, y el anexo del informe definitivo, así como también la información referente a los resultados obtenidos por el estudio realizado por la empresa Concesionaria. Concluyo el Ing. Cornejo que el método de análisis utilizado por la empresa es el recomendado por los especialistas de Ansi/Nist y que la administración trabajará juntamente con la concesionaria Mühlbauer en establecer un método de seguimiento para depurar la base de huellas y establecer la tendencia cero en registros de huella con mala calidad. El Lic. Huerdo consultó si se ha hecho un estudio del perfil de estos casos, puesto que considera que se trata de un tema de seguridad relacionado a la identificación, por ello debe hacerse un análisis profundo y determinar cuáles son las irregularidades a la brevedad posible, a efecto de tomar las medidas correctivas necesarias; El Lic. Suvillaga y el Lic. Huerdo solicitaron que se haga una depuración más profunda de estos casos, que arroje mayores elementos de juicio y sea presentado en una próxima Sesión. El Ing. Cornejo solicitó que se de por recibido el análisis al informe reportado por Mühlbauer sobre trámites con registro de huellas con mala calidad capturados por el sistema de Docusal. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el análisis al informe reportado por Mühlbauer sobre trámites con registro de huellas con mala calidad capturados por el sistema de Docusal. 10. Varios. El Señor Presidente comunico que ha sido invitado al CLARCIEV a celebrarse los días miércoles 24, jueves 25 y viernes 26 de octubre en la República de Ecuador, y si la Junta Directiva tiene a bien celebrar Sesión Extraordinaria, se hagan las coordinaciones correspondientes para sesionar. La Junta Directiva Acuerda: Tomar

nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga Garcia

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. Erwin Menjívar Mora

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO. EXTRAORDINARIA.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veinticinco de octubre de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Suscrito Secretario menciono que la presente Sesión Extraordinaria de Junta Directiva, se realiza en cumplimiento de lo establecido en el inciso primero del Art. 8 de la Ley Orgánica del RNPN, a solicitud de los Señores Directivos **EUGENIO CHICAS MARTINEZ** y **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**. Por lo que se procedió a darle cumplimiento a lo estipulado en el Art. 9 inciso segundo de la Ley Orgánica del RNPN que establece que “En los casos de excusa, ausencia o impedimento del Presidente, corresponderá presidir la sesión, al Director propietario que designen los demás por mayoría de votos”, proponiendo los Señores Directivos para que la presidiera al Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**. La Junta Directiva **ACUERDA:** Designar al Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ** para que presida la presente sesión de Junta Directiva. El Señor Presidente en funciones procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Ampliación de información para la contratación de los Asistentes Administrativos, que laboraran en los anexos Consulares para el proyecto de registro, emisión y entrega del DUI en el exterior. 5. Solicitud de inicio de gestiones para la contratación de compra de boletos aéreos para personal técnico y funcionarios que desarrollaran actividades del proyecto de registro, emisión y entrega del DUI en el exterior, en los meses de noviembre y diciembre del año 2012 a través del proceso de libre gestión. 6. Entrega de Bases de Licitación Pública Número 01/2012 “Contratación de Servicios de Adecuación de Local para impresión de DUI en el Exterior, Data Center, anexo a Data Center y Traslado de Data Center”. 7. Solicitud de modificación del

“Contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en El Exterior”. 8. Solicitud de Mulhbauer de autorización de subcontrataciones de servicio de limpieza y seguridad física para en El Salvador. 9. Informe de erogaciones efectuadas en el mes de septiembre. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente en funciones sometió a aprobación los puntos de la agenda, el Lic. Suvillaga solicitó se retire de la agenda el punto 7 y se conozca hasta que esté presente el Lic. Fernando Batlle o bien que la empresa Mulhbauer se presente a exponer directamente este tema, el Señor Presidente en funciones explicó que es un tema vinculado al proyecto de emisión del DUI en el exterior y diferirlo complicaría los plazos determinados por la administración para ejecutar el proyecto, sobre el punto explicó el Ing. Rivas que lo solicitado son consideraciones técnico informáticas que no influyen en el proyecto; el Presidente en funciones sugirió que únicamente se permita exponer el tema sin tomar ningún acuerdo a fin de contar con insumos y en la próxima Sesión tomar decisión, el Lic. Huevo sugirió que se cambie el texto del punto como Informe de solicitud de modificación del “Contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en El Exterior”. Posteriormente el Señor Presidente en funciones, sometió a votación la propuesta del Lic. Suvillaga, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Un voto, abstenciones: seis; El Señor Presidente en funciones, sometió a votación la propuesta del Lic. Huevo de modificar el punto 7 como Informe de solicitud de modificación del “Contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en El Exterior”, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Seis voto, abstenciones: una. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: Aprobarla la agenda con la modificación propuesta al punto 7. **3. Lectura y aprobación del acta anterior.** El señor Presidente en funciones sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Ampliación de información para la contratación de los Asistentes Administrativos, que laboraran en los anexos Consulares para el proyecto de registro, emisión y entrega del DUI en el exterior.** El Señor Presidente en funcione solicito al Ing. Ernesto Rivas, Lic. Salvado Molina, Asesor Jurídico y al Ing. Ricardo



Avendaño, Jefe de Planificación, a que presentaran este punto. Inicialmente el Ing. Rivas presentó los componentes de implementación del proyecto, siendo estos: contratación del personal, apertura de los centros de servicio y la administración del contrato; Explicó el proceso de contratación del personal siguiente: 1- Desde El Salvador se hará una convocatoria por distintos medios, 2- Preselección (Se reciben currículum y se seleccionan los que cumple el perfil), 3- Evaluación del personal en El Exterior, 4- análisis curricular y de resultados en El Salvador y 5 presentación de ternas y selección en El Salvador; Que los escenarios en el proceso de contratación considerados son los siguientes: si son contratados en El Salvador: se requiere de visa de trabajo, por lo que es necesario tramitarla y no existe tiempo definido para ser otorgada por el Gobierno Norteamericano y Canadiense , no serian requeridos gastos de viaje, se incurre en Gastos de Repatriación, ya que cuando cesa el contrato, se le debe cancelar gastos de traslado para el trabajador y su familia, Otros: Visas y boletos para familiares, en el caso de las visas existe riesgo de quedarse y no regresar al país; si fueran contratados en el exterior no se requiere visa, ya que el candidato debe poseer residencia legal con permiso de trabajo, se incurre en gasto de contratación ya que se debe viajar al lugar de contratación para hacer las pruebas de selección, no se incurriría en gastos de repatriación, no se requieren de gastos por otros pasajes y no existe riesgo de quedarse y no regresar al país; Que el Costo Estimado de contratación de la Fase 1: Solo de 26 Asistentes Administrativos es de \$ 20,800.00, lo anterior si son contratados en el país, tomando en cuenta a un acompañante se incrementa en \$ 41,600.00; Si se contratan del exterior el costo es por 5 Rutas de viaje es por \$ 12,245.00; Por su parte el Lic. Salvador Molina expuso sobre la factibilidad jurídica de contratar a personas de nacionalidad salvadoreña con residencia permanente o el estatus de protección temporal (TPS). Manifestó que la contratación es factible y se recomienda que en el contrato se le de al contratado carácter de técnico, que desempeñará funciones especiales en el ejercicio de una función pública. ya que en esencia eso realizará, en nombre del RNPN, que tiene la obligación legal de la emisión del DUI tal como se regula en el art. 1y 2 de la Ley Especial Reguladora De La Emisión del DUI; Que al darle ese carácter de ejercicio de función especial y establecer en el contrato que se somete el contratado a la ley de El Salvador y a la jurisdicción de sus

tribunales, estaríamos evitando que se aplique la ley del país receptor, ya que en base a la teoría de la funcionalidad del “cargo”, una persona contratada por una institución del Estado que realice la función especial que le ha comisionado la institución del estado (el RNPN), en uso del ejercicio del poder público, lo convierte en sujeto de inmunidad jurisdiccional, es decir que no se le aplica la ley del país receptor sino que la ley salvadoreña; Que la inmunidad jurisdiccional del Estado puede definirse como atributo de todo estado soberano, que impide que otros Estados ejerzan jurisdicción sobre los actos que realice en ejercicio de su potestad soberana, o bien sobre los bienes de los cuales es titular o utiliza en ejercicio de dicha potestad soberana. así la inmunidad de jurisdicción se invoca por los Estados cuando ante el tribunal nacional se presenta una demanda contra un Estado extranjero o contra un organismo que le es dependiente, también cuando existe la pretensión de adoptar una medida coactiva, como la ejecución de una sentencia contra los bienes pertenecientes a un Estado situados en otro territorio; Que el art. 11 de la Convención De Las Naciones Unidas Sobre Inmunidad Jurisdiccional De Los Estados establece: “que acoger la teoría de la inmunidad parcial consiste en que tal inmunidad no se puede hacer valer ante otro Estado, en procesos relativos a un contrato de trabajo, respecto de un trabajo ejecutado o que haya de ejecutarse total o parcialmente en el territorio de ese otro Estado, pero con las exenciones señaladas en el numeral dos de este artículo, que dice que no aplica el párrafo uno: a) si el trabajador ha sido contratado para desempeñar funciones especiales en el ejercicio del poder público; lo anterior se sustenta en el principio de protección en relación a la jurisdicción de los Estados. Expuso que este principio de protección constituye en que el mismo postula que el Estado se encuentra habilitado para ejercer jurisdicción cuando hechos sucedidos en el extranjero afecten sus intereses y la teoría de inmunidad soberana, que consiste en que los tribunales de un Estado no pueden ejercer jurisdicción respecto a otro Estado, pero esto en relación al ejercicio de la autoridad del Estado por medio de sus instituciones es decir, en uso del ejercicio de funciones (*iure imperii*). Que esto es sustentado además con la doctrina de la inmunidad relativa, que reconoce la inmunidad de los Estados extranjeros en sus actuaciones públicas; Agregó que la teoría de la inmunidad relativa de jurisdicción en materia laboral fue adoptada por la Convención de las Naciones Unidas sobre

inmidades jurisdiccionales de los Estados miembros de las Naciones Unidas del 2 de diciembre de 2004. Sobre lo anterior el Señor Chicas sugirió que es preferible la contratación de personal que ya goza de un estatus migratorio; El Lic. Hernández señaló que debe darse prioridad a las personas que no tengan limitaciones migratorias, y debe recordarse que estas personas prestaran un servicio público para el país; El Lic. Álvarez expuso que no está muy conforme con los argumentos expuestos por el Lic. Molina, relacionados con la reciprocidad diplomática entre ambos países, que se ha expuesto en reiteradas ocasiones que el control del proyecto lo tendrá el RNPN desde el país; añadió que la oferta laboral en base a los salarios de los perfiles presentados para el exterior, no son similares a los del país; Que este es un trabajo del RNPN a desarrollarse en el exterior; El Señor Presidente en funciones expresó que la contratación del personal y la curva de aprendizaje del personal, serán algunos de los tantos problemas que se encontraran en el proceso de poner en marcha el proyecto; El Lic. Auerbach, sugirió que debe priorizarse el proceso de contratación de personal del exterior con estatus migratorio legalizado; El Lic. Suvillaga solicito que se efectuó consulta a la Corte de Cuentas de la República y del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre el proceso de contratación de personal residente en el exterior para este proyecto, puesto que no está convencido de los argumentos expuestos para hacerlo, señalando además las repercusiones y riesgos de demandas que se corren; Que a la presentación expuesta por el Ing. Rivas debe incluirse cuales serian las repercusiones de posibles demandas en el exterior, los costos de la seguridad social a contratar, así como también cualquier otra situación que repercuta en perjuicio de la responsabilidad administrativa para aquellos que lo aprueben; Sobre lo anterior el Lic. Molina expresó que Cancillería cuenta con nota de respaldo de la Corte de Cuentas de la República sobre éste tipo de contratación, por lo que sostiene que no hay inconveniente para contratar a éste personal y para garantizar la seguridad social de los contratados, podría contratarse algún tipo de seguro en el exterior que les de cobertura; El Lic. Huevo considera necesario que a efecto de que el proyecto se ponga en marcha, es factible la contratación de personal residente en el exterior y posteriormente en su ejecución hacer un análisis de las opciones para tomar la decisión que más convenga al RNPN; Por ello propone que se de por recibido el informe; El Señor Chicas sugirió que

la administración busque las “medidas” que cubran el aspecto de la seguridad social enfocado en el tipo de contrato que se realice y posteriormente informe a la Junta Directiva de las acciones realizadas, de lo anterior tomaron nota los expositores. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el informe presentado y tomar nota de las solicitudes expuestas. **5. Solicitud de inicio de gestiones para la contratación de compra de boletos aéreos para personal técnico y funcionarios que desarrollaran actividades del proyecto de registro, emisión y entrega del DUI en el exterior, en los meses de noviembre y diciembre del año 2012 a través del proceso de libre gestión.** El Señor Presidente en funciones solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de gestiones para la compra de boletos aéreos para personal técnico y funcionarios que desarrollaran actividades relacionadas con el inicio del proyecto de registro, emisión y entrega del DUI en el exterior, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2012; La unidad solicitantes es la Dirección Ejecutiva; El Presupuesto asignado es de: \$30,000.00 y debido a este se hace a través del proceso de libre gestión, el tiempo de ejecución es del 23 Noviembre y Diciembre /2012; Explicó que se solicita la compra de 23 pasajes, presentando el cuadro con el detalle de las rutas de viales, cantidad de días y labores que desarrollaran las personas que viajen al exterior que propone la administración; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Gonzalo Valladares V.(Director de Administración y Finanzas) y Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico de la Presidencia); Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de gestiones para la compra de boletos aéreos para personal técnico y funcionarios que desarrollaran actividades relacionadas con el inicio del proyecto de registro, emisión y entrega del DUI en el exterior, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2012 a través del proceso de libre gestión y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Sobre lo solicitado el Lic. Suvillaga señaló que en una próxima reunión se presente la suma a la que ascienden los viáticos para estas personas y considera que debe valorarse y analizarse detenidamente la cantidad de personal que se propone y sus funciones, señalando varios labores de las incluidos que considera que pueden hacerse

por una sola persona y dejar a consideración que asista toda la Junta Directiva; El Señor Presidente en funciones señaló que el RNPN tiene compromisos contractuales que debe cumplir; Que además este uno de los componentes necesarios para ejecutar el proyecto y la administración puede revisarlo a detalle; El Lic. Suvillaga solicitó por escrito explicaciones sobre las diferentes rutas propuestas y las justificaciones para las misiones para el personal designado para cada una de ellas, ya que considera que no es suficiente hacerlo de forma verbal; Señalo que aún no ha sido contratado el Director de Identificación Ciudadana, quien es responsable de ésta área; Solicitó que se reduzca la cantidad de personas que viajaran, pidió que la unidad solicitante tome nota de la reducción del personal que expone y revisión a conciencia del número de días que han sido propuestos para las misiones, pues a su criterio no están justificados; El Lic. Huevo no comparte los argumentos expuesto por el Lic. Suvillaga, ya que a su criterio han sido justificadas las misiones y está de acuerdo con los presupuestos planteados por la administración en la presentación efectuada por el Ing. Ernesto Rivas; Agregó que es necesario que el proyecto camine y en su ejecución hacer las valoraciones que esta mesa estime convenientes; El Señor Presidente en funciones señaló que este es un proceso nuevo y complejo dado que ahora es el RNPN el que directamente ejecutara el servicio público en el exterior, por ello es preferible tomar las providencias que sean necesarias para que funcione; Que la administración revise y se hagan únicamente las misiones que realmente sean necesarias. Posteriormente el Señor Presidente en funciones, sometió a votación la solicitud presentada para el inicio de gestiones anteriormente expuesta, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Seis votos, abstenciones: una del Lic. Gerardo Suvillaga. Después de discutido este punto y con las recomendaciones expuestas, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la compra de boletos aéreos para personal técnico y funcionarios que desarrollaran actividades relacionadas con el inicio del proyecto de registro, emisión y entrega del DUI en el exterior, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2012 y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Gonzalo Valladares Valladares y Salvador Molina Orellana. **6. Entrega de Bases de Licitación Pública Número 01/2012 “Contratación de Servicios de Adecuación de Local para impresión de DUI en el Exterior, Data**

**Center, anexo a Data Center y Traslado de Data Center”**. El Señor Presidente en funciones solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que el objeto es dotar al Registro Nacional de Personas Naturales de una infraestructura física confiable y robusta, que le permita al RNPN tanto realizar la impresión de los DUIS solicitados en el exterior de manera eficiente y segura; como contar con una infraestructura tecnológica que cumpla con las normas establecidas en lo que a centros de datos respecta. Esto implica Efectuar los cambios necesarios a la infraestructura física del Centro de Datos, diseñando, reubicando, adquiriendo, construyendo y suministrando los elementos que permitan contar con las condiciones adecuadas de operación para los equipos que ahí se resguardaran y cumplir con las normas y características de diseño de un Centro de Datos tipo Tier II; por ello el RNPN por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promueve la presente Licitación Pública No. LP-01/2012 para la “CONTRATACION DE SERVICIOS DE ADECUACION DE LOCAL PARA IMPRESION DE DUI EN EL EXTERIOR, DATACENTER, ANEXO A DATACENTER y TRASLADO DE DATACENTER” de conformidad a las especificaciones técnicas detalladas en la sección II, especificaciones Técnicas; Que el Presupuesto del Contrato es de: \$172,000.00; Que se solicitaran las garantías siguientes: **Garantía de Mantenimiento de Oferta:** 5% del monto estimado del contrato; 90 días de vigencia, **Garantía de Buena Inversión de Anticipo:** 100% del monto total del anticipo; 180 días de vigencia, **De cumplimiento de Contrato:** 10% sobre el monto total del contrato, a presentarse 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato; 180 días de vigencia y **De Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes:** 10% sobre el monto total del contrato; a presentarse 15 días hábiles posteriores a la recepción de la obra; 3 años de vigencia; Que las especificaciones técnicas de la licitación son las siguientes: Construcción de obra civil del área de Impresión de DUI, área especializada para centro de datos y Anexo a Datacenter del RNPN, Adecuaciones eléctricas necesarias en las áreas de impresión de DUI, centro de datos, área anexa a centro de datos, oficinas de la Dirección de Informática del RNPN, Implementación de mecanismos de seguridad, control de accesos y video vigilancia en áreas de impresión de DUI, centro de datos y oficinas de las Dirección de Informática del RNPN e Instalación de

infraestructura de comunicación de datos categoría 6A en las áreas de centro de datos y oficinas de la Dirección de Informática del RNPN. Por lo anterior solicita dar por recibido el documento de Bases de Licitación Pública Número 01/2012 “Contratación de Servicios de Adecuación de Local para impresión de DUI en el Exterior, Data Center, anexo a Data Center y Traslado de Data Center, para su posterior aprobación y se hagan llegar las observaciones a éste documento si las hubieren. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido este documento para su revisión. **7. Informe de solicitud de modificación del “Contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en El Exterior”**. El Señor Presidente en funciones solicito al Lic. Marlon Avendaño, Administrador del Contrato, a que presentara este tema. Expuso el Lic. Marlon Avendaño que el objetivo es hacer del conocimiento de Junta Directiva las solicitudes de cambios formuladas por Mulhbauer a aspectos tecnológicos del Contrato de SUMINISTRO, DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACIÓN Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR, y que son las siguientes: Nota con referencia MB-20120290, de fecha 12 de septiembre de 2012, mediante la cual proponen: *“Nos permitimos referirnos al contenido de la página 30 del Anexo "T1" de la sección II Especificaciones Técnicas, de las Condiciones y Especificaciones Técnicas CD-02/2012-RNPN, del Contrato de SUMINISTRO, DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACIÓN Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR, en el que se mencionan los componentes mínimos que requieren las estaciones de captura y entrega en los consulados, dentro de las especificaciones se detallan: tarjetas de red Wireless-N LAN card (1x1) y un puerto 15-in-1 memory card reader. Referentes a estos dos dispositivos nos permitimos informar que en consideración a los temas de seguridad se recomienda la des habilitación de estos dispositivos en vista de que no generan ningún valor agregado para el servicio de registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad en el exterior, incrementando las posibilidades de sustraer información de dichas estaciones o permitir acceso a ataques informáticos, debiendo tomarse las debidas consideraciones para evitar cualquier vulnerabilidad en el sistema”;* Nota sin referencia, de fecha 18 de septiembre de 2012, mediante la cual proponen: *En esta ocasión deseo referirme a la página 30 del Anexo "T1" de la Sección II Especificaciones*

*Técnicas, de las Condiciones y Especificaciones Técnicas del Contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del Documento Único de Identidad en el Exterior, concretamente al Software de Seguridad Norton Internet Security 1M 2012- 15 month, que ahí aparece mencionado. De acuerdo a nuestro departamento informático el software de seguridad Norton Internet Security 2012, que ha exigido el Registro Nacional de las Personas Naturales a ser instalado en los equipos que se aprovisionarán para la emisión del DUI en el extranjero, causaría una incompatibilidad entre la actual solución de Antivirus que es utilizada en El Salvador y que se administra desde el Sitio Central, además de una notable afectación en el rendimiento del sistema, lo cual puede ocasionar problemas de vulnerabilidad e incompatibilidad, generando una crisis, por lo que solicitamos nos gire las instrucciones a adoptar con relación a este punto, así como autorizar a que se proceda a utilizarse en el Contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del Documento Único de Identidad en el Exterior el mismo sistema de antivirus que actualmente está siendo utilizado en El Salvador. Es con la finalidad de conservar la seguridad y eficiencia del sistema que solicitamos sustituir la instalación del Norton Internet Security 2012-15 month por el software de seguridad que utilizamos en el sitio central en El Salvador, Kaspersky Antivirus, el cual es de igual calidad que el software que se estaría reemplazando, por lo cual pedimos girándonos la correspondiente instrucción por escrito; Nota con referencia MB-20120317, de fecha 09 de octubre de 2012, mediante la cual proponen: En seguimiento a las reuniones sostenidas con personal del área de informática, por medio de la cual se discutieron temas relacionados a la conformación de las conexiones y redes existentes entre los Consulados de El Salvador en los Estados Unidos nos permitimos realizar las consideraciones siguientes: En base a la conformación actual y existente de las redes de comunicaciones en los Consulados de El Salvador en los Estados Unidos de América y la falta de conectividad entre los consulados, es necesario realizar los ajustes necesarios a la solución ofertada y a los requerimientos expresados; en los términos de referencia, con la finalidad de poderse proveer el servicio adecuado y la debida producción de los Documentos Únicos de Identidad en el exterior. Es ante esta situación, que se procederá a retirarse la instalación de los sistemas DEOS en los*



consulados de los Estados Unidos de América y se procederá a realizarse una instalación de un servidor DEOS central el cual se encontrara físicamente ubicado en El Salvador y será por medio de este sistema DEOS que se estará canalizando las comunicaciones respectivas entre los consulados situados en el exterior, centro de personalización y bases de datos. Es por lo anteriormente expresado que solicitamos a su persona que se proceda a tomarse este cambio en consideración, se proceda a realizarse la documentación respectiva para la consideración de este cambio y quedaríamos en espera de su respuesta con la finalidad de procederse con la modificación establecida en esta correspondencia". Prosiguió el Lic. Marlon Avendaño manifestando que la petición de modificación se formula en base a la "**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. MODIFICACIONES:** El objeto del presente contrato podrá aumentarse o disminuirse, según las necesidades reales de la Contratante para lo cual la Contratista mantendrá el precio unitario por el servicio ofertado. De conformidad a la ley, **el presente contrato podrá ser modificado de común acuerdo**; asimismo, el precio del contrato podrá modificarse si fuese necesario introducir variaciones al suministro, montos del contrato y cantidades pactadas originalmente; en tales casos se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de las garantías de cumplimiento de contrato; debiendo emitir **la Contratante la correspondiente resolución que será firmada por el titular previa aprobación de la Junta Directiva del RNPN**"; Que la Dirección de Informática del RNPN ha hecho las siguientes consideraciones a las solicitudes: a) Tarjetas de red Wireless-N LAN card (1x1) des habilitación por medio de usuarios de administración sin desinstalación; b) Puerto 15 in 1 memory card reader la des habilitación por medio de usuarios de administración sin desinstalación; c) Norton Internet Security <sup>TM</sup> 2012-15 month, utilizar como software de seguridad el Kaspersky Antivirus; y d) Sistema DEOS (3) en los consulados del EEUU, se haga la instalación de un Servidor DEOS central en El Salvador y entrega de los otros dos DEOS en El Salvador; Por lo anterior recomienda que se apruebe la Modificación del Contrato de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI, en base a las consideraciones técnicas realizadas por la Dirección de Informática del RNPN, siendo estas que se utilice como software de seguridad el Kaspersky Antivirus en los equipos según características identificadas en el anexo "T1" de las Condiciones y

Especificaciones Técnicas No. CD-02/2012-RNPN y En los puntos de: a) Tarjetas de red Wireless-N LAN card (1x1); b) Puerto 15 in 1 memory card reader; y, c) Sistema DEOS (3) en los consulados del EEUU; no se apruebe la modificación del contrato, sino que se ejecuten las consideraciones hechas por la Dirección de Informática del RNPN. El Lic. Huezó pidió para mejor discusión del tema, que se analice el aspecto contractual y financiero de lo solicitado; Asimismo que la Dirección de Informática analice e informe sobre la modificación solicitada por Mulhbauer. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido lo solicitado y diferir la aprobación o improbación de la solicitud, hasta conocer los informes señalados. **8. Solicitud de Mulhbauer de autorización de subcontrataciones de servicio de limpieza y seguridad física para en El Salvador.** El Señor Presidente en funciones solicito al Lic. Marlon Avendaño, Administrador del Contrato, a que presentara este tema. Expuso el Lic. Avendaño que la petición se fundamenta en la clausulas siguientes: Cláusula 10a.Terminación de Los Servicios en la Fecha Prevista, y Clausula 20a. "Derechos y Obligaciones del Concesionario" (A1) Derechos del Concesionario lit. d) para subcontratar ciertos servicios, por lo anterior solicita autorizar a Mühlbauer ID Services GmbH para que subcontrate con OUTSOURCE, S.A DE C.V. para que brinde el Servicio de Limpieza en los 20 Duicentros y para que subcontrate con KOMplete SECURITY CENTRAL AMERICA, S.A DE C.V. para que brinde el Servicio de Seguridad en los 20 Duicentros. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a) Autorizar a Mühlbauer ID Services GmbH para que subcontrate con OUTSOURCE, S.A DE C.V. para que brinde el Servicio de Limpieza en los 20 Duicentros y b) Autorizar a Mühlbauer ID Services GmbH para que subcontrate con KOMplete SECURITY CENTRAL AMERICA, S.A DE C.V. para que brinde el Servicio de Seguridad en los 20 Duicentros. **9. Informe de erogaciones efectuadas en el mes de septiembre.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares Valladares, Director de Administración Y Finanzas, a que expusiera este punto. El Lic. Valladares manifestó que el propósito es hacer del conocimiento de los señores Miembros de Junta Directiva los gastos realizados durante el citado mes; Lo anterior en atención a lo establecido en el Art. 12 Literal f) de la Ley Orgánica del RNPN, presentando en forma detallada los gastos desglosados a nivel de rubro. Se entrego copia del informe

detallado a cada miembro de la mesa. El Lic. Francisco Valladares Valladares solicito dar por conocido el informe de erogaciones realizadas durante el mes de septiembre 2012. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y aprobar las anteriores erogaciones. 10. Varios. No se discutieron puntos varios. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga Garcia

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día seis de noviembre de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Respuesta de la Corte de Cuentas de la República sobre la “Solicitud de autorización para que el Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, firme el Convenio de Transferencia de recursos no reembolsables entre el Ministerio de Hacienda y el Registro Nacional de las Personas Naturales, como uno de los requerimientos previos a la solicitud del primer desembolso de los fondos de la Cooperación Técnica no reembolsable No. ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo BID a favor del RNPN y reiteración de esta solicitud. 5. Ampliación de Informe sobre la Solicitud de modificación del “Contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en El Exterior”. 6. Solicitud de aprobación de Bases de Licitación Pública Número 01/2012 “Contratación de Servicios de Adecuación de Local para impresión de DUI en el Exterior, Data Center, anexo a Data Center y Traslado de Data Center”. 7. Solicitud de adjudicación para la contratación de instalación electromecánica de aires acondicionados a través del proceso de libre gestión. 8. Solicitud de Autorización de Junta Directiva para proceder a la reparación de vehículo tipo pickup placas P-39104 a través del proceso de Libre Gestión. 9. Solicitud de

inicio de gestiones para la adquisición de equipo tecnológico para la Unidad de Comunicaciones del RNPN a través del proceso de libre gestión. 10. Solicitud de aprobación de prórroga de arrendamiento de locales utilizados por el RNPN. 11. Entrega para revisión de los perfiles de puesto del departamento jurídico registral del DUI en el exterior. 12. Solicitud de Mulhbauer de autorización de subcontrataciones de servicio de mantenimiento de Hardware, Software, impresoras multifuncionales y subcontratación de servicio de señal y comunicación para en El Salvador. 13. Solicitud del Sindicato de Trabajadores del RNPN, para que se les confiera audiencia. 14. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla la sin modificaciones. **3. Lectura y aprobación del acta anterior.** El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Respuesta de la Corte de Cuentas de la República sobre la “Solicitud de autorización para que el Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, firme el Convenio de Transferencia de recursos no reembolsables entre el Ministerio de Hacienda y el Registro Nacional de las Personas Naturales, como uno de los requerimientos previos a la solicitud del primer desembolso de los fondos de la Cooperación Técnica no reembolsable No. ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo BID a favor del RNPN y reiteración de esta solicitud.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Mabel González, de la unidad encargada de proyectos a que presentara este punto. Expuso la Licda. González que entre las generalidades de este instrumento, participan como partes El Gobierno de la República de El Salvador, actuando por medio del Ministerio de Hacienda y el RNPN es el ejecutor de los fondos concedidos por el BID; Que con fecha 17 de septiembre de 2012, fue suscrita la Carta Convenio No. ATN/II-13290-ES, entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de la República de El Salvador, el destino es la “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN)”; la justificación de este es en cumplimiento a lo

establecido en el literal (b) del numeral Tercero de las Estipulaciones Especiales de la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/II-13290-ES suscrita el 17 de septiembre de 2012, entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se establece como condición previa al primer desembolso: “Que se haya suscrito y se encuentre en vigencia el Convenio de transferencia de recursos entre el Beneficiario (Ministerio de Hacienda) y el Organismo Ejecutor (Registro Nacional de las Personas Naturales) en el que se establezca la transferencia de los recursos de la contribución y del aporte del Beneficiario en forma no reembolsable y las demás obligaciones de ejecución de las Partes”; Que el Convenio, tiene por objeto que el Gobierno de la República transfiera al RNPN, en su calidad de Organismo Ejecutor del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN)”, los recursos provenientes de la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/II-13290-ES suscrita el 17 de septiembre de 2012, entre el Ministerio de Hacienda y Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a favor del Registro; La cláusula Tercera del Convenio establece que “El Gobierno conviene en transferir al Registro Nacional de las Personas Naturales, en calidad de aporte financiero no reembolsable, en los términos y condiciones que se estipulan en la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/II-13290-ES, el monto de **SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US\$700,000.00), provenientes de dicha cooperación”; Que el RNPN, administrará los recursos provenientes de la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/II-13290-ES suscrita con el BID, y solicitará directamente al Banco, con cargo a la cuenta de dicha Cooperación, los desembolsos que la ejecución del Proyecto demande, y cualquier retiro hecho de esta manera se considerará efectuado por el Gobierno, a cuenta de este Convenio. Cualquier suspensión en el derecho del Gobierno para desembolsar recursos de la citada Cooperación, producirá los mismos efectos para los desembolsos de este Convenio. Para la administración de los fondos de la cooperación, el RNPN, abrirá una cuenta en un Banco del Sistema Financiero

Nacional, con cargo a la cual, podrán hacerse retiros conforme a las necesidades del Proyecto. Dicha cuenta deberá de manejarse por separado para un mejor registro de los recursos; Que el Registro Nacional de las Personas Naturales, destinará los fondos mencionados en este Convenio, a los fines establecidos en la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/II-13290-ES denominado “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN)”, y se compromete a ejecutar el Programa con la debida diligencia y eficiencia, cumpliendo con las normativas aplicables; Que el convenio a suscribir, entrará en vigencia desde la fecha de suscripción por las Partes y finalizará cuando el Registro Nacional de las Personas Naturales haya recibido de parte del BID la totalidad de los fondos de la cooperación, lo cual dicho Registro notificará al Ministerio de Hacienda; Agrego la Licda. González, que como producto de las interrogantes expuestas por los Señores Directivos se formularon consultas sobre este tema a la Corte de Cuentas de la República y al Ministerio de Hacienda, quienes evacuaron sus respuestas en los siguientes términos: Que según carta Ref. D.J.-246-C-2012 de fecha 30 de octubre del año 2012, firmada por el Lic. José Napoleón Domínguez Escobar (Sub-Director Jurídico) y recibida el día 31 de octubre del presente año, señala lo que literalmente dice: *“Con instrucciones del Presidente de la Corte de Cuentas de la República, damos respuesta a su nota referencia DE-175/2012 de fecha 10 de octubre del presente año, mediante la cual solicita opinión jurídica en relación a la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos No Reembolsables entre el Ministerio de Hacienda y el Registro Nacional de las Personas Naturales, referente a la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/II-13290-ES, suscrita el 17 de septiembre del año en curso entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales”, al respecto esta dirección manifiesta:”* Párrafo tercero: *“El Acuerdo Tercero de las Estipulaciones Especiales, en su literal “b” como una de las Condiciones Previas al primer desembolso, requiere que se haya suscrito y se encuentre en vigencia el*

*Convenio de Transferencia de Recursos entre el Beneficiario, que es el Gobierno la República de El Salvador, y el Organismo Ejecutor, que es el RNPN, en el que se establezca la transferencia de los recursos de la contribución y el aporte del Beneficiario en forma no reembolsable y las demás obligaciones de ejecución de las partes. Se entiende entonces que este tipo de Convenio tiene como esencia la transmisión de los recursos recibidos por el Beneficiario al Organismo Ejecutor del Proyecto. En conclusión, se puede decidir que, el Convenio de Transferencia de Recursos No Reembolsables, tiene por objeto garantizar que el Gobierno de la República de El Salvador actuando por medio del Ministerio de Hacienda y como beneficiario, **transfiera** al RNPN, como Organismo Ejecutor del Proyecto en mención, los recursos de la contribución a la que se refiere la Carta Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable, para que éste destine dichos fondos a la ejecución del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales”. De acuerdo a lo anterior, y habiéndose suscrito el 17 de septiembre del año en curso la Carta Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable No. ATN/II-13290-ES, entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), esta Dirección es de la opinión que, es procedente suscribir el Convenio de Transferencia de Recursos No Reembolsables entre el Ministerio de Hacienda y el Registro Nacional de las Personas Naturales para dar cumplimiento al requisito contenido en el literal “b” del Acuerdo Tercero de la Carta Convenio ya mencionada, como garantía de que dichos fondos se destinarán para los fines ya establecidos en la misma”. Que según correo electrónico enviado por el Lic. René Pablo Méndez (Director General de Inversión y Crédito Público), recibido ese mismo día, señala lo que literalmente dice: “Estimada Licda. González: De acuerdo con la formulación de su inquietud, le comunicó lo siguiente: El borrador de Convenio de Transferencia de Recursos, es un requisito previo para desembolso establecido en la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable suscrita entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo. Dicho borrador, es conforme a formato que para estos efectos elaboran la Dirección General de Inversión y Crédito Público y lo básico requerido en la asistencia técnica. El*



*Ministerio de Hacienda, a solicitud del BID firma dicha Carta Convenio, en calidad de representante del Beneficiario, y de conformidad con el numeral Segundo de las Estipulaciones Especiales de la Carta Convenio, el RNPN es el Organismo Ejecutor del Programa y por consiguiente quien utilizará los recursos de la contribución. De conformidad a lo establecido en el Artículo 3 literal (b) de las Normas Generales, el Organismo Ejecutor (RNPN) deberá abrir y mantener una o más cuentas bancarias en una institución financiera, en la cual el BID realizará los desembolsos de la contribución. (esta misma condición se recoge en la Clausula IV del borrador de Convenio de Transferencia de Recursos). No se establece en dicha Carta Convenio, abrir otro tipo de cuenta. Es oportuno manifestarle, que en estos tipos de instrumentos no reembolsables, se está a la voluntad del Donante. En consecuencia, todos los requisitos están establecidos en la asistencia técnica y a las Políticas que para estas contribuciones tiene el BID.”.* Por lo anterior solicita se apruebe la firma del “Convenio de Transferencia de Recursos No Reembolsables de la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/II-13290-ES”, entre el RNPN y el Ministerio de Hacienda y se autorice al Licenciado Fernando Arturo Batlle Portillo, actuando en nombre y representación del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), para la suscripción del mismo. El Lic. Huevo expresó que con estas aclaraciones, se responde a las dudas generadas en la presentación preliminar del tema. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar y autorizar al Señor Presidente, para que firme el “Convenio de Transferencia de Recursos No Reembolsables de la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/II-13290-ES”, entre el Registro Nacional De Las Personas Naturales y el Ministerio de Hacienda. **5. Ampliación de Informe sobre la Solicitud de modificación del “Contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en El Exterior”.** El Señor Presidente solicitó al Lic. Marlon Avendaño, Administrador del Contrato y al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática, a que presentaran este tema. Expuso el Lic. Marlon Avendaño que el objetivo es ampliar el informe presentada a Junta Directiva el día 25 de octubre, referente a las solicitudes de cambios formuladas por Mulhbauer a

aspectos tecnológicos del Contrato de SUMINISTRO, DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACIÓN Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR, las cuales el Ing. Cornejo explicó y ha hecho las siguientes consideraciones a las solicitudes: a) Tarjetas de red Wireless-N LAN card (1x1) recomienda deshabilitación por medio de usuarios de administración sin desinstalación; b) Puerto 15 in 1 memory card reader recomienda la deshabilitación por medio de usuarios de administración sin desinstalación; c) Norton Internet Security™ 2012-15 month, recomienda utilizar como software de seguridad el Kaspersky Antivirus; y d) Sistema DEOS (3) en los consulados del EEUU, recomienda se haga la instalación de un Servidor DEOS central en El Salvador y entrega de los otros dos DEOS en El Salvador; Explicaron además las consideraciones económicas y aspectos técnicos de los cambios sugeridos; Por lo anterior recomiendan que se apruebe la Modificación del Contrato de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI, en base a las consideraciones técnicas realizadas por la Dirección de Informática del RNPN, siendo estas que se utilice como software de seguridad el Kaspersky Antivirus en los equipos según características identificadas en el anexo "T1" de las Condiciones y Especificaciones Técnicas No. CD-02/2012-RNPN y en los puntos de: a) Tarjetas de red Wireless-N LAN card (1x1); b) Puerto 15 in 1 memory card reader; y, c) Sistema DEOS (3) en los consulados del EEUU; no se apruebe la modificación del contrato, sino que se ejecuten las consideraciones hechas por la Dirección de Informática del RNPN. Después de discutido este punto, la Junta Directiva en base a las consideraciones técnicas anteriormente expuestas, Acuerda: Aprobar la modificación del Contrato de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI, en base a las consideraciones técnicas realizadas por la Dirección de Informática del RNPN, siendo esta que se utilice como software de seguridad el Kaspersky Antivirus en los equipos según características identificadas en el anexo "T1" de las Condiciones y Especificaciones Técnicas No. CD-02/2012-RNPN, autorizando al Señor Presidente para que firme la escritura de modificación correspondiente y en los

puntos: a) Tarjetas de red Wireless-N LAN card (1x1); b) Puerto 15 in 1 memory card reader; y, c) Sistema DEOS (3) en los consulados del EEUU; no se apruebe la modificación del contrato, sino que la administración instruya a la empresa a que se ejecuten las consideraciones señaladas por la Dirección de Informática del RNPN.

**6. Solicitud de aprobación de Bases de Licitación Pública Número 01/2012 “Contratación de Servicios de Adecuación de Local para impresión de DUI en el Exterior, Data Center, anexo a Data Center y Traslado de Data Center”.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 25 de octubre se hizo entrega del borrador de las bases de licitación, explicándose ampliamente los objetivos de los servicios requeridos. El Señor Presidente consulto si existen recomendaciones o cambios al documento entregado, manifestando los Señores Directivos que no tienen ninguno. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar las Bases de Licitación Pública Número 01/2012 “Contratación de Servicios de Adecuación de Local para impresión de DUI en el Exterior, Data Center, anexo a Data Center y Traslado de Data Center”.

**7. Solicitud de adjudicación para la contratación de instalación electromecánica de aires acondicionados a través del proceso de libre gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 18 de octubre se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es la Instalación electromecánica de 3 equipos de aire acondicionado (propiedad del RNPN) en la Unidad de Archivo Registral, deposito No. 1, al cual serán trasladadas la Unidad de verificación de expedientes digitales y la Unidad de reescaneo de expedientes; La unidad solicitante fue la Dirección de Administración y Finanzas; El Presupuesto asignado es de: \$4,000.00 y debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión; Para un tiempo de ejecución de 10 días hábiles; el 22 de octubre fue publicado en el modulo de COMPRASAL y se invito a participar a 3 empresas: NORDIK, S.A. de C.V., AIRECONISIS, S.A. DE C.V. Y ALVARO MARTINEZ CHACON; El 31 de octubre realizo su evaluación el Comité Evaluador,

efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se deja constancia que todas las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos técnicos solicitados; Acto seguido se procedió a analizar las ofertas en su aspecto económico, teniendo por resultado que la oferta de menor costo que cumple con los requerimientos técnicos presentada es la de **ALVARO MARTINEZ CHACON**, de la empresa ICE-FRIO, por lo que la Comisión de esta Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el servicio de instalación de 3 equipos de aire acondicionado en la Unidad de Archivo Registral, deposito No. 1, al cual serán trasladadas la Unidad de Verificación de Expedientes Digitales y la Unidad de Reescaneo de Expedientes a **ALVARO MARTINEZ CHACON** de la empresa ICE-FRIO por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 94/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3,652.94). Por lo anterior, la Licda. Trujillo y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas solicita adjudicar el servicio de instalación de 3 equipos de aire acondicionado a **ALVARO MARTINEZ CHACON** de la empresa ICE-FRIO por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 94/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3,652.94). Los Señores Directivos recomendaron que posterior a la instalación de los equipos se solicite inspección del Cuerpo de Bomberos. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar el servicio de instalación de 3 equipos de aire acondicionado a **ALVARO MARTINEZ CHACON** de la empresa ICE-FRIO por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 94/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3,652.94). **8. Solicitud de Autorización de Junta Directiva para proceder a la reparación de vehículo tipo pickup placas P-39104 a través del proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI y al Señor Héctor Romero, a que presentaran este tema. Expuso el Señor Romero que solicita autorización para proceder a la reparación del vehículo tipo pick- up placas P-39104 asignado a la Presidencia del RNPN, el cual la primera semana de octubre presento problema de recalentamiento de motor y bajo rendimiento en su funcionamiento; Que para ello

es necesario el servicio de mantenimiento correctivo el cual consiste en: Ajuste de motor diesel: rectificado de culata, cambio de bombas (agua, aceite, diesel) filtros (aire, combustible, aceite), inyectores, termostato, aceite, lavado de motor y mano de obra; Que dicho servicio representa un costo de \$ 4,041.37 y será reparado por taller DIPARVEL, S.A. DE C.V., que es el taller que en este momento brinda mantenimiento a la flota vehicular del RNPN, y el gasto se distribuye de la siguiente manera: Materiales \$ 476.66 y mano de obra \$3,564.71; Por lo anterior, solicitan autorización para que se proceda a la reparación de vehículo tipo pickup placas P-39104 a través del proceso de Libre Gestión. En vista del costo de reparación presentado, el Lic. Huevo señaló que debería de cotizarse la compra del motor, antes de tomar una decisión. Posteriormente el Señor Presidente lo sometió a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Siete votos; Abstenciones: Dos de Lic. Álvaro Renato Huevo y Lic. Ciro Alexis Zepeda. Después de discutido este punto, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: Autorizar la reparación del vehículo tipo pickup placas P-39104, con un costo de \$ 4,041.37 con el taller DIPARVEL, S.A. DE C.V..

**9. Solicitud de inicio de gestiones para la adquisición de equipo tecnológico para la Unidad de Comunicaciones del RNPN a través del proceso de libre gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es solicitar aprobación para el inicio del ; La unidad solicitantes es la Dirección de Administración y Finanzas; El Presupuesto asignado es de: \$14,000.00 y debido a este se hace a través del proceso de libre gestión, el tiempo de ejecución de 15 días hábiles; Explicó con detalle cuales son los requerimientos exigidos para la compra de los equipos fotográficos y de video; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Gonzalo Valladares V.(Director de Administración y Finanzas), Mayrene Zamora (Jefe de Comunicaciones) y Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico de la Presidencia); Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de equipo tecnológico para la Unidad de Comunicaciones del RNPN a través del proceso de libre

gestión y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, La Junta Directiva Acuerda:

a) Autorizar bajo los anteriores considerandos el inicio de gestiones para la adquisición de equipo tecnológico para la Unidad de Comunicaciones del RNPN a través del proceso de libre gestión y b) nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Gonzalo Valladares Valladares, Mayrene Zamora y Salvador Molina Orellana. **10. Solicitud de aprobación de prórroga de arrendamiento de locales utilizados por el RNPN.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que se somete a consideración de la Junta Directiva, la prórroga de los contratos de arrendamiento para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013 de los siguientes inmuebles: a) con la “Cooperativa de la Fuerza Armada de RL”, de la “Torre Ex COOPEFA”, en la Colonia General Arce de esta ciudad, en el que se sitúan las oficinas centrales del RNPN, con un canon mensual de arrendamiento de (\$14,294.50) IVA incluido, siendo el monto anual de (\$ 171,534.00) IVA incluido; b) Con la “Cooperativa de la Fuerza Armada de RL”, Centro Comercial COOPEFA Locales A-3 y A-4, en la Colonia General Arce de esta ciudad, en el que se sitúan oficinas y bodegas del RNPN, con un canon mensual de arrendamiento de (\$6,407.67) IVA incluido, siendo el monto anual de (\$76,892.04) IVA incluido; c) Inmueble de propiedad de la Sra. Vilma Ramírez Amaya de Dalmas, con canon de arrendamiento mensual de \$1,989.83 y anual de \$23,877.96, por el local ubicado en paseo Gral. Escalón # 4647 S.S., en el cual se encuentra instalado el equipo informático Institucional o Cluster; d) Inmueble de propiedad del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), con canon de arrendamiento mensual de \$3,910.87 IVA incluido y anual de \$46,930.44 IVA incluido utilizado para la Bodega de Archivo (Deposito N° 9) ubicada contigua al edificio que alberga las oficinas centrales del RNPN. Haciendo un total mensual por todos los alquileres de los inmuebles de \$26,602.87 y anual de \$319,234.14. El Señor Presidente expresó que próximamente será sometido a concurso el diseño del edificio que podría

albergar las instalaciones del RNPN a efecto de hacer las gestiones correspondientes con el Ministerio de Hacienda para adquirir un terreno para estas. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Autorizar la prórroga de los contratos de arrendamiento siguientes: a) con la “Cooperativa de la Fuerza Armada de RL”, de la “Torre Ex COOPEFA”, en la Colonia General Arce de esta ciudad, en el que se sitúan las oficinas centrales del RNPN, con un canon mensual de arrendamiento de (\$14,294.50) IVA incluido, siendo el monto anual de (\$ 171,534.00) IVA incluido; b) Con la “Cooperativa de la Fuerza Armada de RL”, Centro Comercial COOPEFA Locales A-3 y A-4, en la Colonia General Arce de esta ciudad, en el que se sitúan oficinas y bodegas del RNPN, con un canon mensual de arrendamiento de (\$6,407.67) IVA incluido, siendo el monto anual de (\$76,892.04) IVA incluido; c) Inmueble de propiedad de la Sra. Vilma Ramírez Amaya de Dalmas, con canon de arrendamiento mensual de \$1,989.83 y anual de \$23,877.96, por el local ubicado en paseo Gral. Escalón # 4647 S.S., en el cual se encuentra instalado el equipo informático Institucional o Cluster; d) Inmueble de propiedad del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), con canon de arrendamiento mensual de \$3,910.87 IVA incluido y anual de \$46,930.44 IVA incluido utilizado para la Bodega de Archivo (Deposito N° 9) ubicada contigua al edificio que alberga las oficinas centrales del RNPN y e) autorizar al Señor Presidente para que suscriba dichos contratos. **11. Entrega para revisión de los perfiles de puesto del departamento jurídico registral del DUI en el exterior.** Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Conceder audiencia en la próxima Sesión, a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores del RNPN. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado documento para su revisión. **12. Solicitud de Mulhbauer de autorización de subcontrataciones de servicio de mantenimiento de Hardware, Software, impresoras multifuncionales y subcontratación de servicio de señal y comunicación para en El Salvador.** El Señor Presidente solicitó al Lic. Marlon Avendaño, Administrador del Contrato, a que presentara este tema. Expuso el Lic. Avendaño que la petición se fundamenta en las cláusulas siguientes: Cláusula

10a.Terminación de Los Servicios en la Fecha Prevista, y Clausula 20a. "Derechos y Obligaciones del Concesionario" (A1) Derechos del Concesionario lit. d) para subcontratar ciertos servicios, por lo anterior solicita autorizar a Mühlbauer ID Services GmbH para que realice las siguientes subcontrataciones: con GBM EL SALVADOR, S.A. DE C.V, para que brinde el Servicio de Mantenimiento de Hardware y Software de Servidores; con SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V. para que brinde el Servicio de Mantenimiento de Hardware en Impresores; con CTE, S.A. DE C.V. para que brinde el Servicio de Señal de los enlaces entre el Sitio Central y DUICENTROS, internet y telefonía fija y celular y con NEWCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (TIGO) para que brinde el Servicio de Señal (RED, VPN Y COMUNICACIONES) de los enlaces entre el Sitio Central y DUICENTROS, internet y telefonía fija y celular. El Lic. Marlon Avendaño señalo que actualmente no se conoce cuales serán las marcas de los componentes de la nueva plataforma central del sistema de registro, emisión y entrega del DUI, por lo que en caso de ser diferentes a los actuales, la fecha de duración del contrato variara y que en el caso de autorizar el mantenimiento de hardware y software de servidores por parte de GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., debe hacerse la salvedad de que cuando se dé la sustitución tecnológica, deberán proporcionar toda la información respectiva y someter nuevamente a autorización dicho mantenimiento y ya con el correspondiente subcontratista. El Lic. Huevo solicitó que se pida a Mühlbauer por escrito, que las empresas que ha propuesto están en la capacidad de dar el mantenimiento que ha sido descrito; El Lic. Zepeda pidió que se garantice y salvaguarde la seguridad del sistema, debido a la importancia del DUI en la seguridad nacional, por ello sugiere que antes de tomar alguna decisión en un tema tan delicado, se instruya a Mühlbauer a que exponga directamente sobre lo que solicitan; El Señor Presidente expresó que se solicitara la documentación correspondiente a la empresa; El Lic. Suvillaga expresó que la administración deberá darle un estricto seguimiento a estas subcontrataciones; El Lic. Huevo señalo que Mühlbauer deberá exponer por escrito previo al cambio de tecnología, cuales son los inconvenientes que ha considerado que podrían generarse y asuma la



responsabilidad por los mismos en caso de haber dificultades. Después de discutido este punto, la Junta Directiva en base a los fundamentos legales expuestos Acuerda: Autorizar a Mühlbauer ID Services GmbH para que realice las siguiente subcontrataciones: a) con GBM EL SALVADOR, S.A. DE C.V, para que brinde el Servicio de Mantenimiento de Hardware y Software de Servidores, advirtiéndole de que en vista que actualmente no se conoce cuales serán las marcas de los componentes de la nueva plataforma central del sistema de registro, emisión y entrega del DUI, y en caso de ser diferentes a los actuales, la fecha de duración del contrato deberá variar y que cuando se dé la sustitución tecnológica, deberán proporcionar toda la información respectiva y someter nuevamente a autorización dicho mantenimiento, ya con el correspondiente subcontratista; b) con SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V. para que brinde el Servicio de Mantenimiento de Hardware en Impresores; c) con CTE, S.A. DE C.V. para que brinde el Servicio de Señal de los enlaces entre el Sitio Central y DUICENTROS, internet y telefonía fija y celular; d) con NEWCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (TIGO) para que brinde el Servicio de Señal (RED, VPN Y COMUNICACIONES) de los enlaces entre el Sitio Central y DUICENTROS, internet y telefonía fija y celular. **13. Solicitud del Sindicato de Trabajadores del RNPN, para que se les confiera audiencia.** Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Conceder audiencia en la próxima Sesión, a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores del RNPN.

14. Varios. 14.1. El Señor Presidente comunicó que el próximo día lunes 12 de noviembre a las 14:30 horas, se desarrollara una prueba de concepto, a la cual serán invitados miembros de los partidos políticos, TSE, JVE, de la Comisión del Voto desde el Exterior, de la Comisión de Asuntos Electorales de la Asamblea Legislativa y medios de comunicación, por lo que invita a los Señores Directivos para que presencien dicha prueba. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota de la invitación a dicho evento. 14.2. El Señor Presidente comunicó que ha sido invitado a un evento auspiciado por el BID, a la República de Chile, los días 12 y 13 de los corrientes, regresando al país hasta el día jueves en horas de la noche. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. 14.3. El Señor Presidente invitó a la

inauguración de la oficina de Registro Civil Hospitalario del RNPN en El Hospital Nacional Santa Teresa, en la ciudad de Zacatecoluca, departamento de La Paz, el día lunes 12 de noviembre a las 02:00 p.m. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. 14.4. El Señor Presidente comunicó que ha sido nombrado como Segundo Vicepresidente por el periodo de dos años en el reciente congreso del CLARCIEV celebrado en la República de Ecuador, e impulsara el tema del combate regional al sub registro a nivel centro americano, y para ello se está planificando reunión con los hermanos países de Guatemala y Honduras en el triffinio, bajo el lema “Unidos contra el Sub Registro”. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota y felicitarlo por dicho nombramiento. 14.5. El Señor Presidente comunicó que en la reciente auditoría financiera realizada por la Corte de Cuentas de la República al periodo del año 2011, se obtuvo un resultado “limpio”. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

---

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez.

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

**ACTA SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día ocho de noviembre de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Audiencia con miembros de Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores del RNPN. 4. Solicitud de aprobación de los perfiles de puesto del departamento jurídico registral del DUI en el exterior. 5. Informe de producción del DUI del mes de septiembre. 6. Solicitud de Adjudicación de compra de boletos aéreos para personal técnico y funcionarios que desarrollaran actividades del proyecto de registro, emisión y entrega del DUI en el exterior, en los meses de noviembre y diciembre del año 2012 a través del proceso de libre gestión. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla la sin modificaciones. **3. Audiencia con miembros de Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores del RNPN.** El Señor Presidente invito a los miembros del STRNPN, a que expusieran los puntos que desean hacer del conocimiento de la Junta Directiva. La Señora Iris Dinorah Acevedo Torres de Menjívar, Secretaria General del Sindicato presento y entrego la credencial emitida por el Departamento Nacional de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo, que contiene la inscripción de la nueva Junta Directiva, presento, entrego y explicó cuadros con los diferentes porcentajes salariales, las diferencias salariales existentes en el RNPN a pesar de desarrollar en muchos casos las mismas funciones; Asimismo solicitan un paquete alimenticio por el monto de \$200.00 dólares,

para todos los empleados del RNPN, los que actualmente son 308 empleados y 15 por OEA y que este sea otorgado para el presente año; Que lo anterior lo justifican en la crisis económica que pasa en nuestro país la cual nos afecta como empleados del Registro en cuanto, a las diferentes circunstancias que atravesamos diariamente para llevar el pan a nuestras familias, lo que hace sumamente difícil lograr aumentar el poder adquisitivo de nuestro salario mensual. Que esta es la razón principal por la cual en esta ocasión y por este medio de la manera más respetuosa recurren ante la Junta Directiva como máximas autoridades de nuestra institución, para solicitarles tomen a bien favorecer a todos los trabajadores con un paquete alimenticio, el cual servirá para poder aliviar la carga y el estrés que cada uno pasamos. Esta petición la plantean para que sea considerada como un incentivo a todos los trabajadores y al mismo tiempo no sea visto como un gasto si no como "Inversión Social". Señaló como antecedentes que de manera directa como Organización representativa de los trabajadores del RNPN han constatado el otorgamiento de este tipo de prestación de la siguiente manera en otras instituciones del Estado, entre ellas: TSE dos certificados total \$600.00, Ministerio de Hacienda reciben cada dos meses una canasta básica de \$42.00 dólares, MAG, mensualmente \$35.00 dólares, Ministerio de Relaciones Exteriores \$200,00 además en instituciones como Gobernación, Imprenta Nacional, Bomberos, Correos, Ministerio de Trabajo y Migración entre otros, a pesar de la existencia del Decreto de Austeridad sus titulares han elaborado una Resolución Razonada, que permitirá gozar de ese incentivo a todos sus trabajadores. Cantidad de empleados 323 monto individual \$200,00 total \$64,600.00; Por lo que Solicitan: Acordar día y hora para establecer la mesa de diálogo y negociación; Que además solicitan: a) se emita Resolución Razonada para ejecutar el gasto y la motivación del mismo, b) iniciar la gestión presupuestaria, c) Paquete para todos los empleados del Registro sin excepción alguna incluyendo empleado contratados por OEA, d) Autorización para que se inicie la Licitación, autorizando que el sindicato participe como observador del proceso en lo técnico; La Señora Iris Acevedo reitero la solicitud de la elaboración de la resolución razonada a efecto de beneficiar a todos los trabajadores y la conformación de la mesa negociadora; El Lic. Williams Orantes, miembro de la directiva del sindicato, amplió el tema sobre las instituciones gubernamentales que han brindado este beneficio a sus trabajadores; El Señor

Presidente expresó que oportunamente harán saber la decisión de la junta directiva sobre los puntos solicitados; El Lic. Suvillaga manifestó que el tema salarial debe ser revisado por la administración, junto con el desempeño nominal y funcional de los empleados; El Lic. Hernández expresó la necesidad de revisar el tema normativo y los recursos con los que cuenta la institución, a fin de examinar y corregir las diferencias existentes y poder dar una pronta respuesta a lo solicitado; El Señor Eugenio Chicas felicitó por el trabajo desempeñado por el sindicato, expresando que apoyaran a la administración en la decisión que tomen; El Señor Jiménez expresó su apoyo a que se dé a los empleados el incentivo de la canasta básica, por lo que recomienda que la administración efectúe las evaluaciones financieras y la normativa correspondiente, a fin de buscar las alternativas y si están se dan poder hacerlo; El Lic. Álvarez expresó que son legítimas las aspiraciones del Sindicato por mejorar las condiciones y prestaciones de los trabajadores del RNPN; El Señor Presidente señaló que se harán esfuerzos por buscar el equilibrio salarial de los trabajadores; Sobre la canasta básica manifestó que se ha efectuado consulta a la Corte de Cuentas de la República, y el obstáculo es el decreto de austeridad, pero que si la Junta Directiva tiene a bien acordar el otorgar este beneficio, lo ejecutara; El Lic. Suvillaga señaló que las opiniones evacuadas por la Corte de Cuentas de la República no son vinculantes, por lo que sugiere que la administración conforme una mesa de negociación como lo pide el Sindicato; Los señores miembros del Sindicato pidieron que la Junta Directiva analice los temas presentados y ven positivo que se haga el análisis financiero, por otra parte expresaron que dentro de su Directiva cuentan con personal con experiencia en el proceso de emisión del DUI en Los Estados Unidos de América, como lo es el Lic. Williams Orantes, quien estuvo como delegado del centro de servicio de Los Ángeles, y podría aportar en dicho tema; Para finalizar solicitaron que las peticiones presentadas sean consideradas dentro de los puntos de agenda que discuta la Junta Directiva, retirándose del seno del Salón de Sesiones, agradeciendo por la audiencia concedida; Posteriormente el Señor Presidente invitó al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, para que explicara sobre la consulta evacuada por la Corte de Cuentas de la República; el Lic. Valladares explicó que se han hecho distintas gestiones, entre ellas está la respuesta de esta entidad respecto de la posibilidad de

que la administración destine fondos del presente ejercicio para otorgar ya sea “bonos o canastas básicas”, ha sido que no es viable hacerlo, por la prohibición que establece el Decreto de Austeridad del Órgano Ejecutivo; El Lic. Suvillaga solicitó que se presente en la próxima Sesión, un informe detallado del destino de la “economías salariales” que ha tenido la administración; El Lic. Auerbach señaló que debe analizarse financieramente el tema a efecto de valorar la posibilidad de dar la “canasta básica” que solicitan; El Señor Chicas expreso que la administración haga las valoraciones que estime convenientes y presente los resultados próximamente. La Junta Directiva Acuerda: a) Dar por recibida la credencial emitida por el Departamento Nacional de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo, que contiene la inscripción de la nueva Junta Directiva del STRPN, b) tomar nota de las peticiones formuladas y c) instruir a la administración para que realice el análisis financiero correspondiente sobre la petición presentada por la Junta Directiva del STRPN, referente a dar un “paquete alimenticio” por el monto de \$200.00 dólares, para todos los empleados del RNPN y contratados por OEA para el presente año. **4. Solicitud de aprobación de los perfiles de puesto del departamento jurídico registral del DUI en el exterior.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Jesica Martínez, Jefa de Recursos Humanos a que presentara este punto. La Licda. Martínez explicó el organigrama operativo del proceso; Que el objetivo es crear en la estructura organizativa del Registro Nacional de Personas Naturales, un departamento que se encargue de la atención de los ciudadanos residentes en el exterior, indicando los procedimientos, formas, lugares requisitos y demás, que les permita a los mismos realizar el trámite de obtención del DUI o la utilización de los otros servicios que brinda el RNPN; Que el Jefe del departamento jurídico registral tendrá como funciones la de dirigir y organizar, el funcionamiento operativo del Call Center, revisando constantemente el resultado de los estándares e indicadores de los procesos realizados en la línea de servicio al cliente, así como supervisar la verificación de la autorización o suspensión de tramites aplicando los lineamientos legales relacionados con la obtención del DUI en el Exterior y demás servicios proporcionados por el RNPN; El Perfil para este puesto es el de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, con conocimientos del idioma inglés a nivel intermedio; Que el Colaborador Jurídico de aprobación de tramites tendrá como funciones la de revisar la

información y documentación relacionada con la solicitud de los trámites para la autorización o suspensión de la emisión del Documento Único de Identidad en el exterior; El perfil para este puesto es de estudiante de tercer año en licenciatura en ciencias jurídicas; Presento la Estructura Organizativa del Departamento Jurídico Registral de DUI en el Exterior, bajo la dirección de registro de personas naturales, compuesta por un Jefe de Departamento Jurídico Registral de DUI en el Exterior, Colaboradores Jurídicos del Call Center y Colaboradores Jurídicos de Aprobación de Tramites; Que presenta únicamente el perfil del Colaborador Jurídico del Call Center y su funciones principales son: atender, orientar y asesorar a los ciudadanos vía telefónica y web, para la obtención del DUI en el exterior de manera eficiente; Que el perfil para este puesto es: Estudiante de tercer año de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, debiendo tener conocimientos intermedio del idioma inglés; Por lo anterior solicita aprobar la adenda al manual de organización descripción y especificación de puestos de la Dirección de Registro de Personas Naturales y los perfiles de puesto del Jefe del Departamento Jurídico Registral de DUI en el Exterior y del Colaborador Jurídico de Aprobación de Trámites. El Lic. Zepeda únicamente solicito que no sea politizada la contratación del personal que ocupara estos puestos. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar la adenda al manual de organización descripción y especificación de puestos de la Dirección de Registro de Personas Naturales y los perfiles de puesto del Jefe del Departamento Jurídico Registral de DUI en el Exterior y del Colaborador Jurídico de Aprobación de Trámites. **5. Informe de producción del DUI del mes de septiembre.** Se hace constar que antes de iniciar este tema, se retiraron los Señores Directivos Lic. Manuel Alfonso Rodríguez, Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García y Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar, por tener que atender compromisos suscritos con anterioridad. El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Flores Rodríguez, Coordinador de Supervisores de Centro de Servicio de la Dirección de Identificación Ciudadana, a que expusiera este punto. El Lic. Flores presento los informes de producción la cual se mantiene estable y normal, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites por centro de servicio, los reencuentros familiares realizados y la participación de esta unidad en las ferias de identidad con la Dirección de Personas Naturales; El Lic. Huevo solicito que se incluya en el próximo

informe el detalle de la cantidad de DUI's emitidos diariamente por centro de servicio, el ultimo numero de DUI generado, los cambios de domicilio, la cantidad de fallecidos que mensualmente se les da de baja de la base; El Señor Presidente manifestó que se hacen coordinaciones con la "comisión de pro búsqueda" en el tema de reencuentros y de territorios en progreso que desarrolla el gobierno central; Que se toma nota de las solicitudes expuestas y se incluirá en la próxima presentación. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. **6. Solicitud de Adjudicación de compra de boletos aéreos para personal técnico y funcionarios que desarrollaran actividades del proyecto de registro, emisión y entrega del DUI en el exterior, en los meses de noviembre y diciembre del año 2012 a través del proceso de libre gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 25 de octubre se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es el requerimiento de servicio de emisión de boletos aéreos para el cumplimiento de misiones oficiales del RNPN, para desarrollar actividades relacionadas con el inicio del proyecto de Registro, Emisión y Entrega del DUI en el exterior, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2012; El número de personas estimadas que viajaran es de 22 y la cantidad de boletos estimados son 42; La unidad solicitante fue la Dirección Ejecutiva; El Presupuesto asignado es de: \$40,000.00 y debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión; el 31 de octubre fue publicado en el modulo de COMPRASAL y se invito a participar a 4 empresas: 1. AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, 2. AGENCIA TRANSMUNDO, 3. ATM INTERNATIONAL, 4. U-TRAVEL SERVICE; El 07 de noviembre realizo su evaluación el Comité Evaluador, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de de la verificación de las ofertas se hace constar que sólo una oferta cumple con los requerimientos solicitados los cuales son: a) Presentación de constancia de la Asociación de Viaje y de Internacional Air Transportation b) Información de la persona que manejera la cuenta RNPN y c) Presentación de tres referencias de instituciones de gobierno o empresas; Acto seguido y tomando en cuenta la evaluación técnica se procedió a analizar la oferta en su aspecto económico, por lo que la Comisión de esta Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** adjudicar el servicio de emisión de boletos aéreos para el cumplimiento



de misiones oficiales del RNPN por el periodo de noviembre a diciembre de dos mil doce y por un monto máximo de CUARENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$40,000.00) a la Sociedad: **AGENCIA TRANSMUNDO, S.A. DE C.V.**. Por lo anterior, la Licda. Trujillo y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas solicita adjudicar el servicio de emisión de boletos aéreos para el cumplimiento de misiones oficiales del RNPN a **AGENCIA TRANSMUNDO, S.A. DE C.V.** por el periodo de noviembre a diciembre de dos mil doce y por un monto máximo de CUARENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$40,000.00). Después de discutido este punto por los Directivos presentes, y en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar el servicio de emisión de boletos aéreos para el cumplimiento de misiones oficiales del RNPN a **AGENCIA TRANSMUNDO, S.A. DE C.V.** por el periodo de noviembre a diciembre de dos mil doce y por un monto máximo de CUARENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$40,000.00). 7. Varios. El Señor Presidente reiteró la invitación para el próximo día lunes 12 de noviembre a las 14:30 horas, a la prueba de concepto. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota de la invitación a dicho evento. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

---

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez.

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintitrés de noviembre de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Entrega de informe final presentado por el Consultor Externo, con conocimientos técnico especial en la elaboración del contenido de reformas a la Ley Orgánica del RNPN, en los aspectos financieros (LEY SAFI) y de adquisiciones y contrataciones (LACAP). 5. Respuesta de la Corte de Cuentas de la República sobre la contratación de personal en el extranjero para los Centros de atención del DUI en el exterior. 6. Informe sobre el inicio del Plan Piloto del Proyecto para la Emisión del DUI en el exterior realizado los días 20 y 21 en el Centro de atención del DUI en el Consulado de Los Ángeles, Estados Unidos de América. 7. Entrega de borrador de propuesta de modificación al Plan de Adquisiciones de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES. 8. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales "RNPN" y la Universidad Dr. José Matías Delgado y de autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio. 9. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la compra de uniformes para el personal del RNPN (motoristas, mantenimiento, seguridad, ordenanzas, secretarias, atención ciudadana, recepción, archivo registral, recolección) a través de proceso de libre gestión. 10. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de cajas de cartón troquelado para archivo a través de proceso de libre gestión. 11. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de

la agenda. El Señor Presidente solicitó que se elimine el punto 4, dado que la expositora tuvo una emergencia médica que imposibilita rinde este informe. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla la modificación planteada. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Respuesta de la Corte de Cuentas de la República sobre la contratación de personal en el extranjero para los Centros de atención del DUI en el exterior.** El Señor Presidente solicitó al Ing. Ernesto Rivas, que presentara este punto. Expuso el Ing. Rivas que la ley faculta al RNPN para que en función de brindar la prestación de un servicio público, realice las contrataciones necesarias para dicho fin, la cual, en el caso particular, correspondería a la contratación por servicios personales de salvadoreños, con estatus de residentes o con permisos de trabajo, para realizar el proyecto DUI en el exterior, en un inicio, en el Consulado de El Salvador en la ciudad de Los Ángeles, del Estado de California, de Los Estados Unidos de América; Que referente a las prestaciones de dicho personal a contratarse en el exterior, de acuerdo al art. 9 de la Ley Del Sistema De Ahorro Para Pensiones, los salvadoreños no residentes en el país, tienen la facultad de afiliarse a dicho sistema, tal como lo enuncia el “art. 9: “podrán afiliarse al sistema todos los salvadoreños domiciliados que ejerzan una actividad mediante la cual obtengan un ingreso, incluidos los patronos de la micro y pequeña empresa. También podrán afiliarse al sistema, los salvadoreños no residentes”; por lo que es potestativo el afiliarse al sistema de ahorro para pensiones para: a) salvadoreños domiciliados (en El Salvador) que ejerzan una actividad de la cual obtengan ingresos, incluidos los patronos de la micro y pequeña empresa, b) los salvadoreños no residentes en el salvador (es decir salvadoreños con estatus de residentes en otro país); Expuso sobre la obligatoriedad de retención de ingresos percibidos en el exterior sobre la retención de impuestos sobre la renta, el art. 2 literal a) de la ley del impuesto sobre la renta establece como renta obtenida la que proviene del trabajo, ya sean sueldos, honorarios, comisiones y toda clase de remuneraciones o compensaciones por servicios personales, no obstante el art. 4 de la misma ley, le incluye dentro de las rentas no gravables y por lo tanto las remuneraciones, compensaciones y gastos de representación percibidos en el desempeño de sus funciones por personas naturales

salvadoreñas en el servicio exterior como funcionarios o empleados del gobierno de la república, quedan excluidas del cómputo de la renta obtenida. Que El personal salvadoreño contratado para brindar dicho servicio en el exterior, deberá de gozar de las prestaciones de ley, como seguridad social a través de un seguro médico hospitalario que debe contratarse para ello. Como conclusión: conforme a lo anterior y con base a los arts. 2 de la Ley Especial Reguladora De La Emisión Del Documento Único De Identidad, 14 de la Ley Orgánica Del RNPN, 38 inciso 5 de la Ley Orgánica De La Administración Financiera Del Estado, 83 de Las Disposiciones Generales De Presupuesto Y 261 Y 65 De La Ley Orgánica Del Servicio Consular De El Salvador, la Corte de Cuentas de la Republica es del criterio que, es viable la contratación de los servicios personales de salvadoreños residentes o con permiso de trabajo que vivan en Los Estados Unidos De América, para la realización del proyecto DUI en el exterior, abriendo su primera oficina en el Consulado De El Salvador en la Ciudad de Los Ángeles, del Estado de California, de ese citado país; Agregó que como obligaciones supletorias de las oficinas consulares, se deberá cumplir con el art. 261 y 65 de la Ley Orgánica del Servicio Consular de La República de El Salvador (la respuesta de la corte de cuentas es en el sentido que los documentos contractuales se deberán enviar al ministerio de relaciones exteriores de nuestro país dentro de los 10 primeros días de cada mes de la echa de cada contratación. lo anterior tiene que ver con la obligación general que tienen las oficinas consulares, plasmadas en los artículos mencionados; Sobre lo antes expuesto, el Lic. Suvillaga señalo que lo que se debe de analizar son cuales son las consecuencias legales del ejercicio de labores en Los Estados Unidos de América y las posibles repercusiones para el RNPN, no como ha sido planteado, sobre lo anterior el Ing. Rivas aseguro que no se tendrían repercusiones, ya que el RNPN para las contrataciones se ceñirá a la forma de como lo hace Cancillería y se contratara un seguro médico colectivo internacional para el personal, dado que tendrán un estatus consular y para efectos del extranjero serán vistos como empleados del Consulado. Despues de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada de la respuesta de la Corte de Cuentas de la República sobre la contratación de personal en el extranjero para los Centros de atención del DUI en el exterior. **5. Informe sobre el inicio del Plan Piloto del Proyecto para la Emisión del DUI en el exterior realizado**

**los días 20 y 21 en el Centro de atención del DUI en el Consulado de Los Ángeles, Estados Unidos de América.** El Señor Presidente solicitó al Ing. Ernesto Rivas y al equipo técnico que trabaja en este tema, que presentaran este punto. Expuso el Ing. Rivas que el día martes 20 de los corrientes inició el plan piloto en el Consulado de Los Ángeles, Estados Unidos de América, con 3 estaciones de trabajo tal como estaba previsto; Mencionó que se contó con la observancia de diputados miembros de la Comisión de Reformas Electorales entre ellos: Jackelin Rivera, Roberto Romero, Margarita Escobar y Mario Ponce; Señalo que se hizo acompañar de personal técnico del RNPN y que se lograron solventar los inconvenientes técnicos para poner en marcha el sistema, lográndose reducir los tiempos hasta 15 minutos de atención a los usuarios que fueron atendidos, no obstante, fue detectado que los equipos instalados en las estaciones de servicio, no son los mismos que fueron ofertados por la empresa Mühlbauer ID Services GmbH para la ejecución del contrato de “SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACIÓN Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR”, por lo que se hará el reclamo a esta empresa para que cumplan con lo ofertado y sean sustituidos; Aclaro el Ing. Rivas que ésta ha sido la primera entrega de equipos y que los equipos restantes deberán ser conforme lo contratado con la empresa, por lo que no se debe considerar como una entrega definitiva, sino parcial sobre la cual como ya menciono, hay reclamo y están en tiempo de cumplir con lo contratado, puesto que son mínimos los cambios; al respecto opinó el Lic. Suvillaga que esto podría ser observado por la Corte de Cuentas de la República, dado que se ha incumplido con el contrato; El Señor Presidente señalo que se hará del conocimiento a la empresa Mühlbauer ID Services GmbH los señalamientos sobre los equipos; El Señor Chicas expuso que debe informarse a la empresa todas las observaciones que se encuentren en esta fase de instalación, a fin de que sustituyan los equipos; El Lic. Zepeda manifestó que la Comisión de Reformas Electorales enviara oportunamente su informe de la visita que realizaron y considera que este es un tema delicado, por lo que sugiere que debe valorarse hacer más pruebas para que funcione bien el sistema; El Señor Presidente expreso que se está haciendo un permanente monitoreo al sistema para no correr riesgos; El Ing. Rivas expresó que se estima lograr atender 6 personas por hora y la próxima semana serán impresos los tramites que sean

aprobados, recordó que el estimado de tiempo del trámite es de 3 semanas; El Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática, expuso que la Fase I: comprende 26 estaciones de captura y entrega de DUIs, la Base de Datos utilizará el repositorio actual de los trámites efectuados en EL Salvador, se hará la Instalación actual de Base de Datos Oracle 9i, que será mejorada debido a la actualización tecnológica a efectuar por Muhlbauer a la versión 11g; los Servidores Muhlbauer central serán utilizados para centralizar el flujo de los trámites efectuados en el exterior, por lo que se efectuará la instalación de los servidores de aplicación (DEOS, SDMS) para el manejo del flujo de los trámites efectuados desde todas las estaciones de captura y entrega en el exterior, y los Servidores del Sistema Citas centralizaran el servicio de generación y control de citas, para ello se han instalado 2 servidores en modalidad Cluster para la disponibilidad del Sistema de Citas que será utilizado por los ciudadanos desde el sitio web [www.dui.gob.sv](http://www.dui.gob.sv) y por los operadores de call center, Sistema que servirá para el manejo y control de la asistencia de los ciudadanos a los diferentes puntos de atención en el exterior; Agregó sobre el Software de Captura y Entrega DUI, El Sistema adquirido es proporcionado por la empresa Muhlbauer y tiene muchas características similares al utilizado en la emisión del DUI en El Salvador. Se realizaron las primeras pruebas al software en la primera instalación en el Consulado de Los Ángeles, CA,; Sobre el Sistema de Citas, explico que el Objetivo Especifico es el Control de Citas y Validación de Trámites, para el Proyecto de Emisión del DUI en el Exterior por parte del RNPN: Que los Objetivos Generales son el brindar un servicio eficiente al ciudadano al momento de realizar su trámite de DUI, Evitar filas de personas en los consulados para la realización de trámites de DUI; Sobre el Software complementario para Sistema DUI Exterior, hizo la siguiente SINOPSIS: Se solicitó a Junta Directiva se iniciara la adquisición del siguiente software: **Base de datos Oracle 11g** para conexión de usuarios, **WebLogic** para servidor de aplicaciones, **Jheadstart** para migrar los sistemas de producción del RNPN de versiones obsoletas a versiones actualizadas de Oracle; Se adquirieron las licencias de Oracle 11g las cuales han sido instaladas y en operación, quedando pendiente la capacitación, Se adquirieron las licencias de WebLogic junto con la capacitación; se ha instalado el software y está en operación, No se pudo adjudicar la compra del Jheadstart debido a que según las políticas del

fabricante este producto solo lo vende de forma directa sin proveedor intermedio, por lo que se debe realizar un nuevo proceso de solicitud y adquisición; para poder solventar el problema de obsolescencia de los aplicativos de producción del RNPN, instalamos parches en cada componente a manera de hacer que funcionen en las nuevas plataformas, lo cual nos ha funcionado luego de realizar las pruebas necesarias, pero es una solución temporal por lo cual se debe adquirir el software en mención; Sobre la prueba de concepto, la fecha para la entrega es de 30 días máximo después de la entrega de la orden de inicio, los cuales se cumplieron el 29 de octubre de 2012; el Desarrollo de la prueba concepto fue: 29/10/12 con la Demostración de flujo de trabajo conforme a lo solicitado en anexo T3 de los TDR y el 12/11/12 se realizó Demostración del sistema en vivo a funcionarios, prensa e invitados, para lo cual se contó con la participación de 6 ciudadanos que fueron trasladados del DUIcentro Galerías; se probó el Sistema de captura, aprobación, impresión y entrega de DUI con las características que contemplara el sistema final a implementar; Se verificaron los trámites efectuados y su almacenamiento en las Bases de Datos Centrales; Se generaron los reportes de producción de los DUIs emitidos; el 14/11/12 se hizo la Prueba Informática y Desarrollo de casuística; 12 casos evaluados de 20, los otros no fue posible, dado los requerimientos del sistema, ya que se requería casos reales para habilitar ciertos tramites; Agregó que se ha iniciado el proceso de contratación del personal para los diferentes componentes de la emisión del DUI en el exterior, durante esta semana se iniciaron las evaluaciones de las diferentes personas que están optando a las plazas; Se ha recibido una capacitación inicial, de parte de la empresa Muhlbauer, en el uso del Sistema de captura y entrega, para los actuales operadores que se encuentran en las estaciones de trabajo en el Consulado de Los Ángeles, CA. Está pendiente la capacitación de un segundo grupo de operadores y la parte de administración del Sistema; Se dio la capacitación, por parte del área de desarrollo de sistemas del RNPN, para el uso y manejo del Sistema Citas a los actuales operadores que se encuentran en las estaciones de trabajo en el Consulado de Los Ángeles, CA.; Se dará capacitación en el uso del sistema de Call Center para la atención de las llamadas originadas por los ciudadanos en el exterior; Explico aspectos relacionados con comunicaciones, seguridad y los avances en la adecuación del call center; El Ing. Rivas señalo que el



match de las huellas fue exitoso y se espera brindar un servicio eficiente, sin aglomeraciones de ciudadanos; El Señor Presidente comunico que el convenio de cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores próximamente será modificado a petición de dicho ministerio, debido a cuestiones presupuestarias que les impiden cumplir con algunos de los compromisos que adquirieron, tales como el pago del ancho de banda para la transmisión de datos, y considera que es preferible que el RNPN asuma los costos del proceso, por hacerlo ahora directamente; El Lic. Zepeda solicitó se invite a conocer el local donde funcionarán las oficinas del RNPN que tramitaran las solicitudes del exterior; El Lic. Suvillaga consultó bajo quien recae la responsabilidad en caso de que se produzcan fallas en el sistema y que solicita se proporcione copia de la oferta técnica relacionada con los equipos que fueron ofertados por Mühlbauer y lo solicitado por el RNPN; Sobre lo anterior, el Ing. Rivas manifestó que la responsabilidad recae directamente y toma nota de lo requerido; El Lic. Huevo señaló que el administrador del contrato de seguimiento al tema de los equipos y solicitó que cuando se proceda a la impresión de los tramites, se giren invitaciones a las diferentes fuerzas políticas del país e instituciones relacionadas con el DUI que la administración estime conveniente; El Lic. Zepeda solicitó que se incluya a diputados miembros de la Comisión de Reformas Electorales y de Relaciones Exteriores de la Asamblea Legislativa; El Lic. Suvillaga pidió que se envié informe a la UACI sobre los equipos que han sido instalados en los términos expuestos por el consultor legal externo, para los efectos legales que correspondan, y se agregue copia del mismo al acta, lo anterior fue respaldado por el Lic. Zepeda y de igual forma secunda la petición; El Señor Chicas reitero que aún no se está en la etapa del proceso que se constituya como un incumplimiento. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota del informe presentado. **6. Entrega de borrador de propuesta de modificación al Plan de Adquisiciones de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Mabel Gonzalez, de la Unidad de Proyectos, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Gonzalez que entre las generalidades de este instrumento, participan como partes El Gobierno de la República de El Salvador, actuando por medio del Ministerio de Hacienda y el RNPN es el ejecutor de los fondos concedidos por el BID; Que con fecha

17 de septiembre de 2012, fue suscrita la Carta Convenio No. ATN/II-13290-ES, entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de la República de El Salvador, el destino es la “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN)”;

Que el Convenio, tiene por objeto que el Gobierno de la República transfiera al RNPN, en su calidad de Organismo Ejecutor del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN)”, los recursos provenientes de la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/II-13290-ES suscrita el 17 de septiembre de 2012, entre el Ministerio de Hacienda y Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a favor del Registro; La clausula Tercera del Convenio establece que “El Gobierno conviene en transferir al Registro Nacional de las Personas Naturales, en calidad de aporte financiero no reembolsable, en los términos y condiciones que se estipulan en la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/II-13290-ES, el monto de **SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US\$700,000.00), provenientes de dicha cooperación”;

Que el RNPN, administrará los recursos provenientes de la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/II-13290-ES suscrita con el BID, y solicitará directamente al Banco, con cargo a la cuenta de dicha Cooperación, los desembolsos que la ejecución del Proyecto demande, y cualquier retiro hecho de esta manera se considerará efectuado por el Gobierno, a cuenta de este Convenio. Cualquier suspensión en el derecho del Gobierno para desembolsar recursos de la citada Cooperación, producirá los mismos efectos para los desembolsos de este Convenio; Que el Registro Nacional de las Personas Naturales, destinará los fondos mencionados en este Convenio, a los fines establecidos en la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/II-13290-ES denominado “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN)”, y se compromete a ejecutar el Programa con la debida diligencia y eficiencia, cumpliendo con las normativas aplicables; Que el plan de adquisiciones es el documento en donde se enlistan todas las adquisiciones o contrataciones propuestas para la ejecución del proyecto. En él debe de incluirse el costo “*estimado*” de cada contrato, la agrupación de los contratos y los métodos de adquisición y selección aplicables. Este plan debe ser revisado y aprobado por el BID,

debiendo actualizarse cada 6 meses o según las necesidades durante la ejecución del Proyecto; Del monto total de los recursos de la Contribución, al menos el equivalente al 35% (US\$) deberá ser empleado por el Organismo Ejecutor para la contratación de Consultores Individuales de Nacionalidad Italiana y/o Firms consultoras legalmente establecidas en la República de Italia y/o adquisición de bienes de origen italiano; Que mediante ACTA No. 683 PUNTO No. 5 Lit. (b) En Fecha 9 de agosto de 2012 se Aprobó por Junta Directiva el Primer Plan de Adquisiciones para el periodo 2012-2014, que dicho plan ha sufrido cambios y es por ello que se presentan las modificaciones a las diferentes consultorías, adquisiciones y la reorientación de fondos que habían sido aprobadas originalmente, las cuales explico con detalle la Licda. Gonzalez; El Lic. Huevo solicitó que se presenten por escrito las justificaciones de las modificaciones en cada uno de los montos, previo a la nueva presentación de este tema. El Señor Presidente solicitó que sea revisada la documentación entregada a efecto de poder someterlo en la próxima Sesión a aprobación. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota y recibida de la documentación entregada. **7. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales “RNPN” y la Universidad Dr. José Matías Delgado y de autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Linda Amaya Jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que debido a los altos índices de sub-registro y demás problemas de identidad e identificación a nivel nacional, es necesaria la creación de convenios y relaciones interinstitucionales que busquen facilitar la disminución de este problema que tanto aqueja a la sociedad salvadoreña; Que las instituciones de educación superior tienen un importante rol en el apoyo y desarrollo de programas, ya que brindan la posibilidad de aportar recurso humano a cambio de horas sociales necesarias por disposición legal para la obtención de un grado académico determinado; Que el objetivo principal es crear un vínculo de cooperación entre el RNPN y esta universidad para la realización de las horas sociales de los estudiantes de ciencias jurídicas por medio de asesoría legal en las ferias de identidad y en las instalaciones del RNPN, así como también dar seguimiento a casos de establecimiento subsidiario de nacimiento en las oficinas de socorro jurídico de dicha universidad. El

Señor Presidente señalo que con dicho instrumento se busca disminuir el sub registro a través de la participación activa de los estudiantes de leyes de dicha universidad, dándole seguimiento a los casos de personas de escasos recursos que tengan problemas legales en materia de identidad e identificación. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales "RNPN" y la Universidad Dr. José Matías Delgado y autorizar al Señor Presidente para que firme dicho convenio. Se Hace constar que antes de desarrollar los puntos siguientes, se retiraron los Señores Directivos Gerardo Suvillaga, Rubén Álvarez y Romeo Auerbach, por tener que atender compromisos adquiridos con anticipación.

**8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la compra de uniformes para el personal del RNPN (motoristas, mantenimiento, seguridad, ordenanzas, secretarias, atención ciudadana, recepción, archivo registral, recolección) a través de proceso de libre gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es la compra de uniformes para el personal del RNPN antes mencionado; La unidad solicitantes es recursos humanos; El Presupuesto asignado es de: \$20,000.00 con un tiempo de entrega de 30 días hábiles y debido a este se hace a través del proceso de libre gestión; Explico con detalle cuales son los detalles de las prendas a adquirir; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Gonzalo Valladares V.(Director de Administración y Finanzas), Jesica Martínez (Jefa de Recursos Humanos) y Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico de la Presidencia); Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de gestiones para la compra de uniformes para el personal del RNPN (motoristas, mantenimiento, seguridad, ordenanzas, secretarias, atención ciudadana, recepción, archivo registral, recolección) a través del proceso de Libre Gestión y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este tema por los Directivos presentes, La Junta Directiva Acuerda: a) Autorizar bajo los anteriores considerandos el inicio de gestiones para la compra de uniformes para el personal del RNPN (motoristas, mantenimiento, seguridad, ordenanzas, secretarias, atención ciudadana, recepción, archivo registral, recolección) a través del proceso de Libre Gestión y b) nombrar como miembros de la

Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Gonzalo Valladares Valladares, Jesica Martínez y Salvador Molina Orellana. **9. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de cajas de cartón troquelado para archivo a través de proceso de libre gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es la adquisición de 15,000 cajas de cartón troquelado para archivo, para el almacenamiento de expedientes en el Archivo Registral del RNPN; La unidad solicitantes es la Unidad de Archivo Registral; El Presupuesto asignado es de: \$45,000.00 y debido a este se hace a través del proceso de libre gestión; Explico con detalle cuales son los requerimientos del producto; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Gonzalo Valladares V.(Director de Administración y Finanzas), Ennio Giulietti (Jefe de la Unidad de Archivo Registral) y Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico de la Presidencia); Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de 15,000 cajas de cartón troquelado para archivo, para el almacenamiento de expedientes en el Archivo Registral del RNPN a través del proceso de Libre Gestión y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Posteriormente el Señor Presidente sometió a votación de los miembros presentes, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Cinco votos; Abstenciones: Una de Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: a) Autorizar bajo los anteriores considerandos el inicio de gestiones para la adquisición de 15,000 cajas de cartón troquelado para archivo, para el almacenamiento de expedientes en el Archivo Registral del RNPN a través del proceso de Libre Gestión y b) nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Gonzalo Valladares Valladares, Ennio Giulietti y Salvador Molina Orellana. 10. Varios. No se discutieron puntos varios. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

**ACTA SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintisiete de noviembre de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Solicitud de aprobación del Convenio de Donación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales “RNPN” y la República Federal de Alemania y de autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla la sin modificaciones. **3. Solicitud de aprobación del Convenio de Donación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales “RNPN” y la República Federal de Alemania y de autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Mabel Gonzalez, de la Unidad de Proyectos, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Gonzalez que el 25-Abril-2012 se solicitó vía correo electrónico audiencia con personal de la Embajada de la República Federal de Alemania; En fecha 11 de mayo, se programó la Primera Visita: Se explicó al Señor Thomas Motak (Jefe de Cooperación) las proyecciones del RNPN y específicamente la necesidad y urgencia de contar con una Base de Datos permanente y actualizada, profundizando en el actual Proceso de Recolección y el impacto económico que genera a la institución, para su ejecución se solicitó la donación de tres escáneres planetarios; Con fecha 23 de octubre, Nota Ref. DE-177/2012 se reiteró solicitud a la Embajada de la República Federal de Alemania, de manera formal la entrega de tres escáneres planetarios, los

cuales serán utilizados para la ejecución del Programa “Modernización Integral para Mejorar la Gestión del Sistema de Registro”, específicamente en su componente “Digitalización de los Registros del Estado Familiar”; Con fecha 26 de noviembre fue recibida nota de la Embajada de la República Federal de Alemania en donde se informa al RNPN que la solicitud efectuada en Nota Ref. DE-177/2012 ha sido gestionada y aceptada, en ese sentido, se DONARAN tres escáneres de documentos “Bookeye-4 Kiosk Color A2, 300 dpi, con V-shaped Book Cradle, 18”, Monitor, 2x USB Foot Swich y Software”, la donación se encuentra valorada por la suma de €39,300.00; El Donante dona tres escáneres de documentos “Bookeye-4 Kiosk Color A2, 300 dpi con V-Shaped Book Cradle, 18”, Monitor, 2x USB Foot Switch y Software”, valorados por la suma total de €39,300.00; El Donatario acepta la donación sin condiciones previas y confirma el uso exclusivo para el RNPN; A partir de la entrega oficial de la Donación, el donante no se responsabilizará de cualquier gasto relacionado al mantenimiento, a la reparación o cualquier otro costo subsiguiente a la entrega, incluyendo accidentes o averías. El Destinatario acepta limitar la responsabilidad legal del donante para daños sufridos por el destinatario hasta el punto permitido por la Ley. En ningún caso el donante se responsabilizará de circunstancias o eventos causando una pérdida que no se atribuye a errores, intención o negligencia grave por parte del donante. El destinatario confirma el recibo de la donación en buenas condiciones. Las partes contratantes convienen que el presente convenio se rige por la legislación alemana. Toda modificación o adición al presente contrato deberá hacerse por escrito; Que con ello se beneficia la ejecución del programa modernización integral para mejorar la gestión del Sistema de Registro, el cual contempla entre sus componentes la digitalización de los Registros del Estado Familiar a nivel Nacional, con el fin de resguardar y dar certeza jurídica de toda la información que actualmente se encuentra físicamente ubicada en las 262 municipalidades del país; Agregó que el mandato legal establecido en el Artículo 3 literal a) de la Ley Orgánica del RNPN el cual reza: “Mantener en forma permanente y actualizada toda la información del estado civil o familiar de las personas y crear los sistemas adecuados para el procesamiento y conservación de la misma”; por lo anterior, en virtud del Artículo 7 literal h) de la Ley Orgánica del RNPN se solicita autorización para recibir en donación 3 escáner



Bookeye-4 Kiosk Color A2, 300 dpi con V-Shaped Book Cradle, 18”, Monitor, 2x USB Foot Switch y Software, valorados por la suma total de €39,300.0 equivalente a US\$50,810.03 (cambio actual \$1.2928=€1), se apruebe el Convenio de donación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales “RNPN” y la República Federal de Alemania, se autorice al Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo para la suscripción del mismo en su carácter de Presidente Registrador Nacional del RNPN y se autorice a la administración para la realización de todas las gestiones necesarias y lograr la exoneración del pago de impuestos internación y cualquier otro que resultare. El Señor Presidente que estos aparatos son de primer nivel y con ello se fortalecerá el proceso de actualización de la base de datos. Después de discutido este punto, la Junta Directiva en virtud de lo estipulado en el Artículo 7 literal h) de la Ley Orgánica del RNPN ACUERDA: a) Autorizar a la administración para que acepte y reciba en donación 3 escáner Bookeye-4 Kiosk Color A2, 300 dpi con V-Shaped Book Cradle, 18”, Monitor, 2x USB Foot Switch y Software, valorados por la suma total de €39,300.00, equivalentes a US\$50,810.03, b) Aprobar el Convenio de donación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales “RNPN” y la República Federal de Alemania y se autoriza al Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo para la suscripción del mismo en su carácter de Presidente Registrador Nacional del RNPN y c) Se autoriza a la administración para la realización de todas las gestiones necesarias y lograr la exoneración del pago de impuestos internación y cualquier otro que resultare. 4. Varios. No se discutieron punto varios. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

---

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez.

---

Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermudez

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjivar

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SETECIENTOS. EXTRAORDINARIA.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día treinta de noviembre de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Entrega de informe final presentado por el Consultor Externo, con conocimientos técnico especial en la elaboración del contenido de reformas a la Ley Orgánica del RNPN, en los aspectos financieros (LEY SAFI) y de adquisiciones y contrataciones (LACAP). 5. Ampliación propuesta de modificación al Plan de Adquisiciones de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, para su aprobación. 6. Entrega de informe de economías salariales institucionales realizadas hasta la fecha. 7. Solicitud de Presidencia para el otorgamiento de poder especial para firma de contratos de personal del exterior. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Modificar la agenda en el sentido que el punto 4 pase a ser punto 5 y el punto 5 a punto 4. **3. Lectura y aprobación del acta anterior.** El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Ampliación propuesta de modificación al Plan de Adquisiciones de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, para su aprobación.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Mabel Gonzalez, de la Unidad de Proyectos, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Gonzalez que entre las generalidades de este instrumento, participan como partes El Gobierno de la República de El Salvador, actuando por medio del Ministerio

de Hacienda y el RNPN es el ejecutor de los fondos concedidos por el BID; Que con fecha 17 de septiembre de 2012, fue suscrita la Carta Convenio No. ATN/II-13290-ES, entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de la República de El Salvador, el destino es la “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN)”;

Que el Convenio, tiene por objeto que el Gobierno de la República transfiera al RNPN, en su calidad de Organismo Ejecutor del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN)”, los recursos provenientes de la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/II-13290-ES suscrita el 17 de septiembre de 2012, entre el Ministerio de Hacienda y Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a favor del Registro; La cláusula Tercera del Convenio establece que “El Gobierno conviene en transferir al Registro Nacional de las Personas Naturales, en calidad de aporte financiero no reembolsable, en los términos y condiciones que se estipulan en la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/II-13290-ES, el monto de **SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US\$700,000.00), provenientes de dicha cooperación”;

Que el RNPN, administrará los recursos provenientes de la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/II-13290-ES suscrita con el BID, y solicitará directamente al Banco, con cargo a la cuenta de dicha Cooperación, los desembolsos que la ejecución del Proyecto demande, y cualquier retiro hecho de esta manera se considerará efectuado por el Gobierno, a cuenta de este Convenio. Cualquier suspensión en el derecho del Gobierno para desembolsar recursos de la citada Cooperación, producirá los mismos efectos para los desembolsos de este Convenio; Que el Registro Nacional de las Personas Naturales, destinará los fondos mencionados en este Convenio, a los fines establecidos en la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/II-13290-ES denominado “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN)”, y se compromete a ejecutar el Programa con la debida diligencia y eficiencia, cumpliendo con las normativas aplicables; Que el plan de adquisiciones es el documento en donde se enlistan todas las adquisiciones o contrataciones propuestas para la ejecución del proyecto. En él debe de incluirse el costo “*estimado*” de cada contrato, la agrupación de los contratos y

los métodos de adquisición y selección aplicables. Este plan debe ser revisado y aprobado por el BID, debiendo actualizarse cada 6 meses o según las necesidades durante la ejecución del Proyecto; Del monto total de los recursos de la Contribución, al menos el equivalente al 35% (US\$) deberá ser empleado por el Organismo Ejecutor para la contratación de Consultores Individuales de Nacionalidad Italiana y/o Firms consultoras legalmente establecidas en la República de Italia y/o adquisición de bienes de origen italiano; Que mediante ACTA No. 683 PUNTO No. 5 Lit. (b) En Fecha 9 de agosto de 2012 se Aprobó por Junta Directiva el Primer Plan de Adquisiciones para el periodo 2012-2014, que dicho plan ha sufrido cambios y es por ello que se presentan las modificaciones a las diferentes consultorías, adquisiciones y la reorientación de fondos que habían sido aprobadas originalmente, las cuales explico con detalle la Licda. Gonzalez; Que presenta también las justificaciones de las modificaciones en cada uno de los montos, tal como fue solicitado por los Señores Directivos y explicó cada una de ellas. Por lo anterior solicita: Solicitud de aprobación de modificación al Plan de Adquisiciones de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES; Solicitud de Inicio de Gestión para los Procesos de Contratación de Consultorías: C1. Firma Consultora Nacional: Diseño y Elaboración de la Planeación Estratégica, levantamiento de Procesos y Rediseño Organizativo por un monto total de \$94,000.00; C2. Consultoría Individual Nacional: Propuesta de un programa de capacitación y Diseño de un Plan Piloto, por un monto total de \$7,000.00; C3. Consultor Individual Nacional (2 Personas): Elaboración y Ejecución del Plan de Complementación e Implementación del SREF, por un monto total de \$35,000.00; C4. Consultor Individual Internacional: Estudio de los recursos TIC existentes en el RNPN e Implementación de un Plan Piloto de capacitación del RRHH, por un monto total de \$100,000.00; C5. Consultor Individual Nacional: Análisis de factibilidad sobre el método idóneo de desjudicialización y absorción de procesos relacionados al estado Familiar de las Personas Naturales y estudio de factores que imposibilitan la eficiencia de los Registros, por un monto total de \$12,000.00; C6. Consultor Individual Internacional: Diseño e Implementación de un Plan de Desconcentración de Servicios del RNPN, por un monto total de \$40,000.00; C7. Consultor Individual Internacional: Diseño e Implementación de un Sistema de Calidad de Prestación de Servicios en las Oficinas

REF y RNPN, por un monto total de \$100,000.00; C8. Consultor Individual Internacional: Diseño e Implementación de un Sistema Informático de Atención al Usuario en el RNPN y Oficinas desconcentradas, por un monto total de \$37,000.00; y C9. Consultor Individual Internacional: Análisis de las causas y efectos del sub-registro de Nacimiento y documentación en El Salvador, por un monto total de \$27,000.00; Agrego la Licda. Gonzalez que se están preparando lo términos de referencia para cada uno de estos procesos, cuyas cifras son costos estimados de precios del mercado, reitero que el Cooperante ha sido claro que dichas consultorías deben ser desarrolladas por consultores de nacionalidad italiana, en razón que es el país que suministra los fondos; El Lic. Huevo señalo que en este tipo de cooperación, el cooperante y proveedor de los fondos, establece las condiciones y políticas de la donación de los fondos. Posteriormente el Señor Presidente sometió a votación el punto, obteniéndose, el resultado siguiente: Votos a favor: Ocho; Abstenciones: Una del Lic. Ciro Alexis Zepeda. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: a) Aprobar la modificación al Plan de Adquisiciones de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES; y b) Aprobar el Inicio de Gestión para los Procesos de Contratación de Consultorías: C1. Firma Consultora Nacional: Diseño y Elaboración de la Planeación Estratégica, levantamiento de Procesos y Rediseño Organizativo por un monto total de \$94,000.00; C2. Consultoría Individual Nacional: Propuesta de un programa de capacitación y Diseño de un Plan Piloto, por un monto total de \$7,000.00; C3. Consultor Individual Nacional (2 Personas): Elaboración y Ejecución del Plan de Complementación e Implementación del SREF, por un monto total de \$35,000.00; C4. Consultor Individual Internacional: Estudio de los recursos TIC existentes en el RNPN e Implementación de un Plan Piloto de capacitación del RRHH, por un monto total de \$100,000.00; C5. Consultor Individual Nacional: Análisis de factibilidad sobre el método idóneo de desjudicialización y absorción de procesos relacionados al estado Familiar de las Personas Naturales y estudio de factores que imposibilitan la eficiencia de los Registros, por un monto total de \$12,000.00; C6. Consultor Individual Internacional: Diseño e Implementación de un Plan de Desconcentración de Servicios del RNPN, por un monto total de \$40,000.00; C7. Consultor Individual Internacional: Diseño e Implementación de un Sistema de Calidad de Prestación de Servicios en las Oficinas

REF y RNPN, por un monto total de \$100,000.00; C8. Consultor Individual Internacional: Diseño e Implementación de un Sistema Informático de Atención al Usuario en el RNPN y Oficinas desconcentradas, por un monto total de \$37,000.00; y C9. Consultor Individual Internacional: Análisis de las causas y efectos del sub-registro de Nacimiento y documentación en El Salvador, por un monto total de \$27,000.00. **5. Entrega de informe final presentado por el Consultor Externo, con conocimientos técnico especial en la elaboración del contenido de reformas a la Ley Orgánica del RNPN, en los aspectos financieros (LEY SAFI) y de adquisiciones y contrataciones (LACAP).** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Edna Cecilia Sol Barahona, Consultora contratada para este tema. Expuso la Licda. Sol Barahona, que se han incluido en este informe las recomendaciones y sugerencias que hicieron los Señores Directores el pasado 10 de octubre al borrador que fue presentado; Explico la situación encontrada en la LORNPN, la cual regula aspectos específicos contenidos en leyes específicas y no considera otros necesarios para la gestión; Que el alcance de la consultoría es el de elaborar una propuesta que contenga la compatibilización de la ley del RNPN, con las disposiciones financieras, de adquisiciones y contrataciones contenidas en la Ley AFI y LACAP; Expresó que los productos esperados de la consultoría técnica han sido: 1- plan de acción para la compatibilización de la ley del RNPN, 2- matriz de análisis de la LORNPN, en los aspectos Financieros y de Adquisiciones y Contrataciones, y 3- propuesta de reforma de la LORNPN, en los aspectos Financieros y de Adquisiciones y Contrataciones. Presentaron y entregaron los exponentes el proyecto de reformas que sugieren en su consultoría, mediante las cuales se lograrían beneficios para el RNPN y se haría menos burocrático y ágil los procedimientos administrativos financieros y de compras institucionales. Los Señores Directivos solicitaron que se relacionen las reformas presentadas con la legislación propia del RNPN. Después de discutido este punto: La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el Informe final presentado por el Consultor Externo, con conocimientos técnico especial en la elaboración del contenido de reformas a la Ley Orgánica del RNPN, en los aspectos financieros (LEY SAFI) y de adquisiciones y contrataciones (LACAP). **6. Entrega de informe de economías salariales institucionales realizadas hasta la fecha.** El Señor Presidente manifestó que se entrega es documento para análisis de los

Señores Directivos, como parte del estudio financiero para las peticiones formuladas por el STRNPN y de la buena voluntad y esfuerzo de la administración en favor de los trabajadores. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado documento. **7. Solicitud de Presidencia para el otorgamiento de poder especial para firma de contratos de personal del exterior.** El Señor Presidente expresó que la razón de esta petición es en función de facilitar la contratación del personal que contratara el RNPN en el exterior y *siendo que se tiene un dictamen favorable de la Corte de Cuentas de la República para poder contratar salvadoreños residente fuera del país, y en referencia concreta a la primera fase de la emisión del DUI en el exterior, la referida entidad fiscalizadora se pronunció así: “(..) Es viable la contratación de los servicios personales de salvadoreños residentes o con permiso de trabajo que vivan en los Estados Unidos, para la realización del proyecto “DUI en el exterior”, por ello se hace necesario el otorgamiento de este instrumento a favor del Director de Administración y Finanzas Lic. Francisco Gonzalo Valladares Valladares y a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Licda. Jesica Ivette Martinez; lo anterior en razón de lo establecido en el Art. 12 de la Ley Orgánica del RNPN, que reza: “Son atribuciones del Presidente: literal g) Representar administrativa, judicial y extrajudicialmente el Registro Nacional, pudiendo nombrar apoderados que actúen como delegados suyos, **previa aprobación de la Junta Directiva**”.* Posteriormente el Señor Presidente sometió a votación el punto, obteniéndose, el resultado siguiente: Votos a favor: ocho; Abstenciones: Una del Lic. Ciro Alexis Zepeda. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: Autorizar al Señor Presidente el otorgamiento de un Poder Especial Administrativo a favor del Director de Administración Lic. Francisco Gonzalo Valladares Valladares y a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Licda. Jesica Ivette Martinez, autorizándolo para que comparezca ante notario a firmar el respectivo instrumento, a efecto de que los apoderados nombrados representen al RNPN en la suscripción de los Contratos Administrativos de Servicios Personales que se celebrarán en cada una de las sedes Consulares de la República de El Salvador, en donde el RNPN tendrá Centro de Atención, para el proceso de DUI en el exterior, a efecto de que se formalice y perfeccione la contratación del personal respectivo. **8. Varios.** En vista del informe recibido de la administración sobre las economías salariales institucionales realizadas



hasta la fecha. La Junta Directiva: Acuerda que se hagan las gestiones y consultas necesarias ante el Ministerio de Hacienda, a fin de poder dar algún incentivo a todos los trabajadores del RNPN. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

---

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez.

---

Sr. Eugenio Chicas Martínez

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SETECIENTOS UNO.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día once de diciembre de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **ERICK ERNESTO CAMPOS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente dio su más cordial bienvenida al Lic. Erick Ernesto Campos, quien representara a la JVE durante los meses de diciembre 2012 y enero del 2013. Posteriormente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Informe de apertura oficial del Centro de atención del DUI del RNPN en el Consulado de la Republica de El Salvador, en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América. 4. Solicitud de autorización para inicio de gestiones de “adquisición de 1,500 cupones de combustible de \$10.00 a través del proceso de libre gestión. 5. Solicitud de adjudicación de compra de equipo tecnológico para la Unidad de Comunicaciones del RNPN a través del proceso de libre gestión. 6. Informe de producción del DUI del mes de noviembre. 7. Solicitud de aprobación de “Convenio Internacional entre los Registros Civiles de Centroamérica” en cumplimiento a los acuerdos tomados en el CLARCIEV e información de la realización del evento entre los Presidentes Registradores de estas Instituciones en la semana del 17 al 21 de los corrientes y para que el Señor Presidente suscriba dicho instrumento. 8. Informando de nota recibida del Ministerio de Relaciones Exteriores, suscrita por el Señor Viceministro para los Salvadoreños en el exterior. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3. Informe de apertura oficial del Centro de atención del DUI del RNPN en el Consulado de la Republica de El Salvador, en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América.** El Señor Presidente solicitó a los miembros de la Comisión del RNPN que asistió a apoyar y analizar este proceso, a

que presentaran el informe, la cual estuvo compuesta por el Ing. Ernesto Rivas, Director Ejecutivo, Ing. Nelson Cornejo Director de Informática, Licda. Linda Amaya de Moran, Jefa de La UCREF, Ing. Ricardo Avendaño, Jefe de Planificación, Licda. Mayrene Zamora, de Comunicaciones y Lic. Jaime Cerón, Director de Registro de Personas. Expuso el Lic. Avendaño los aspectos que fueron observados y reportados por la comisión en el sistema de citas, el desempeño de este sistema, la funcionalidad del sistema, así como también el del "Call center", de las comunicaciones, logística, las propuestas de solución y mejoramiento de estos procesos que recogió la comisión, tanto en aspectos técnicos, legales e informáticos que fueron recogidos por la Comisión. Agregaron, que se ha tenido buena respuesta de la comunidad salvadoreña residente en Los Ángeles. El Señor Presidente comunico que sostuvo reuniones con diferentes sectores de la comunidad salvadoreña, quienes manifestaron su apoyo al proyecto y se harán las mejoras y cambios que se recomiendan; Los Señores Directivos coincidieron en que se deben hacer reformas legislativas transitorias que faciliten la obtención del DUI en el exterior, por ejemplo en la vigencia de la certificación de la partida de nacimiento e igualmente manifestaron que es necesario felicitar y reconocer la labor de todo el equipo del RNPN como de Cancillería, tanto en Los Estados Unidos de América como en el país, sin cuyo esfuerzo el proyecto no seria un éxito; El Lic. Campos expuso su satisfacción por como se desarrolla la puesta en marcha del proyecto y desde la JVE, lo apoyara; Asimismo, considera que esa ciudad, se hace necesario contar con un local mucho más amplio, de ser posible un edificio propio, para atender la gran cantidad de compatriotas que requieren de los servicios tanto del consulado como del RNPN; El Ing. Rivas menciono, que debido a los ajustes y recomendaciones efectuados por la Comisión, se hace necesario reprogramar la apertura de los próximos Centro de atención en los restantes Consulados, por ello sugiere que para estos próximos eventos, se disponga quien podrá representar por parte de la Junta Directiva en la apertura oficial de estos. El Lic. Huevo solicito que se amplié el informe con datos estadísticos de la producción anterior contra la actual, incluyendo el desarrollo del nuevo proceso, la respuesta y el desempeño que ha tenido la empresa Mulhbauer en los aspectos técnicos, lo cual será de mucha importancia para el análisis del proyecto y brindar un mejor apoyo; El Lic. Auerbach, señalo que se

debe fortalecer el tema de la difusión y comunicación del proyecto, en temas como el precio del DUI, aclarar el tiempo de entrega que es en 15 días y el mecanismo de entrega; El Señor Presidente agradeció el apoyo que se esta dando al proyecto, y será preparado el informe completo como ha sido solicitado. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a) Dar por recibido el informe presentado por el Ing. Ricardo Avendaño y b) Externar su reconocimiento y felicitaciones por el trabajo desarrollado a todo el personal del RNPN involucrado y que participa en el proceso de extensión del DUI en el exterior; Como a la Comisión de trabajo enviada para la apertura oficial del Centro de Atención del DUI del RNPN en el Consulado de la República de El Salvador, en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América. **4. Solicitud de autorización para inicio de gestiones de “adquisición de 1,500 cupones de combustible de \$10.00 a través del proceso de libre gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de gestiones para la compra de 1500 cupones de combustible para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de Libre Gestión, con los cuales se pretende cubrir las necesidades durante el resto del año 2012 e iniciar con las actividades del año 2013; Aclaro que la ultima Adquisición fue en el mes de Abril/2012 y se adquirieron 5,300 cupones de combustible de \$10.00 cada uno; Presento además el detalle de como fueron utilizados dichos cupones; La unidad solicitantes es la Unidad de Transporte; El Presupuesto asignado es de: \$15,000.00 y debido a este se hace a través del proceso de libre gestión; Explicó cuales son los requerimientos que serán evaluados en este proceso; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Gonzalo Valladares V.(Director de Administración y Finanzas), José Carlos Hernández (Encargado de Combustible) y Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico de la Presidencia); Por lo anterior solicita: Autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de 1,500 cupones de combustible a través del proceso de Libre Gestión y el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de 1,500 cupones de combustible a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a

Karen Trujillo, Francisco Gonzalo Valladares V., José Carlos Hernández y Salvador Molina Orellana. **5. Solicitud de adjudicación de compra de equipo tecnológico para la Unidad de Comunicaciones del RNPN a través del proceso de libre gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 6 de noviembre la junta directiva aprobó el inicio de este proceso, cuyo objetivo es dotar de equipo tecnológico a la unidad comunicaciones; La unidad solicitante fue la Unidad de comunicaciones; El Presupuesto asignado es de: \$14,000.00 y debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión; el 09 de noviembre fue publicado en el modulo de COMPRASAL y se invito a participar a 3 empresas: AUDIO VIDEO PROFESIONAL, S.A. DE C.V.; RAF, S.A. DE C.V.; OMNISPORT, S.A. DE C.V.; El 10 de diciembre realizo su evaluación el Comité Evaluador, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se deja constancia que sólo dos ofertas cumplen con los requerimientos solicitados los cuales son: a) La Oferta, de conformidad a lo solicitado b) Especificaciones Técnicas ofrecidas y c) Declaración Jurada de Capacidad para ofertar; Acto seguido y tomando en cuenta la evaluación técnica se procedió a analizar las ofertas en su aspecto económico, por lo que la Comisión de esta Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** adjudicar la adquisición de una cámara de video profesional, que incluye maleta para transportarse y un tripode a la Sociedad: **AUDIO VIDEO PROFESIONAL, S.A. DE C.V.** por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO 04/100 (\$6,764.04) Dólares de los Estados Unidos de América; y la adquisición de una cámara fotográfica profesional a la Sociedad: **RAF, S.A. DE C.V.** por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE 98/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Por lo que en base al informe de la comisión de evaluación de ofertas recomienda ADJUDICAR la adquisición de una cámara de video profesional, que incluye maleta para transportarse y un tripode a la Sociedad: **AUDIO VIDEO PROFESIONAL, S.A. DE C.V.** por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO 04/100 (\$6,764.04) Dólares de los Estados Unidos de América; y la adquisición de una cámara fotográfica profesional a la Sociedad: **RAF, S.A. DE C.V.** por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE 98/100 Dólares de los Estados

Unidos de América. Después de discutido este punto, y en base al recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: ADJUDICAR la adquisición de una cámara de video profesional, que incluye maleta para transportarse y un trípode a la Sociedad: **AUDIO VIDEO PROFESIONAL, S.A. DE C.V.** por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO 04/100 (\$6,764.04) Dólares de los Estados Unidos de América; y la adquisición de una cámara fotográfica profesional a la Sociedad: **RAF, S.A. DE C.V.** por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE 98/100 Dólares de los Estados Unidos de América. **6. Informe de producción del DUI del mes de noviembre.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Flores Rodríguez, Coordinador de Supervisores de Centro de Servicio de la Dirección de Identificación Ciudadana, a que expusiera este punto. El Lic. Flores presento los informes de producción la cual se mantiene estable y normal, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites por centro de servicio, el detalle de la cantidad de DUI's emitidos diariamente por centro de servicio, el ultimo numero de DUI generado, los cambios de domicilio, los reencuentros familiares realizados y la participación de esta unidad en las ferias de identidad con la Dirección de Personas Naturales; El Lic. Huevo solicito que se incluya en el próximo informe, la cantidad de cambios de domicilios efectuados en el Centro de Atención del DUI en el Consulado de Los Ángeles, USA; El Señor Presidente manifestó que se toma nota de la solicitud expuesta y se incluirá en la próxima presentación. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. **7. Solicitud de aprobación de "Convenio Internacional entre los Registros Civiles de Centroamérica" en cumplimiento a los acuerdos tomados en el CLARCIEV e información de la realización del evento entre los Presidentes Registradores de estas Instituciones en la semana del 17 al 21 de los corrientes y para que el Señor Presidente suscriba dicho instrumento.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Linda Amaya Jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya, como antecedente que Los Estados Latinoamericanos representados por las instituciones de registros civil e identificación, han acordado en el marco del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identificación y estadísticas Vitales (CLARCIEV); y de la Primera y Segunda Conferencia Regional de América Latina y el

Caribe sobre el Derecho a la Identidad y Registro Universal de Nacimiento, implementar una serie de recomendaciones para garantizar los derechos de las personas naturales; entre ellas: 1. Intercambiar experiencias positivas y buenas prácticas en la implementación de tecnología para la modernización de registro civil e identificación de la población de los Estados miembros, para contribuir con la celebración de convenios de cooperación bilateral y/o multilateral, así como la estandarización de las tecnologías de información que posibiliten la interoperabilidad con sistemas afines y compatibles; Eliminar en todos los sectores todas las barreras de discriminación racial, étnica y de todo tipo que limitan la inscripción en los registros. Adecuar las leyes para su cumplimiento. 3. Que las leyes nacionales deben reconocer que todo niño debe ser registrado independientemente del estatus migratorio de sus padres. 4. Que los gobiernos deberían garantizar la eliminación de todas las barreras que impiden el registro universal, esto incluye condicionamientos burocráticos, la judicialización, procesos complejos para la corrección de los errores del registro, costos directos y, en la medida de lo posible, los indirectos que signifiquen obstáculos para el acceso al disfrute de este derecho; Que El convenio constituye el marco general por medio del cual las partes acuerdan aunar esfuerzos para el logro de los siguientes objetivos específicos: Promover la cultura registral, con el fin de garantizar el registro oportuno, universal y gratuito del nacimiento; la identificación de las personas naturales, en zonas de fronteras entre los países del istmo. Delinear estrategias y planes de acción multinacionales, que permitan la erradicación del subregistro y la sub identificación en la región. Propiciar el conocimiento e intercambio de las buenas prácticas entre los países. Propiciar la capacitación regional en materia de registro civil e identificación. Otros que de manera unánime se propongan en el marco de la cooperación interinstitucional. Iniciar el proceso para la creación de la Asociación de Registros Civiles de Centro América. Como un organismo sub regional dentro del CLARCIEV. El solicitante de la cooperación se obliga a proveer los recursos que correspondan y apoyo logístico necesario para la organización y ejecución de los proyectos, que surjan de este convenio y sean aprobados por las autoridades correspondientes. Así mismo podrán facilitarse recursos por medio de la cooperación internacional. Las partes convienen que el cumplimiento de estos propósitos se ha de

materializar a través de la transferencia de experiencia y conocimientos, por medio de la realización de actividades tales como visitas técnicas, pasantías, cursos especializados, conferencias, elaboración de documentos y material que promueva la cultura registral, intercambio de expertos y proyectos conjuntos de investigación relacionados con el Registro Civil e identidad de las personas naturales; El convenio tiene una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de suscripción de este documento, el mismo que se renovará automáticamente por un periodo similar, siempre y cuando las partes no manifiesten su voluntad en contrario. Sin perjuicio de lo anterior, el convenio podrá ser resuelto por cualquiera de las partes bastando para ello una comunicación oficial dirigida al domicilio indicado en la parte introductoria con una anticipación de sesenta (60) días a la fecha en que el mismo quedará sin efecto; Las partes convienen en precisar que, tratándose de un convenio de cooperación interinstitucional, el mismo no persigue fines de índole económica. Así mismo que el ingreso o ampliación de los miembros firmantes del mismo, se hará previa solicitud formal ante la coordinación o presidencia pro t mpore; las partes se comprometen a observar estrictamente las disposiciones constitucionales y legales acerca del manejo, recolecci n, archivo, procesamiento, distribuci n y difusi n de datos de car cter personal. Los servidores, funcionarios y personas en general que manejen informaci n dentro del presente convenio tendr n responsabilidad administrativa, civil y penal en caso de hacer mal uso de ella, de acuerdo a sus respectivas legislaciones; Que el marco interinstitucional podr  ser modificado de com n acuerdo por las partes, entrando en vigencia a partir de la suscripci n de la modificaci n por las m ximas autoridades de las partes; Para los efectos del convenio, las partes ratifican el domicilio indicado en la parte introductoria de este documento. Cualquier variaci n del mismo, deber  ser puesta en conocimiento de la otra parte por notificaci n personal y bajo cargo con una anticipaci n no menor de treinta (30) d as. Toda comunicaci n, aviso o notificaci n que se cursen las partes entre s  surtir  efectos en los domicilios se alados; Por lo anterior solicita: Aprobar el contenido del Convenio presentado y autorizar al Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo a suscribir dicho documento. El Lic. Huezco solicit  que la administraci n peri dicamente informe de los beneficios y logros obtenidos, en el marco de este convenio; Asimismo, se informe de la cantidad de personas documentadas.



Después de discutido este punto, La Junta Directiva Acuerda: Aprobar “El CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO DE PERSONAS DE COSTA RICA, REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR (RNPN), REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS – RNP - DE LA REPUBLICA DE HONDURAS y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS – RENAP - DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA” y autorizar al Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo a suscribir dicho documento. **8. Informando de nota recibida del Ministerio de Relaciones Exteriores, suscrita por el Señor Viceministro para los Salvadoreños en el exterior.** El Señor Presidente comunico que este día ha sido recibida la nota, suscrita por el Señor Viceministro para los Salvadoreños en el exterior, Lic. Juan José García, mediante la cual manifiesta lo siguiente: *“Me complace dirigirme a usted en ocasión de hacer referencia "a los compromisos de cooperación de la Cancillería en el marco del Programa de Emisión del DUI en el Exterior. Sobre este tema, como usted recordará, esta Secretaría de Estado estaba en la mejor disposición de proporcionar los enlaces de comunicaciones que se requerían para el funcionamiento del sistema en los Consulados, especialmente en aquellos casos en donde éstos no cumplían con los nuevos requerimientos del RNPN; pero, por motivo de la austeridad financiera que ha sido decretada por el Supremo Gobierno, este ofrecimiento no ha sido posible concretarlo. Si bien el proporcionar estos enlaces de comunicaciones no forman parte de nuestros compromisos consignados en el Convenio de Cooperación respectivo, era nuestro deseo el poder proporcionarlos; desafortunadamente, por la razón expuesta esto ya no fue posible. "Solicito a usted, Señor Presidente, aceptar nuestras disculpas del caso y aprovecho la ocasión para saludarlo y para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima”;* El Señor Presidente manifestó que solicitará al Ministerio de Relaciones Exteriores, que aclaren este tema, ya que el retiro de esta colaboración para el RNPN implica tomar otro tipo de acciones a efecto de que no se paralice ni se afecte el proceso de extensión del DUI en el exterior, y se contaba con el ofrecimiento el compromiso del Ministerio de Relaciones Exteriores para estos enlaces de la comunicación de los Centros de Atención del DUI en los diferentes Consulados de la república en los cuales se prestara el servicio; por ello ha solicitado a los técnicos informáticos y al Asesor Jurídico que hagan las

evaluaciones correspondientes, de cuáles son las alternativas con las que cuenta la institución y serán presentadas en la próxima Sesión. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. **9. Varios.** No se discutieron puntos varios. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Erick Ernesto Campos

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SETECIENTOS DOS.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día trece de diciembre de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **ERICK ERNESTO CAMPOS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Solicitud de modificación del acuerdo tomado en el punto cinco de la Sesión de fecha 18 de octubre de 2012. 4. Solicitud de Modificación al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre El Registro Nacional de la Personas Naturales y El Ministerio de Relaciones Exteriores y autorización para que el Señor Presidente firme dicho instrumento. 5. "Solicitud de Declaración de Calificación de Urgencia, para la Contratación Directa de los enlaces de internet para los Centros de Servicio del RNPN, en los diferentes Consulados de la Republica de El Salvador en los cuales se prestara el servicio de Registro y Entrega del Documento Único de Identidad en El Exterior. 6. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3. Solicitud de modificación del acuerdo tomado en el punto cinco de la Sesión de fecha 18 de octubre de 2012.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Linda Amaya Jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya, que este tema esta vinculado con el siguiente, por lo que solicita que sean conocidos como uno solo. La Junta Directiva Acuerda: Acceder a lo solicitado. **4. Solicitud de Modificación al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre El Registro Nacional de la Personas Naturales y El Ministerio de Relaciones Exteriores y autorización para que el Señor Presidente**

**firme dicho instrumento.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Linda Amaya Jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya, que el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el RNPN, fue suscrito en fecha 7 de julio del año 2011. Posteriormente, a lo largo de la preparación del proceso de re-apertura de los Centros de Servicio de emisión del DUI en el exterior, se vio la necesidad, a través de las comisiones técnicas-interinstitucionales delegadas para tratar el tema, de realizar algunas modificaciones al Convenio, con el fin de adecuarlo a las nuevas circunstancias del proceso. Al respecto, uno de los principales aspectos que serían modificados en el Convenio, sería el de trasladar el compromiso de asumir los costos de los enlaces de datos del RNPN al Ministerio de Relaciones Exteriores; El día 15 de octubre se llevó a cabo reunión entre los titulares (RNPN-RREE), en la cual se ratificó el acuerdo tomado por los equipos técnicos de trasladar el compromiso de asumir los costos de los enlaces de datos al Ministerio de Relaciones Exteriores, situación que consta en ayuda memoria levantada de dicha reunión. En base a lo anterior, en fecha 18 de octubre del presente año, fue presentada a esta Junta Directiva, la propuesta de adenda que entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y este Registro se había consensuado, siendo aprobado por medio de Acta de Sesión Ordinaria número seiscientos noventa y cuatro, de esa fecha, en la cual se agregaba que el Ministerio de Relaciones Exteriores: *Artículo 3: "6. Proporcionará el costo del enlace de datos que el RNPN necesita en cada oficina instalada en las representaciones respectivas."*; Posteriormente a esta aprobación y coincidiendo con la fecha de apertura del primer Centro de Servicios de Emisión del DUI en la ciudad de Los Ángeles, con fecha 20 de noviembre del presente, se recibe nota de Cancillería en la cual se nos hace saber que de la adenda ya aprobada por Junta Directiva, únicamente incluirían el tema de la figura para la contratación del personal, dejando de lado el tema de los enlaces de datos. Luego de esto, con fecha 10 diciembre de los corrientes, mediante nota del Vice Canciller Juan José García, se nos comunica de manera oficial que pese a tener la disponibilidad de cooperarnos con el tema de asumir el costo de los enlaces de datos-comunicaciones, por motivo de austeridad financiera se hacía imposible asumir dicho compromiso; Por las razones antes expuestas es que nos hemos visto en la necesidad de cambiar de

manera urgente, el contenido de la adenda ya aprobada por esta Junta Directiva, quedando su redacción de la manera que sigue: **Artículo 1:** Modifíquese el artículo 2 literal e) sustituyéndose la denominación “Agentes Consulares” por la de “Asistente Administrativo”, entendiéndose como aquellos empleados del Registro Nacional de las Personas Naturales que prestan sus servicios para la emisión del DUI en el exterior, los cuales podrán tener funciones exclusivamente registrales o funciones de supervisión de los empleados que realicen funciones exclusivamente registrales. Se regirán en lo que corresponda por lo establecido en los artículos 4, 5, 6 y 7, del Convenio. **Artículo 2:** Sustitúyase la denominación “Agente Consular” por el de “Asistente Administrativo” en todo el Convenio. **Artículo 3:** Suprímase del artículo 3 “compromisos” en la parte relativa al Registro Nacional de las Personas Naturales, numeral 5. la parte de “y costo del enlace de datos”; *Por lo anterior se solicita a la Junta Directiva del RNPN:* **1.** Modificar el Punto cinco de Acta de Sesión Ordinaria número seiscientos noventa y cuatro, de fecha 18 de octubre del presente, en la que se aprobaba la anterior propuesta de adenda al Convenio en referencia en lo relativo al compromiso de Cancillería de proporcionar los enlaces, de conformidad a su declinación del apoyo según notas de fecha 10 y 11 de Diciembre. **2.** Aprobar el contenido de la nueva propuesta de adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y autorizar al Lic. Batlle a firmar dicha adenda. Posteriormente el Señor Presidente lo sometió a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Siete votos; Votos en contra: Uno del Lic. Gerardo Suvillaga, por el incumplimiento del compromiso de Cancillería de proporcionar los enlaces y hará llegar su voto razonado. Después de discutido este punto, la Junta Directiva por mayoría acuerda: A) Modificar el Punto cinco del Acta de Sesión Ordinaria número 694, de fecha 18 de octubre del año 2012, en la que se aprobaba la anterior propuesta de adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el RNPN en lo relativo al compromiso de Cancillería de proporcionar los enlaces, de conformidad a su declinación del apoyo según notas de fecha 10 y 11 de Diciembre de 2012. B) Aprobar el contenido de la nueva propuesta de adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas Naturales, quedando su redacción de la manera que sigue: **Artículo 1:** Modifíquese el

artículo 2 literal e) sustituyéndose la denominación “Agentes Consulares” por la de “Asistente Administrativo”, entendiéndose como aquellos empleados del Registro Nacional de las Personas Naturales que prestan sus servicios para la emisión del DUI en el exterior, los cuales podrán tener funciones exclusivamente registrales o funciones de supervisión de los empleados que realicen funciones exclusivamente registrales. Se regirán en lo que corresponda por lo establecido en los artículos 4, 5, 6 y 7, del Convenio. **Artículo 2:** Sustitúyase la denominación “Agente Consular” por el de “Asistente Administrativo” en todo el Convenio. **Artículo 3:** Suprímase del artículo 3 “compromisos” en la parte relativa al Registro Nacional de las Personas Naturales, numeral 5. la parte de “y costo del enlace de datos”, y C) autorizar al Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo a firmar dicha adenda. **5. “Solicitud de Declaración de Calificación de Urgencia, para la Contratación Directa de los enlaces de internet para los Centros de Servicio del RNP, en los diferentes Consulados de la Republica de El Salvador en los cuales se prestara el servicio de Registro y Entrega del Documento Único de Identidad en El Exterior.** El Señor Presidente comunicó que este día ha sido recibida ampliación de la nota enviada por el Señor Vice Canciller de la República, mediante la cual da a conocer lo siguiente: *“Me complace dirigirme a usted en ocasión de hacer referencia a los compromisos de cooperación de la Cancillería en el marco del Programa de Emisión del DUI en el Exterior. Sobre este tema, como usted recordará, esta Secretaría de Estado estaba en la mejor disposición de proporcionar los enlaces de comunicaciones que se requerían para el funcionamiento del sistema en los Consulados, especialmente en aquellos casos en donde éstos no cumplían con los nuevos requerimientos del RNP; pero, por motivo de la austeridad financiera que ha sido decretada por el Supremo Gobierno, este ofrecimiento no ha sido posible concretarlo. Si bien el proporcionar estos enlaces de comunicaciones eran parte de nuestros compromisos previos en conversaciones sostenidas por ambas instituciones, y era nuestro deseo el poder proporcionarlos: desafortunadamente, por la razón expuesta esto ya no fue posible. Consecuentemente con ello, habrá que considerar esta situación, con el objeto de que se tomen los acuerdos que corresponden y poder suscribir las modificaciones al convenio a la brevedad posible, lo cual se limita al cambio de figura de "Agente Consular" por "Asistente Administrativo". Solicito a usted, Señor Presidente, aceptar nuestras disculpas del caso y aprovecho la ocasión*

*para saludarlo y para reiterarle las muestras de mi especial consideración y respeto”; Por lo anterior y en consideración a cuales serán las acciones tanto legales como técnicas que le corresponden ejecutar a la administración como resultado, de la modificación del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el RNPN”, como producto de la declinación al apoyo de Cancillería de proporcionar los enlaces, según notas de fecha 10 y 11 de Diciembre de 2012; Se presenta este punto, para ello solicitó al Lic. José Salvador Molina Orellana, Asesor Jurídico y al Lic. Luis Herrera, de la Dirección de Informática, a que expongan este punto. El Lic. Molina en la parte jurídica del tema, expuso: *Que el RNPN es el responsable y encargado de operar el sistema de registro, emisión y entrega del DUI en el exterior, que el contrato que se tiene con la empresa Mühlbauer id Services, es para completar el servicio que se presta en Los Angeles y que se prestara en el resto de los 19 consulados dentro de la Fase 1 en el registro, emisión y entrega del DUI en el exterior, y que el tema de los enlaces de internet no entrar en la contratación con Mühlbauer Id Services, de acuerdo a los términos de referencia y al contrato respectivo; Pero en vista de los problemas que ha presentado tales enlaces, en el proyecto piloto de la oficina del RNPN en el consulado de los ángeles, y con la finalidad de prestar un servicio eficiente, que requiere optimizar los servicios de conexión de internet, y que tales mejoras en los enlaces de conexión de internet no pueden ser proporcionados por el MIREX según se ha manifestado, por lo cual se hace necesario y urgente de parte del RNPN como institución responsable de la administración del sistema del registro del DUI, tanto dentro como fuera del territorio de la república (Art. 2 inc. 1º de la ley especial para la emisión del DUI en el exterior). lo procedente en esta eventualidad con el propósito de cumplir con los plazos señalados en el cronograma respectivo, es optar por la firma de contratación directa y en este caso por la causal de urgencia, es decir que será necesario para ello, que se consigne tal decisión por la Junta Directiva del RNPN, mediante resolución razonada (Art. 72 literal e) LACAP, en relación con el art. 73); Por ello se hace necesario dar inicio con el proceso de Contratación Directa, dado que la actual situación y el servicio que es requerido para la contratación está comprendido dentro de las situaciones previstas en el Art.72 LACAP, y específicamente en el caso de la calificación de urgencia; Para ello se hace necesario elaborar y trasladar la resolución**

*razonada o la declaratoria de urgencia, debidamente razonada por Junta Directiva; Cito el Lic. Molina el Art. 73 de la LACAP, el cual dispone lo siguiente: Art. 73. "Con el conocimiento del consejo de ministros, el titular de la institución será el competente para emitir la declaración de urgencia debidamente razonada, excepto en el caso de los Municipios, que será el Consejo Municipal el que conozca y tendrá competencia para emitir dicha declaración. En el caso en que uno o varios miembros del Consejo Municipal sea nombrado para conformar la UACI, de conformidad a lo establecido en el Art. 9 de esta ley, se exonera para conocer de la declaración de urgencia. La calificación de urgencia procederá ante una situación por la que se hace necesaria la adquisición o contratación de obras, bienes o servicios, cuya postergación o diferimiento impusiere un grave riesgo al interés general. También procederá cuando habiéndose contratado, previa una licitación, el contrato se extinguiere por causas imputables al contratista. No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, cuando proceda la calificación de urgencia, la institución podrá solicitar ofertas a personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos"; Comento además que el interés general, al ser un concepto jurídico indeterminado, tiene una amplitud que permite incluir en él situaciones heterogéneas, por ejemplo: protección a la salud de la población o un segmento de ella, protección a bienes públicos, al proceso democrático en el caso de compras para el proceso electoral, etc. Debe aclararse que el calificativo de urgencia y el acuerdo para contratar directamente son dos actos diferentes. Asimismo, deben respetarse las condiciones y especificación definidas y pueden solicitarse ofertas. Es facultad discrecional la presentación de al menos tres ofertas. El artículo 55 RELACAP establece que el conocimiento del Consejo de Ministros no es previo sino a posterior y sólo tiene carácter informativo; El Lic. Luis Herrera, en la parte informática expuso lo siguiente: Que de conformidad al informe técnico de fecha once de diciembre de 2012, de la Dirección de Informática del RNPN, producto de la verificación in situ de los problemas técnicos generados por no contar con un ancho de banda adecuado a las necesidades del Centro de atención del DUI en la mencionada ciudad, mediante el cual el técnico Ing. Nelson Atilio Cornejo, en el que manifiesta las inconsistencias relacionadas a las conexiones de internet, el cual literalmente dice: "...Este es el análisis del comportamiento del enlace de internet del consulado de Los Ángeles que*



*está actualmente en uso para la Captura de Datos para la emisión de DUI en el exterior. No obstante que el Consulado de los Ángeles cuenta con uno de los anchos de banda de internet más grandes entre los consulados en los que se emitirá el DUI en el exterior, dicho enlace es ampliamente utilizado tanto por el Personal de Relaciones Exteriores, como por el de la Dirección General de Migración para: Transmisión de Voz sobre IP, es decir telefonía a través de internet, aplicaciones para la emisión de Pasaportes, Internet y correo electrónico de los usuarios del consulado. Por lo que no se cuenta con un ancho de banda garantizado y con la calidad de servicio suficiente para las aplicaciones que está implementando el RNPN. Se ha observado en el tiempo de uso del enlace, que los períodos de mayor latencia (tiempo de respuesta en milisegundos), son generalmente los mismos horarios; aunque ese comportamiento es normal para todos los enlaces de internet, el actual en algunos momentos puede presentar una latencia mayor a la que necesita la aplicación de Captura de Datos; y en algunos momentos mayor a la requerida en la oferta técnica del proveedor, estas latencias se deben generalmente a que el enlace de internet está manejando diversas aplicaciones al mismo tiempo, tal y como se describió anteriormente. El tiempo de respuesta es fundamental para la aplicación instalada, ya que ésta presenta errores en los casos en que el tiempo es excesivo. En el caso del Software que se utiliza por parte del RNPN para crear la Red Privada Virtual, éste también puede desconectarse en caso los tiempos de respuesta sean excesivos, generando la necesidad de esperar el tiempo de reconexión. Además del amplio uso del ancho de banda ya existente entre los usuarios del consulado, hay que agregar que los equipos de comunicaciones no son los más adecuados para el manejo de todo el tráfico, el equipo de comunicaciones no permite hacer una gestión del tráfico que nos permita utilizar el ancho de banda de manera controlada o priorizada y probablemente tiene problemas de colisión de datos cuando se conecta a diferentes redes. Para el RNPN no es posible monitorear en tiempo real los consumos de anchos de banda del enlace, por lo tanto no es posible tampoco establecer prioridades o asignar mayores anchos de banda a los equipos, cabe mencionar que los anchos de banda pueden ser entonces disminuidos por aplicaciones que generan peticiones de paquetes de información de gran tamaño, y que saturan el enlace por pocos segundos. Finalmente, en la aplicación de captura se observaron*

mayores problemas en el momento de enviar los datos hacia los servidores, mientras que la descarga desde los servidores puede ser generalmente realizada sin problemas; lo anterior implica que el enlace maneja velocidades diferentes para carga y descarga...”. Posteriormente el Señor Presidente lo sometió a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: siete votos; Votos en contra: Uno del Lic. Gerardo Suvillaga, quien hará llegar su voto razonado. Después de discutido este punto, la Junta Directiva por mayoría acuerda: *CONSIDERANDO: I- Que de conformidad al Decreto Legislativo número 488, de fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, publicado en el Diario Oficial número 227, tomo 329, de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, que contiene el Decreto de Creación del Registro Nacional de las Personas Naturales, corresponde a éste emitir el Documento Único de Identidad para las personas naturales, el cual será suficiente para identificarlas fehacientemente en todo acto público o privado. II. Que de conformidad al artículo 3, de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad, promulgada mediante el Decreto Legislativo Número 581, de fecha dieciocho de octubre del dos mil uno, y publicado en el Diario Oficial número 206, Tomo 353, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil uno, el Documento Único de Identidad, es el documento oficial, suficiente y necesario para identificar fehacientemente a todo salvadoreño mayor de dieciocho años, en todo acto público o privado, tanto dentro del territorio nacional, como del extranjero, cuando dichos actos surtan efectos en El Salvador. III. Que de conformidad a la Ley mencionada en el romanos anterior, la administración del Sistema del Documento Único de Identidad, así como el registro, emisión y entrega del referido documento, ha sido conferida al Registro Nacional de las Personas Naturales, adelante llamado RNPN, quien para la prestación del servicio público, podrá celebrar los contratos correspondientes. IV. Que de conformidad a los numerales antes mencionados y relacionados con los artículos 1, 2 inc. 1 y 3 de la ley Especial para la Emisión del Documento Único de Identidad en el Exterior, se confiere y faculta al RNPN la emisión del Documento Único de Identidad fuera del territorio nacional; asimismo y para brindar dicho servicio, se otorga la facultad de celebrar los contratos correspondientes y conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. V. Que de conformidad al Contrato: “SUMINISTRO DE*

*HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR”, cláusula décima novena, “Derechos y Obligaciones de la Contratante”, letra A) “Obligaciones”, literales d) corresponde al RNPN proporcionar las conexiones de internet necesarias para el intercambio de datos entre los centros de servicio del exterior y la unidad central en El Salvador, así como la conexión a Internet entre la unidad central en El Salvador y el centro de personalización del RNPN en El Salvador. VI. Que de conformidad al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Ministerio de Relaciones Exteriores, suscrito con fecha siete de julio del dos mil once, consta en su artículo tres “Compromisos”, “(...) El Registro Nacional de las Personas Naturales:...” numeral cinco, consta que el costo de los enlaces de datos corresponden al Registro Nacional de las Personas Naturales. VII. Que de conformidad a la reunión entre el Viceministro para los Salvadoreños en el Exterior-Ministerio de Relaciones Exteriores, el Presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales y el equipo técnico y administrativo de ambas instituciones, celebrada el día quince de octubre de dos mil doce, se adquirió compromiso que los enlaces de comunicación serian costeados por el Ministerio de Relaciones Exteriores. VIII. Que de conformidad a la Certificación extendida por el Secretario de Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Licenciado Jaime Ernesto Cerón Siliezar, de fecha dieciocho de octubre del dos mil doce, del que consta que en sesión de Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales se encuentra el acta número seiscientos noventa y cuatro, que corresponde a Junta Directiva Ordinaria que se realizó con fecha dieciocho de octubre de dos mil doce, y que en la parte pertinente se tiene el punto de acta número cinco, que en una de sus partes literalmente dice: “...Adicionar al artículo 3 en la parte concerniente a los compromisos del Ministerio de Relaciones Exteriores el numeral 6 de la siguiente manera: “6. Proporcionará el costo del enlace de datos que el RNPN necesita en cada oficina instalada en las representaciones respectivas”; Suprimir del Artículo 3 en la parte concerniente a los compromisos del Registro Nacional de las Personas Naturales, numeral 5, la parte que establece “y costo del enlace de datos”, quedando dicho numeral de la siguiente manera: “5. Pagará todos los costos operativos en los que se incurra en ocasión del desempeño de sus actividades tales como:*

*transporte interno (terrestre ó aéreo), en caso de ser necesaria su movilización a otra representación; viáticos; comunicaciones en general, incluyendo llamadas telefónicas, equipo de comunicaciones y, cualquier otro servicio o suministro que se necesite para el normal desempeño de las actividades oficiales...”, lo anterior, entre otros puntos, fue sometido a votación de los señores miembros de Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales acordándose por mayoría de sus miembros aprobar la “Adenda al Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Registro Nacional de las Personas Naturales”. IX. Que de conformidad a nota de referencia PRE-148/2012 de fecha dieciocho de octubre del año dos mil doce, el Registro Nacional de las Personas Naturales remitió al Licenciado Raimundo Adalberto Alvarado, Director General de Servicio Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores, el proyecto de adenda al “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Registro Nacional de las Personas Naturales” y que previamente había sido aprobado por la mayoría de miembros de Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales. X. Que de conformidad a nota de referencia MRREE/DGSE/DAC-2012-178 remitida con fecha veinte de noviembre del año dos mil doce, el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Director Raimundo Adalberto Alvarado, Director General de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, al Registro Nacional de las Personas Naturales, por la que se hizo entrega la versión final del Addendum en el que únicamente se contempla el cambio de la figura “Agente Consular” por el de “Asistente Administrativo”, solicitando al mismo tiempo se les notifique para llevar a cabo la suscripción del mismo. XI. Que con fecha 20 de noviembre del 2012 se inició el plan piloto en el Consulado General de la República de El Salvador en la ciudad de Los Ángeles, Estado de California, Estados Unidos de América, el proyecto de Emisión del DUI en el Exterior con enlaces proporcionados por el Ministerio de Relaciones Exteriores. XII. Que habiéndose iniciado el plan piloto de Emisión del DUI en el Exterior, el Viceministro para los Salvadoreños en el Exterior, mediante nota de referencia MRREE/DGSE/AADGSE/1112/2012, de fecha diez de diciembre del dos mil doce, expresa que no es posible proporcionarnos las conexiones de internet referidas en el Convenio, descrito en el apartado II de este acuerdo, por ser un costo económico fuera de sus capacidades financieras de la institución que*

representa, en relación a la optimización de los servicios de conexión que requiere la emisión del DUI en el Exterior. XIII. Que en ese mismo contexto, el Viceministro para los salvadoreños en el Exterior, mediante nota de referencia MRREE/DGSE/AADGSE/1112/2012, de fecha once de diciembre del dos mil doce, en el que amplía lo manifestado en la nota, descrita en el apartado anterior, adicionando que fue su intención proporcionar los enlaces, pero no siendo posible por lo explicado ya en nota mencionada en el párrafo anterior; que asimismo reitera la modificación o Adenda, que se debe hacer al Convenio únicamente en lo relacionado a la figura legal de las personas que se contratarán por el RNPN para la atención de los trámites de obtención de DUI en el exterior, cambiándose la denominación de Agente Consular por Asistente Administrativo. XIV. Que de conformidad al informe técnico de fecha once de diciembre de 2012, de la Dirección de Informática del RNPN, producto de la verificación in situ de los problemas técnicos generados por no contar con un ancho de banda adecuado a las necesidades del Centro de atención del DUI en la mencionada ciudad, mediante el técnico Ing. Nelson Atilio Cornejo, en el que manifiesta las inconsistencias relacionadas a las conexiones de internet, el cual literalmente dice: "...Este es el análisis del comportamiento del enlace de internet del consulado de Los Ángeles que está actualmente en uso para la Captura de Datos para la emisión de DUI en el exterior. No obstante que el Consulado de los Ángeles cuenta con uno de los anchos de banda de internet más grandes entre los consulados en los que se emitirá el DUI en el exterior, dicho enlace es ampliamente utilizado tanto por el Personal de Relaciones Exteriores, como por el de la Dirección General de Migración para: Transmisión de Voz sobre IP, es decir telefonía a través de internet, aplicaciones para la emisión de Pasaportes, Internet y correo electrónico de los usuarios del consulado. Por lo que no se cuenta con un ancho de banda garantizado y con la calidad de servicio suficiente para las aplicaciones que está implementando el RNPN. Se ha observado en el tiempo de uso del enlace, que los períodos de mayor latencia (tiempo de respuesta en milisegundos), son generalmente los mismos horarios; aunque ese comportamiento es normal para todos los enlaces de internet, el actual en algunos momentos puede presentar una latencia mayor a la que necesita la aplicación de Captura de Datos; y en algunos momentos mayor a la requerida en la oferta técnica del proveedor, estas latencias se

deben generalmente a que el enlace de internet está manejando diversas aplicaciones al mismo tiempo, tal y como se describió anteriormente. El tiempo de respuesta es fundamental para la aplicación instalada, ya que ésta presenta errores en los casos en que el tiempo es excesivo. En el caso del Software que se utiliza por parte del RNPN para crear la Red Privada Virtual, éste también puede desconectarse en caso los tiempos de respuesta sean excesivos, generando la necesidad de esperar el tiempo de reconexión. Además del amplio uso del ancho de banda ya existente entre los usuarios del consulado, hay que agregar que los equipos de comunicaciones no son los más adecuados para el manejo de todo el tráfico, el equipo de comunicaciones no permite hacer una gestión del tráfico que nos permita utilizar el ancho de banda de manera controlada o priorizada y probablemente tiene problemas de colisión de datos cuando se conecta a diferentes redes. Para el RNPN no es posible monitorear en tiempo real los consumos de anchos de banda del enlace, por lo tanto no es posible tampoco establecer prioridades o asignar mayores anchos de banda a los equipos, cabe mencionar que los anchos de banda pueden ser entonces disminuidos por aplicaciones que generan peticiones de paquetes de información de gran tamaño, y que saturan el enlace por pocos segundos. Finalmente, en la aplicación de captura se observaron mayores problemas en el momento de enviar los datos hacia los servidores, mientras que la descarga desde los servidores puede ser generalmente realizada sin problemas; lo anterior implica que el enlace maneja velocidades diferentes para carga y descarga...". XV. Que de conformidad a la Certificación extendida por el Secretario de Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Licenciado Jaime Ernesto Cerón Siliézar, de fecha 14 de diciembre del dos mil doce, del que consta que en sesión de Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales se encuentra el acta número: Setecientos Dos, que corresponde a Junta Directiva Ordinaria que se realizó con fecha 13 de diciembre de dos mil doce, y que en la parte pertinente se tiene el Punto de Acta número: Cuatro, que en una de sus partes literalmente dice: "Que de conformidad al Contrato "SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR" cláusula décima novena, "Derechos y Obligaciones de la Contratante", letra A) "Obligaciones", literales d) corresponde al RNPN proporcionar las

*conexiones de internet necesarias para el intercambio de datos entre los centros de servicio del exterior y la unidad central en El Salvador, así como la conexión a Internet entre la unidad central en El Salvador y el centro de personalización del RNPN en El Salvador”; Que de conformidad al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Ministerio de Relaciones Exteriores, suscrito con fecha siete de julio del dos mil once, consta en su artículo tres “Compromisos”, “(...) El Registro Nacional de las Personas Naturales:...” numeral cinco, consta que el costo de los enlaces de datos corresponden al Registro Nacional de las Personas Naturales; Que posteriormente el Viceministro para los Salvadoreños en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, ofreció al Presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales y al equipo técnico y administrativo del RNPN, EN REUNION celebrada el día quince de octubre de dos mil doce, el compromiso que los enlaces de comunicación serian costeados por el Ministerio de Relaciones Exteriores; Que con fecha 20 de noviembre del 2012 se inició el plan piloto en el Consulado General de la Republica de El Salvador en la ciudad de Los Ángeles, Estado de California, Estados Unidos de América, el proyecto de Emisión del DUI en el Exterior con enlaces proporcionados por el Ministerio de Relaciones Exteriores; Que habiéndose iniciado el plan piloto de Emisión del DUI en el Exterior, el Viceministro para los salvadoreños en el Exterior, mediante nota de referencia MRREE/DGSE/AADGSE/1112/2012, de fecha diez de diciembre del dos mil doce, expresa que no es posible proporcionarnos las conexiones de internet referidas en el Convenio, descrito en el apartado II de este acuerdo, por ser un costo económico fuera de sus capacidades financieras de la institución que representa, en relación a la optimización de los servicios de conexión que requiere la emisión del DUI en el Exterior; Que en ese mismo contexto, el Viceministro para los Salvadoreños en el Exterior, mediante nota de referencia MRREE/DGSE/AADGSE/1112/2012, de fecha once de diciembre del dos mil doce, en el que amplía lo manifestado en la nota, descrita en el apartado anterior, adicionando que fue su intención proporcionar los enlaces, pero no siendo posible por lo explicado ya en nota mencionada en el párrafo anterior; que asimismo reitera la modificación o Adenda, que se debe hacer al Convenio únicamente en lo relacionado a la figura legal de las personas que se contratarán por el*

*RNPN para la atención de los trámites de obtención de DUI en el exterior, cambiándose la denominación de Agente Consular por Asistente Administrativo; que de conformidad al informe técnico de fecha once de diciembre del corriente año, de la Dirección de Informática del RNPN, producto de la verificación in situ de los problemas técnicos generados por no contar con un ancho de banda adecuado a las necesidades del Centro de atención del DUI en la mencionada ciudad, mediante el técnico Ing. Nelson Atilio Cornejo, en el que manifiesta las inconsistencias relacionadas a las conexiones de internet, el cual literalmente dice: "...Este es el análisis del comportamiento del enlace de internet del consulado de Los Ángeles que está actualmente en uso para la Captura de Datos para la emisión de DUI en el exterior. No obstante que el Consulado de los Ángeles cuenta con uno de los anchos de banda de internet más grandes entre los consulados en los que se emitirá el DUI en el exterior, dicho enlace es ampliamente utilizado tanto por el Personal de Relaciones Exteriores, como por el de la Dirección General de Migración para: Transmisión de Voz sobre IP, es decir telefonía a través de internet, aplicaciones para la emisión de Pasaportes, Internet y correo electrónico de los usuarios del Consulado. Por lo que no se cuenta con un ancho de banda garantizado y con la calidad de servicio suficiente para las aplicaciones que está implementando el RNPN. Se ha observado en el tiempo de uso del enlace, que los períodos de mayor latencia (tiempo de respuesta en milisegundos), son generalmente los mismos horarios; aunque ese comportamiento es normal para todos los enlaces de internet, el actual en algunos momentos puede presentar una latencia mayor a la que necesita la aplicación de Captura de Datos; y en algunos momentos mayor a la requerida en la oferta técnica del proveedor, estas latencias se deben generalmente a que el enlace de internet está manejando diversas aplicaciones al mismo tiempo, tal y como se describió anteriormente. El tiempo de respuesta es fundamental para la aplicación instalada, ya que ésta presenta errores en los casos en que el tiempo es excesivo. En el caso del Software que se utiliza por parte del RNPN para crear la Red Privada Virtual, éste también puede desconectarse en caso los tiempos de respuesta sean excesivos, generando la necesidad de esperar el tiempo de reconexión. Además del amplio uso del ancho de banda ya existente entre los usuarios del Consulado, hay que agregar que los equipos de comunicaciones no son los más*



*adecuados para el manejo de todo el tráfico, el equipo de comunicaciones no permite hacer una gestión del tráfico que nos permita utilizar el ancho de banda de manera controlada o priorizada y probablemente tiene problemas de colisión de datos cuando se conecta a diferentes redes. Para el RNPN no es posible monitorear en tiempo real los consumos de anchos de banda del enlace, por lo tanto no es posible tampoco establecer prioridades o asignar mayores anchos de banda a los equipos, cabe mencionar que los anchos de banda pueden ser entonces disminuidos por aplicaciones que generan peticiones de paquetes de información de gran tamaño, y que saturan el enlace por pocos segundos. Finalmente, en la aplicación de captura se observaron mayores problemas en el momento de enviar los datos hacia los servidores, mientras que la descarga desde los servidores puede ser generalmente realizada sin problemas; lo anterior implica que el enlace maneja velocidades diferentes para carga y descarga...”; lo anterior, entre otros puntos, fue sometido a votación de los señores miembros de Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales acordándose por mayoría de sus miembros aprobar: La “Declaración de Calificación de Urgencia, para la Contratación Directa de los enlaces de datos en los Consulados para el proyecto DUI en el exterior, en los cuales se prestará el servicio de Registro y Entrega del Documento Único de Identidad en el Exterior, para la FASE I”. XVI. Que no obstante encontrarse brindando el Servicio de Emisión de DUI en el Exterior por parte del RNPN, se ha detectado que las conexiones de internet que posee el Ministerio de Relaciones Exteriores representan un riesgo para la prestación del servicio público del Registro Emisión y entrega del DUI, lo que puede ocasionar un grave perjuicio al interés general de los nacionales que se encuentran en el exterior. Además de ello, la falta de los enlaces adecuados puede representar la ineficiencia del proyecto y la pérdida de la inversión realizada. Además de ello, todo servicio público debe brindarse con regularidad y lo contrario provocará que los ciudadanos no se encuentren conforme con el Servicio por inconsistencias del sistema. La tardanza en la obtención de tal prestación importa el retraso del proyecto y el retraso en la recuperación de la inversión, siendo imperativo darle continuidad al mismo a la brevedad posible, a efecto de que el Registro Nacional de las Personas Naturales cumpla con el mandato de facilitar el servicio público de obtención del DUI en el exterior, tal como lo enuncia la Ley Especial*

reguladora del DUI en el Exterior, que estipula en su Art. 1 que se faculta al Registro de Personas Naturales (RNPN) para la emisión del Documento Único de Identidad (DUI) fuera del territorio nacional y para dicho fin el Art. 2 inciso ultimo faculta que para la prestación de este servicio, el Registro Nacional de las Personas Naturales podrá celebrar o modificar los contratos correspondientes conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Por tanto, es necesario que el RNPN adquiera a la mayor brevedad sus propios enlaces para brindar un servicio continuo e ininterrumpido, adoptando de esa manera las medidas necesarias para una eficiente prestación de tal servicio público, en beneficio de ciudadanos que se apersonen a las respectivas oficinas del RNPN instaladas en las sedes consulares correspondientes.

XVII. Que el artículo 73 LACAP preceptúa que: "...Con el conocimiento del Consejo de Ministros, el titular de la institución será el competente para emitir la declaración de urgencia debidamente razonada, excepto en el caso de los Municipios, que será el concejo municipal el que conozca y tendrá competencia para emitir dicha declaración. En el caso en que uno o varios miembros del Concejo Municipal sea nombrado para conformar la UACI, de conformidad a lo establecido en el Art. 9 de esta ley, se exonerará para conocer de la declaración de urgencia. (2)..." "... La calificación de Urgencia procederá ante una situación por la que se hace necesaria la adquisición o contratación de obras, bienes o servicios, cuya postergación o diferimiento impusiere un grave riesgo al interés general. También procederá cuando habiéndose contratado, previa una licitación, el contrato se extinguiere por causas imputables al contratista..." "...No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, cuando proceda la calificación de urgencia la institución podrá solicitar ofertas a personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos...". XVIII. Que en consecuencia ante la necesidad de asegurar que las conexiones de enlaces con que se cuenta actualmente, no afecten el Servicio de Emisión del DUI en el Exterior, conforme a lo que dispone el Art. 73 literal e) de la LACAP, con base en los artículos 86 inciso 3 de la Constitución de la República, 1, 21, 71, 72 y 73 LACAP, ACUERDA DECLARAR LA CALIFICACION DE URGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ENLACES DE DATOS PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR, A INSTALARSE EN CADA UNO DE LOS LUGARES DE LAS SEDES CONSULARES DONDE EL RNPN PRESTE EL SERVICIO

*DE REGISTRO Y ENTREGA DEL DUI EN EL EXTERIOR. 6. Varios.* El Señor Presidente solicitó al Lic. Francisco Valladares Valladares, Director de Administración y Finanzas, a que expusiera sobre las gestiones y análisis realizados para el posible otorgamiento de una compensación a todos los empleados del RNPN. El Lic. Valladares explicó con detalle que se han hecho las consultas al Ministerio de Hacienda, y existe la posibilidad de poder otorgar bajo el concepto de compensación mediante un “vale” de supermercado a los trabajadores del RNPN con las economías salariales logradas hasta la fecha, no obstante se seguirán haciendo las consultas y análisis financieros, sobre las alternativas. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota e instruir a la administración a que presente los resultados de los análisis jurídicos y financieros que realice sobre este tema. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

---

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez.

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga Garcia

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Erick Campos

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SETECIENTOS TRES.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día catorce de diciembre de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **ERICK ERNESTO CAMPOS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Entrega de términos de referencia para “La Contratación Directa de los enlaces de internet para los Centros de Servicio del RNPN, en los diferentes Consulados de la República de El Salvador en los cuales se prestara el servicio de Registro y Entrega del Documento Único de Identidad en El Exterior” para su aprobación o improbación. 4. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3. Entrega de términos de referencia para “La Contratación Directa de los enlaces de internet para los Centros de Servicio del RNPN, en los diferentes Consulados de la República de El Salvador en los cuales se prestara el servicio de Registro y Entrega del Documento Único de Identidad en El Exterior” para su aprobación o improbación.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y al Lic. Luis Herrera, técnico de la Dirección de Informática, a que presentaran este tema. Expuso la Licda. Karen Trujillo que el documento contempla los requerimientos técnicos necesarios para que los centros de servicio del RNPN en los consulados cuenten con un efectivo enlace de internet; El Lic. Herrera explico que se requiere de Red de Conectividad Multiservicio, con tecnología de Enlaces IP, MPLS, Ethernet LAN, SDH, Red Privada Virtual, variedad de tecnologías de acceso disponibles; con una cobertura desde las ubicaciones de las oficinas consulares hacia un nodo de conectividad

internacional ubicado en la geografía de terminación de tráfico (NAP de las Américas), para agregación de tráfico internacional y envío usando un enlace internacional adecuado hacia los data center en El Salvador; La Licda. Trujillo explico las fechas en las cuales se requiere contar con ese servicio; Que se ha considerado también los aspectos siguientes: Confidencialidad, la información debe ser sólo accesible a sus destinatarios predeterminados, Integridad: la información debe ser correcta y completa y Disponibilidad: debemos de tener acceso a la información cuando se requiera. Que la administración propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a Karen Trujillo (Jefe de la UACI), Francisco Valladares V. (Director de Administración y Finanzas), Luis Herrera (Encargado de Soporte y Redes) y José Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico Presidencia). Por lo anterior solicita dar por recibido los Términos de Referencia para “La Contratación Directa de los enlaces de internet para los Centros de Servicio del RNPN, en los diferentes Consulados de la Republica de El Salvador en los cuales se prestara el servicio de Registro y Entrega del Documento Único de Identidad en El Exterior” y aprobación de la Comisión de Evaluación de Ofertas. Posteriormente los exponentes evacuaron consultas de los Señores Directivos. Seguidamente el Señor Presidente sometió el punto a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: siete votos; Abstenciones: Una del Lic. Gerardo Suvillaga. Después de discutido este punto, la Junta Directiva por mayoría acuerda: Aprobar los términos de referencia para “La Contratación Directa de los enlaces de internet para los Centros de Servicio del RNPN, en los diferentes Consulados de la República de El Salvador en los cuales se prestara el servicio de Registro y Entrega del Documento Único de Identidad en El Exterior” y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a Karen Trujillo, Francisco Valladares V., Luis Herrera y José Salvador Molina Orellana. **4. Varios.** El Lic. Erick Campos solicito que se haga llegar copia del borrador del Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y Junta de Vigilancia Electoral para verificar y obtener información del Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN para la consulta a la réplica de la base de datos del RNPN que se está trabajando junto con los técnicos del RNPN y la Junta de Vigilancia Electoral, a efecto de que pueda ser estudiado por cada uno de los miembros de Junta Directiva y avanzar en la discusión

del mismo en próximas sesiones. La Junta Directiva Acuerda. Tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

---

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez.

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga Garcia

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Erick Campos

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SETECIENTOS CUATRO.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las catorce horas del día dieciocho de diciembre de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **ERICK ERNESTO CAMPOS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Solicitud de adjudicación de adquisición de 15,000 cajas de cartón troquelado para archivo, a través de proceso de libre gestión. 4. Solicitud de Adjudicación de Contratación Directa No. 03/2012 “Servicio de enlaces de internet y equipo de seguridad informática para los Centros de Servicio del RNPN, en los diferentes Consulados de la Republica de El Salvador en los cuales se prestara el servicio de Registro y Entrega del Documento Único de Identidad en El Exterior”. 5. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3. Solicitud de adjudicación de adquisición de 15,000 cajas de cartón troquelado para archivo, a través de proceso de libre gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 23 de noviembre se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es la compra de cajas de cartón troquelado para archivo, para el almacenamiento de expedientes en el Archivo Registral del RNPN; La unidad solicitante fue Archivo Registral; El Presupuesto asignado es de: \$45,000.00 y debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión; el 3 de diciembre fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a 4 empresas: Cajas Internacionales, S.A. de C.V., Cartonera C.A. S.A. de C.V., Rua, S.A. de C.V. y Grupo Cybsa, S.A. de C.V.; El 13 de diciembre realizo su evaluación el Comité Evaluador, efectuando su

RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se hace constar que ésta cumple con los requerimientos solicitados; Acto seguido y tomando en cuenta la evaluación técnica se procedió a analizar la oferta en su aspecto económico, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar la adquisición de quince mil cajas de cartón troqueladas para archivo, test 275, flauta “B”, color Kraft, impresión a dos caras (una sola tinta), medidas de lámina 1250 mm x 991 mm a la Sociedad: **RUA, S.A. DE C.V.** por un monto de Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$26,250.00). Por lo anterior, la Licda. Trujillo y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas solicita adjudicar la adquisición de quince mil cajas de cartón troqueladas para archivo, test 275, flauta “B”, color Kraft, impresión a dos caras (una sola tinta), medidas de lámina 1250 mm x 991 mm a la Sociedad: **RUA, S.A. DE C.V.** por un monto de Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$26,250.00). Seguidamente el Señor Presidente sometió el punto a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Siete; Abstenciones: Una del Lic. Erick Campos. Después de discutido este punto y en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: Adjudicar la compra de quince mil cajas de cartón troquelado a la Sociedad **RUA, S.A. DE C.V.**, por un total de Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$26,250.00) a través de proceso de libre gestión. **4. Solicitud de Adjudicación de Contratación Directa No. 03/2012 “Servicio de enlaces de internet y equipo de seguridad informática para los Centros de Servicio del RPN, en los diferentes Consulados de la Republica de El Salvador en los cuales se prestara el servicio de Registro y Entrega del Documento Único de Identidad en El Exterior”.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y Luis Armando Herrera Orellana, voceros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que presentaran este tema. Expuso la Licda. Karen Trujillo que con fecha catorce de diciembre de dos mil doce se aprobaron las Condiciones y Especificaciones Técnicas de la contratación Directa No. CD-03/2012 “CONTRATACIÓN DE ENLACES DE DATOS EN LOS CONSULADOS PARA EL PROYECTO DE EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR”; Con fecha catorce de diciembre de dos mil doce, fueron remitidas cartas



de invitación y documento de Condiciones y Especificaciones Técnicas del proceso CD-03/2012 a las empresas: COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., CLARO EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Y EL SALVADOR NETWORK, S.A.; Que se estableció como fecha de recepción de ofertas el día diecisiete de diciembre de dos mil doce, periodo en el que se recibieron dos ofertas de: COLUMBUS BUSINESS SOLUTIONS y CLARO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; Que mediante resolución de acuerdo de Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales Número Setecientos Tres, punto número Tres de fecha catorce de diciembre de dos mil doce”, Fue nombrada la Comisión de Evaluación integrada por los señores: Francisco Gonzalo Valladares Valladares, Director de Administración y Finanzas, Nelson Atilio Cornejo, Director de Informática, Luis Armando Herrera Orellana, Encargado de Soporte y Redes, José Salvador Molina Orellana, Asesor Jurídico de Presidencia del RNPN y Karen Elizabeth Trujillo Contreras, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); Se procedió a la evaluación de las ofertas recibidas como parte del proceso antes mencionado teniendo como resultado el siguiente: Primera Etapa: Se procedió a la revisión documental habiéndose establecido que si los documentos especificados en el numeral I no eran adjuntados en la oferta, serán causa suficiente de rechazo de la oferta, los documentos en mención son: a) La Oferta, de conformidad con la “Carta de Oferta” Anexo II. b) Características de los servicios a ofrecer, de conformidad con el Cuadro de Especificaciones Técnicas indicadas en el Anexo I. c) Declaración Jurada de Capacidad indicada en el anexo III. d) Formulario para la identificación del contratista, indicada en el anexo IV. Se procedió a la revisión de la documentación presentada por la Sociedad Columbus Networks El Salvador, S.A. de C.V., y se hace constar que ésta cumple con la presentación de toda la documentación solicitada, por lo que se encuentra **habilitada** para pasar a la segunda etapa de evaluación. Se procedió a la revisión de la documentación presentada por la Sociedad Claro el Salvador, S.A. de C.V., y se hizo constar que ésta no cumple con la presentación de la documentación solicitada, como lo es falta de a) declaración jurada de capacidad para ofertar b) formulario para la identificación del contratista, por lo que se considera **Inhabilitada** para pasar a la segunda etapa de evaluación. Segunda Etapa: Se procedió a revisar el cumplimiento de

las Especificaciones Técnicas para las Ofertas habilitadas como resultado de la Primera Etapa, y se hace constar que la sociedad Columbus Networks El Salvador, S.A. de C.V. cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados, por lo que se encuentra habilitada para pasar a la tercera etapa de evaluación. Tercera Etapa: Con la Oferta habilitada como resultado de la Segunda Etapa, y habiendo efectuado una revisión financiera de la oferta, con el afán de determinar si existen errores aritméticos dentro de las mismas, se consideró que la oferta presentada por la Sociedad Columbus Networks El Salvador, S.A. de C.V., no posee errores aritméticos y se encuentra dentro de los precios de mercado. Evaluación Financiera. Con la Oferta habilitada como resultado de la Segunda Etapa, y habiendo efectuado una revisión financiera de la oferta, con el afán de determinar si existen errores aritméticos dentro de las mismas, se consideró que la oferta presentada por la Sociedad Columbus Networks El Salvador, S.A. de C.V., no posee errores aritméticos. RECOMENDACION: Conforme a lo expuesto en los considerandos anteriormente descritos la empresa cumple con la presentación de la documentación solicitada y los requerimientos solicitados en las Condiciones y Especificaciones Técnicas; y sobre la base del Artículo 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión Evaluadora de Ofertas RECOMIENDA: ADJUDICAR a la Sociedad Columbus Networks El Salvador, S.A. de C.V. la CONTRATACION DIRECTA NO. CD-03/2012-RNPN "CONTRATACIÓN DE ENLACES DE DATOS EN LOS CONSULADOS PARA EL PROYECTO DE EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR". Por un monto de CUATROCIENTOS SIETE MIL SETENTA Y UNO 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América por un plazo desde la suscripción del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil trece. El Lic. Luis Armando Herrera Orellana evacuo diferentes consultas formuladas por los Señores Directivos y aclaro temas relacionados con la parte técnica de la contratación directa. El Lic. Suvillaga solicito que en el futuro se presente el detalle del "gasto mensual" del costo por el pago de este servicio y el Lic. Huevo solicito que se incluya el componente financiero en el "informe ejecutivo" que presentara la administración sobre la puesta en marcha del proceso de emisión del DUI en el exterior. Seguidamente el Señor Presidente sometió el punto a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Siete; Abstenciones: Una del Lic.

Gerardo Suvillaga. Después de discutido este punto, la Junta Directiva en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, por mayoría Acuerda: ADJUDICAR a la Sociedad Columbus Networks El Salvador, S.A. de C.V. la CONTRATACION DIRECTA NO. CD-03/2012-RNPN "CONTRATACIÓN DE ENLACES DE DATOS EN LOS CONSULADOS PARA EL PROYECTO DE EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR". Por un monto de CUATROCIENTOS SIETE MIL SETENTA Y UNO 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América por un plazo desde la suscripción del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil trece y autorizar al Señor Presidente para que firme dicho contrato. **5. Varios. 5.1.** El Señor Presidente expuso que en cumplimiento a lo instruido por Junta Directiva, se presenta el informe de las gestiones y consultas realizadas, así como la posición institucional relativa al otorgamiento de un incentivo o compensación a los empleados del RNPN. Para ello solicito al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, a que presentara los resultados. Expuso el Lic. Valladares que se han hecho consultas a la Corte de Cuentas de la Republica y estos son de la opinión que no es posible que la institución realice el otorgamiento de este tipo de compensaciones debido a que no estaban programadas dentro del presupuesto y el RNPN no contempla dentro de su normativa este tipo de incentivos para los empleados y que las instituciones públicas que gozan de esta prestación, ya lo tienen incorporado en su correspondientes reglamentos internos, contratos colectivos de trabajo o cualquier otro tipo de reglamentación que obligue a la entidad el otorgar este tipo de prestaciones; por lo que en caso de ser autorizado podría hacer incurrir a la autoridad de nuestra institución que lo apruebe en responsabilidad administrativa ante dicha entidad. Por lo anterior no es posible otorgar esta compensación y se recomienda que se hagan las modificaciones a la normativa correspondiente del RNPN el próximo año. La Junta Directiva Acuerda. Darse por enterada y tomar nota. **5.2.** El Señor Presidente comunico que la empresa MUHLBAUER ha enviado para los miembros de Junta Directiva un obsequio y somete a consideración la aceptación del mismo. La Junta Directiva Acuerda: Agradecer el presente enviado por la empresa MUHLBAUER, pero por razones éticas y contractuales no es posible aceptarlo, autorizando a la administración a que les sea

devuelto. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Erick Campos

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario

**ACTA SETECIENTOS CINCO. EXTRAORDINARIA.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintiuno de diciembre de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **ERICK ERNESTO CAMPOS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Presentación del Plan de viajes para primer trimestre del 2013 para la apertura de los centros de Washington, Woodbridge, New York, New Jersey, Long Island, Coral Gables, Boston, Chicago, Woodstock, Nogales, Houston, Dallas, Las Vegas, San Francisco, Washington Seattle, Montreal, Toronto, Vancouver y Ottawa. 4. Solicitud de Mulhbauser de autorización de Subcontratación del Servicio de Vigilancia Electrónica. 5. Entrega de borrador de documento para la definición de Elementos Mínimos requeridos en el Expediente Digital para la Emisión del Documento Único de Identidad en El Salvador, para su revisión. 6. Solicitud de autorización para la renovación de pólizas de seguro (fidelidad, automotores e incendios), a través de proceso de libre gestión. 7. Solicitud de autorización para la adjudicación de la compra de uniformes para el personal del RNPN (motoristas, mantenimiento, seguridad, ordenanzas, secretarias, atención ciudadana, recepción, archivo registral, recolección) a través de proceso de libre gestión. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3. Presentación del Plan de viajes para primer trimestre del 2013 para la apertura de los centros de Washington, Woodbridge, New York, New Jersey, Long Island, Coral Gables, Boston, Chicago, Woodstock, Nogales, Houston, Dallas, Las Vegas, San Francisco, Washington Seattle, Montreal, Toronto, Vancouver y Ottawa, para conocimiento de Junta Directiva.** El Señor

Presidente solicito al Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas a que presentara este punto. Expuso el Ing. Rivas que como producto de los ajustes efectuados al plan inicial, ha sido necesario ajustar las fechas del anterior cronograma, por ello se presenta para conocimiento, el nuevo cronograma de las fechas de apertura de los próximos centros de atención de emisión del DUI en el exterior, las acciones que actualmente se realizan de contratación del personal del exterior y para el país, el seguimiento que se está dando a las observaciones y recomendaciones que han sido detectadas. Los Señores Directivos propusieron que el tema relacionado al plan de viajes debe ser manejado y coordinado por la Presidencia, rindiendo posteriormente los informes de las misiones realizadas. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el plan de viajes. **4. Solicitud de Mulhbauer de autorización de Subcontratación del Servicio de Vigilancia Electrónica.** El Señor Presidente solicito al Lic. Marlon Avendaño, Administrador del Contrato, a que presentara este tema. Expuso el Lic. Marlon Avendaño que la petición se fundamenta en la clausulas siguientes: Cláusula 10a. Terminación de Los Servicios en la Fecha Prevista, y Clausula 20a. "Derechos y Obligaciones del Concesionario" (A1) Derechos del Concesionario lit. d) para subcontratar ciertos servicios, por lo anterior solicita autorizar a Mühlbauer ID Services GmbH para que subcontrate con CRESE, S.A DE C.V. para que brinde el Servicio de vigilancia electrónica en los 20 Duicentros. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a) Autorizar a Mühlbauer ID Services GmbH para que subcontrate con CRESE, S.A DE C.V. para que brinde el Servicio de vigilancia electrónica. **5. Entrega de borrador de documento para la definición de Elementos Mínimos requeridos en el Expediente Digital para la Emisión del Documento Único de Identidad en El Salvador, para su revisión.** La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado documento para su revisión. **6. Solicitud de autorización para la contratación de pólizas de seguro (fidelidad, automotores e incendios), a través de proceso de libre gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es la contratación de pólizas de seguros a través del proceso de Libre Gestión, para cubrir los bienes de la Institución; El 22 de diciembre del 2011 se contrató las pólizas de seguros (fidelidad, automotores e incendios) con la sociedad **CHARTIS**

**SEGUROS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, con una vigencia del 01/01/2012 al 01/01/2013 y se cuenta con la asesoría y experiencia de la Licda. Ana María de Rivas Blanco (corredora de seguros); Se solicitó a la Licda. de Rivas Blanco obtener cotizaciones y recomendación de al menos a tres compañías de seguros para la contratación de pólizas del seguro para el periodo 01/01/2013 al 01/01/2014, obteniendo como resultado: CHARTIS SEGUROS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A. y ASEGURADORA POPULAR, S.A.; Dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado cada una de las ofertas presentadas, se **RECOMIENDA adjudicar la contratación de seguros** (fidelidad, automotores e incendios) para el periodo 01/01/2013 al 01/01/2014 a, **CHARTIS SEGUROS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por un valor de **Quince Mil ochocientos Cuarenta y Ocho 68/100 Dólares**. Los criterios de adjudicación son: a) Buena experiencia con la compañía aseguradora en cuanto a atención y asistencia b) Menor prima anual a pagar c) mejores condiciones de aseguramiento en póliza de incendio d) Mejores condiciones de aseguramiento en la póliza de automotores. Por lo anterior y en base a las consideraciones anteriores solicita adjudicar la contratación de seguros (fidelidad, automotores e incendios) a para el periodo 01/01/2013 al 01/01/2014, CHARTIS SEGUROS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un valor de Quince Mil ochocientos Cuarenta y Ocho 68/100 Dólares. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar la contratación de seguros (fidelidad, automotores e incendios) a para el periodo 01/01/2013 al 01/01/2014, CHARTIS SEGUROS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un valor de Quince Mil ochocientos Cuarenta y Ocho 68/100 Dólares. **7. Solicitud de autorización para la adjudicación de la compra de uniformes para el personal del RNPN (motoristas, mantenimiento, seguridad, ordenanzas, secretarias, atención ciudadana, recepción, archivo registral, recolección) a través de proceso de libre gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 23 de noviembre se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es la compra anteriormente relacionada; La unidad solicitante fue Recursos Humanos; El Presupuesto asignado es de: \$20,000.00 y debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión con un

tiempo de entrega de 30 días, siendo el personal a ser beneficiado de 84 personas; el 28 de noviembre fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a 4 empresas: UNIPROSA, S.A. DE C.V., RD UNIFORMES, S.A. DE C.V., GUADALUPE MENDOZA DE LOPEZ (CREACIONES EMPRESARIALES) y MAQUILADORA Y BORDADOS ABBA, S.A. DE C.V.; El 21 de diciembre realizó su evaluación el Comité Evaluador, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: En base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas según el Art. 56 de la LACAP: Adjudicar la compra de uniformes para el personal del RNPN (motoristas, mantenimiento, seguridad, ordenanzas, secretarias, atención ciudadana, recepción, archivo registral, recolección) a la Sociedad RD UNIFORMES, S.A. DE C.V. por un valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS 70/100 Dólares (\$9,800.70) a través del proceso de libre Gestión. Por lo anterior, la Licda. Trujillo y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas solicita adjudicar la adquisición de uniformes para el personal del RNPN (motoristas, mantenimiento, seguridad, ordenanzas, secretarias, atención ciudadana, recepción, archivo registral, recolección) a la Sociedad RD UNIFORMES, S.A. DE C.V. por un valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS 70/100 Dólares (\$9,800.70) a través del proceso de libre Gestión. El Señor Presidente solicitó al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, a que expusiera sobre la consulta que se efectuó a la Corte de Cuentas de la República para esta adquisición. Expuso el Lic. Valladares que la Corte de Cuentas de la República mediante oficio con referencia REF. D.J. 167-B-2012, se pronunció en los términos siguientes: *“En atención a su escrito de fecha 19 de julio del presente año, mediante el cual solicita a esta Corte de Cuentas opinión en relación a si la adquisición y el otorgamiento de uniformes a personal de mantenimiento, Ordenanzas, Archivo, Secretarias, Motoristas y Vigilantes no contraviene lo establecido en el Decreto 78 relativo a la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2012. Al respecto, esta Sub Dirección le expresa: En relación a lo planteado en la consulta, la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2012, en el artículo 5 literal b) relativo a adquisiciones de bienes y servicios, establece entre las prohibiciones expresas que en este rubro se deberá considerar la erogación de fondos públicos destinados a la adquisición de uniformes deportivos y otras prendas promocionales y publicitarias y las*



*instituciones que tienen programados fondos para la adquisición de uniformes de trabajo en el Presupuesto vigente, deberán adquirir aquellos que sean estricta y exclusivamente para proporcionarlos a personal Administrativo, de servicios generales y de campo en los casos que por las necesidades del servicio que se proporciona a la sociedad, se requiera la identificación institucional correspondiente, debiendo otorgar un máximo de 3 uniformes por empleado; así también, el artículo 9 de dichas Políticas de Ahorro, estipulan que las instituciones ejecutoras no deberán contraer compromisos relativos a fondos que no estén previstos en el Presupuesto para el presente ejercicio financiero fiscal, de conformidad a lo establecido en el artículo 43 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. Importante es señalar lo estipulado en el artículo 16 de la normativa citada, la cual manifiesta que las regulaciones contenidas en dicha normativa, no serán aplicables en aquellos casos donde por la naturaleza de la entidad que deba ejecutar el gasto y la motivación del mismo, se pueda establecer lo impostergable o necesario de éste. Asimismo, dichas regulaciones tampoco serán aplicables a aquellas entidades que de acuerdo a su Ley de Creación gozan de autonomía administrativa y financiera y que financian la totalidad de sus gastos con recursos propios, las cuales, dentro de sus presupuestos, contemplen las asignaciones de aquellos gastos que pudieran estar comprendidos dentro de esta normativa; sin embargo, se recomienda aplicar la sana política de ejecutar dichos gastos con criterios de eficiencia, austeridad y racionalidad, tomando como referente la presente normativa y cuantificando los logros o resultados para conocimiento de las máximas autoridades institucionales. En ese contexto, con base al artículo 1 de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, dicha Institución es una entidad de derecho público, con autonomía únicamente en lo técnico y administrativo; así mismo, el artículo 7 literales f). j) y k) señalan que es atribución de la Junta Directiva de ese Registro acordar en armonía con la Ley y con el presupuesto especial la distribución de los recursos y gastos, conforme los planes de trabajo; así como orientar y vigilar la ejecución del presupuesto; establecer con arreglo a la Ley y el presupuesto especial, los trámites, limitaciones y demás condiciones dentro de las cuales podrá el Presidente y demás jefes del Registro Nacional, autorizar y llevar a cabo las operaciones de la institución, debiendo, dictar las medidas e instructivos necesarios para la correcta*

*aplicación de esta Ley y sus Reglamentos. Ante la normativa descrita y por la naturaleza de esa entidad, esta Sub Dirección, es de la opinión que para proporcionar uniformes al personal detallado en la consulta, es preciso observar el marco legal que regula la ejecución presupuestaria, es decir que toda erogación debe estar debidamente presupuestada en el ejercicio fiscal vigente y que los fondos producto de la utilidad obtenida mediante la emisión del Documento Único de Identidad (DUI), no hayan sido comprometidos para otros fines institucionales, es decir que la disponibilidad financiera sea real y no en detrimento de otros rubros presupuestarios. Importante es recomendar la emisión de la normativa específica que regule tal prestación cuya facultad es atribuida a la junta Directiva de conformidad al artículo 7 literal k) de la Ley de esa Institución. Lo anterior debe realizarse, con estricta observancia a lo prescrito en los artículos 228 de la Constitución, 42 y siguientes de la Ley de Administración Financiera del Estado (AFI), en cuanto a que ninguna suma podrá comprometerse o abonarse con cargo a fondos públicos, si no es dentro de las limitaciones de un crédito presupuesto y que todo compromiso, abono o pago deberá efectuarse según lo disponga la ley. Esta opinión se da con el propósito de contribuir con la entidad consultante en la toma de sus propias decisiones, por lo que no tiene carácter vinculante".* Hechas las aclaraciones anteriores sobre la factibilidad de proporcionar los uniformes sin contravenir el decreto de austeridad por el Lic. Valladares, el Señor Presidente sometió el punto a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Seis; Abstenciones: Una del Lic. Nelson Huevo, quien se abstiene de votar porque no se cuenta con la respuesta de Casa Presidencial sobre la procedencia o no de esta adquisición en el marco del Decreto 78 relativo a la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2012. Después de discutido este punto y en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: Adjudicar la compra de uniformes para el personal del RNPN (motoristas, mantenimiento, seguridad, ordenanzas, secretarias, atención ciudadana, recepción, archivo registral, recolección) a la Sociedad RD UNIFORMES, S.A. DE C.V. por un valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS 70/100 Dólares (\$9,800.70) a través del proceso de libre Gestión. **8. Varios. 8.1** El Lic. Huevo recordó que está pendiente de ser presentado el informe ejecutivo sobre la puesta en marcha de la emisión del DUI en el

exterior, el Señor Director Ejecutivo expreso que se está preparando y actualizando, conforme lo ha instruido Junta Directiva, y próximamente será presentado. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. **8.2.** El Lic. Huevo hizo señalo que temas tan importantes como la contratación de pólizas de seguro, no deben de ser presentados en el último día hábil de trabajo, por lo que hace un llamado de atención a la administración, y en particular en la parte de Administración y Finanzas a efecto de que revise con la debida anticipación los procesos y contrataciones que estén prontos a vencerse y no se presenten en último momento. La Junta Directiva Acuerda: toma nota. **8.3** El Señor Jiménez solicito que el próximo año se trabaje en las reformas que sean necesarias a la normativa del RNPN, a efecto de poder hacer efectiva una compensación o bono a todos los empleados del RNPN y que sea incorporado de las economías salariales. La Junta Directiva Acuerda: Apoyar dicha moción. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

---

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

---

Sr. Jorge Alberto Jiménez

---

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

---

Lic. Álvaro Renato Huevo

---

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

---

Lic. José Antonio Hernández

---

Lic. Erick Campos

---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.  
Secretario